

NA: 333740

R.: 56.785

913 (460) "18"



IN VERITATE
LIBERTAS

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU
BIBLIOTECA
GIL MUNILLA

GM / 410

España - Geografía - s. 19

ESTADÍSTICA

MODERNA

EL TERRITORIO ESPAÑOL

PENINSULA É ISLAS ADYACENTES,

compendiada y arreglada bajo un nuevo método
segun los datos y noticias mas exactos
que han podido adquirirse.

F.



BARCELONA.

IMPRESA DE ANTONIO BERGNES Y Ca.
1845.

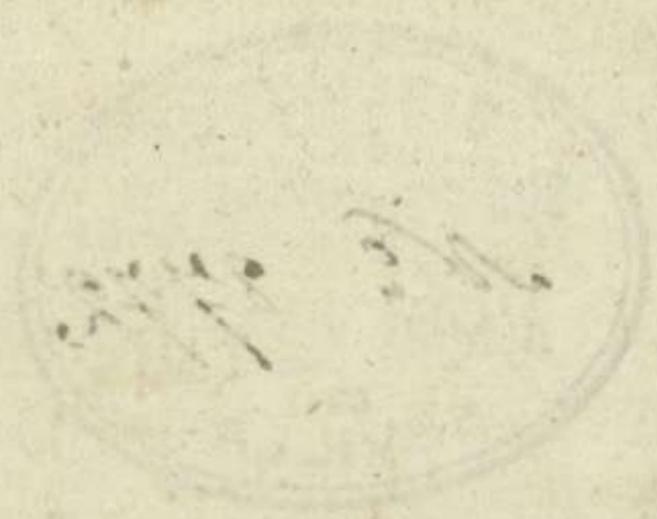
ESTADÍSTICA

DE

LA

INDUSTRIA

Y AGRICULTURA DEL TERRITORIO DE
LA GUAYANA FRANCESA
QUE HA SIDO RECOLECTADO



PARIS

IMPRIMERIE DE AUSTIN BARRON
1813



PARTE PRIMERA

TERRITORIO, SU NATURALEZA, DIVISION Y POBLACION, ETC.

SUMARIO.

TERRITORIO ESPAÑOL. — Montañas del continente español. — Alturas notables del territorio español. — Vertientes jenerales de España : Ibérica : Bética. — Grandes rejiones físicas de España. — Climas naturales de España. — Del curso de las aguas de la Peninsula. — Contorno territorial de España. — Fisonomía jeneral jeográfica topográfica del territorio español. — Naturaleza jeológica. — Estado meteorológico. — Límites físicos de las lluvias en España. — Lluvias jenerales etc. — Evaporacion de las aguas. — Islas adyacentes. — **DIVISION TERRITORIAL.** — Demarcacion de límites de las provincias. — Clasificacion de las provincias. — Division de las provincias en partidos. — **POBLACION.** — Estado jeneral del número de partidos, pueblos, vecinos y habitantes de cada provincia. — Escala de capitales de provincia, por el órden de poblacion.

TERRITORIO ESPAÑOL.

En el dia se llama *Peninsula ibérica* á los territorios reunidos de España y Portugal; porque los dos forman por su naturaleza física, en todo igual, un mismo continente aun cuando la política los haya separado. Esta estension de tierra que confina continentalmente al norte con la Francia meridional, está comprendida, desde la Isleta de Tarifa al cabo Ortegál, entre los treinta y seis grados y treinta segundos, y los cuarenta y tres grados, cuarenta y seis minutos primeros, y cuarenta segundos de latitud septentrional: y desde el Cabo de la Roca al de Creus, entre los siete grados catorce minutos de lonjitud y los diez y nueve grados y cincuenta minutos al E. de Tenerife Su figura seria casi la de

un cuadrado, á no ser por el avance que hace la Cataluña, al N. E., en el mediterráneo, y la Andalucía al sur enfrente de Africa. Esta es su verdadera configuracion topográfica y por consiguiente debe desecharse como arbitraria la que hasta ahora le habian dado jeógrafos poco instruidos, haciendola semejante á la de la piel de un buey estendida sobre el suelo.

La superficie total de la Peninsula ibérica puede valuarse sin temor de apartars mucho de la exactitud, en diez y ocho mil, doscientas ochenta y seis leguas cuadradas de veinte al grado; es decir, leguas que cada una consta de seis mil seiscientos sesenta y seis varas y dos tercios, ó sean veinte mil piés justos. De este número, las tres mil cuatrocientas treinta y siete y media pertenecen al ter-

itorio de Portugal; quedando para el de España catorce mil ochocientas y ocho y media. Algunos jeógrafos le dán quince mil leguas cuadradas, y no falta quien las hace subir hasta mas de diez y ocho mil; pero esta diferencia depende de los métodos que se han seguido en la medición. Los dias y noches mas largos son de catorce horas y media en las partes meridionales de la Península, y en las del norte alcanzan á quince horas y un cuarto. Ningun punto de la superficie del globo ha sido tan favorecido de la naturaleza y tan ventajosamente colocado, en el estado de civilizacion de la especie humana, para llegar al último grado de la prosperidad. Una cadena de montañas muy considerable protege la seguridad de la Península por la parte de Francia en una estension de fronteras de noventa y dos leguas, bien fáciles de defender; contando por otra parte con algo mas de seiscientas cincuenta y seis leguas de costas, pertenecientes á dos mares con escelentes puertos seguros, que llaman y pueden abrazar el comercio y las riquezas de todo el mundo. El clima, en lo jeneral cálido y variado, permite que se confundan las producciones de las zonas templadas y de los trópicos en un suelo que nada rehusa. Mas concretándonos, como lo haremos ya desde ahora, á hablar del continente puramente español; este se halla comprendido entre los cinco grados, treinta y siete minutos primeros, cincuenta y cuatro segundos al O. del meridiano de Madrid; y los seis grados, cincuenta y nueve minutos primeros, seis segundos al E. del mismo meridiano; y entre los treinta y seis grados, treinta segundos y cuarenta y tres grados, cuarenta y seis minutos primeros, cuarenta segundos de latitud. N. Este continente confina al norte con el océano y los Pirineos; llamándose mar cantábrico á la parte de aquel mar: al E. y sur con el mediterráneo, y al O. con el Portugal y mar atlántico. Por las dimensiones jeográficas que hemos establecido, resulta que cuando en la parte mas oriental de Cataluña son las doce del dia, en la mas occiden-

tal de Galicia son las once y nueve minutos: contándose en la línea Norte sur desde Tarifa al cabo de Peñas ciento cincuenta y seis leguas; y en la de E. á O. ciento noventa y ocho; por consiguiente, la latitud de España es mayor que su lonjitud.

Las producciones jenerales de esta preciosa porcion del globo consisten en granos cereales de la mejor calidad, y entre ellos el arroz y el maiz: un gran número de sabrosas legumbres, entre las cuales sobresale el garbanzo: vinos esquisitos, tanto secos como licorosos; aguardientes de todas clases, azeites delicados, aceitunas preparadas, frutas de mil especies; uvas higos, almendras, avellanas, nueces, naranjas, limones, dátiles; corcho, madera de pino y encina, nogal, esparto, cañano, lino, algodón y seda; cera, miel, azúcar, kermes, agalla, gualda, zumaque, azafran, innumerables plantas medicinales; abundante y esquisito pescado que se prepara tambien como en Holanda; lanas admirables que provienen de los mejores ganados del mundo; toda especie de animales domésticos, y entre ellos las razas de los caballos: Sal, barrilla, mármoles hermosos, azufre, cinabrio, mercurio ó azogue, hierro, plomo, cobre, estaño y aun el oro. De modo, que en las montañas incultas, en los valles abandonados, en los terrenos solitarios y desapacibles en los cuales no se vén las bellezas de la vejetacion, allí se esconden tesoros que acusan nuestra negligencia. Sin que sea un exceso de amor patrio, en el suelo de España, hasta por el curso de sus aguas, parece que todo está calculado para secundar los esfuerzos de una Nación agricola, industriosa y marina. Sin embargo de todos estos dones de la naturaleza, es tan preciso como doloroso confesar que, si se exceptúan algunas comarcas en las cuales se ha sabido aprovechar algun tanto los beneficios del terreno; en lo jeneral, no es el territorio de nuestra España el que ofrece un aspecto trazado por la mano del hombre trabajador: pues que la desnudez y desamparo de los campos convierten con frecuencia el pais mas bello del

universo en una tierra yerma, y poco comoda á la mayor parte de sus habitantes.

Hasta ahora se habia creido que todas las montañas de la Península eran unas derivaciones de los montes pirineos; y aun cuando parezca á primera vista que importa poco la investigacion de este hecho jeológico y jeográfico, es de mucho valor como dato estadístico para un gobierno ilustrado y protector. En España no existe una cadena de montañas de la que partan las demás del continente distinguiéndose claramente seis sistemas de ellos que fueron tal vez islas, que la bajada de las aguas de los mares que en otro tiempo cubrieron el continente de España, reunió entre sí; constituyendo al presente la estructura exterior de nuestro suelo. Estos sistemas son: el pirenaico, iberico, Carpetano-Vetonico, lusitánico, mariánico y bético. De cada uno de estos sistemas de montañas nos ocuparemos brevemente, porque estas consideraciones podran servir tal vez en adelante para disponer la division territorial mas conveniente á los intereses de los pueblos de España, y á las miras de un gobierno paternal.

El curso de las aguas determinado por estos montes ó por las llanuras elevadas que hay en ellos, forma cuatro grandes vertientes jenerales, cuyos nombres son:

Vertiente cantábrica ó septentrional.

Lusitánica ú occidental.

Iberica ú oriental.

Bética ó meridional.

Estas vertientes son dignas de la mayor atencion; pues como se verá mas adelante corresponden á rejiones físicas con fisonomia particular: pues además de las producciones que son comunes á todas, cada una de ellas las tiene propias; observándose hasta en las personas que las habitan ciertos caractéres que presentan algo de orijinalidad. Se pudiera decir, atendidas estas singulares circunstancias, que el suelo español era la representacion de las cuatro grandes partes del mundo en donde se podria aclimatar todo lo criado y di-

seminado en él; encontrando el Europeo, el Americano, el Asiático, y el Africano, las producciones que tienen su suelo natural á larguísimas distancias. Estas cuatro vertientes se forman por numerosos raudales de agua y rios entre los que ocupan el primer lugar: el Ebro, Guadalquivir, Guadiana, Tajo, Duero, y Miño. De estos, el primero solamente desemboca en el mediterráneo; y los otros restantes, que corren al occidente, van á parar y confundir sus aguas con las del atlántico. De los demás rios, que pueden llamarse de segundo orden, no se hará detenida mencion por no ser propio del objeto de este tratado.

MONTAÑAS DEL CONTINENTE ESPAÑOL.

La idea jeneral que se acaba de dar acerca de la estension, configuracion, estructura física, vertientes y aguas del territorio español; considerando todos estas circunstancias, como datos estadísticos fundamentales, sin cuyo conocimiento será siempre falsa la obra de una buena Estadística; es incompleta y poco útil si no se entra en pormenores no comunes que al propio tiempo que ilustran puedan servir de consideraciones de otro jénero, provechosas al bienestar de los pueblos. En este concepto, comenzaremos haciendonos cargo de los sistemas de montañas indicado anteriormente.

PIRENNICO.

Este sistema separa desde luego á España de la Francia, y sus puntos salientes determinan con gran exactitud las fronteras de ambos reinos. Sus pendientes mediterráneas mas orientales nacen en las llanuras del Rosellon y cabo de Creus, siguiendo una misma direccion hasta las fuentes del Nive que se une al Adour en Bayona; desde donde dicho sistema forma un lijero contorno, conservando la cadena de montañas una direccion siempre al O. E. paralela á corta distancia de las costas del golfo de Gascuña. Separa las dos vertientes *cantábrica y lusitánica*; y penetrando en Galicia, donde se ramifica de mil modos, pasa á Portu-

gal y se estiende en las dos Provincias de aquel Reino situadas al norte del Duero inferior. Este sistema, desde una estremidad á la otra, es de costitucion granítica; y puede muy bien dividirse en cinco grupos ó masas de montañas muy distintas entre sí, pero con entera dependencia de la cadena principal que forma y dá nombre al sistema. La primera de estas se llama oriental; y el punto mas elevado de ella es el Canigó, de cuya elevacion sobre el nivel del mar se hablará mas adelante. Este primer grupo de montes se halla separado del segundo por la Cerdaña, en donde nace para correr en pendientes opuestas los rios Tén y Segre. El segundo grupo se llama el *aquitánico*, en donde nacen el Garona y el Adour que corren hácia Francia. El tercero es el *cantábrico* ó central que forma la estructura exterior de las Provincias Vascongadas; y el Ebro hace la division natural con el que sigue. El cuarto es el *Asturiano*, cortado á pico por la parte del sur que mira á la Provincia de Leon: y por último el 5.º es el portugués ó sea el occidental, cuyas ramificaciones se estienden hasta la desembocadura del Duero.

Las dos carreteras principales que ponen en comunicacion á Bayona y Madrid, Perpiñan y Barcelona atraviesan la frontera y este sistema pirenaico: la primera por Irun y puente del Vidasoa, y la segunda entre Vella-garde y la Junquera. Cuatro carreteras de segundo orden cortan tambien la cadena pirenaica á saber. Por San Juan del pié del puerto en Roncesvalles: por el puerto de Cafranc entre Leschum y Jaca: por el collado de Benasque entre el valle de este nombre y Bañeras, y por la Cerdaña entre Mont Luis y Puigcerdá. Mas de ochenta sendas, muchas de ellas intransitables, aun en el buen tiempo, son caminos á proposito para facilitar el contrabando.

IBÉRICO.

Este sistema de montañas á primera vista parece unirse al siguiente, hácia el sur de Soria, por las llanuras mas elevadas de España y supo-

niendo esta reunion pudiera considerarse como el nucleo de la Peninsula. Mas no obstante, las cosas no deben confundirse por lijeras apariencias; y así es que este sistema de distingue exactamente del Carpetano-vetonico. Su parte septentrional es la vasta é imponente reunion de alturas correspondientes á la Sierra ó montes de Oca y el Moncayo, desde donde se alcanzan á ver las vecindades de Zaragoza y las llanuras de Búrgos. El Duero tiene allí su nacimiento, sus pendientes del norte van al Ebro: la austeridad del clima de aquellos territorios, el aspecto de sus bases y otras apariencias accidentales de aquellos sitios, han hecho sin duda considerar á las cumbres de Oca y Moncayo como ramificaciones de los montes Pirineos; sin atender á la division natural que forma el curso de las aguas y á otras circunstancias jeológicas que no permiten admitir esta dependencia. De los montes Ibéricos septentrionales descienden hácia el S. E. las sierras de Molina, Albarracin y Cuenca, formando una multitud de alturas considerables, llamadas en el dia *Hespéricas*, de las cuales nacen cuatro corrientes de aguas en direcciones opuestas: 1.ª. el Guadalaviar, conocido con el nombre de Turia, desagua en el mediterráneo junto á Valencia: 2.ª. el Cábriel cuyas aguas van á engrosar las del Jucar: 3.ª. el mismo Jucar que desemboca en el mediterráneo, y 4.ª. el Tajo que se dirige al occidente para perderse en el atlántico. Todos estos montes son de constitucion calcárea como la que se descubre por las grandes hendiduras que hay en ellos y que permiten ver su estructura interior. En estos montes, particularmente á lo largo del rio Alhambra, es en donde se hallan muy crecidas porciones de huesos en todos aquellos alrededores, los que jentes poco instruidas creen ser restos humanos: esto no es cierto; pero si lo es que aquel vasto cementerio es el resultado de algun trastorno físico de los muchos que la Peninsula á experimentado, cambiando el aspecto de la vieja creacion.

Las carreteras reales de Madrid á

Navarra y á Zaragoza pasan por medio del sistema Ibérico; notándose á veces una subida de mas de seis mil piés, en una tirada de camino que alcanza la vista ya admistrándose siempre lo que habrá sido necesario para vencer tantos obstáculos. Una de las cosas mas notables de estos montes es ciertamente la Sierra del *Espadán* que llega hasta Murviedro, como si fuera una larguísima muralla compuesta de las mayores asperezas y escabrosidades de todas las de España. En dicha Sierra se vén una multitud de picos que parece van á desplomarse, valles profundísimos, barrancos tortuosos y peñascos sin número, que forman un laberinto incomprendible, por medio del cual serpentean infinitos arroyuelos, y á cuyo suelo no llega el sol sino cuando le ilumina perpendicularmente. Por último la constitucion física ó jeológica de estos montes es jurásica y las ramificaciones meridionales del sistema Ibérico se estienden por el litoral del mediterráneo hasta el Reino de Murcia. Los dos grandes caminos de Valencia á Madrid pasan por esta parte de dicho sistema; y además los que ponen en comunicacion á los pueblos del levante de España con las Provincias de Granada y Málaga aun cuando estas carreteras no son del número de las que se han construido y se llaman reales.

CARPETANO-VETÓNICO.

Este sistema comienza al oriente en la llanura central, cuya estremidad corona el *Ibérico* en la parte opuesta: su direccion es de N. E. á S. E., bien que con muchas sinuosidades. La cadena principal es estrecha y en lo jeneral escarpada. En las faldas de uno de aquellos montes vivieron antiguamente los pueblos llamados vetones, bien conocidos en nuestra historia: ahora están los sitios reales de San Ildefonso y el Escorial. Este sistema cubre y protege á Castilla la nueva y Estremadura separándolas de Castilla la vieja y de las Provincias de Avila y Salamanca. Puede dividirse el Sistema carpetano-vetonico en tres partes: 1^a. la

Oriental entre las dos Castillas formada por las montañas de Somosierra y Guadarrama: 2^a. la *central*, llamada montes de Gredos en donde hay un pequeño ventisquero en el paraje que se nombra *palacio de moro Almanzór*, y la 3^a. la *occidental*, que se compone de la Sierra de Gata, continuada con la de Estrella que es enteramente el territorio portugués. La estructura jeológica de este sistema de montañas es de un granito grosero de color gris, cuya superficie se destruye fácilmente al aire: pero tambien hay grandes peñascos de un granito mas duro y negro con el cual se construyó el suntuoso Monasterio del Escorial.

Tres carreteras reales atraviesan esta cadena de montañas: una es la que vá de Búrgos á Madrid por Aranda y Buitrago: Otra la que se llama indiferentemente, carretera de Castilla ó de Galicia, y 3^a. la que pone en comunicacion á Salamanca con Placencia.

LUSITANICO.

Este sistema es el que tiene menos alturas considerables. Comienza en los montes llamados de Toledo que se elevan entre el Tajo y el Guadiana: sigue la sierra de Guadalupe, que es una de las Carpetanas de la antigüedad; y se ramifica en Portugal. La carretera real que va de Madrid á Badajoz pasando por Trujillo y Mérida, atraviesa este sistema de montañas. De Badajoz sigue hasta Lisboa por las alturas de Estremoz, que es ya de Portugal.

MARIANICO.

El sistema *mariánico*, recibe esta denominacion de los *montes marianos* de la antigüedad, que forman su mayor parte. En él no se ven alturas de nieves perpetuas; pues lo mas que duran son nueve meses del año. Su constitucion física es *schistosa* y su principal cadena de montañas es la que forma la *sierra morena*, abundante de minas de plomo, azogue, plata y aun oro. Si este sistema de montañas estuviese aprovechado como puede ser y como lo reclaman las inapreciables ventajas,

de sus valles y laderas, de sus aguas y esposicion de terrenos, y de su situacion jeográfica en la península, no se tendrá por exajeracion asegurar que en él podria sostenerse casi tanta poblacion como en la Suiza; pero con mayor comodidad.

La gran carretera de Madrid á Cádiz, que vulgarmente se llama de Andalucía, despues de haber pasado por las llanuras de la Mancha corta el sistema mariánico en una de sus partes mas estrechas, atravesando el famoso barranco de *Despeñaperros*, en donde se halla construido uno de los trozos de camino mas magnífico del mundo. Otra hermosa carretera atraviesa tambien este sistema para poner en comunicacion á Sevilla con Estremadura: y además de esto hay otros caminos menos frecuentados, que cruzan en varias direcciones la Sierra morena. Pero el mas importante dato estadístico que nos ofrece este sistema de montañas en las que se ve nacer dos rios, el Segura y el Guadalquivir, el uno para arrojar sus aguas en el mediterráneo y el otro para depositar su caudal y majestad en el océano, es el de las nuevas poblaciones dirigidas por Olavide, célebre y sabio intendente de Sevilla, convirtiendo paramos y desiertos horrorosos que eran guarida de atrocidades vandidos, en una colonia de extranjeros en su oríjen, tan virtuosos como útiles al Estado.

BÉTICO.

Es de grande estension este sistema de montañas; pues abraza desde las primeras que se descubre en Cádiz hasta las pendientes orientales de la sierra de Gador y los filabres, limítrofes de la provincia de Almería con la de Murcia. Sus principales cadenas de montañas son la de la serranía de Ronda y Sierra-nevada. En la parte de los montes vecinos á Cádiz es en donde se crian las viñas que producen la uva celebrada de que salen los vinos de Jerez, de Éspaña, Bornos y Pajarete. Este sistema comprende la mayor parte de Andalucía; contándose en él la sierra de los algodones, la de Tejada, el pico de san Cristobal y otros. La mayor altura es la cima Mula-

chassen y el Picacho de Veleta, en donde las nieves son perpetuas. Desde puntos aun mas bajos se descubre, hácia el norte la Sierra morena, distante cuando menos treinta leguas; y mirando hacia el Sur, se ven claramente las costas africanas, ceñidas por el mediterráneo y en parte por el océano, apareciendo Jibraltar como un punto de mapa. La constitucion jeológica de esta Sierra-nevada es tambien *schistosa*; y en ella se vé el *schisto* mezclado con la mica presentar superficies brillantes de terrenos cercanos á la mas robusta vejetacion. Por último, otra de las cosas mas admirables de la situacion jeográfica y esposiciones de los ramales y pendientes de Sierra-nevada, es que en menos de ocho leguas de distancia hay comarcas y parajes en donde se ven vejetar con lozanía las plantas de los trópicos; y conservarse con vida endeble y triste aspecto vejetales de las zonas frias: de modo que el ecuador y las rejiones polares, pueden ser recorridas en representacion y en ocho horas por cualquier viajero.

ALTURAS NOTABLES DEL TERRITORIO ESPAÑOL, SOBRE EL NIVEL DEL MAR.

	Piés españoles.
Alto de Cagiga hermosa (montañas de Santander).	2,097
Aguas del Turia.	3,159
Aguas del Eresma (debajo del alcazar de Segovia).	3.321
Aguas del Guadalquivir (en la barca de Menjibar).	609
Alcaudete.	2,565
Alcalá la Real.	3,069
Alcalá de Henares.	2,104
Alcocér.	2,541
Auñon y Sacedón.	2,095
Avila.	3,813
Almúradiel (en el camino de Madrid á Andalucía).	2.640
Aranjuez.	1.862
Alcuyde (pico de).	3,078
Id. id. (segun otra medicion).	4,860
Arbizón (pico en los Pirineos).	10,553
Anie (pico de id.)	8,955
Aizquivel (monte en las provincias vascongadas).	1,944
Anza sobre Izarzu (idem) di-	

vision de límites.	3,345	de Santander.	11,667
Alto del visár sobre Roncesvalles.	5,373	Liberia (montaña) Valencia.	3,330
Algora (Guadalajara).	4,170	Madrid.	2,643
Alcolea (Castilla).	4,455	Id. (patio del palacio del retiro).	2,394
Altas del Escudo.	3,941	El puerto de Miraflores.	6,257
Búrgos.	3,147	El patio del convento del Paulár.	3,438
Casas de Ciprián (montañas de Santander).	4,428	Muela de Ares (Valencia).	4,686
Casas del Rey. (idem.)	9,504	Matas (pico de) en la montaña de Montealegre en Murcia.	1,680
Canigó (Pirineos).	10,092	Manzanares (Mancha).	2,319
Idem segun otra medida.	12,342	Morella (Puy de las montañas de Garraf).	2,127
Cumbre de Mulachssen (sierra nevada de Granada).	12,762	Mont-Agut (Cataluña).	3,420
Cabezo de María (reino de Granada).	6,871	María (sierra de) provincia de Almeria.	6,861
Cumbre de Portilla.	4,559	Mina del collado de la plata.	4,794
Cilindro (Pirineos).	11,961	Montserrat (capilla de la Virgen de) en lo mas alto.	4,448
Cabarede (puerto en los Pirineos).	8,052	Maladeta (Pirineos).	12,021
Cabesugut (monte en Cataluña).	2,772	Montes de Europa (Asturias).	10,463
Casoleta (monte).	3,099	Monseñy (Cataluña).	4,479
Caro (monte).	5,085	Navacerrada (puerto).	6,601
Consuegra.	2,307	Nieves perpetuas (altura de sierra nevada).	9,915
Cigarraga (sobre el Bidasoa).	2,043	Perdút (montes Pirineos).	12,333
Cella (Aragon).	3,255	Puerto de Pinede (Pirineos).	9,030
Cercedilla (venta en Castilla).	4,683	Peñalara, (cumbre de Somosierra).	8,588
Cerrajon de Murtas (reino de Granada).	5,310	Perdido ó tres hermanas (Pirineos).	12,342
Cerro de Poyales.	4,985	Portal de Cuseo (montañas de Santander).	10,494
Desierto de Palma (Valencia).	3,027	Portillo de Bedores (Santander).	11,484
Escorial (Real sitio).	3,852	Pico mas elevado de Sierra Espadán llamado la Cazoleta.	3,909
Espadán (pico) Valencia.	3,903	Picacho de la Veleta (sierra nevada).	12,459
Idem segun otra medicion.	4,924	Segoviá (alcazar de).	3,582
Escudo alto (montañas de Santander).	3,894	Somosierra (puerto).	5,247
Espinosa de los Monteros.	2,706	Teide (pico en Canarias).	13,242
Fresnillo (Castilla).	3,657	Término medio entre estas cinco medidas ejecutadas barométricamente y por trigonometria en diferentes épocas y por varios sabios.	13,290 15,480 16,824 18,594 15,486
Filabres (sierra en el reino de Granada):	6,000	Teruel.	3,300
Gádor (sierra id.)	7,800	Toledo (el palacio arzobispal).	2,325
Granada.	2,931	Tarragona (torre de la catedral).	441
Gavarnier (Pirineos).	8,367	Venta nueva (montañas de	
Gavarrote (id. id.)	8,052		
Guadalajara.	2,553		
Gibraltar.	321		
Gorbea (monte de Alava).	6,379		
Itori (Pirineos).	7,212		
Itaussa sobre el Bastán en Navarra.	4,665		
Honrrubia (Castilla).	3,531		
Ildefonso (San)	4,164		
Guadarrama (en Leon de)	5,610		
Laujar (sierra) provincia de Almeria.	6,884		
Long (el pico de) montañas			

Santander).	10,521
Villaláu (montañas id.)	6,930
Vergara (Guipuzcoa).	668
Valdepeñas.	2,319
Venta del Escudo.	8,415
Zaragoza.	981

APÉNDICE.

Pico de los reyes (Pirineos españoles).	8,313
Pico de peña golosa (Aragon).	7,085
Sierra de Estella (Cataluña).	6,342
Silla-Torrellós (Mallorca).	5,590
Collado de la Plata (Cuenca).	4,857
Las cimas de los montes comprendidos en la sierra nevada que pasan de 10,000 piés de elevacion sobre el nivel del mar son las siguientes.	
Mulachssen.	12,762
Picacho de Veleta.	12,459
Cerro de la Alcabasa.	12,300
Cerro de los Machos.	12,138
Cerro de la Caldera.	11,808
Cerro de tajos altos.	11,790
Picon de Jerez.	11,100

Las alturas de los Pirineos españoles que igualmente pasan de 10,000 piés sobre el nivel del mar son los siguientes.

Cima de Maladeta.	12,509
Punta de Ardana.	12,348
Pico de los Estados.	11,620
El pico largo.	11,410
El monte perdido.	10,467

Hemos omitido de intento la fijacion de muchas otras elevaciones de terreno, que deben ocupar su lugar en la descripcion jeográfica del continente español; pero que no son de importancia, consideradas como noticias estadísticas; porque las vertientes jenerales de las aguas se hallan determinadas por alturas mas elevadas, ya de cordilleras de montañas, ó ya de llanuras que se encuentran en la interior del suelo español.

VERTIENTES JENERALES DE ESPAÑA.
CANTABRICA.

La vertiente cantábrica ó septentrional comienza á Oeste de Galicia á los nueve grados de Tenerife; y acaba á los diez y siete, teniendo ciento treinta leguas de longitud y unas quince de latitud, entre los cuarenta y tres y cuarenta y cuatro

grados del norte. Las corrientes de aguas de este vertiente se hallan profundamente encajonadas; son cristalinas y con rapidez van á parar por entre los escarpados que ellas han formado, al golfo de Gascuña. Un gran número de vejetales é insectos no conocidos en lo interior del continente, animan estas rejiones oceánicas, las cuales parece que reciben una misma dependencia en el espacio de nuevecientas leguas, contando las sinuosidades de la costa: esto es desde el cabo Ortegual en el atlántico hasta el de san David en el canal de san Jorge. Los habitantes de esta vertiente descienden de los antiguos gascones, de los vardulos ó vascos, de los cántabros y asturianos que de tiempo inmemorial tuvieron siempre horror á toda dominacion extranjera. Esta vertiente es sin duda alguna la que tiene una fisonomia mas europea que las otras: sus habitantes son muy sufridos, laboriosos, activos, industriosos, sencillos y valientes; y es tanto la adhesion que tienen al pais que los vio nacer, que con dificultad con mucha urgencia se separan de él, aun que sea por corto tiempo. Su franqueza, honradez y probidad, son proverbiales.

LUSITANICA.

Esta vertiente es de mucha mas consideracion que las otras. Está designada de occidente á oriente entre los siete grados y medio y los quince de longitud al este de Tenerife; y entre los treinta y siete y cuarenta y tres de latitud septentrional. La vertiente cantábrica linda con ella al norte: el atlántico al occidente; y las dos siguientes al este y en parte al sur. Su superficie es casi la mitad de la península bañada por los cuatro grandes rios el Miño, el Duero, Tajo y Guadiana, con todas las innumerables corrientes de aguas que reciben y determinan todas una vertiente jeneral. Aun quando en tanta estension de terreno sean con precision muchos los accidentes que le varian, y en cierto modo no aparezca esta gran vertiente con una fisonomia comun; sin embargo se nota en ella

caractéres que la singularizan. Entre ellos es uno de los principales su temperatura, que en lo jeneral es sin comparacion mas calorosa que de la vertiente cantábrica y mucho menos que la temperatura de la que sigue, no obstante de estar precisamente comprendida entre las mismas latitudes. En esta vertiente, que tambien alcanza á una buena parte del territorio portugués, se comienza á aclimatar el naranjo, limonero, el olivo y otros árboles indíjenas de las islas Azores, Madera, y aun de América; viviendo en este terreno como si fuese el propio y natural de su vejetacion. De modo que si se elijen las esposiciones de los terrenos con conocimiento y oportunidad, podrian aclimatarse en el de esta vertiente todas las producciones del nuevo mundo.

El carácter jeneral de los habitantes de la vertiente lusitánica es el de la gravedad y el de cierta fiereza, que procede del orgullo por sus antiguas glorias. Este es el verdadero carácter comun de los pueblos castellanos; carácter que se manifiesta tal vez con mas decision y dureza en los portugueses; pero estos tienen además la circunstancia jeneral de aborrecer desde la cuna á los españoles, en cuya enemistad entran los cálculos de la mala política de ambos reinos; á lo menos por parte del de Portugal. Los habitantes españoles que comprende esta vertiente, que son los de Estremadura y ambas Castillas, no tienen la actividad y laboriosidad de los de la cantábrica; bien que se debe desechar como una verdadera calumnia la pereza que se les atribuye por estranjeros poco ó lijeramente informados del jenio de dichos habitantes.

IBÉRICA.

Esta vertiente linda al norte con la *cantábrica* y tambien con la *aquitánica*, que es toda francesa: al oeste con la anterior y la *bética*; y al este con el mediterráneo. Ocupa toda la parte oriental de España; y se entiende de norte á sur desde el cuarenta y dos, y cuarenta grados de latitud septentrional hasta el treinta

y siete. Una línea casi meridiana que con algunos desvíos se conciba entre los doce y catorce grados de longitud al este de Tenerife será su límite occidental. Los vertientes meridionales del sistema pirenaico, los terrenos elevados y llanos por donde el Ebro corre cerca de su nacimiento, los flancos orientales de los montes Ibéricos, las llanuras que se entienden entre este sistema y el *mariánico*, la Sierra *Sagra* y de Segura, las cordilleras que determinan el curso de las aguas que van al Guadalquivir, y por último las ramificaciones orientales de Sierra Nevada, contribuyen á la formacion de esta vertiente jeneral; la cual se distingue tambien de las otras por tener la temperatura mas cálida, aun en su parte septentrional. El Olivo tiene en ella su propio terreno: la viña produce vinos jenerosos: el algarrobo vive en su patria: el esparto puebla los campos áridos é incultos: el laurel, la morera, la higuera, el granado, el naranjo, el limonero; los palmerales y las palmeras, jigantes de la vejetacion española con sus dátiles, los arrozales, y para decirlo de una vez todas las producciones del reino vejetal que se conocen en los paises litorales que baña el mediterráneo, ó son naturales en esta vertiente, ó se aclimatan inmediatamente. Los algodones son una demostracion de este hecho físico.

Los habitantes de esta vertiente son los Catalanes, Aragoneses, Valencianos y Murcianos. Altivos, lijeros emprendedores, industriosos, tenaces y atrevidos; jente de entendimiento y de imaginacion, tiene un carácter mezclado de escelencias sociales y de algunos defectos que recuerdan el oríjen celtíbero de sus abuelos. Pero no se les puede negar el amor al trabajo, á la economía y á los placeres racionales que buscan y gozan, sin mezquindad en sus ocios.

BÉTICA.

Esta vertiente es menos considerable que la lusitánica é Ibérica: se encuentra entre los treinta y seis y treinta y nueve grados de latitud nor-

te, y los nueve y catorce de longitud al este de Tenerife. En ella se ven las llanuras mas abrasadas del sol y mas parecidas á las africanas que en el resto de Europa; pero en los valles se goza, aun en el estío, de una dulce temperatura. En esta vertiente es donde se crian las mas bellas y olorosas flores de España; viéndose reunidas las flores de Arabia con las de Egipto y Berbería. Por la noche embalsaman el aire; y entónces se respira y se vive en una admósfera como la de una vasta perfumeria. Los jarales, adelfas, mirtos y mil plantas aromáticas nacen espontáneamente y vegetan en el territorio de esta vertiente: los palmares, chaparros y azebuches pueblan los campos eriales y las alturas: los naranjos, limoneros, y los frutales sin número, adornan las huertas. Allí no se conocen las heladas; las nieves sino en dos ó tres montañas de grande elevacion sobre el nivel del mar, se deshacen apenas tocan á la tierra: y para decirlo de una vez; podria asegurarse sin exajeracion que en la mayor parte de los terrenos comprendidos en esta vertiente es, donde la naturaleza presenta con prodigalidad sus dones y riquezas. Los habitantes de esta vertiente son los andaluces, bien conocidos y distinguidos de todos sus compatriotas por el acento de su lenguaje, sus gracias y buen humor. Sin duda alguna el influjo de un clima tan benigno hace que estos españoles no sean tan tenaces en sus propósitos como los de las demás vertientes.

GRANDES REJIONES FÍSICAS DE ESPAÑA.

Abstraccion hecha de todo lo que se acaba de esponer acerca de las vertientes jenerales del suelo español, este puede aun admitir la division de dos grandes rejiones físicas, consideradas bajo el punto de vista que ofrecen las modificaciones de los productos del terreno, segun su elevacion sobre el nivel del mar. Así es que en este concepto se distingue una rejion *central y alta* de otra *circumferencial y baja*: esta pertenece á las costas; y aquella á lo interior de

nuestro continente. La rejion litoral, ó si se quiere mejor, la rejion *riverena* es un espacio paralelo á las costas, el cual en el norte de España forma exactamente la vertiente cantábrica; y en el resto de la península viene á ser aquel espacio ó porcion de territorio que determina el curso de los riachuelos, arroyos y torrentes que desaguan en el mar. Estos espacios, partiendo de las orillas del mar se van elevando, sin que jamás bajen á no ser por los accidentes del terreno que no influyen ciertamente en su inclinacion total, hasta que se llega á la rejion del centro, compuesta de llanuras elevadas y sobre puestas por todas partes donde no alcanzan las ramificaciones de los montes. La temperatura de la rejion litoral es sensiblemente mas igual que la de los parajes ó territorios de la central que lindan con ella; así es que en el estío hace un poco menos calor y en el invierno menos frio que en estos sitios limítrofes con la otra.

La rejion litoral es en lo jeneral risueña y animada; mientras que la central, con cortas escepciones, es triste y desolada. En ellas se ven llanuras desnudas de árboles; montes despojados que se sobreponen los unos á los otros, y en los cuales, si existen algunos árboles están encorvados por la fuerza de los vientos; de modo que sus verdores hacen á veces mas deplorable la desnudez jeneral del territorio. Los habitantes de alguno de estos campos como v. g. los de la Mancha, apenas tienen la idea de árbol; y sin la menor duda á la falta de ellos en aquel pais se debe atribuir la sequedad que se observa en las cajas de riachuelos y arroyos, que en algun tiempo debieron llevar agua.

La parte cultivada de la rejion central es considerada con mucha razon como el granero de la península. Las cantidades de granos que en ella se recojen son inmensas: mas no por eso sus habitantes tienen mejor bienestar, porque esta misma abundancia les perjudica con frecuencia; por falta de comunicaciones cómodas y económicas que facilita-

sen la esportacion de sus sobrantes y alzasen con ella el valor de sus cosechas; pudiéndose en caso de necesidad y en años malos reciprocamente socorrerse. De aquí es que á la vista, como puede decirse, de montañas de trigo en lo interior de España, ha sido necesario echar mano en ocasiones, de granos extranjeros, para subvenir á la necesidad de pan, aun en las ciudades marítimas.

Los habitantes de la rejion litoral, frecuentemente en contacto y en relaciones con los extranjeros, mas civilizados con el comercio de estos, mas urbanos y sociales, son en jeneral mas inteligentes y despreocupados, mas joviales y elegantes que los de la rejion central. Bien que se nota ya por consecuencia de los sucesos del siglo, alguna alteracion en las costumbres de estos en su cultura y trato; pero no tanta que no se distinguan con facilidad los caracteres de los pueblos de la costa de los de tierra adentro.

Las llanuras mas elevadas de la rejion central son las de Soria; despues las de Búrgos, Castilla la Vieja, Madrid y Mancha, que se entienden desde el sur de la provincia de Cuenca hasta los confines del antiguo reino de Murcia. Estos llanos, aunque muy apropósito para el cultivo, no le tienen mas allá de una tercera parte: pero no se cree que siempre haya sido lo mismo, por estar fuera de duda que la poblacion de España fué con tiempo mayor que lo es en el dia; y por lo tanto debió subsistir, porque tenia mayores recursos que los que ahora les ofrecieran los campos de labor.

CLIMAS NATURALES DE ESPAÑA.

Es indispensable comprender en este artículo al territorio portugués; porque en él se encuentra naturalmente el punto desde donde parte la línea que forma y marca la division de los climas de España. En este supuesto, la línea mas larga que se puede tirar en la península, comenzaria en el cabo de San Vicente al extremo meridional y occidental de Portugal hasta el cabo de Creus en la frontera de Cataluña. Esta línea tendria

algo mas de doscientas cincuenta leguas de las comunes; y no trescientas cincuenta como antiguamente y con enorme equivocacion se suponía. Pero esta diagonal no establece exactamente los climas de España: es preciso subir un poco al norte de la desembocadura del Tajo, en donde se encuentran las raizes del sistema de montañas que en el artículo correspondiente se ha llamado *Carpetano-Vetónico*. Siguiendo entónces exactamente la direccion nordeste de esta larga cadena de montañas, y desde el punto donde ella acaba atravesando el Ebro siempre en la misma direccion, á fin de comprender en los Pirineos las alturas que separan las fuentes del rio Arieje en Francia, de las del Segre en Cataluña; se habrá determinado la línea divisoria de los climas naturales de España. A estos climas se les nombra de este modo: al del norte *rejion oceánica*: al del sur, *rejion mediterránea*. Tambien se llama al primero; *rejion templada y europea* y al segundo; *rejion calorosa ó africana*.

Estas dos rejiones son casi iguales en superficie: la primera, compuesta de toda la vertiente cantábrica, de la mitad de la lusitánica y de las afluencias de la parte superior del rio Ebro, ofrece en sus producciones y fisonomía jeneral cierta semejanza con la Francia, en la parte que sus aguas corren hácia el océano. La segunda rejion que contiene la otra mitad de la vertiente lusitánica, un poco mas de la Ibérica y toda la Bética, se parece mucho á las rejiones ecuatoriales: de modo que en ella es en donde se encuentran los palmerales, el mito silvestre y el algarrobo. Las pitas ó *alzabaras* sirven de vallado á los campos: se crian las moreras y seda, el arroz, azúcar y algodón, los dátiles y las granadas, las naranjas y limones, y sobre todo el olivo. En la rejion oceánica, ó faltan de un todo estas producciones, ó si se encuentran parece que son estrañas. El trigo, la cebada, cáñamos, vinos nada licorosos forman las riquezas vegetales de la rejion templada: cuando todas las de los trópicos de que se ha hecho indica-

cion en otra parte, los aceites, vinos exquisitos, etc. son las de la rejion cálida ó sea mediterránea. Los espinos y matorrales cubren los campos yermos en la primera rejion: mil especies de arbustos y plantas aromáticas pueblan y embellecen los de la segunda. Los osos que son tan comunes en los pirineos asturianos, y con cuyas pieles apenas se encontrará hombre del campo que no vaya cubierto en el invierno; jamás pasa la línea de la demarcacion hecha á ambos climas. Muchos animales é insectos del Africa se han encontrado en las cercanías de Cádiz, y se conserva aun la memoria de haber visto monas criadas en la serrania de Ronda: el Camaleon que es un animal tan delicado que muere á la menor impresion del frio, se encuentra tambien en aquellos lugares.

DEL CURSO DE LAS AGUAS DE LA PENÍNSULA.

En otra parte se han nombrado los rios principales de España, los cuales son los que con sus afluencias determinan las vertientes jenerales de que se ha hecho tambien mencion, como un hecho singular é importante de su jeografía física y no menos de la estadística de la península. Ahora se dará una idea lijera pero suficiente para conocer el oríjen y corrientes de aquellos rios.

EL EBRO.

Este rio nace en Fontibre, en el valle de Reinosa situado en el centro del sistema pirenaico hácia su parte mas elevada, entre los seis y siete grados de longitud oriental del meridiano de Madrid; y precisamente á los cuarenta y tres grados de latitud septentrional. Corre al sueste formando muchas sinuosidades hasta su desembocadura en el mediterráneo al sur de Cataluña, formando una especie de *delta* ó puesto en los Alfaques. La longitud de su curso es de unas ciento y veinte leguas; y en gran número las afluencias que recibe por su derecha é izquierda; pero las mas notables son, los rios.

Sástago, Segre, Cineca, y ambas Nogueras, Aragonesa y Pallaresa.

GUADALQUIVIR.

Este rio nace en la Sierra de Cazorla unida á la de Segura y por consiguiente formando parte del sistema *mariánico*. Hasta su desembocadura en el océano, pasando por Sevilla, recibe muchas aguas por su derecha é izquierda; siendo las mas considerables las del rio Jenil, cuyo nacimiento se encuentra entre *Mulachs-sen* y el picacho de Veleta en el corazon de sierra nevada. La longitud del curso de este rio es de unas cien leguas; y ha convertido á Sevilla en puerto de mar; pues aunque dista de él como unas calorze ó quince leguas pueden navegar en este rio buques de mas de cien toneladas.

GUADIANA.

Este rio célebre, siguiendo la opinion comun, nace en las lagunas de Ruidera en el centro de la Mancha; pero bien examinado su verdadero oríjen, parece deber consignarse en el rio Jijuela, ó en el rio Reus, procedentes de las pendientes occidentales de los montes de Cuenca. La descripcion de este famoso rio no es necesaria para hacer mencion de él como una noticia estadística; siendo suficiente saber que es navegable hácia Mertola; y que es su desaparicion entre grandes juncales cerca del *Lugar nuevo* en la Mancha; y su segundo nacimiento entre Villalta y Dainciel son hechos muy conocidos, hasta por haber dado ocasion á no pocas creencias fabulosas. Lo que no cabe duda es que las aguas del Guadiana, cuyo curso es de mas de ciento cincuenta leguas contadas desde las Lagunas de Ruidera, y demás de doscientas si se cuenta su oríjen en el rio Jijuela, no se aprovecha como pudiera ser; pues que este rio cruza desiertos de aspecto horrible y campos abandonados é incultos, que la mano del hombre dándoles riego convertiria en vegas ricas y risueñas.

TAJO.

Este rio de que con tanta exajera-

cion se han ocupado los poetas, nace en los montes de Albarracin, en el centro del sistema Ibérico: atraviesa toda Castilla la nueva en su parte meridional, y la Estremadura de este á oeste: separa, cuando entra en Portugal la provincia de Beira de la de Alentejo; y dirigiéndose hácia el sudoeste, con corta diferencia, desemboca en el mar atlántico por una gran abertura delante de Lisboa. El curso de este rio es de unas ciento setenta leguas.

DUERO.

Nace en las laderas meridionales del pico de Urbion, donde comienza poco mas ó menos la gran cadena Ibérica; y desemboca cerca de Oporto en el atlántico. Es el rio de la península que ofrece mas disposicion para que sus aguas sean aprovechadas, por tener en muchos distritos muy ancha su caja y las aguas muy cerca de la superficie de campos, en los cuales perece la veje-tacion con frecuencia por falta de lluvias. El curso de este rio es de mas de ochenta leguas.

MIÑO.

Todo gallego este rio, nace en las montañas de Mondoñedo; circula por sola Galicia en una lonjitud de sesenta leguas y derrama muchos beneficios en las comarcas de su tránsito. El Miño forma parte de la frontera septentrional de Portugal, que separa este reino de Galicia; y no es de ningun modo tan considerable como los anteriores; pudiendo compararse con el Jucar y en el invierno con el Segura.

CONTORNO TERRITORIAL DE ESPAÑA.

El contorno territorial de España es una línea de muchas curvaturas y de una lonjitud de setecientas sesenta y cinco leguas, siguiendo las configuracion de las costas. En el mediterráneo tiene algo mas de doscientas cincuenta y dos leguas; y en el atlántico doscientas treinta y cuatro poco mas ó menos, que hacen en todo cuatrocientas ochenta y seis leguas. Si se agregan á esta estension noventa y dos leguas de frontera de Francia, y ciento ochenta y siete de

Portugal, resulta el contorno de España en los términos espresados. Las costas del mar que como se ha dicho son de cuatrocientas ochenta y seis leguas se hallan distribuidos del modo siguiente.

	Leguas.
Costas de Cataluña.	69.
De Valencia.	69.
De Murcia.	21.
De Granada.	74.
De Sevilla.	19.

Estas costas pertenecen todas al mar mediterráneo; siendo inevitables algunos errores de medicion.

	Leguas.
Costas de Sevilla.	35.
De Galicia.	110.
De Asturias.	40.
De Santander.	27.
De Vizcaya.	13.
De Guipúzcoa.	9.

Estas costas corresponden al océano en cuya medicion, que se ha hecho con escrupulosidad por marinos instruidos y jeógrafos, puede haber igualmente algun error, pero de corta consideracion.

La lonjitud del sistema pirenaico que considerado como frontera se estiende á noventa y dos leguas y media, está distribuido del modo siguiente.

A Cataluña corresponden.	48.
A Aragon.	23.
A Navarra.	19.
A Guipúzcoa.	2½.

FISONOMIA JENERAL JEOGRAFICO TOPOGRAFICA DEL TERRITORIO ESPAÑOL.

La España, segun resulta de lo que se ha manifestado hasta aquí, comprende un territorio cuya estension es de catorce mil ochocientas cincuenta y dos leguas y media cuadradas, de veinte mil piés ó sean de veinte al grado; y es el único pais que puede reunir naturalmente cuantas producciones existen en el globo. Por su situacion jeográfica ocupa la parte de Europa casi mas meridional en la zona templada, y por lo tanto disfruta en jeneral un clima dulce, benéfico y apacible. Su parte correspondiente al mediodía, en el que

se cuentan las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Almería, Málaga, Cádiz y aun Sevilla, disfrutan de los mismos aires que la zona tórrida; reuniendo las circunstancias de que en su parte meridional tiene montañas tan elevadas que en el resto de Europa no hay sino doce mas altas que ellas y noventa y dos en todo el globo, en las cuales se conservan las nieves perpétuas como sucede en Mutachssen de Sierra nevada. Desde Motril, que está casi en el mismo meridiano que dicha sierra, hay solamente seis leguas hasta las cimas mas elevadas, y debe tenerse por una preciosa noticia estadística que en este espacio de terreno se pueden cultivar todos los vegetales que existan desde el ecuador á los polos.

NATURALEZA JEOLÓGICA DEL TERRITORIO ESPAÑOL.

Este se compone de una serie alternativa de valles y montañas que, aunque no se elevan tanto como sierra-nevada, pues que solo conservan la nieve unos seis ú ocho meses al año, sin embargo contribuyen muy eficazmente para que en una corta estension de terreno se puedan criar plantas indígenas de países muy distantes. La naturaleza jeológica del territorio español es sin duda alguna tan variada como sus climas y temperamentos; y á falta de observaciones directas repetidas y constantes, se puede asegurar que bajo la epidermis, digámoslo así, del suelo español, se encontrarán todas las variedades de tierras piedras y metales suficientemente indicados en la estructura exterior de nuestro continente, en el cual sobresalen las tierras metalíferas conocidas ya aun de la mas remota antigüedad. Por último existen en el territorio español monumentos naturales que son un testimonio perpétuo de que un dia fué cubierto por las aguas del mar; y que tal vez el trastorno físico que abrió el estrecho de Gibraltar dejó en seco la superficie de España.

ESTADO METEOROLÓGICO DEL CONTINENTE ESPAÑOL.

Como se carece del número de ob-

servaciones correspondientes para formar un estado jeneral meteorológico del continente español, se pondrá á continuacion una tabla que contiene los terminos medios de la presion y temperatura de cada mes, con respecto á la latitud de Madrid, que puede considerarse como la latitud media de dicho continente, segun resulta de las observaciones hechas por el distinguido sabio D. Juan Lopez de Peñalver, desde 1801 á 1803; las cuales han sido repartidas y comprobados sus resultados con muy cortas diferencias.

Término medio de la presion á las

	8 de la mañana. Pul. lín.	2 de la tarde. Pul. lín.	10 de la noche. Pul. lín.
Enero.	30. 5,37	30. 4,87	30. 5,28
<i>Término medio en todo el mes.</i>			
		Pul. lín.	30. 5,17
Febrero.	30. 6,56	30. 6,15	30. 6,58
<i>Término medio en todo el mes.</i>			
		Pul. lín.	30. 6,43
Marzo.	30. 7,26	30. 6,70	30. 7,07
<i>Término medio en todo el mes</i>			
		Pul. lín.	30. 7,01
Abril.	30. 6,49	30. 6,00	30. 6,38
<i>Término medio en todo el mes.</i>			
		Pul. lín.	30. 6,29
Mayo.	30. 6,57.	30. 6. 13	6. 41
<i>Término medio en todo el mes.</i>			
		Pul. lín.	30. 6,37
Junio.	30. 8, 17	30 7,72	30. 7,74
<i>Término medio en todo el mes</i>			
		Pul. lín.	30. 7,88
Julio.	30. 7,33	30. 6,99	30. 6.94
<i>Término medio en todo el mes.</i>			
		Pul. lín.	30. 7,08
Agosto.	30. 7,40	30. 6,89	30. 7,05
<i>Término medio en todo el mes.</i>			
		Pul. lín.	30. 7,11
Setiembre.	30. 7,31	30. 6,89	30, 7,05
<i>Término medio en todo el mes.</i>			
		Pul. lín.	30. 7,08

Octubre. 30. 7,19 30. 7,13 39. 7, 32

Término medio en todo el mes.

Pul. lín.

30. 7,31

Noviemb. 30. 6,14 30. 5,71 30, 5,96

Término medio en todo el mes.

Pul. lín.

30. 5,93

Diciemb. 30. 7,20 30. 6,74 30. 6,80

Término medio en todo el mes.

Pul. lín.

30. 6,71.

Término medio de todo el año.

Pul. lín.

30. 6,71.

Temperatura observada en el termómetro centígrado con la deducción de los términos medios en todos los meses de los años citados.

8 de la mañana. 2 de la tarde. 10 de la noche.

Grad. part. Grad. part. Grad. part.

Enero. 2. 90. 8. 15. 3. 35.

Término medio en todo el mes.

Grad. part.

4. 83.

Febrero. 1. 93. 9. 71. 2. 86.

Término medio en todo el mes.

Grad. part.

4. 83.

Marzo. 6. 75. 13. 87. 6. 98.

Término medio en todo el mes.

Grad. part.

9. 20.

Abril. 9. 90. 16. 35. 9. 37.

Término medio en todo el mes.

Grad. part.

11. 87.

Mayo. 13. 35. 21. 20. 13. 10.

Término medio en todo el mes.

Grad. part.

15. 88.

Junio. 19. 41. 29. 18. 19. 65.

Término medio en todo el mes.

Grad. part.

22. 74.

Julio. 21. 26. 30. 31. 20. 71.

Término medio en todo el mes.

Grad. part.

24. 17.

Agost. 21. 40. 30. 40. 20. 80.

Término medio en todo el mes.

Grad. part.

24. 20.

Setiem. 16. 64. 25. 08. 16. 86.

Término medio en todo el mes.

Grad. part.

19. 52.

Octub. 11. 50. 19. 10. 11. 65.

Término medio en todo el mes.

Grad. part.

14. 08.

Noviem. 5. 88. 11. 97. 6. 59.

Término medio en todo el mes.

Grad. part.

8. 15.

Diciem. 4. 86. 9. 31. 5. 75.

Término medio en todo el mes.

Grad. part.

6. 65.

Término medio en todo el año.

Grad. part.

13. 83.

Advertencia.

La diferencia entre el término medio del mayor grado de calor y del menor, se observa en el mes de junio, y resulta ser 9,77, diferencia entre el número 29,18, grado medio de calor á las dos de la tarde, y 19,41, grado medio de calor á las 8 de la mañana. Así mismo debe advertirse que hay climas eminentemente inferiores, en que se produce una cierta temperatura media por un invierno benigno ó un verano fresco; como sucede por lo jeneral en los países marítimos; á causa de su temperatura se aproxima constantemente á la media; en razon de que el mar viene á ser un vasto depósito de temperatura constante, que los refresca en el verano y los calienta en el invierno. Tambien puede suceder que una misma temperatura media puede producirse con la combinacion de inviernos muy frios con veranos muy cálidos: esto es lo que se observa frecuentemente en España en parajes de lo interior del continente, comparados con los marítimos especialmente en las partes orientales respecto de las occidentales. Ultimamente se puede suponer que en el clima de la latitud media de España

la diferencia entre el mayor grado de calor y el mayor del frio, puede llegar hasta unos 12 grados en un mismo dia.

LÍMITES FÍSICOS DE LAS LLUVIAS JENERALES EN ESPAÑA.

Desde luego se debe advertir que no es posible en esta materia establecer con exactitud los límites ó sean las rejiones admosféricas de las lluvias jenerales; no solamente porque no se han hecho hasta el dia el número competente de observaciones para poder terminar el influjo de los vientos y de los vapores terrestres, sino porque el continente español se halla á cada paso cruzado de montañas, valles y collados que influyen notablemente en la variedad de las lluvias. Sin embargo no carece de importancia lo que sobre este punto se dirá á continuación.

LLUVIAS JENERALES CON VIENTO DEL ESTE Ó LEVANTE.

Suponiendo una línea por el cabo de Creus paralela al ecuador, y señalando en un mapa de España esta línea, se verá que pasa por las inmediaciones de Leon y Santiago. Y puede asegurarse, ó á lo menos decirse con gran probabilidad, que en ningún punto de la vasta estension comprendida hácia el norte de dicha línea lloverá jamás copiosamente con el viento de levante.

Tambien será muy raro el que con viento este llueva en Urjel, Jaca y hácia Sangüesa y Pamplona, á no ser por alguna circunstancia muy extraordinaria y particular.

Por la parte de Vitoria podrá suceder que con el viento de levante alguna vez llueva, por la evaporacion que resulta en las comarcas de Urjel, Jaca, Sangüesa y Pamplona, cuyos vapores pueden estrellarse en parte con la cordillera de montañas que están al norte de Vitoria, pero nunca lloverá en mucha cantidad.

Igualmente se puede asegurar que tampoco será mucho lo que llueva con viento de levante hácia Búrgos, Leon, Palencia, Valladolid, Zamora, Rio-Seco etc.; por no poder llegar

allí sino la parte de vapores que es formen á la izquierda de la cordillera que separa á Búrgos de Bribiesca.

En Orense, Lugo, Ponferrada ni Santiago, tampoco puede llover mucho con el viento de quese trata, por la razon anteriormente espuesta.

En la parte de Tolosa, Bilbao, Oviedo, Mondoñedo, Ferrol, Coruña etc. sucede que llueve á veces con el viento de levante; á causa de conducir á aquellas comarcas los vapores del océano cantábrico detenidos por cualquier causa en la atmósfera; y así es que se observa que antes de llover con este viento, ha corrido otro en direccion norte sur.

En toda la parte de España comprendida entre el cabo de Creus y Tolosa, puede llover y llueve en efecto con el viento este; conduciendo los vapores del mediterráneo.

En la parte comprendida entre Tortosa y la cordillera de montañas que va cerca de Teruel, Albarracin, Cuenca, á la derecha de Alcaráz, á la parte meridional de Baza, Granada y Guadix, á la septentrional de Albuñuelas y Ronda, hasta terminar en Tarifa, podrá llover en abundancia con el viento este que conduzca ya los vapores condensados del mediterráneo, antes de chocar contra esta gran cordillera: así como casi nunca lloverá con el espresado viento de levante á la parte izquierda de dichas montañas, por la razon de que los vapores del citado mar serán detenidos por ellas, á no ser que las nubes vayan tan elevadas que sean capaces de salvar todas estas montañas que se oponen naturalmente á su tránsito.

LLUVIAS JENERALES CON EL VIENTO SUR.

Este podrá orijinar lluvias en toda la costa de Cataluña, las cuales procederán de los vapores del mediterráneo, condensados antes de llegar á los pírneos; pero estas lluvias por lo regular no llegarán al otro lado de dichos montes á no ser que las nubes tengan una elevacion muy grande, como es necesario, para sobre montarlos. En toda la parte de Valencia, Murcia, Almería, Motril, Má-

laga, Gibraltar, etc., podrá también causar lluvias el viento de mediodía, estendiéndose su influjo á todo el terreno comprendido entre las costas del mar y las cordilleras del sistema *Bético*; por consiguiente es muy difícil que mas allá de dichas cordilleras pueda llover con este viento. Lo que podrá suceder y sucede en efecto á veces, que los vapores que provienen de la parte del mar, comprendida desde el cabo de Gata hasta Tarifa, impulsados por el viento del sur á norte produzca lluvias, salvando las cordilleras fronterizas al mar, en la parte de Granada hasta estrellarse con cordilleras de los montes *mariánicos*; siendo muy raro que con este viento llueva á la parte de allá de dichos montes, como por ejemplo en las comarcas de Valdepeñas, Almagro etc. Suele también este viento en circunstancias particulares producir lluvias en Segovia, Valladolid, Rio-Seco, Palencia, Burgos, Leon y Astorga; pero es fenómeno muy extraordinario, que aun cuando las corrientes atmosféricas del viento sur á norte fuesen capaces de salvar la cordillera de montañas que separan á Leon de Asturias y de la costa cantábrica, produzcan lluvias al otro lado de dichas cordilleras.

En todas estas consideraciones se han tenido solamente en cuenta los vapores que provienen del mediterráneo, y no los que pueden proceder de la parte del mar inferior á la costa de Guinea; porque aunque estos pueden llegar á España, es muy probable que ninguno de ellos alcance hasta Berbería, atendiendo á la gran estension de terreno seco y árido que media en aquella parte de Africa.

Si el viento sur sopla entre Tarifa y el cabo de San Vicente, podrá producir lluvias mas abundantes y jenerales en los territorios comprendidos entre la Serranía de Ronda y la Sierra morena, en cuyo distrito están Cádiz San Lucar, Sevilla, Granada, Guadix, Baza, Andujar y aun la Carolina. En esta parte de España, por la disposicion que tienen las cordilleras circunvecinas de los sistemas *mariánicos* y *bético*, se observa

que el aire en la parte inferior y en la parte superior de la atmósfera, siguen á veces direcciones contrarias; produciendo lluvias con diferentes rumbos.

Las capas atmosféricas que entran por la embocadura entre Tarifa y Ayamonte, mas altas que la Sierra Morena y las otras que están mas al norte, podrán orijinar lluvias en Estremadura y la Mancha; y aun en Toledo y Madrid; no siendo raro que este mismo viento con nubes altas, haga llover en Valladolid y Burgos; pero no en la parte de Asturias y costa cantábrica.

LLUVIAS JENERALES CAUSADAS, POR EL VIENTO DE PONIENTE A ORIENTE.

Con este viento podrá llover en todo el paraje, cuyas vertientes vayan al Guadalquivir, entrando por la embocadura que hay entre Tarifa y Ayamonte, mas á la parte del oeste; y si las capas superiores pueden salvar las sierras que unen la cordillera de Sierra-nevada, con la de Sierra-morena, produce alguna lluvia por la parte de Lorca y Murcia; bien que esto sucede rara vez. Lo mismo sucede respecto del terreno cuyas vertientes dan al Guadiana y aun al Tajo, segun se incline á los rumbos occidentales ó meridionales de la citada embocadura entre Tarifa y Ayamonte. Este mismo viento puede causar lluvia en el terreno de las vertientes que van al Duero; en donde se comprende Zamora, Rio Seco, Valladolid, Osma etc. y aun en circunstancias particulares llueve también, aunque no con abundancia por la parte de Logroño, Frias, etc. Pero en Galicia llueve casi siempre con este viento, segun la direccion de la embocadura por donde entra atravesando el océano; y con nubes altas también podrá causar dicho viento lluvias en la parte de Leon y Oviedo. Por último, se puede asegurar que el viento de poniente casi siempre orijinará lluvias en todo el territorio, cuyas vertientes den al Duero; ó al menos se podrá decir con fundamento que el mayor número de veces que llueva en dicho territorio se verificará reinando en

Oporto el viento poniente, pues que en otros parajes ya podrá dejenerar siguiendo el mismo curso inverso de los rios, y convertirse de sur á norte hácia Palencia por ejemplo, y de norte, al sur hácia Segovia.

VIENTOS QUE TIENEN MAYOR PROBABILIDAD DE PRODUCIR LLUVIAS EN ESPAÑA.

El viento sueste puede producir lluvias abundantes en todo el territorio cuyas vertientes dan al Ebro; y así es que el mayor número de las grandes lluvias jenerales que se experimentan en Tortosa, Tarragona. Zaragoza etc., es á cortas escepciones, cuando sopla el viento sueste con direccion al noroeste.

Otra de las direcciones del viento, que se puede asegurar, que las mas veces que sople, orijinará lluvias jenerales y abundantes en todo el territorio, cuyas vertientes dan al Guadalquivir, será el que formen con el meridiano hácia el oeste un ángulo de veinte y dos grados y medio, que es la direccion que viene á tener con dicho meridiano la desembocadura del Guadalquivir en el mar.

Otro de los vientos jenerales, que pueden orijinar las lluvias abundantes en el centro de España, cual es con cortas diferencias la que tienen sus vertientes al Tajo; es el viento que sople en la direccion de sur ó este, al nordeste; pues esta direccion prolongada desde Lisboa, que es donde está la desembocadura del Tajo, va precisamente á dar á la Zona-torrida en el espacio que comprenden las Antillas y el golfo de Méjico: pudiendo asegurarse que cuando reine constantemente este viento por un cierto espacio de tiempo, resulta la mayor probabilidad de que se verifiquen grandes lluvias jenerales en el territorio, cuyas vertientes dan al Tajo, que es precisamente donde está Toledo, Madrid, etc.

Desatendida entre nosotros la importancia de las observaciones meteorológicas, pues no se hallan reunidas con método y constancia el número suficiente de ellas para poder deducir con fundamento consecuencias interesantes á la prosperidad

nacional; como sucede en otros países donde tocan ya al último grado de perfeccion las ciencias naturales y exactas; se ponen á continuacion los resultados de las observaciones hechas con respecto á Madrid en el quinquenio desde 1803 á 1807, para averiguar los dias de lluvia.

Dias de lluvia en dicho quinquenio.	297
De estos con el viento Sur.	75
Con el Sudoeste.	64
Con el Sudeste.	55
Con el Oeste.	31
Con el Noroeste.	25
Con el Este.	15
Con el Norte.	12
Con el Nordeste.	12
Con el Oeste-Sur-Oeste.	3
Con el Sur-Oeste.	3
Con el Sur-Sudeste.	1
Con el Este Sur-Este.	1

CANTIDAD DE AGUA QUE POR CALCULO MUY APROXIMADO RESULTA DE LAS LLUVIAS EN ESPAÑA.

Aunque segun el número de observaciones que se han hecho sobre este punto no se puede establecer de un modo positivo la cantidad de agua de lluvia, que cae durante un año sobre el territorio español de la Península; sin embargo, por las que han recojido varios sabios, se supone que puede establecerse como término medio, que dicha agua forma una columna de treinta pulgadas de altura poco mas ó menos, ó sean dos piés y algo mas de cinco pulgadas. Por consiguiente, constando, como se verá mas adelante, la superficie del territorio español en cinco billones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos millones de piés cuadrados; si se multiplica esta cantidad por los dos piés y cinco pulgadas de agua de lluvia, que es la altura de la columna que, por término medio se puede reputar que cae en dicha superficie, resultará que el agua de lluvia que cae al año en España asciende á catorce billones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos millones de piés cúbicos españoles. Este cálculo supone que con corta diferencia cae en las provincias tanto de

norte como meridionales de España una misma cantidad de agua de lluvia; pues aun cuando es cierto que en aquellas llueve mayor número de dias, lo es igualmente que en estas llueve mayor cantidad.

De esta cantidad de agua de lluvia que cae sobre la superficie territorial de España, está calculado que se divide en cuatro partes: una de ellas penetra en lo interior de la tierra y vuelve á salir despues formando manantiales. Otra corre inmediatamente por la superficie del terreno, alimenta los torrentes y acrecienta los rios. Otra parte se consume por la vejetacion: y la otra se disipa por la evaporacion. De este cálculo resulta igualmente que la cantidad de agua de lluvia que irá al mar, será como las tres décimas partes de la cantidad total que cae sobre el territorio español, la cual equivale á unos cuatro billones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta millones de piés cúbicos durante todo el año. Estas cantidades espresadas en cifras son:

Cantidad de	}	14.858,500.000,000
agua que cae. . . .		
Agua que va	}	4.457,550.000,000
al mar. . .		

Esta última cantidad es la que puede servir en el territorio español como potencia motriz para los usos de la agricultura y de la industria.

EVAPORACION DE LAS AGUAS EN EL TERRITORIO ESPAÑOL.

Esta clase de cálculos no pueden ser entre nosotros, por lo que hemos indicado en otra parte, sino compa-

rativos con los hechos en otros países; y por lo tanto diremos que la evaporacion anual que se supone en la parte meridional de la Francia, es como de unas treinta y seis pulgadas, cuya cantidad que resulta á los cuarenta y cinco grados de latitud como término medio, debe ser mucho mayor en el territorio español proporcionalmente, por hallarse en latitudes mas bajas. Y así es que de algunas observaciones hechas en Madrid, resulta por término medio aproximado que la cantidad de agua que se evapora diariamente es de cincuenta millones de piés cúbicos de agua, ó sean en cifras. . 50.000,000

ISLAS ADYACENTES AL CONTINENTE ESPAÑOL.

Las Baleares son Mallorca, Menorca, Ibiza, y otras islas menores que en todo comprenden unas ciento cuarenta y siete leguas cuadradas.

Los presidios de la costa de Africa son Ceuta, el Peñon de Velez, Alhucemas y Melilla, de cuya superficie territorial no se hace caso por no estar destinada á cultivo alguno de importancia estadística.

ISLAS CANARIAS.

Estas islas se hallan en el atlántico á ciento noventa y cinco leguas de Cádiz y unas veinte de la costa occidental de Africa. Son en número de siete, y entre todas tienen seiscientas noventa y siete leguas cuadradas. Sus nombres son: Tenerife, Gran Canaria, Fuente Ventura, Lanzarote, Gomera, Palma, y la de Hierro, las cuales no ofrecen cosa notable.



DIVISION TERRITORIAL

DE LA

PENINSULA É ISLAS ADYACENTES,

La península é islas adyacentes se hallan divididas en CUARENTA Y NUEVE provincias, que tienen la denominacion de su capital respectiva á escepcion de las de *Alava, Canarias, Baleares, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya*, cuyas capitales se designarán. Cada provincia está subdividida en cierto número de partidos, cuya demostracion se hará en el lugar correspondiente (1).

DEMARCAACION DE LÍMITES DE LAS PROVINCIAS.

PROVINCIA DE ALAVA.

Su capital Vitoria.

Confina por el *Norte* con las de Vizcaya y Guipuzcoa, por el *Este* con la de Navarra, por el *Sur* con la de Logroño, y por el *Oeste* con las de Búrgos y Santander.

Sus límites son los que tenia antiguamente; es decir, antes de la nueva division territorial.

PROVINCIA DE ALBACETE.

Confina esta provincia por el N. con la de Cuenca, por el E. con las de Valencia y Alicante, por el S. con la de Murcia, y por el O. con las de Ciudad-Real y Jaen.

Su límite N. empieza en el rio Zancara, entre el Provencio, Socuéllamos, y se dirige hácia el E. por el N. de Minaya y S. de las casas de Aro, á cortar el Júcar por el N. de

(1) En las partes de Estadística relativas á la *Organizacion militar-judicial-y eclesiástica*, se describirá la demarcacion de los *Distritos militares, territorios de las Audiencias y Obispados*.

Villargordo de este nombre; continúa por el N. de Tarazona S. de Villagarcía, entre Ledaña y Cenizate, S. de Villaparda y N. de Villatoya hasta el rio Cabriel, en el punto donde corta el antiguo límite de Cuenca con Valencia.

Su límite E. es la actual línea divisora con Valencia, hasta el término divisorio de Sax y Villena.

El límite S. principia en este punto, y sigue por el N. del primero de estos pueblos, de Yecla, de Jumilla y puerto de Malamujer, dirigiéndose á la confluencia de los rios Mundo y Segura: atravesando este rio sigue luego por el N. de Moratalla, y por los orígenes del rio de este nombre va á terminar en el actual límite de Granada y Murcia, en la sierra de Grillemona, pasando por el lindero del término de Carabaca.

Su límite O. empieza en dicha sierra; sigue al N. con algunas inflexiones, ya al E. ya al O. por el E. de Siles y la confluencia de Riofrio, y Guadalimar, continua por el E. de Villarodrigo á cortar Guadarrama al E. de Villamanrique, sigue por el E. de Montiel, Villanueva de la Fuente, O. de la Osa de Montiel, del Bonillo y E. de Villa-robledo hasta el Záncara donde termina.

PROVINCIA DE ALICANTE.

Esta provincia confina por el N. con la de Valencia y el mar mediterráneo, por el E. con el mismo mar, por el S. con la provincia de Murcia, y por el O. con esta misma y la de Albacete.

El límite N. empieza en el puerto

de Almansa pasa por el N. de Fuente de la Higuera, siguiendo por la antigua línea divisora de Murcia y Valencia, y la divisoria de aguas de los rios Albaida y Cañoles ó Montesa, hasta el monte del Losal; continua despues por el N. de Oleria y San Pedro á cortar el rio Albaida, entre Baños y Guadasequies; sigue por el N. de Beniganim á la sierra de las Agujas, por cuya línea divisoria de aguas y S. de Tabernas, prosigue hasta la costa al S. de la torre de Valdigna.

Sus límites S. y O. son la antigua línea divisoria con la provincia de Murcia.

Su límite E. es la costa del mar desde Guardamar hasta media legua al S. de la torre de Valdigna.

PROVINCIA DE ALMERIA.

Esta provincia confina por el N. casi en un punto con las de Granada y Murcia, por el O. con la de Granada, por el S. y S. E. con el mar mediterráneo. y por el E. con la provincia de Murcia.

Su límite S. y S. E. es la costa del mar desde Adra, que queda para esta provincia hasta Aguilas, donde principia la que corresponde á la provincia de Murcia.

El límite E. principia en S. Juan de los torreros y por el Cabo de Calaredonda se dirige al Cabezo de Jara, quedando para esta provincia Huercalovera y su término, y desde allí sigue el antiguo límite con Murcia hasta las inmediaciones donde termina el rio Quípar.

El límite O. empieza cerca de los orígenes del rio Quípar y sigue por el N. O. de Junquera, por entre las ermitas de Micena y de Bujejar, con direccion á la sierra de Pariate, en el punto donde pasa el camino de Maria á Huescar; continua luego por la cresta de esta sierra y la de Chircal á la Balsa, y dejando al E. los Margones va al E. de Cullar, de Baza á cruzar la sierra de Maria, para caer á las vertientes: desde aquí pasa por O. de Oria, dirijiéndose al mojon de las cuatro puntas; luego tuerce con direccion á la loma de Maroma; formando aquí una inflexion hácia

el mediodía sigue atravesando la rambla de Fiñana á la sierra de Ohanes, al E. de Huenejar, á buscar el cerro de Almirez y orígenes del rio Adra, por el O. de Bayarcal; y continua la márjen izquierda de este rio hasta el término de Adra, donde le atraviesa para abrazar á Adra y su término, que quedan para esta provincia.

PROVINCIA DE AVILA.

Confina por el N. esta provincia con la de Valladolid, por el E. con las de Segovia y Madrid, por el S. con las de Toledo y Cáceres, y por el O. con la de Salamanca.

El límite N. empieza en la orilla izquierda del rio Adaja, en el punto del límite antiguo, con Valladolid; y dirijiéndose hácia el O. pasa por el N. de Olmedilla, y palacios de Goda; se inclina luego al S. O. á buscar por el N. de Sinlabajos el rio Zapardiel; por cuya orilla derecha continua hasta Lomoviejo, donde le corta, quedando este pueblo para Valladolid. Sigue al O. por el N. de Madrigal, comprendiendo el despoblado de Escargamaria, y el territorio agregado al de Espelunca, y corta el rio Travancos al N. de Orcajos de las torres, donde termina.

Su límite O. empieza comprendiendo aquel pueblo: sigue la orilla derecha del arroyo de la Cruz á buscar por el E. de Cantaracillo el rio Menines, por cuya márjen derecha continua hasta la inmediacion de Gimalcon, que queda contra esta provincia; pasa luego á atravesar el rio Almar por el O. de Duruello, corta en seguida los rios Zamplon y Margañan, y dirige por el E. de Alcaraz, dejando para esta provincia los pueblos de Diego Alvaro, Martinez, Arevalillo y Aldea del Abad, y por el E. de Gallegos de Solmiron, á buscar la confluencia del Corneja con el Tormes. Continua despues por el S. de Tejados N. de Medinilla, O. de Neila y el puerto de San Bartolomé á las lagunas de Bejar, y desde aquí caminando al S. y abrazando la sierra de Gredos, concluye al O. de Candeleda en el rio Tietar.

El límite S. empieza en la con-

fluencia del río Alardos con el Tietar, y sigue el curso de este río hasta la confrontación de Fresnedilla; y continuando por el S. de este pueblo y del de Higuera de las dueñas, que quedan para Avila, va por el S. de Cenicientos y el Prado hasta el río Alberche, donde termina.

Su límite E. empieza entre Ladrada y Rozas de Puerto Real, sigue por entre Majadillas y Cadalso, quedando Ladrada y Majadillas en esta provincia y Rozas de Puerto Real y Cadalso en la de Madrid; pasa luego al O. de San Martín de Valdeiglesias á cortar el Alberche por el O. de Valdequemada, por entre las Cereadas, que queda para Avila, y Zarzalejo para Madrid, con dirección al puerto de Guadarrama. De aquí va por el O. del Espinar, Navas de San Antonio, Villacastin, Labajos San Bartolomé. Corta después el río de Voltoya entre Adanadero y Pedro Mingo; pasa al O. de Martín Muñoz y Montuenga, á buscar el río Adaja en su confluencia con el Arevillo, y siguiendo la orilla derecha de aquel río vájá terminar en el antiguo límite de esta provincia con la de Valladolid.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Esta provincia confina por el N. con la de Cáceres, por el E. y S. E. con las de Ciudad Real y Córdoba, por el S. con las de Huelva y Sevilla, y por el O. con el reino de Portugal.

Su límite O. empieza en la orilla derecha del río Ardila, en la raya de Portugal, la cual sigue hasta la sierra de San Mamed.

El límite N. principia en esta Sierra, y sigue por el N. de Mayorca, castillo de Azagala, sierra de Leon y de los Santos, S. Arroyomolinos y de Almorahin, N. de Majadas S. del Escorial, Alcollarin, Zorita, Logrosan y Cañamero, desde donde sigue á buscar el Guadiana, donde corta el antiguo límite de Extremadura y la Mancha, donde termina.

Su límite E. empieza aquí, y sigue por el O. de Helechosa y de Fuenlabadra, E. de Herrera y Garbayuela, dirigiéndose por el O. de Siruela y

Risco á cortar los ríos Guadalema y Zuja, al O. de Capilla y Peñalsordo; continua luego por el S. de Zarza, Capilla á la sierra del Pedroso; y sigue el antiguo límite de Córdoba y y Extremadura hasta cerca de Cuenca donde termina.

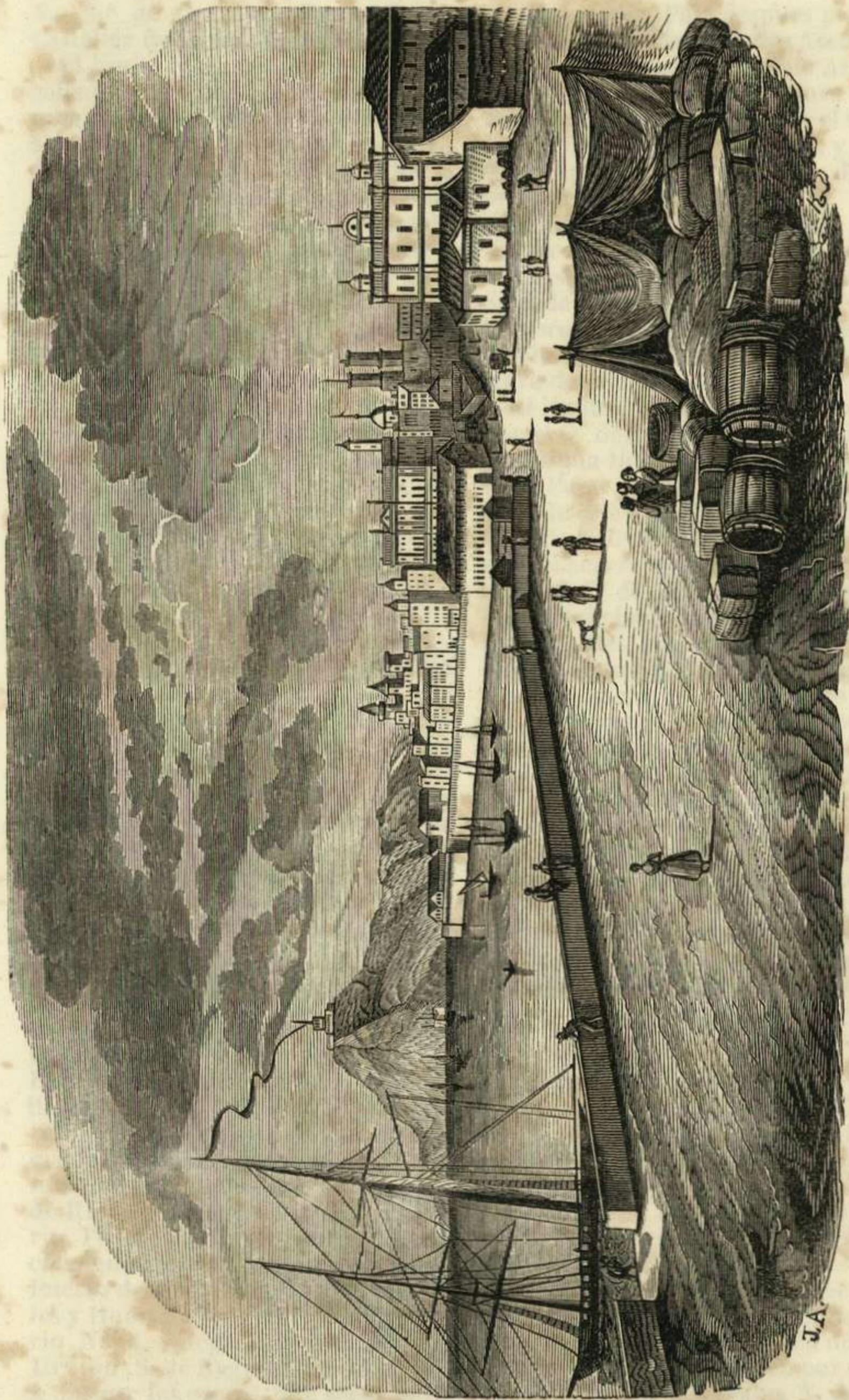
El límite S. empieza en este punto y se dirige por el S. de Azuaga, de Valverde de Llerena, de Fuentes del Arco, de Pallares, de la Puebla de Maestre, de Uña y de Montemolin; S. de Monasterio y Cabeza de la Vaca, Fuentes de Leon, de Bodonal y Trejenal é Higuera la Real, quedando estos pueblos, que eran de la provincia de Sevilla, para esta hasta encontrar el río Ardila, donde la corta el antiguo límite de Extremadura y Sevilla, cuyo curso sigue hasta Portugal.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Esta provincia confina por el O. con las de Lérida y Tarragona, por el N. con la de Lérida, por el N. E. con la de Gerona, y por el S. E. con el mar mediterráneo.

El límite O. comienza en la desembocadura del río Foix y sigue por él hasta mas arriba de Llacuneta; desde aquí se encamina por las montañas que vierten aguas al Gaya y al Noya, y por las que lo hacen á este último y al Segre, hasta llegar al Llobregos; en este punto torciendo hácia el E. continua por el curso de este río hasta mas arribá de san Pasalás; y luego volviendo á torcer con dirección al N. pasa por O. de Cardona á buscar el curso de Aiguadora, que sigue hasta la cumbre de la montaña de donde procede; siendo sus últimos pueblos Cubellas, Castelvi de la Marca, Pontons, Belprat, Argensola, Rocamora, Monmaneu, Montfalcó, Vilamajor, de Prats, Pujalt, Castelfullit, Calonja, Fortesa, Boixadors, Cardona, Aguilar, Sorba, Villardemy, San Feliu de Lluellas, Llerias y la Aspa.

El límite N. empieza en este punto, y sigue por la cresta de las montañas que dividen aguas al Segre y al Llobregat, y pasa proximately por los collados de Pendis, de Fous y de Tosas, siendo sus últimos pueblos



Vista de la ciudad y puerto de Barcelona.

de la familia A. Bando de...



N.^a S.^a de Grasolet, Broca, Rus y Castellar de Nuch.

El límite N. E. comienza cerca del collado de Tosas, y sigue por las montañas que vierten aguas al Llobregat y al Ter, y por las que dividen á las llanuras de Vich y hácia Ripoll, Olot y Santa Coloma de Farnes al Santuario de San Marsal; desde aquí continua por uno de los arroyuelos que desaguan en el Tordera, y despues por este rio hasta su desembocadura en el mar, siendo sus últimos pueblos, Pobla, Fontañña, Borrada, Boatella, Pens, Sora, Montesquiu, Bola, Cabrera, San Andrés de Pruit, Rupit, San Juan de Fabregas, Castanadell, Monseny, Balselles, Gualda, Fuirosos, Remino, Fogas, Tordera, Palafolls y Malgrat.

El límite S. E. es la costa desde la desembocadura del Foix hasta la de Tordera en el mar.

PROVINCIA DE BURGOS.

Por el N. confina esta provincia con la de Santander, por el E. con las de Vizcaya, Alava, Logroño y Soria; por el S. con esta última y la de Segovia, y por el O. con las de Valladolid y Palencia.

Su límite E. empieza en la Peña de ordunte, y sigue la línea divisoria actual del Valle de Mena y de Tugue, que quedan para esta provincia con el Señorío de Vizcaya y Alava, hasta N.^a S.^a de Herrera, en la márjen derecha del Ebro; corre luego por la línea divisoria de la provincia de Logroño, por los montes Obarenes, S. de Pancorbo, O. de Foncea, por entre Altable y San Millan de Yecora, Treviana y Valluerca; atraviesa el Tiron en la confluencia del Monte de Lachigo, y continua por el E. de Espinosa del Monte de Rioja y de Pradilla, á buscar el rio Tiron, por cuya márjen derecha sigue hasta su oríjen, pasa por el Puerto de la Demanda, entre Canales y Huerta á la Sierra y oríjen del rio Neila. Luego va por el pico de Urbion, S. de Regumiel de Canicosa á buscar los cerros que separan de la provincia de Soria á Aldea de Ontoria, Ontoria del Pinar y Navas del Pinar de Ontoria, que quedan para

esta provincia. Pasa despues por entre la Galleja y Espejor, San Asensio y Huerta del rey, Alcubilla de Abellana é Hinojar del rey, Alcova de la Torre y Brazacorta, á buscar el monte que da oríjen al rio Pilde, y continua hasta el puente Lavid, donde termina.

El límite S. principia en este punto, quedando Lavid para esta provincia, y sigue por el S. de Santa Cruz de Salceda, de Fuentalcesped, Valdeherrerros, Milagros y Pardilla de Moradillo, la Sequera, Valdezate, y la Naya de Roa, donde termina.

El límite O. empieza aquí, y sigue por el O. de San Martin de Rubiales, la antigua línea divisoria hasta pasado el Peral; atraviesa el rio Arlanza al O. de este pueblo, y continua por el E. de Palenzuela. Cruza el Arlanzon y la carretera de Búrgos á Valladolid al E. de Villadrigo, y va al encuentro de la márjen derecha del Pisuerga, mas abajo de la confrontacion de Astudillo. Sigue luego por la orilla de dicho rio, hasta poco mas abajo Herrera Pisuerga, y continua, quedando el canal de Castilla en la provincia de Palencia, por el E. de Alar del rey, hasta Bascones de Ebro, donde termina.

Su límite N. sigue por la actual línea divisoria del partido de Reinosa, que queda para Santander, y la de las Merindades de Castilla y valle de Mena, que quedan para esta provincia, hasta el monte ó Peña Ordunte, donde termina.

PROVINCIA DE CACERES.

Esta provincia confina por el N. con la de Salamanca, por el E. con las de Avila, Toledo y Ciudad Real; por el S. con la de Badajoz, y por el O. con el reino de Portugal.

Su límite N. empieza en la raya de Portugal por encima de las vertientes al rio Elja, y por el S. de Navafrias: sigue al N. E. por la sierra de Gata, por la divisoria de Aguas al Tajo, y al Duero hasta cerca del Casar de Palomero; continua por el O. de este pueblo, O. de Pino, N. de Nuñomoral, de Caminomorisco, de Abadía y Puerto de Lagunilla, á buscar los Puertos de Baños y Tornava-

cas, por el orígen del rio Jertes, desde donde sigue por la sierra hasta el nacimiento de la laguna de las Covachas.

El límite E. empieza aquí, y va á buscar el rio Tietar, entre el Madrigal de la Vera y Candeleda; atravesando este rio sigue por el O. de la Calzada de Oropesa, y Valvedeja á buscar el Tajo en el Puente del Arzobispo; continua luego por el E. de Villar del Pedroso, Carrascalejo y Navaentresierra, y va por el O. del Puerto de San Vicente, dirigiéndose á la márjen derecha del Guadarranque, la cual sigue hasta el Guadiana.

El límite S. empieza aquí, y va por el N. de Castilblanco y de Valdecaballeros S. de Cañamero, de Logrosan de Zorita, de Alcollarin, del Escorial, Almoharin, Arroyomolinos y Sierra de los Santos; continua por la Sierra de Leon, Castillo de Azagala, N. de Mayorga, á la raya de Portugal.

PROVINCIA DE CADIZ.

Esta provincia confina por el N. con las de Huelva y de Sevilla; por el E. con la de Málaga, por el S. con los mares Mediterráneo y Océano, y por el O. con este y la provincia de Sevilla.

El límite N. empieza en la orilla izquierda del brazo oriental de la Isla menor en el Guadalquivir, hasta el punto donde desagua el arroyo de Romanina, el cual sigue por su orilla izquierda y hasta el tercio de su curso: desde aquí va á pasar á la Torre arruinada de Jibalbin y sigue por el N. de Villamartin entre el rio Guadalete y el Arroyo de Montellano, y entre el pueblo de este nombre y el puerto de Serrano, entre Olvera y Pruna al N. de Alcalá del valle, donde termina.

El límite E. principia aquí y sigue al E. de Alcalá del Valle, de Setenil, de Grazalema, de Villaluenga del Rosario, Benaocaz, Ubrique y Montera; por la cresta ó divisoria de aguas de Orgarganta y del Guadiaro al E. de Jimena, á buscar el último rio cuyo curso sigue hasta el mar, desde poco mas arriba de su confluencia con el anterior.

El límite S. es toda la costa que forma el estrecho de Gibraltar hasta el cabo de Trafalgar.

El límite O. sigue por la costa hasta la desembocadura del rio Guadalquivir, cuya orilla izquierda continua por el brazo oriental, de la isla menor hasta el desagüe del arroyo Romanina, donde termina.

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.

Confina esta provincia por el N. con las de Teruel y Tarragona, por el E. con el mar Mediterráneo, por S. con la provincia de Valencia, y por el O. con la de Teruel.

El límite N. empieza en la salida del rio Cenja al mar, y sigue el antiguo límite de Valencia con Cataluña, hasta el mojon de Aragon, y desde allí el antiguo con este reino hasta pasar el rio Bergantes.

El límite O. es el antiguo de Valencia y Aragon hasta la Sierra del Toro.

El límite S. principia en esta sierra en la Peña de Escavia, y sigue por el O. de Valdecanales, y N. de Andilla, á buscar el monte Bellida; continúa despues por el N. de Alcu blas, por entre Cucalon y Gatova, á encontrar al N. de Algar la Rambla de Murviedro, siguiendo su márjen derecha hasta cerca de Torrestorres, donde la atraviesa por el N. de Benavides, S. de Almenara, N. de Canet, dirigiéndose á la torre y cabo de este nombre en la costa.

El límite E. es la costa del mar desde este punto hasta la embocadura del rio Cenja.

PROVINCIA DE CIUDAD—REAL.

Confina por el N. con la de Toledo, y parte de la de Cuenca, por el O. con las de Cáceres y Badajoz, por el S. con las de Córdoba y Jaen y por el E. con la de Albacete.

El límite N. principia por el Provençio y Socuéllamos, y sigue hácia el O. por el N. de Pedro Muñoz, del campo de Críptana y Alcázar de S. Juan hasta encontrar el rio Jigüela: despues de correr como una legua el curso de este rio, pasa por N. Herencia y las ventas del puerto Lápiche; continua por las vertientes á los rios

Valdespino y Amarguillo, por entre la venta de Enmedio y Fuente del Emperador; por el puerto del Milagro, Montemora, puerto de Marchez. Cerro del Buey, Piedra escrita y la mina; por el N. del puerto de S. Vicente, hasta el encuentro del rio Guadارانque.

El límite O. desde este punto lo forman este rio y el Guabiana hasta encontrar la antigua línea divisoria de esta provincia con Extremadura, por la cual continúa hasta la confluencia de los rios Zuja y Guadalmez.

El límite S. empieza en este punto, y va á buscar el rio Guadalmez al S. de Palacios de Guadalmez; sigue su márgen izquierda hasta el peñon de la Cruz, á buscar el límite antiguo de esta provincia con la de Córdoba, el cual sigue hasta el rio Guadalen, y continúa por el S. de Albadalejo y de Villamanrique, que quedan para esta provincia hasta el Guadarmena, donde termina.

El límite E. empieza aquí, y sigue por el E. de Montiel, Villanueva de la fuente, ó de la Osa de Montiel, de Bonillo, E. de Villarobledo hasta el Zancara donde termina.

El límite E. empieza aquí, y sigue por el E. de Montiel, Villanueva de la Fuente, ó de la Osa de Montiel y E. de Villarobledo hasta el Zancara donde termina.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Confina esta provincia con el N. con las de Badajoz y Ciudad real, por el E. con la de Jaen, por el S. con las de Granada y Málaga, y por el O. con la de Sevilla.

El límite O. empieza cerca de Peñafior, y es el mismo que tiene actualmente con las provincias de Sevilla y Extremadura hasta la confluencia de los rios Zuja y Guadalmez.

El límite N. desde aquí se dirige por la orilla izquierda de este rio hasta el peñon de la Cruz, donde le atraviesa para seguir su límite actual con la de Ciudad Real.

El límite E. sigue por el mismo que tiene actualmente con las provincias de Jaen y Granada, hasta el Jenil.

El límite S. sigue por el curso de este rio hasta el puente de Don Gonzalo, desde que toma á la derecha á burcar el límite actual con la provincia de Sevilla; el cual sigue hasta el término de Palma donde atraviesa el Jenil, y sigue la izquierda de este rio por el lindero del indicado término hasta el Guadalquivir, en frente de Peñafior, donde comienza el límite O.

PROVINCIA DE CORUÑA.

Esta provincia confina por el N. O. con el Océano atlántico, por el S. con la provincia de Pontevedra y por el E. con la de Lugo.

Sus límites O. y N. son la costa del mar Oceano desde la embocadura del rio Ulla hasta el cabo de Vares ó punta de la Estaca.

El límite E. empieza en este punto, y sigue hácia el S. por la division de aguas á los rios Mera y Sor por la cordillera de la Faladora, hasta el monte Cajado, continúa por el camino oriental del territorio de la Villa y parroquias de los Puentes de Garcia Rodriguez, cortando el rio Eume por el puente de Monciñeira, desde el cual se dirige la línea divisoria á la altura de Castrillan. Despues los límites son naturales, y pasan por la division de aguas al Eume y al Ladra, buscando el Marco de Curra, el Serron de Lobo, alto del Candieiro, la Sierra de la Loba y la Ermita de San Victorio, que ciñen la parroquia de Gestoso; sigue al E. de Cambas por la division de aguas al Mandeo y al Parga, dirigiéndose á la Sierra llamada Cordal de Montonto y altura de la Mamoá de Buño, sobre el lugar de Curvite. Corta la carretera de Madrid á Coruña al O. y no lejos de la Leguaría que señala ocho leguas de distancia de dicha ciudad; se eleva hasta las alturas de la Coba de la Serpe y del Campelo; pasa despues por el desfiladero de las Pias y sigue al E. del lugar de Portosalveiro á buscar el monte de Como de Boij por la division de aguas al Furelos y al Narla, dirigiéndose en seguida por las alturas del Pilreo, Cairon y Mamoá de Losoiro, que las dividen al Furelos y al Pambre; y desde la Mamoá continúa por los montes de la Bacariza,

que las dan al Pambre y al arroyo de Rioseco, hasta la confluencia de aquel rio en el Ulla. Sigue por el S. desde este punto el curso del mismo rio, hasta su desembocadura en el mar, que es donde principiaron los límites O. y N.

PROVINCIA DE CUENCA.

Por el N. confina esta provincia con la de Guadalajara, por el E. con las de Teruel y Valencia, por el S. con las de Albacete y ciudad Real, y por el O. con las de Toledo y Madrid.

El límite N. empieza en la Sierra de Albarracin en el Tajo, en el límite antiguo con Aragon; sigue la orilla derecha de este rio hasta donde se le reune el Oceseca. Aquí tuerce á la izquierda, y pasa por el N. de Valsalobre y Valtablado, S. de Recuenco de Castilforte y de Salmeron de Guadalajara, á buscar el rio Guadiel, cuyo curso sigue hasta su confluencia con el Guadiela, y luego la márjen derecha de este rio hasta enfrente de Buendia. Desde aquí, quedando este pueblo para esta provincia, pasa por la cumbre de Altomira, á la ermita de este nombre, y continúa por el O. de Tresierra á encontrar el rio Calbache, y va por entre Illana y Legamiel hasta el Tajo, donde termina.

Su límite O. principia aquí y sigue la márjen izquierda del Tajo hasta poco mas abajo de Villamanrique. Aquí hace una inflexion hácia el S. E. y por el S. de la Zarza, va á buscar el Rianzares al S. ó mas abajo de Tarancon. Sigue el curso de este rio hasta la confluencia con el que nace hasta Rosalen; aquí tuerce otra vez al S. E. atraviesa el Jigüela y pasa entre Villamayor y Villanueva del Cardete, entre la Mota del Cuervo y el Toboso; por el E. de Pedro Muñoz á buscar el Zancara entre el Provencio y Socuéllamos, donde termina.

El S. empieza en este punto y se dirige hácia el E. por el N. de Minaya, y S. de las casas de Haro á cortar el rio Júcar por el N. de Villargordo de este nombre; continúa por el N. de Tarazona, S. de Villagarcia, en-

tre Ledaña y Cenizate, S. de Villarpardo y N. de Villatoya, hasta el rio Gabriel en el punto donde corta el antiguo límite de Cuenca con Valencia.

Su límite E. es el actual con Valencia y Aragon.

PROVINCIA DE GERONA.

Confina por el S. E. con el Mediterráneo, N. con Francia, y S. O. con las provincias de Barcelona y Lérida.

Su límite S. E. es el Mediterráneo, desde la desembocadura del rio Tordera hasta la raya de Francia.

Su límite N. empieza en la costa de este punto, y sigue la línea divisoria de España y Francia por los Pirineos, hasta cerca del valle de Andorra, al N. del oríjen del rio Valtova.

Su límite S. O. es el designado á la Provincia de Barcelona hasta el collado de Tosas, y desde aquí á la raya de Francia el marcado á la provincia de Lérida, siendo sus últimos pueblos Blanes, Martorell, Hostalrich, Viabrea, Riells, Viladraci, Espinelvas, Carós, San Miguel de Pineda, Falgas del Bás, Joanetas, Vidrá, Llaérs, Viñolas, Losas, Palmerola, Puigredon, Arañonet, Tosas, Isaboe, Olot y Marañes.

PROVINCIA DE GRANADA.

Confina por el N. con las de Jaen y Albacete, E. con la de Almería, S. con el Mediterráneo, y O. con las provincias de Málaga y Córdoba.

Su límite N. empieza en la sierra de los Frailes al S. de la Ravita, y sigue por el limite actual con la provincia de Jaen hasta la Sagra sierra y oríjenes del rio Segura y Taibilla al rio Quipar.

El límite E. empieza aquí y sigue por el N. de Junquera entre las ermitas de Micena y Bugejar con direccion á sierra de Periate, donde pasa el camino de María á Huesca; continúa luego por la cresta de esta sierra y la del Chireal á la balsa, y dejando al E. los Margones se encamina al E. de Cullar de Baza á cruzar por la sierra de María para caer á las vertientes: desde aquí va por el O. de

Oria, dirigiéndose al mojon de las cuatro puntas; luego tuerce con direccion á la loma de la maroma, y haciendo aquí inflexion hácia el mediodía sigue á buscar el cerro del Almiraz y orígenes del rio Adra, por el O. de Bayarcal, y continúa la margen izquierda de este rio hasta el término de Adra, cuyo pueblo queda para Almeria.

Su límite S. empieza en la costa al O. de Adra, donde termina el estribo de la sierra Tejea, ramal de las Alpujarras, conocida por la loma de las cuadrillas.

En este punto principia el límite O. y sigue por dicho estribo con direccion al N., y despues al O. N. O., cojiendo las cabeceras de los rios Miel, Alconcar y Cullar, por el S. de la sierra Tejea ó pelada; continua hácia el N. O. entre las vertientes de las aguas al Jenil y á la costa del Mediterráneo, pasando al O. de Jata Alhama, y por la sierra de este nombre al nacimiento de Riofrio, de donde va á buscar el rio Jenil en el límite actual de Granada y Córdoba, al E. de Iznajar, pasando al O. de Salinas reales y E. de Villanueva de Tapia; desde aquí sigue por el actual límite de la provincia de Córdoba hasta la sierra de los frailes, al encuentro del de Jaen donde termina.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Confina por el N. con las de Segovia, Soria y Zaragoza, E. con esta última y la de Teruel, S. con la de Cuenca, y O. con la de Madrid.

El límite N. principia en el puerto de Somosierra, quedando el pueblo de este nombre para la provincia de Madrid, y sigue la divisoria de aguas de los rios Jarama y Duero; de la sierras de Allon y Pela; por el S. de Madrigal de Paredes y Alpanseque, N. de Olmedillas, y nacimiento del rio Hénarez; por la Sierra Ministra, desde donde continúa por el S. de Esteras del Ducado, Benamira, Arbijuelo Obetago, Chaorna y Judes, hasta la raya de Aragon en la confrontacion de Sisamon.

El límite E. sigue desde aquí por

la antigua línea divisoria de Aragon con el Señorío de Molina hasta la sierra de Albarracin, y punto intermedio al nacimiento de los cuatro rios Tajo, Jucar, Cabriel y Guadalquivar.

El límite S. empieza aquí y va por la orilla derecha del Tajo hasta donde se le reune el Oceseca. Tuerce en este punto la izquierda y pasa al N. de Valsalobre y Valtablado S. de Recuenco, Castilforte y Salmeron de Guadalajara á buscar el rio Guadiel, cuyo curso sigue hasta su confluencia en el Guadiela, y luego la margen derecha de este rio hasta frente de Buendia. Desde aquí, quedando este pueblo para Cuenca, pasa por la cumbre de Altomira á la ermita de este nombre. Luego sigue por el E. de Trasierra, que queda para esta provincia, hasta el orijen del rio Calbache.

El límite O. empieza en este punto, y se dirige hácia el N. entre Legamiel é Illana á cortar el Tajo en el término de Santa María de Cortes. Continúa por entre Diebre y Brea y por el S. O. de Mondejar; atraviesa el Tajuña entre Loranca y Pezuela, y sigue por el O. de Pioz entre el Pozo y Santorcaz, y atravesando el rio Henares sigue por el O. de Azuqueca y de Bujes, E. de Camarma y Rivatejada, O. del Casar, E. de Paracuellos Valdepiélagos y Vallunquera, y cortando el rio Jarama entre Uceda y Torremocha, se dirige por su orilla derecha hasta el punto llamado el Ponton ó la confluencia de aquel rio con el Lozoya, donde empieza el canal de Torrelaguna que queda en la provincia de Madrid. Sigue luego por el E. de Atazar. Puebla de la Mujermuerta, hasta Somosierra, quedando estos pueblos para la citada provincia.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Confina por el N. con el Océano cantábrico, por el E. con el reino de Francia y la provincia de Navarra, por el S. con esta misma y la de Alava y por el O. con la de Vizcaya.

Sus límites son los que tenia antes de la nueva division territorial.

PROVINCIA DE HUELVA.

Por el N. confina con la de Badajoz, E. con la de Sevilla, S. con el océano, y O. con el reino de Portugal.

El límite O. empieza en la demarcación del río Guadiana al mar, sigue por el límite con Portugal que forma este río y el Chanza, hasta que separándose de este continúa por el mismo de Portugal hasta el encuentro del de Estremadura al S. de Valencia de Monbuey.

El límite N. principia aquí, y sigue por el S. de Higuera la real, de Frejenal y Bodonal, de Fuentes de Leon, de Cabeza de Vaca, de Calera, de Monasterio y de Uña á buscar el nacimiento del río Culebrin.

El límite E. pasa al E. de Cala y Santa Olalla, inclinándose al S. O., y despues de atravesar la Sierra de Huelva en esta direccion va por el O. del castillo de las Guardias, entre Berrocal y el Madraño, y sigue por el O. de Aciarcollar, E. de Escacena del campo, O. de Carrion de los Céspedes, E. de Hinojos y de N.^a S.^a del Rocio, á buscar el Caño de las Rosinas, cuyo curso sigue hasta su desembocadura en el Guadalquivir.

Su límite S. es la costa del mar hasta la desembocadura del Guadioma.

PROVINCIA DE HUESCA.

Confina por el N. con Francia, por el S. con la provincia de Teruel, por el E. con la de Lérida, y por el O. con las de Zaragoza y Navarra.

El límite E. empieza mas abajo de Mequinenza, en la confluencia del Ebro con el Segre, y sigue la antigua línea divisoria de Cataluña y Aragon hasta los Pirineos.

Su límite N. es la línea divisoria de los Reinos de España y Francia hasta Navarra.

El límite O. es el antiguo de Aragon y Navarra, hasta un poco mas arriba de Salvatierra, desde donde baja á atravesar el río Aragon entre Berdun y Asso, quedando el primero para esta provincia y el segundo para la de Zaragoza; se dirige luego al E. de Bagues, Longas, Biel y Fuen-calderas, á buscar el río Gállego,

por el N. de Murrillo, dejando este pueblo con sus aldeas para Zaragoza; sigue el curso de este río hasta mas arriba de Zuera, apartándose de aquí, va por el N. E. de San Mateo, Leciñena y N.^a S.^a de Magallon, S. de Alcubierre, O. de N.^a S.^a de Fuentes, á atravesar el camino de Barcelona á Zaragoza, entre Bujaraloz y la venta de Santa Lucia, y termina en la orilla izquierda del Ebro, mas abajo de Alborje.

Su límite S. es la orilla izquierda del Ebro, desde el punto que se acaba de señalar, hasta su confluencia con el Segre.

PROVINCIA DE JAEN.

Por el N. confina con la de Ciudad Real, E. con las de Albacete y Granada, S. con esta última, y O. con la de Córdoba.

El límite O. es el antiguo de la provincia de Córdoba.

Su límite N. es así mismo el antiguo con la Mancha hasta la Venta quemada, donde empieza el

Límite E., el cual pasa por el E. de Villarodrigo, confluencia de Riofrio y Guadalimar, E. de Siles; á cortar el Segura al N. de Santiago de la Espada, y buscar el límite de Granada y Murcia, cerca de los orígenes del río Taibilla.

El límite S. es el que tenia antiguamente con la provincia de Granada.

PROVINCIA DE LEON.

Confina por el N. con la de Oviedo, E. con la de Palencia, S. con la de Valladolid y Zamora, O. con la de Lugo y Orense.

El límite N. es el antiguo con Asturias desde el de Galicia hasta el de Palencia, en el puerto de S. Clerio.

El límite E. empieza en este punto, y sigue por la peña de Espiguete, por el O. de Otero, de Velilla y de S. Pedro de Cansóles, por el origen del arroyo de las Cuezas, cuyo curso se sigue á cortar el de los Templarios, al O. de Villambroz; luego va al río de Pozuelos, Villada y Villazaler, dirigiéndose al río Valderaduey para atravesar el Zea por encima de Melgar de Arriba, por el que baja hasta

pobladura del monte; despues apartándose aquí á la izquierda, continúa por el O. de Gustillo, por entre Villanueva de la condesa y Valdefuentes de Valderas, hasta el comedio de Bolaños y San Miguel del Valle donde se termina.

El límite S. que es el N. de la provincia de Zamora, principia en este punto y sigue á cortar el Esla entre Barcones y San Miguel de Esla, pasa al S. de Lordemanos por el N. de Matilla de Arzon y pobladura del Valle, dirijiéndose á atravesar el rio Orbigo por el N. de Maire; sigue luego por el N. de Comonte, corta el rio Elia por el N. de Arravalde, y continúa por el E. de Ayo, Cubo y de Fustel, comprendiendo á sus barrios de Quintavilla y Villaverde hasta la llanura de la Baña.

El límite O. es la antigua línea divisoria con Galicia, segregados para la provincia de Orense, San Miguel de Orlego, la Anunciacion de Robledo, San Cristóval de Porto y Rial, Santa Cruz de la Vega, Santa María de Castelo, San Juan de Barrio, la Asuncion de Cobas, San Estévan de Pardollana, San Antonio de Sobredo, San Vicente de Leida, San Tirso de Lardeira, y la Asuncion de Casayo.

PROVINCIA DE LÉRIDA.

Confina por el N. con Francia, por el O. con la provincia de Huesca, por el S. con la de Tarragona, y por el E. con las de Barcelona y Jirona.

El límite N. es la raya de Francia desde el punto que divide el reino de Aragon del principado de Cataluña, hasta un poco mas allá del Valle de Andorra al N. del oríjen del rio Valltova.

El límite O. es el antiguo de Cataluña con Aragon desde la confluencia del rio Algas con el Ebro, hasta la raya de Francia.

El límite S. comienza en la confluencia del rio Algas con el Ebro, y sigue por la cúspide de las montañas que vierten aguas á la ribera de Tortosa y al campo de Tarragona, á Lérida y Urjel, siendo sus últimos pueblos por esta parte Almatret, Bovera,

Pobla de Granadella, Vinaxá, Tarrés, Montblanquet, Rocallaura Sabella del Condado, y Civit.

El límite E. comienza aquí, y es el designado á la provincia de Barcelona desde mas arriba de Civit hasta el Collado de Tosas, y desde aquí sigue por los riachuelos Basgars, y Valltova, que desaguan en el Segre, con direccion á la cumbre de los Pirineos, donde termina; siendo los últimos pueblos Bellmunt, Monfort, Tablada, Moros, Gavá, Ferrand, Anesta, Sampasalas, Molsora, Padres, Valmañá, Lliñá, Naves, Besora, Valladora, Selva, Cisquert, Montcalp, Castelfranmir, Gosols, Baltarga, Sانسor, Belber, Ellar y Talltendre.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Confina esta provincia con el N. y N. E. con Alava y Navarra, por el E. con esta y la de Zaragoza; por el S. y S. O. con las de Soria y Búrgos, y por el O. y N. O. con esta última.

El límite S. empieza en la sierra Neila; sigue por la laguna de Urbion, oríjen del Duero, N. de Montenegro, nacimiento del Uregua, sierra de la Tregüela, puerto de Piqueiras, Posada del Rey, oríjen del rio Leza, por el límite del partido de Yanguas, el cual con todos sus pueblos, pertenece á Soria, por entre la sierra de Ayedo y Archena, por el E. de Armejun y Villadijo; cruza el Cornago y continúa por el E. de Fuentebella, sierra de Alcarama, O. de Navajun y N. de Cigudosa; pasa por Monegro y corta el rio Añamaza en la confluencia de los dos ramales que forman una isla, por el E. de Agreda, á terminar en el antiguo límite de Aragon al O. de S. Martin.

El límite O. principia en la sierra de oríjen del rio Neila; sigue por este y por entre Canales y Huerta de arriba, al puerto de la Demanda y oríjen del rio Tiron, por cuya márjen derecha corre hasta Pradilla, desde donde dirijiéndose por el E. de este pueblo y de Espinosa del Monte de Rioja, va á buscar el rio Lachigo, el cual sigue hasta su union con el Tiron; atravesando luego este rio marcha por entre Valluercanes y Treviana, Altable y San Millan de Yecora,

por el O de Foncea; y doblando luego á buscar los montes Obarenes, cerca de Pancorbo, dejando al N. á este pueblo; sigue por la línea divisoria de dichos montes hasta terminar en el Ebro al S. de Nuestra Señora de Herrera.

El límite N. empezando por mas abajo de Alfaro, al S. de Navarra, sigue la orilla derecha del Ebro hasta mas arriba de Montalbo, donde pasa á la izquierda, y comprendiendo á San Vicente, la batida y Briñas, vuelve á buscar la misma orilla al S. de Nuestra Señora de Herrera.

Su límite E. es la antigua línea divisoria de Aragon y Navarra.

PROVINCIA DE LUGO.

Confina por el N. con el Océano atlántico, por el E. con las provincias de Oviedo y Leon, por el S. con la de Orense; y por el O. con la de Coruña.

Su límite N. principia en la Ria de Rivero, y sigue la costa hácia el O. hasta el cabo de Ures y punta de la Estaca.

Su límite O. empieza en este punto y sigue hasta el S. por la division de aguas á los rios Mera y Sor, por la cordillera de la Faladora hasta el monte Cajado. Continúa por el término oriental del territorio de la villa y parroquia de las Puentes de García Rodríguez, cortando el rio Eume por el puente de Manciñeira, desde el cual se dirige la línea divisoria á la altura de Castrillan sobre la parroquia del Aperral, que debe pertenecer á la provincia de la Coruña. Despues los límites son naturales y pasan por la division de aguas al Eume y al Ladra, buscando el marco de Curra, el Serron de Lobo, alto del Candieire, la Sierra de la Loba y ermita de San Victorio, que ciñen la parroquia de Gestoso. Continúa al E. de Cambás por la division de aguas al Mandeo y al Parga, dirigiéndose á la sierra llamada Cordal de Montonto y altura de la Mamoá de Buño sobre el lugar de Curvite. Corta la carretera de Madrid á la Coruña, al O. y no lejos de la Leguaria que señala ocho leguas de distancia de dicha ciudad se eleva hasta las alturas de

la Coba de la Serpe y Campelo. Va luego por el desfiladero de las Pias, y sigue al E. del lugar de Portosalgueiro á buscar el monte de Corno de Boi por la division de aguas al Furelos y al Narla dirigiéndose en seguida por las alturas de Pilreo, Carrion y Mamoá de Losoiro, que las dividen al Furelos y al Pambre, y desde la Mamoá continúa por los montes de Bacariza que las dan al Pambre y al arroyo de Rioseco, hasta la confluencia de aquel rio en el Ulla, y atravesando este, toma la cuesta ó cordillera llamada de la Peña, situada entre las parroquias de San Martin de Ramil, San Cristóval de Borrajeiros y sus anejos, Trabancas y los suyos, pertenecientes á la provincia de Pontevedra, y Santa Marina del Castro de Amarante, San Julian de Facha, San Martin y S. Friz de Amarante, que son de esta provincia, hasta que toca á la cumbre del Farelo, de la cual pasa á la del Penedo ó Castro de las Somozas, sobre Santa Cristina de Areas, continuando de allí al Salto de Agóela, entre San Estévan de este nombre y San Mame de Salto, que pertenece á Lugo.

El límite S. comienza en la cordillera del Faro hasta el monte de la Martiña, sobre Osera, del cual baja por la cordillera meridional al Rubal, y pasando por las parroquias de Temes y Bubal, va á unirse á este rio, cerca de Olleiros, con cuyas aguas se dirige á Miño en la confluencia del Sil. Continúa este último rio hasta Barja de Fojende, y allí se aparta de su márjen izquierda para tomar la parroquia de Santa María de Torveo, y la línea fulminante de la sierra de Moas hasta la confluencia del Bibey con el Sil próximamente, dejando á esta provincia en sus vertientes hácia el Sil, las parroquias de Torbeo, San Clodio, Rairos, Piñeira, Peites, Figueiredo y lugares anejos de la parroquia de Bendollo, situados en la cañada del rio: y despues de atravesar al Ribey vuelve á tomar el Sil y terminar en el puente Cigarrosa, y continúa por Cereijido, Soldon y la Seara, que son de esta provincia hasta unirse á los montes del Revollo del Rosal.

El límite O. es la frontera de Leon y Oviedo hasta la vega de Rivadeo, en cuyo punto han dado principio estos límites.

PROVINCIA DE MADRID.

Continúa por el N. con la de Segovia, por el N. E. con la de Guadalajara y Cuenca, por el S. con la de Toledo, y por el O. con la de Avila.

Sus límites N. y O. son la gran cordillera de los montes Carpetanos, empezando un poco al S. del puerto de Arcones, siguen por los de Lozoya Peñalara, la Morquera, Fonfria y Guardarrama. De aquí continua por entre Cerecedas y Zarzalejo, siendo este de Madrid, y aquel de Avila. por el O. de Valquemada, y de S. Martin de Valdeiglesias, por entre Cadalso y Majadillas, Rozas de Puerto Real y Ladrada, siendo este y Majadillas de Avila, y de Madrid Rozas de Puerto Real y Cadalso.

Su límite S. empieza aquí y sigue por el S. del Cenicientos, S. del Prado, á cortar el Alberche por el N. de Mentrída. Continúa despues por entre Navalcarnero y Casarrubios, y atravesando el Guadarrama al S. de Batres y N. de Carranque y Ugena, va por entre Espartinas y Gasco y N. de Seseña, á buscar el rio Jarama por mas abajo de su confluencia con el Tajuña; se dirige luego al Tajo por el Sur de Colmenar de Oreja; por cuya orilla derecha sigue hasta mas arriba de Estremera.

El límite N. E. empieza aquí, y sigue á atravesar el Tajuña por el S. O. de Mondejar, pasa entre Loranca y Pezuela, por el O. de Pioz, entre el pozo y Santorcaz, atravesando el Henares, va por el O. de Azuqueca y Budes, E. de Camarma y Rivatejada, O. del Casar, E. de Palazuelos, Valdepiélagos y Vallunquera, y cortando el rio Jarama entre Uceda y Torremocha, se dirige por su orilla derecha hasta el punto llamado el Pontón, ó la confluencia de aquel rio con el Lozoya, donde principia el canal de Torrelaguna. Sigue luego por el E. de Atazar, Puebla de Muermuerta, hasta Somosierra, siendo estos pueblos de esta provincia.

PROVINCIA DE MALAGA.

Confina por el N. con la de Córdoba, por el E. con la de Granada, S. con el Mediterráneo, y O. y N. O. con las provincias de Cádiz y Sevilla.

El límite O. empieza en la costa de la orilla izquierda del rio Guadiaro, y sigue por esta hasta que tuerce hácia el N. y de aquí va á buscar la sierra que divide las aguas á este rio y el Horganganta; pasa por el E. de Jimena; E. de Montera, Ubrique, Benaocaz, Villaluenga, Grazalema, N. de Montejaque, al E. de Setebil, Alcalá del Valle, O. de Cañete Real y Almargen, por las vertientes al Guadalquivir y la sierra de las Yeguas; al O. de Fuentelapiedra y de Alameda, hasta el Jenil, en la márjen opuesta, donde está situado Benamejí.

El límite N. empieza en este punto, y sigue por la orilla izquierda del Jenil hasta Iznajar.

El límite E. principiando aquí, va por el E. de Villanueva de Tapia, O. de Salinas Reales, á buscar el nacimiento de Rio por la sierra de Alhama, y dejando esta ciudad con su término y el de Zafarraya para la provincia de Granada, sigue por el O. de Jata al S. de sierra Tejea ó Pelada, y nacimiento de los rios Cullar, Alconcar y de la Miel, á terminar en la costa á la torre del Pino, pasando por encima del estribo de la sierra Tejea ó Pelada; conocido por la loma de las Cuadrillas.

Su límite S. es la costa comprendida entre dicha torre y la desembocadura del Guadiaro.

PROVINCIA DE MURCIA.

Confina por el N. con la de Albacete, por el O. con la de Almería, por el S. con el Mediterráneo, y por el E. con el E y la provincia de Alicante.

Su límite N. empieza en el confín del antiguo reino de Valencia, al N. de Sax, y sigue por el N. de Yecla, siendo este pueblo de esta provincia; al N. de Jumilla y puerto de Malamujer, dirigiéndose á la confluencia de los rios Mundo y Segura; atravesando este continúa luego por el N. de Moratalla, y por los orijenes del

rio de este nombre, va á terminar en el actual límite de Granada y Murcia, en la sierra de Grillemona, pasando por el lindero del término de Caravaca.

El límite O. es el mismo que tiene actualmente con la provincia de Granada, desde dicho término hasta Cabezo de la Jara, en cuyo punto, torciendo al S. E. se dirige á Calaredonda, y desde allí á San Juan de los Terreros, donde termina, siendo de Almería, Huercalovera y su término.

El límite S. es la costa del mar desde San Juan de los Terreros hasta el cabo de Palos.

El límite E. es la costa del mar desde este punto hasta la torre de la Horadada, y despues el mismo que tenia antiguamente con el reino de Valencia.

PROVINCIA DE NAVARRA.

Su capital Pamplona.

Por el N. confina con el reino de Francia y provincia de Guipuzcoa, por el E. con la de Zaragoza, por el S. con esta misma y la de Logroño, y por él con la de Alava.

Sus límites son los que tenia antiguamente.

PROVINCIA DE ORENSE.

Confina por el N. con la de Lugo, por el E. con las de Leon y Zamora, por el S. con Portugal, y por el O. con la provincia de Pontevedra.

El límite N. empieza en el desfiladero que media entre las parroquias de Pesqueiras y Barcia de Seijo; sigue la division de aguas al Miño, hasta el desfiladero de las Antas y montes de la Martiña sobre Osera, descende de este punto á la colina meridional al rio Bubal, pasando por los límites de las parroquias de Temes y Bubal, pertenecientes á la provincia de Lugo, con los que baja al propio rio, siguiendo su curso hasta la confluencia con el Miño. Desde aquí donde tambien concluye el rio Sil, servirá este de demarcacion, hasta Barja de Frojende, de donde se separa á tomar la cumbre de la Sierra de la Moa por la parroquia de Torreo, y atravesando el Bibeí, sien-

do de Lugo los anexos de Montefinado, vuelve al Sil, y sigue hasta el puente Cigarrosa. Desde este punto sube por la cordillera del Montonto al nacimiento del rio Soldon, y va á incorporarse á la frontera de Leon, cerca de Orrios.

El límite E. es el designado á las provincias de Leon y Zamora.

El S. es la frontera del reino de Portugal.

El O. es el rio de Barjas hasta su confluencia con el Miño, desde cuyo punto, atravesándole se sube á la altura de Chandemoira por los límites orientales de las Parroquias de Filgueira, Ameijeiras y Oroso, se pasa el desfiladero del Burgo, y sube por el Pedroso á la altura del Faro de Avion; descende despues al desfiladero de Camposáneos, y continúa por los montes del Suido al alto que divide aguas entre el Octaven y el Miño; y luego por la cordillera de este rio sigue hasta el desfiladero de Pesqueiras y Barcia, donde empezó el límite N.

PROVINCIA DE OVIEDO.

Esta provincia confina por el N. con el océano cantábrico, por el E. con la provincia de Santander, por el S. con la de Leon, y por el O. con la de Lugo.

Sus límites son los mismos que tenia antiguamente con la agregacion de Peñamelera y Rivadeva con sus términos para el partido de Llanes, que eran de la provincia de Santander.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Confina por el N. con la de Santander, E. con la misma y la de Búrgos, S. con la de Valladolid, y O. con esta y la de Leon.

Su límite N. principia en la Peña de Espiquete, y va por fuentes Carionas, siguiendo la línea divisoria del partido de Reinosa hasta Barcones de Ebro donde termina.

El límite E. empieza aquí, y continúa la actual línea divisoria con la provincia de Búrgos hasta el rio Pisuerga, mas abajo de la puebla de San Vicente; sigue por el E. de Alar del rey y el barrio de San Quirce has-

ta encontrar la misma línea divisoria mas abajo de Herrera de Pisuerga, comprendiendo en esta provincia el canal de Castilla. Desde este punto se dirige por la márjen derecha del Pisuerga hasta mas abajo de la confrontacion de Astudillo, y va por el E. de Vizmallo, Villodrigo, donde atraviesa la carretera de Búrgos á Valladolid y de Palenzuela, á buscar la actual línea divisoria de Búrgos que sigue hasta Tortoles donde termina.

El límite S. comienza en el oríjen del rio Esqueba al N. de N.^a S.^a de Gracia de Encinas y Camillas; sigue por este rio hasta poco mas arriba de Fuenbellida y va por el N. de este pueblo, de Torre de Fuenbellida el montecillo del Vizconde de Voloria, por el S. de poblacion y cubillas de Cerrato á buscar el arroyo que pasa por junto á este pueblo, por el cual sigue hasta su confluencia con el Pisuerga, al S. de N.^a S.^a de Oneche. Atravesando aquí este rio continúa por entre los montes de Fransilla y Dueña, por el N. de Cubillos de Santa María, Villalva del Alcor, Matallana, Montealegre y palacios de campo, hasta el S. de Belmonte, donde termina.

El límite O. comienza aquí, y sigue por el O. de este pueblo por entre Castril de Vela y Tamariz, E. de Villavaduz, Gatón y Herrin, por el rio Sequillo, E. de Villafrades, O. de Benavides de Boadilla de las avellanas de Villazaler, Villada y Pozuelos, donde concluye el límite de Palencia con Valladolid. Desde este punto va á encontrar el arroyo de los Templarios, al que corta al O. de Villambroz para incorporarse con el de las Cuezas, que sigue hasta su oríjen, y continúa por el O. de San Pedro de Cansóles Velilla y Otero, hasta la peña de Espiquete, donde termina.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Confina por el N. con la de Coruña; por el E. con las de Orense y Lugo, por el S. con el reino de Portugal, y por el O. con el océano.

Su límite por el N. es el rio Ulla desde su desembocadura en el mar

hasta la confluencia del Pambre.

Su límite E. es la cordillera que desde este punto se dirige á la altura del Farelo con el nombre de la Peña por entre las parroquias de S. Pedro de Ramil, San Cristóbal de Borraxeros con sus anejos, Trabancas y los suyos, pertenecientes á esta provincia y las de Santa María del Castro de Almarante, San Julian de Facha. San Martin y San Fiz de Amarante, que corresponden á la de Lugo. Desde la cumbre del Farelo pasa el límite á la del Penedo ó Castro de las Somozas sobre Santa Cristina de Areas, continuando de allí al Salto de Agoela entre San Estévan de este nombre y S. Mamed del Salto, que pertenecen á Lugo. Sigue por la cumbre de la cordillera del Faro, desfiladeros de pobladura y las Pallotas, por el monte de Peña de Francia, el Testeiro, desfiladero de las Santas al de la Portela de llamas hasta el que media entre las parroquias de Barcia y Pesqueiras, dividiendo siempre las aguas del Miño y del Ulla. Desde este desfiladero continúa por los montes del Suido, que las dividen, al Octaven y al Abia por el desfiladero de Camposancos y altura del Faro de Abion, descende por los altos del Pedroso, desfiladero del Burgo, altura de Chandemoira sobre Melon, y por los confines orientales de las parroquias de Oroso, Anejjeiras y Filqueira sobre el rio Miño.

El límite S. es el curso de este rio hasta su embocadura en el mar.

Y el límite O. es la costa desde la embocadura del Miño hasta la del Ulma, con inclusion de las islas de Arosa y Cortejada.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Confina por el N. con la de Zamora, E. con la de Valladolid y Avila, S. con la de Caceres, y O. con el reino de Portugal.

El límite N. empieza en la orilla derecha del rio Tormes en su confluencia con el Duero, y sigue por la misma orilla hasta Villasequillo de abajo, donde se aparta á la izquierda y continúa por la actual línea divisoria con las provincias de Zamora y Toro hasta Tarazona.

El límite E. empieza aquí y pasa por el E. de Villaflores, Cantalapie-dra, Palacios rubios, O. de Orcajo de las Torres, E. de Regama, Paradinás y Cantaracillo á buscar el río Menines, por cuyo curso continúa hasta la confrontación de Jimaleón, que es de Avila; sigue luego á atravesar el río Almar por el O. de Duruelo; corta en seguida los ríos Zamplón y Margañán, y se dirige por el E. de Alcaraz, siendo de Avila los pueblos de Diego Alvaro, Martínez, Arevalillo y Aldea del Abad, y E. de Gallegos de Solmiron, á buscar la confluencia del Corneja con el Tormes, dirigiéndose por el S. de Tejadós; N. de Medinilla, O. de Neila y el puerto de San Bartolomé á las lagunas de Bejar.

Empieza aquí el límite O. y sigue la divisoria de aguas á los ríos Duero y Tajo por el N. de Baños y Lagunilla, S. de Montemayor, N. de Abadía y O. de Pino, Casar del Palomar á la sierra de Gata, por donde continúa á la raya de Portugal, por el S. de Navafrias, siendo este pueblo de esta provincia.

El límite O. es la frontera de Portugal hasta el Duero, y despues la margen izquierda de este río hasta la confluencia con el Tormes.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Confina con el N. con el océano cantábrico, E. con Vizcaya y Alava, S. con las de Búrgos y Palencia, y O. con la de Oviedo.

El límite N. es la costa del mar desde el antiguo punto divisorio de Asturias hasta el río que pasa por Omar.

El límite E. es la línea divisoria de Vizcaya y Alava hasta encontrar el de la provincia de Búrgos.

El límite S. empieza en la Calera, y sigue por el límite del valle de Mena y Tudela que son de Búrgos, y el de Soba hasta el mojon de Retuerto, desde donde sigue por la línea divisoria actual de la merindades de Castilla siendo esta de la provincia de Búrgos, hasta encontrar el límite actual del partido de Reinosa, que pertenece á esta.

El límite O. es el de Asturias, sien-

do de esta provincia Peñamelera y Rivadevat con sus términos.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Por el E. confina esta provincia con las de Valladolid y Búrgos, por el E. con las de Soria y Guadalajara, por el S. con la de Madrid, y por el O. con la de Avila.

El límite N. empieza en la orilla derecha del río Adaja y punto antiguo del límite de Avila con Valladolid: sigue hácia el E. por el S. de Almenara, N. de Fuentedecoca y Villequillo á cortar el río Eresma al O. de Villaverde; continúa luego á cortar los ríos Piron y Cega, por entre Izcar Remondo; y va por el N. de Mata de Cuellar, N. de San Cristóbal de Cuellar, Torre Gutierrez y Escarbajosa, las Fuentes, la Moraleja y Olombrada. Desde aquí continúa por el S. de Canalejas, Rábano, Torre, Olmos de Peñafiel y Castrillo de Duero, Valdezate, Sequera, Moradillo, Pardilla y Milagros; Valdeherrereros y Fuente el Cespes, hasta buscar el arroyo de la Nava, cuyo curso sigue hasta la confrontación de Castillejo de Robledo donde termina.

Su límite E. principia en este punto, y sigue por el O. de aquel pueblo de Valdeconejos, Valdeperal, Vallunquera, las Cuevas y Noviales al puerto de las Cabras, ó de Villacadima, que queda en Guadalajara.

El límite S. sigue la sierra de los montes Carpetanos, puerto de Lozoya y Peñalara hasta el de Guadarrama y punto donde está el león.

El límite O. empieza aquí, y sigue pasando por el O. del Espinar, Navas de San Antonio, Villacastin, Labajos y San Bartolomé; corta despues el río Voltoya entre Adanero y Pedro Mingo; pasa al O. de Martin Muñoz y Montuenga á buscar el Adaja en su confluencia con el Arevalillo, y siguiendo la orilla derecha de aquel río va á terminar en el límite antiguo de esta provincia con la de Valladolid.

PROVINCIA DE SEVILLA.

Esta provincia confina por el N. con la de Badajoz, por el E. con la de Córdoba, por el S. con las de Málaga

y Cádiz y por el O. con las de Huelva y el Océano.

Su límite O. empieza en la desembocadura del caño de las Rosinas, sigue pasando al E. de N.^a S.^a del Rocio y de Hinojos, Alcalá de la Alameda y Chucena, Carrion de los Céspedes, corta los arroyos Corralon y Chardachon, y pasa al E. de Escacena del campo; continua despues por el O. de Aciarcollar y el Madroño, se inclina al E. pasando por encima del castillo de las Guardias, corta la ribera de Huelva, y con direccion al N. E. pasa al E. de Santa Olalla, y cala á buscar el rio Culebrin, cuyo curso sigue hasta su nacimiento.

El límite N. principiando en este punto hácia el E. por el S. de Uña, de Fuentes del Arco, Valverde de Llerena y de Azuaga, hasta encontrar el límite de la provincia de Córdoba en la sierra inmediata.

El límite E. principia aquí, y es el mismo que siempre ha tenido con el reino ó provincia de Córdoba, hasta cerca de Peñaflor, que es de Sevilla; atravesando aquí el Guadalquivir, y dejando á Palma y su término para Córdoba, sigue por el límite antiguo de ambas provincias hasta un poco mas arriba de Miragenil, donde enouentra al rio Genil; sigue el curso de este rio hasta Benamejí, donde termina.

El límite S. principia aquí á la orilla izquierda de aquel rio, y sigue por el N. O. de Alimanes, Rincon, Alameda, Puente de Piedra, Sierra de Yeguas, Teba del condado, Almarjen y Cañete la Real, todos los cuales son de la provincia de Málaga; continúa luego por las cabeceras del rio Corbones, dirijiéndose al O. por el N. de Alcalá del Valle, entre Olvera y Pruna, el arroyo Montellano y rio Guadalete; y por entre los pueblos de Montellano y Puerto Serrano, va luego por el N. de Villamartin, á la torre arruinada de Gibalbin, dirijiéndose al arroyo Romanina, por el cual corre hasta encontrar el brazo oriental del Guadalquivir, cuyo curso sigue hasta el caño de las Rosinas.

PROVINCIA DE SORIA.

Confina por el N. con las de Búrgos y Logroño, E. con la de Zaragoza, S. con la de Guadalajara, y O. con las de Segovia y Búrgos.

El límite N. es el mismo que el S. de la provincia de Logroño, desde la sierra de Neila hasta la raya de Aragon, siendo de Soria los partidos de Yanguas y San Pedro Manrique.

El de E. empieza en este punto, y sigue el antiguo de Soria y Aragon, hasta la confrontacion de Sisamon.

El límite S. principia aquí, y va por el S. de Judes, Chaorna, Obetago, Arbijuelo, Benamira y Estevas del ducado á la Sierra Ministra. Desde este punto sigue por el nacimiento del rio Henares, N. de Olmedillas, S. de Alpanseque y de Madrigal, á la sierra Pey Puerto de Cabras.

El límite O. principiando en este punto sigue el E. de Villacadima, de Noviales, las Cuevas, Vallunquera, Valdeperal y Castillejo de Robles, á buscar el puente de la Vid, en el Duero, siendo de Búrgos el pueblo de este nombre, el de Suzones y la Granja de Gamas. Desde aquí se dirige á los montes que dan oríjen al rio Pilde, pasa por entre Branzacorta y Alcoba de la Torre, entre Hinojar del Rey y Alcubilla de la Abellana, Huerta del Rey, San Asensio, La Gallega, y Espejon; y dejando la provincia de Búrgos á Navas del Pinar de Ontoria, Ontoria del Pinar y Aldea de Ontoria; va por los cerros que separan á estos pueblos de Soria, á buscar por el S. de Canicosa y Regumiel el Pico de Urbion.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Confina por el E. con la de Barcelona, N. con la de Lérida, O. con la de Teruel y Castellon de la Plana, y S. con el mediterráneo.

El límite N. principia en la margen izquierda del Ebro, en frente de la confluencia del Algas con este rio, y sigue la arista de la montañas ó divisoria de aguas al campo de Tarragona y llano de Urjel, siendo sus últimos pueblos Palma, Bisbal, Margalef, Vilanova de Prades, Vallclará, Sanant, Velltall, Pobla de Ferrant, Albió y Raurich.

El límite E. comienza en este punto, y sigue la división de aguas de los ríos Noya y Gayá, hasta cerca de Llacuneta; desde aquí al mar sirve de límite la márjen derecha del río Foix; siendo sus últimos pueblos por esta parte Montargull, Aguiló, Queralt, San Martín de Rocamora, Marmellá, San Jaime de Domenis, Bañeras, Llacuneta, Arbos, Gornal y Cunit.

El límite S. es la costa desde la desembocadura del río Foix en el mar, hasta la del Cenia.

El límite O. comienza en este punto y sigue por la antigua línea divisoria de Cataluña con Valencia y Aragón, por sus ríos Cenia y Algas hasta la confluencia de este con el Ebro.

PROVINCIA DE TERUEL.

Confina por el N. con las de Zaragoza y Huesca, E. y S. con las de Aragón, Castellón de la Plana, Valencia, y por el O. con las de Cuenca y Guadalajara.

El límite N. empieza en la línea divisoria de Aragón y el partido de Molina al S. de Pozuelo, sigue al S. de Monreal, siendo estos pueblos de la provincia de Zaragoza, á buscar el río Pancrudo entre Cutanda y Navarrete, perteneciendo este á Zaragoza y aquel á Teruel; sigue por la línea divisoria de aguas de las montañas que están al N. de Nuestra Señora de Pelarda, siendo sus últimos pueblos Piedrahita, el collado y Badenas; va por el río Almonacid, siendo de la provincia de Zaragoza, Villar de los Navarros, Nogueras y Santa Cruz; se dirige despues por el S. de Plenas, de Monera y Lesera á buscar el río Aguas por el N. de Vinaceite, cuya márjen derecha sigue hasta su confluencia con el Ebro, y por la orilla derecha de este hasta Fayon.

Su límite E. empieza aquí y sigue por la antigua línea divisoria de Cataluña y Aragón cerca de Peñarroya, y luego continúa por el antiguo límite de Aragón y Valencia hasta la sierra del Toro.

El límite S. principia en este punto, y sigue la antigua línea divisoria

de Aragón y Valencia, atraviesa el Guadalaviar, y termina poco mas arriba del mojon de Castilla, Aragón y Valencia.

El límite O. es la línea divisoria con las provincias de Cuenca y Guadalajara hasta cerca de Pozuel.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Confina por el N. con las de Avila y Madrid, O. con la de Cáceres, S. con la de Ciudad Real, y E. con la de Cuenca.

El límite N. empieza en la confluencia del río Alardos con el Teitar, y sigue el curso de este río hasta la confrontación de Fresnedilla. Continúa luego por el S. de este pueblo y de Higuera de las Dueñas, que son de Avila, y por el S. de Cenicientos y el Prado hasta el río Alberche. Atraviesa este río al N. de Mentrída, y va por entre Navalcarnero y Casarrubios á cortar el río Guadarrama por debajo de Batres. Pasa luego por el N. de Carranque de Ugena por entre Espartinas, Gasco y N. de Seseña á buscar el río Jarama por mas abajo de su confluencia con el Tajuña; se encamina luego al Tajo, por cuya orilla derecha sigue hasta el S. de Villamanrique, no lejos de este pueblo. Aquí tuerce hácia el E., y va por el S. de la Zarza á terminar en el río Rianzares al S. de Tarancon.

El límite E. sigue el curso de este río hasta su confluencia con otro que nace hácia Rosalen. Aquí toma la dirección al S. E., atraviesa el río Gigüela, y pasa por entre Villamayor y Villanueva del Cardete, la Mota del Cuervo y el Toboso, hasta el N. O. de Pedro Muñoz.

El límite S. empieza en este punto, y pasa por el N. del Cristo de Villajos, del campo de Criptana, de Alcázar de San Juan, á buscar el Gigüela por mas abajo al S. de la laguna de Quero. Sigue el curso de este río hasta el término de Herencia, y por el N. de dicho pueblo de las ventas del Puerto Lapiche, orígenes de los riachuelos Amarguillo y Valdespino, por entre la venta de Enmedio y Fuente del Emperador, por el Puerto del Milagro, Montemora, Puerto de Mar-

ches, cerro del Buey, Piedraescrita y la Mina, hasta el encuentro del río Guadarranque.

El límite O. empieza en este punto, y sigue el curso de este río hasta su origen: pasa luego por entre Torlamora y Carrascalejo, E. del Villar del Pedroso, al Puente del Arzobispo. Continúa después por el O. de Valvedeja y la Calzada de Oropesa á buscar el río Tietar en su confluencia con el Alardos.

PROVINCIA DE VALENCIA.

Confina por el N. con las de Castellon de la Plana y Teruel, E. con el Mediterráneo, S. con las de Alicante y Albacete, y O. con esta última y la de Cuenca.

El límite N. empieza poco mas arriba del mojon de Castilla, Aragon y Valencia, y sigue el antiguo de Aragon hasta la sierra del Toro, desde cuyo punto hasta el mar es el que se ha descrito para la provincia de Castellon.

El límite E. es la costa desde este punto hasta media legua mas al S. de la torre de Vall digna.

El límite S. empieza en este punto, y se dirige por el S. de Tabernas á la sierra de las Agujas, por cuya línea divisoria de aguas sigue por el N. de Beniganim, á cortar el río Albaida entre Baños y Guadasequies, continuando al monte del Tosal por el N. de San Pedro y Ollería. Va luego por la divisoria de aguas á los ríos Albaida y Cañoles ó Montesa, hasta la antigua línea divisoria de Valencia con Murcia en el Puerto de Almansa, pasando al N. de Fuente de la Higuera.

El límite O. desde aquí sigue por la antigua línea divisoria de Valencia con Murcia, hasta poco mas arriba del mojon de Castilla, Aragon y Valencia, dejando el territorio de Ademuz á esta provincia, aunque se le habia segregado en las divisiones anteriores.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Confina esta provincia por el N. con las de Leon y Palencia, por el E. y S. E. con las de Búrgos y Segovia, por el S. con esta última, las de Avi-

la y Salamanca, y por el O. con la de Zamora.

El límite N. empieza y sigue el mismo que el meridional de Palencia en el río Esquera; va al N. de Nuestra Señora de Gracia de Encinas y Canillas; continúa por este río hasta poco mas arriba de Fuenbellida, desde donde tuerce al O. por el N. de este pueblo y del de Torre de Fuenbellida al montecillo del Vizconde de Voloria, por el S. de Poblacion y Cubillas de Cerrato, se dirige á buscar el arroyo que pasa por junto á este pueblo, el cual sigue hasta su confluencia con el Pisuerga al S. de Nuestra Señora de Oneche; atravesando este río va por entre los montes de Fransilla y Dueñas, por el N. de Cubillas de Santa Marta, Villalba del Alcor, Matallana, Montealegre y Palacios de campos, hasta el S. de Belmonte. Desde aquí, dirigiéndose hácia el N. pasa por el O. de este pueblo, por entre Castril de Vela y Tamariz, E. de Gatón, Villafrades y Herrín á buscar el río Sequillo, continuando por el O. de Benavides de Boadilla de las avellanas, Villazaler, Villada y Pozuelos, donde termina el límite con Palencia. En este punto tuerce hácia el S. O. y sigue el límite de Leon, cortando el Valderaduey, mas abajo de Arenillas del mismo nombre, y el río Cea, por encima de Melgar de arriba. Sigue luego el curso de este río, hasta la confrontacion de Pobladura del Monte, donde se aparta á la izquierda y pasa al O. de Bustillo por entre Valdefuentes de Valderas y Villanueva de la condesa, al comedio de San Miguel del Valle, y Bolaños, donde termina.

El límite O. principia aquí y va á buscar el Valderaduey por mas arriba de Barcial; sigue luego su curso hasta el S. de Villalpando; pasa entre Cotanes y Villardiga á cortar el río Sequillo, entre Velber y San Pedro Latarce, y pasa por E. de Vezdemarban, O. de Pobladura; Castro Membitre y Benafarces, por el E. de Villalonso á encontrar el arroyo Badajoz al E. de Morales de Toro. Continúa luego á atravesar el río Hornija, en San Roman de Hornija, y va por la márgen izquierda de este río á

atravesar el Duero en su confluencia con este. Desde aquí sigue recto á buscar el Guareña al E. del Olmo, y marchando por el curso de este río, como á una légua pasa por el E. de Tarazona, Villaflores, Cantalapie-dra, y Palacios-rubios, al O. de Horcajo de las Torres donde termina.

El límite S. empieza en este punto, y sigue por el N. de Orcajo de las Torres y Madrigal, corta el río Trabancos al S. de Lomoviejo, que queda para esta provincia, y sigue por el N. de Palacios de Goda y de Olmedillas á cortar el Adaja del antiguo límite con Avila, y desde aquí eleva el límite N. que se ha señalado para Segovia.

El límite E. empieza entre Castri-llo de Duero y Navas de Roa, quedando este para Búrgos y aquel para esta provincia; y sigue por el O. de S. Martín de Rubiales el antiguo límite con Búrgos, hasta encontrar el límite E. de Palencia, donde termina.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Confina por el N. con el océano cantábrico, por el E. con Guipuzcoa, por el S. con Alava, y por el O. con Santander.

Sus límites son los mismos que tiene actualmente.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Esta provincia confina por el N. con la de Leon, por el E. con la de Valladolid, por el S. con la de Salamanca, y por el O. con la de Orense y el reino de Portugal.

El límite S. empieza en la márjen derecha del Tormes en la confluencia con el Duero, y sigue la actual línea divisoria de Salamanca hasta Tarazona.

El límite E. empieza al N. de este pueblo, el cual queda para Salamanca, se dirige al río Guareña, sigue su curso hasta la confrontación del Olmo, quedando este pueblo en Zamora, y el despoblado de la carrera en Valladolid. Desde aquí va recto á cortar el Duero en su confluencia con el Hornija, cuya orilla izquierda sigue hasta S. Roman de Hornija, que queda en Valladolid; atraviesa el río Gornija, y conti-

núa á cortar el arroyo de Badajoz, que le corta en el puente de Moral de Toro; pasa luego por el O. de Arion, E. de Villa Alonso, ó de Bernafarces, Castro, Membibre y Pobladura, y E. de Vezdemarban. Corta el río Sequillo entre Velber y S. Pedro Latarece, y va por entre Villardiga y Cotanes, á encontrar el Valderaduey al S. de Villalpando. Sigue luego al N. por la márjen izquierda de este río hasta que le atraviesa entre San Miguel del Valle y Bolaños, donde concluye el límite de Leon con Zamora, siendo de esta provincia á Villanueva del Campo, Castroverde, San Miguel del Valle, Valdescurriel, Fuentes de Ropel, Villa-Obispo y Vega de Villalobos.

El límite N. empieza entre San Miguel del Valle y Bolaños, donde termina el de E. y se dirige á cortar el Esla entre Barcones y San Miguel de Esla; pasa al S. de Lordemanos por el N. de Matilla de Arzon y Pobladura del Valle, dirigiéndose á atravesar el Orbigo por el N. de Maire. Sigue luego por el N. de Comonte, y corta el río Eria por el N. de Arrabalde. Continúa de Ayocubo y de Justel, comprendiendo á sus barrios de Quintanilla y Villaverde hasta la laguna de la Baña.

El límite O. empieza aquí, y va por la actual línea divisoria de Galicia, pasando por la Postilla de la Banda hasta la raya de Portugal, la cual sigue hasta el Duero, frente á la confluencia con el Tormes; advirtiéndose que quedan en esta provincia Sanabria, Edradas, Chanos, Luvian, Edros, Aciveros, Padornelo, Castronil, Castrelos, Arnesende y Tejedas.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Confina por el N. con Navarra, E. con la provincia de Huesca S. con la de Teruel, y O. con la de Soria, Logroño y Navarra.

El límite S. empieza en la márjen izquierda del Ebro, al E. de Alborje, atravesando este; sigue la línea divisoria de la provincia de Teruel, que se ha descrito, hasta encontrar el límite de Aragon en el territorio de Molina al S. de Pozuel.

El límite O. lo forma la línea divisoria de Aragon con la provincia de Guadalajara, Soria y Navarra, hasta las inmediaciones del Valle del Roncal.

El límite N. es el valle del Roncal, perteneciente á Navarra.

El límite E. empieza en la antigua línea divisoria de Aragon y Navarra entre Burji y Fago, y sigue por entre Asso y Verduna, E. de Bagues, de Longas, de Viel y Fuencalderas á buscar el rio Gállego por el N. de Murillo; y siendo este pueblo con sus aldeas para esta provincia, sigue el curso de este rio hasta mas arriba de Zuera; apartándose de aquí va por el N. E. de San Mateo, Leciñena y N.ª S.ª de Magallon, S. de Alcubierre; O. de N.ª S.ª de las Fuentes á atravesar el camino real de Zaragoza á Barcelona, entre Bujalaroz y la Venta de Santa Lucia, y termina en la orilla izquierda del Ebro, mas abajo del Alborje.

PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Comprende las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera.

PROVINCIA DE LAS ISLAS CANARIAS.

Comprende las islas de Tenerife, Gran Canaria, Gomera, Palma, Hierro, Lanzarote y Fuerteventura.

Estas CUARENTA Y NUEVE provincias están clasificadas del modo siguiente:

De 1.ª clase.

Barcelona.	Coruña.	Madrid.	Sevilla.
Cádiz.	Granada.	Málaga.	Valencia.

De 2.ª clase.

Alicante.	Córdoba.	Oviedo.	Valladolid.
Burgos.	Murcia.	Toledo.	Zaragoza.

De 3.ª clase.

Alava.	Ciudad Real.	Leon.	Salamanca.
Albacete.	Cuenca.	Lérida.	Santander.
Almeria.	Gerona.	Logroño.	Segovia.
Avila.	Guadalajara.	Lugo.	Soria.
Badajoz.	Guipuzcoa.	Navarra.	Tarragona.
Baleares.	Huelva.	Orense.	Teruel.
Cáceres.	Huesca.	Palencia.	Vizcaya.
Castellon.	Jaen.	Pontevedra.	Zamora.
de la plana.			Islas Canarias.

Cada provincia se halla subdivida en los partidos judiciales que se indican en el siguiente estado.

PROVINCIA DE ALBACETE.

<i>Partidos judiciales.</i>	<i>Pueblos.</i>
Albacete.	8
Alcaraz.	30
Almansa.	5
Casas de Ibañez.	30
Chinchilla.	12
Hellin.	7
La Roda.	13
Yeste.	13
	<hr/>
	118
	<hr/>

PROVINCIA DE ALICANTE.

Alcoy.	5
Alicante.	9
Altea, cuya cabeza es Villacoyossa.	6
Callosa de Ensarriá.	18
Dolores.	16
Concentaina.	20
Denia.	20
Elche.	3
Jijona.	12
Monovar.	5
Novelda.	6
Orihuela.	10
Pego.	21
Villena.	4
	<hr/>
	155
	<hr/>

PROVINCIA DE ALMERIA.

Almeria.	17
Berja.	7
Canjayar.	20
Gergal.	18
Huercalovera.	5
Purchena.	20
Sorbas.	12
Velez-Rubio.	5
Vera.	10
	<hr/>
	114
	<hr/>

PROVINCIA DE OVIEDO.

Aviles.	37
Belmonte.	79
Cangas de Onis.	60
Cangas de Tineo.	104
Castropol.	36
Gijon.	39
Grandas de Salime.	27
Infiesto de Berbio.	31
Luarca.	30
Llanes.	45
Oviedo.	115
Pola de Labiana.	50

Pola de Lená.	58	Mahon.	5
Právia.	45		—
Villaviciosa.	59		108
	—		—
	815		—
PROVINCIA DE AVILA.		PROVINCIA DE BURGOS.	
Arenas de San Pedro.	22	Aranda de Duero	44
Arévalo.	71	Belorado.	60
Avila.	107	Briviesca.	92
Barco de Avila.	75	Búrgos.	161
Cebreros.	32	Lerma.	74
Piedrahita.	82	Melgar de Fernamental.	49
	—	Miranda de Ebro.	78
	389	Roa.	27
	—	Salas de los Infantes.	79
	—	Sedano.	89
	—	Villadujo.	101
	—	Villarcayo.	360
	—		—
	—		1214
	—		—
PROVINCIA DE BADAJOZ.		PROVINCIA DE CACERES.	
Alburquerque.	6	Alcantara.	9
Almendralejos.	14	Caceres.	10
Badajoz.	1	Coria.	18
Castuera.	12	Garrovillas.	12
Don Benito.	8	Hoyos.	18
Fregenal de la Sierra.	8	Granadilla.	29
Fuente de Cantos.	10	Jarandilla.	18
Herrera del duque.	13	Logrosan.	20
Jerez de los Caballeros.	10	Montanches.	14
Llerena.	20	Navalmoran de la Mata.	35
Mérida.	24	Plasencia.	28
Olivenza.	13	Trujillo.	19
Puebla de Alcocer.	14	Valencia de Alcántara.	10
Villanueva de la Serena.	7		—
Zafra.	10		—
	—		240
	170		—
	—		—
	—		—
PROVINCIA DE BARCELONA.		PROVINCIA DE CADIZ.	
Areñs de mar.	30	Aljeciras.	6
Barcelona.	14	Arcos.	6
Berga.	83	Cádiz.	1
Granollers.	59	Chiclana.	3
Igualada.	73	Grazalema.	5
Manresa.	72	Isla de Leon, ó San Fernando.	2
Mataró.	21	Jerez.	1
San Feliu de Llobregat.	40	Medina Sidonia.	3
Tarrasa.	32	Olvera.	9
Vich.	73	Puerto de Santa María.	3
Villafranca de Panades.	46	Sanlucar de Barrameda.	2
	—	San Roque.	4
	543		—
	—		45
	—		—
	—		—
ISLAS BALEARES.		ISLAS CANARIAS.	
Iviza.	19	Antigua.	23
Inca.	28	San Sebastian.	8
Manacor.	18	Galdar.	8
Palma.	32		—
Ciudadela.	6		—

Las Palmas.	13
Valverde.	12
Tequise.	8
Santa Cruz de la Palma.	11
Icod.	4
Oratava.	8
San Cristóbal de la Laguna.	9
Santa Cruz de Tenerife.	7

PROVINCIA DE LA CORUÑA.	
Arzua.	140
Betanzos.	96
Carballo.	81
Corcubion.	68
Coruña.	61
Ferrol.	52
Muros.	35
Negresira.	70
Noya.	42
Ordenes.	89
Padron.	38
Puente deume.	59
Santa Marta de Ortigueira.	37
Santiago.	57

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.	
Albocacer.	16
Castellon de la Plana.	8
Lucena.	27
Morella.	26
Nules.	9
San Mateo.	9
Segorve.	19
Villareal.	7
Vinaroz.	5
Vivel.	28
—	—
—	154
—	—

PROVINCIA DE CUENCA.	
Belmonte.	31
Cañete.	46
Cuenca.	84
Huete.	35
Priego.	45
Requena.	14
San Clemente.	26
Tarancon.	18
Villanueva de la Jara.	34
—	—
—	333
—	—

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.	
Alcázar de San Juan.	12
Almadon.	11
Almagro.	6
Almodóvar del Campo.	35
Ciudad Real.	11
Manzanares.	6
Piedra buena.	17
Valdepeñas.	7
Villanueva de los Infantes.	16
—	—
—	121
—	—

PROVINCIA DE JERONA.	
Figueras.	114
Jerona.	141
La Bisbal.	72
Olot.	84
Rivas.	97
Santa Coloma de Farnes.	54
—	—
—	562
—	—

PROVINCIA DE CÓRDOBA.	
Aquiler.	4
Baena.	5
Bujalance.	5
Cabra.	4
Córdoba.	4
Puente Ovejuna.	25
Hinojosa.	6
La Carlota.	21
Lucena.	3
Montilla.	3
Montoro.	4
Pozo blanco.	11
Priego.	6
Rambla.	5
Rule.	4
—	—
—	110

PROVINCIA DE GRANADA.	
Albuñol.	25
Alhama.	16
Baza.	7
Granada.	29
Guadix.	39
Huescar.	6
Iznalloz.	23
Loja.	5
Montefrío.	7
Motril.	18
Santa Fe.	23
Ujijar.	18
Orjiba.	28
—	—
—	244

PROVINCIA DE GUADALAJARA.		Valencia de D. Juan.	87
Cifuentes.	52	Vega Cervera.	145
Brihuega.	51	Villafranca del Vierzo.	143
Guadalajara.	34		—
Miedes.	66		1351
Molina.	98		—
Pastrana.	30	PROVINCIA DE LÉRIDA.	
Sacedon.	25	Balaguer.	123
Sigüenza.	69	Cervera.	135
Tamajon.	59	Lérida.	68
	—	Seo de Urjel.	139
	484	Solsona.	140
	—	Sort.	138
PROVINCIA DE HUELVA.		Talarn.	163
Aracena.	85	Viella, en el valle de Aran.	34
Ayamonte.	10		—
Cerro.	20		910
Huelva.	8		—
Moguer.	8	PROVINCIA DE LOGROÑO.	
Palma.	9	Alfaro.	3
	—	Arnedo.	46
	90	Calahorra.	6
	—	Cervera del Rio Alhama.	12
PROVINCIA DE HUESCA.		Haro.	30
Barbastro.	55	Logroño.	39
Benavarre.	126	Nájera.	45
Boltaña.	213	Santo Domingo de la Calzada.	53
Fraga.	23	Torreçilla de Cameros.	51
Huesca.	100		—
Jaca.	182		285
Sariñena.	37		—
	—	PROVINCIA DE LUGO.	
	736	Fuensagrada.	65
	—	Lugo.	268
PROVINCIA DE JAEN.		Mondoñedo.	84
Alcala la Real.	4	Monforte.	127
Andujar.	10	Nogales.	157
Baeza.	9	Quiroga.	51
Cazorla.	16	Rivadeo.	33
Huelma.	11	Sarrriá	163
Jaen.	5	Taboada.	209
La Carolina.	15	Villalba.	99
Mancha Real.	9	Vivero.	52
Martos.	10		—
Ubeda.	6		1258
Segura.	16		—
	—	PROVINCIA DE MADRID.	
	111	Alcalá de Henares.	51
	—	Chinchon.	16
PROVINCIA DE LEON.		Colmenar viejo.	38
Astorga.	150	Getafe.	26
Cea.	98	Madrid.	1
La Bañeza.	116	Navalcarnero.	26
Leon.	173	San Martin de Valdeiglesias.	11
Murias de Paredes.	160	Buitrago.	55
Ponferrada.	166		—
Riaño.	113		224

PROVINCIA DE MALAGA.

Alora.	6
Artequera.	7
Archidona.	8
Campillos.	10
Coin.	5
Colmenar.	10
Estepona.	5
Gaucin.	9
Málaga.	9
Marbella.	7
Ronda.	12
Torrox.	12
Velez Málaga.	13
—	—
—	113
—	—

PROVINCIA DE MURCIA.

Caravaca.	16
Cartajena.	5
Cieza.	9
Lorca.	6
Mula.	12
Murcia.	20
Totana.	5
Yecla.	3
—	—
—	76
—	—

PROVINCIA DE ORENSE.

Allariz.	69
Bande.	55
Celanova.	68
Ginzo de Limia.	81
Orense.	93
Puebla de Tribes	102
Rivadavia.	48
Señorin en Carballino.	78
Verin.	86
Viana del Bollo.	64
Villamartin.	114
—	—
—	858
—	—

PROVINCIA DE PALENCIA.

Astudillo.	27
Baltanas.	27
Carrion.	55
Cervera del Rio Pisuerga.	179
Frechilla.	34
Palencia.	26
Saldaña.	108
—	—
—	456
—	—

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Caldas de Reis.	53
-----------------	----

Cambados.	56
Cañiza.	41
Lalin.	164
Lama.	31
Pontevedra.	43
Puenteareas.	66
Redondela.	38
Tabeiros.	72
Tuy.	51
Vigo.	43
—	—
—	658
—	—

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Alba de Tormes.	60
Bejar.	48
Ciudad Rodrigo.	78
Ledesma.	89
Peñaranda de Bracamonte.	36
Salamanca.	82
Seguros.	73
Vitigudino.	62
—	—
—	528
—	—

PROVINCIA DE SANTANDER.

Castroudiales	13
Entrambas-aguas.	72
Laredo.	20
Potes.	69
Ramales.	39
Reinosa.	149
S. Vicente de la Barquera.	46
Santander.	41
Santillana del Mar.	42
Torre de la Vega.	61
Valle de Cabueringa.	36
Villacarriedo.	55
—	—
—	643
—	—

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Cuellar.	62
Martin Muñoz de las Posadas.	54
Riaza.	54
Segovia.	83
Sepulveda.	86
—	—
—	339
—	—

PROVINCIA DE SEVILLA.

Alcalá de Guadaira.	5
Carmona.	2
Cazalla.	8
Ecija.	4
Estepa.	12
Lora del Rio.	10

Marchena.	4	Torrijos.	26
Moron.	8	—	—
Osuna.	6	—	222
S. Lucar la mayor.	37	—	—
Sevilla.	25	PROVINCIA DE VALLADOLID.	
Utrera.	6	Medina del Campo.	27
—	—	Mota del marques.	39
—	127	Nava del Rey.	10
—	—	Olmedo.	39
PROVINCIA DE SORIA.		Peñafiel.	36
Agreda.	97	Rioseco.	30
Almazan.	104	Valoria la buena.	30
Burgo de Osma.	123	Valladolid.	22
Medinaceli.	50	Villalon.	41
Osma.	166	—	—
—	—	—	274
—	540	—	—
PROVINCIA DE TARRAGONA.		PROVINCIA DE VALENCIA.	
Falset.	45	Albaida.	22
Gandesa.	24	Alberique.	19
Montblanch.	78	Alcira.	13
Reus.	21	Alpuente.	23
Tarragona.	20	Ayora.	9
Tortosa.	27	Carlet.	11
Valls.	25	Catarroja.	13
Vendrell.	50	Chiva.	9
—	—	Enguera.	12
—	290	Gandia.	28
—	—	Liria.	7
PROVINCIA DE TERUEL.		Moncada.	27
Albarracin.	44	Murviedro.	28
Alcañiz.	14	Onteniente.	6
Aliaga.	35	S. Felipe.	34
Calamocha.	32	Sueca.	6
Castellote.	26	Valencia.	81
Hijar.	13	Villar del Arzobispo.	17
Mora.	24	—	—
Segura.	55	—	365
Teruel.	34	PROVINCIA DE ZAMORA.	
Valderrobles.	16	Alcañices.	109
—	—	Benavente.	110
—	293	Bermillo de Sayago.	57
—	—	Fuente del Sauco.	24
PROVINCIA DE TOLEDO.		Puebla de Sanabria.	120
Escalona.	22	Toro.	28
Illescas.	27	Zamora.	47
Lillo.	7	—	—
Madridejos.	5	—	495
Nava-hermosa.	20	PROVINCIA DE ZARAGOZA.	
Ocaña.	14	Ateca.	39
Orgaz.	16	Belchite.	22
Puente del arzobispo.	29	Borja.	26
Quintanar de la orden.	9	Caspe.	9
Talavera.	34	Calatayud.	43
Toledo.	13	Daroca.	20

ESTADO jeneral del número de partidos, pueblos, vecinos, almas de cada provincia.

Provincias.	Partidos.	Pueblos.	Vecinos.	Almas.
Alava (capital Vitoria).	5	344	15,006	67,523.
Albacete.	8	118	47,113	180,763.
Alicante.	16	155	78,581	318,444.
Almeria.	9	114	58,667	234,789.
Avila.	6	389	33,612	137,903.
Badajoz.	14	170	84,761	316,022.
Barcelona.	11	543	98,291	442,273.
Baleares (islas) capital Palma.	6	108	47,512	229,197.
Búrgos.	12	1,214	53,980	224,407.
Cáceres.	13	240	64,266	231,398.
Cádiz.	12	45	82,503	324,703.
Canarias (islas; capital santa Cruz de Tenerife).	11	121	40,095	199,950.
Castellon de la Plana.	10	154	49,144	199,920.
Ciudad Real.	9	121	56,782	277,788.
Córdoba.	15	110	86,902	315,459.
Coruña.	14	925	90,673	435,670.
Cuenca.	9	333	60,689	234,582.
Gerona.	6	562	47,650	214,150.
Granada.	13	244	89,753	370,974.
Guadalajara.	9	397	44,162	159,044.
Guipúzcoa (capital San Sebastian).	4	96	23,220	104,491.
Huelva.	6	90	35,218	133,470.
Huesca.	7	736	43,396	214,874.
Jaen.	11	111	70,820	266,919.
Leon.	10	1,351	59,687	267,438.
Lérida.	8	910	33,676	151,322.
Logroño.	9	285	39,288	147,718.
Lugo.	11	1,258	72,396	357,272.
Madrid.	8	224	85,491	369,126.
Málaga.	13	113	83,507	338,442.
Murcia.	8	76	71,643	280,694.
Navarra (capital Pamplona).	4	829	49,272	221,728.
Orense.	11	858	70,940	319,038.
Oviedo.	15	815	97,925	434,635.
Palencia.	7	456	36,512	148,491.
Pontevedra.	11	658	84,681	360,002.
Salamanca.	8	527	49,826	210,314.
Santander.	12	643	38,530	166,730.
Segovia.	5	339	32,233	134,854.
Sevilla.	12	127	100,182	367,303.
Soria.	5	540	30,022	115,619.
Tarragona.	7	290	51,836	233,477.
Teruel.	10	293	53,921	214,988.
Toledo.	12	222	77,422	276,952.
Valencia.	18	301	108,886	451,685.
Valladolid.	19	274	47,493	184,647.
Vizcaya (capital Bilbao).	5	123	24,276	111,436.
Zamora.	7	495	40,285	159,425.
Zaragoza.	12	342	74,532	304,823.
	<u>470</u>	<u>19,789</u>	<u>2,897,258</u>	<u>12,162,872.</u>

Comparado el estado que antecede con los del censo de poblacion publicado en el año 1797 el cual ascendia á 10,536,230 almas, poblacion de España é islas adyacentes ha aumentado en 1,626,642 almas, de la que tenia en el citado año, á pesar de las repetidas epidemias y convulsiones políticas que ha sufrido el reino desde el año 1800.

Dividida la poblacion de 12,162,872 almas entre $15,356\frac{1}{2}$ leguas cuadradas que tiene la Península é islas adyacentes, segun la cuadratura lineal publicada en el año 1803, corresponden $792\frac{108}{24}$ almas á cada legua cuadrada, en lugar de $686\frac{1}{2}$ que correspondieron en el censo de 1799.

ESCALA DE CAPITALÉS DE PROVINCIA POR ORDEN DE POBLACION.

Capitales.	Poblacion.
1 Madrid.	201,344 habitantes.
2 Barcelona.	113,780 »
3 Valencia.	106,212 »
4 Sevilla.	91,360 »
5 Granada.	76,000 »
6 Zaragoza.	62,300 »
7 Córdoba.	56,957 »
8 Cadiz.	53,496 »
9 Málaga.	51,900 »
10 Pontevedra.	42,000 »
11 Palma (Islas Baleares).	36,000 »
12 Murcia.	35,000 »
13 Alicante.	25,243 »
14 Valladolid.	22,900 »
15 Coruña.	22,507 »
16 Almeria.	21,683 »
17 Jaen.	18,702 »
18 Bilbao.	15,600 »
19 Pamplona.	15,400 »
20 Castellon de la Plana.	15,059 »
21 Toledo.	14,950 »
22 Salamanca.	13,688 »
23 Badajoz.	12,688 »
24 Lérida.	12,500 »
25 Búrgos.	12,007 »
26 Vitoria.	12,000 »
27 Albacete.	11,874 »
28 Tarragona.	10,950 »
29 Palencia.	10,813 »
30 Ciudad Real.	10,758 »
31 Oviedo.	10,476 »
32 Cáceres.	10,000 »
33 Zamora.	9,898 »

34 Segovia.	9,367 habit ^s .
35 Huesca.	9,200 »
36 San Sebastian.	9,000 »
37 Cuenca,	8,672 »
38 Logroño.	8,210 »
39 Teruel.	7,573 »
40 Lugo.	7,209 »
41 Guadalajara.	6,736 »
42 Jerona.	6,500 »
43 Leon.	5,500 »
44 Soria.	5,413 »
45 Avila.	4,976 »
46 Huelva.	4,500 »
47 Orense.	4,034 »
48 Santander.	3,000 »

La capital de mayor poblaciones Madrid; la de menor Santander, segun queda demostrado.

Hay, sin embargo otras varias ciudades en la Península, que esceden en poblacion á muchas capitales de segunda y tercera clase, aunque no lo son por no permitirlo su localidad y otras circunstancias en que aquellas les aventajan.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

La cuestion sobre si la España estuvo antiguamente mas poblada que lo está en el dia, la consideramos al presente inútil y mas propia de las investigaciones de un curioso que del atento exámen y averiguacion de un estadista. Pero si diremos que no podemos apoyarnos en ningun motivo racional ó científico para escluir á la España de la ley jeneral que se observa en todos los paises del mundo conocido, en las cuales, por observaciones constantes, profundas y delicadas, está casi demostrado con todo rigor, que la poblacion antigua no pudo ser lo que los escritores de entónces nos han dicho en sus historias: que la poblacion de ahora es mucho mayor y va aumentándose sobre todo el globo, conforme se aumenta la civilizacion humana; y por último que siendo la felicidad del hombre, ó mas bien del jénero humano independiente del número de individuos que existan sobre la tierra; todo lo que contribuya á aumentar sus medios de bien estar, aumentará naturalmente la masa jeneral de los hombres; así como su poder y aun su gloria.

Sin embargo, no creemos inoportuno, aunque parezca a primera vista ajeno de nuestro intento, espresar á continuacion y con toda rapidez, los resultados de cálculos sobre esta interesante materia, para que puedan servir como de guia á quien quiera reflexionar sobre los fenomenos de la poblacion : segun unos.

La de Europa es

en el dia de	210,000,000 de habs.
En Asia.	500,000,000
En Africa.	70,000,000
En América.	33,000,000
En Oceania.	20,000,000

Total. 833,000,000 de habs.

Cuyo número está repartido en mas de seis millones de leguas cuadradas, de que consta la superficie territorial del planeta que habitamos.

Por otros cálculos, si se puede decir mas esquisitos y científicos, resulta que por un término medio la tierra mantiene por legua cuadrada. 130 habitantes.

Y por consiguiente, el término medio de la poblacion jeneral del globo será, supuestos los seis millones de leguas cuadradas, 780,000,000 de habs. En estos cálculos ha entrado como dato convenido, que por legua cuadrada se mantienen.

En Europa.	420 habitantes.
En Asia.	333 id.
En Oceania.	66 id.
En Africa.	41 id.
En América.	15 id.

Siendo de advertir que descendiendo á investigaciones mas minuciosas, pero ciertamente mas importantes, porque afectan los intereses particulares de las naciones, está averiguado que por legua cuadrada se mantienen

En Inglaterra.	1,490 habitantes.
En Francia.	1,080 id.
En Alemania.	923 id.
En Austria.	754 id.
En Portugal.	736 id.
En España por el cálculo citado.	408 id.
Pero por el nuestro, como queda sentado.	792 id.
En Turquía de Eu-	

ropa.	357 id.
En Rusia.	173 id.

Concluiremos este punto, observando que hecha escepcion de la influencia que la naturaleza de los terrenos y las vicisitudes políticas puedan ejercer en el movimiento de la poblacion respectiva; resalta una verdad de la mayor importancia, á vista de la numeracion que acabamos de poner, á saber : que la poblacion siempre está en proporcion directa de la civilizacion humana.

La poblacion de España é islas adyacentes, segun resulta de la division territorial aprobada por S. M. en real decreto de 30 noviembre de 1833, asciende á :

Poblacion de la Península.	11,757,794 habs.
Palma.	229,197 id.
Santa Cruz de Tenerife.	199,950 id.
<hr/>	
Total.	12,186,941 id.

Por el número de almas que ha servido de base en las últimas elecciones de diputados á córtes, y que hemos demostrado por provincias en un estado, es el de 12.....162,872.

Mas adelante veremos la opinion que tienen sabios extranjeros acerca de la poblacion jeneral de España.

En comprobacion de lo que arriba hemos manifestado, harémos con presencia de algunos datos que poseemos, y de lo que se lee en la estadística de Españ, aescrita en francés por Mr. Moreau de Jonnes, traducida y adicionada por el señor Madoz. algunas indicaciones sobre el movimiento que ha tenido la poblacion de España en algunas épocas; advirtiéndole desde luego, que desconfiamos de la exactitud de los documentos oficiales á que hacen referencia los censos que se enumeran; porque estamos muy convencidos de la inexactitud de las noticias que los pueblos remiten al gobierno, cuando se deja á la voluntad libre de sus ayuntamientos la ejecucion de las órdenes que al efecto despide. Y como por otra parte las noticias que suministramos no tienen otro carácter que el de una opinion, ó mas bien el del resultado de

investigaciones hechas por personas particulares, adornadas no obstante de instruccion y buena fe, y por lo tanto dignas de crédito; no se nos

ofrece reparo alguno en presentarlas para que sirvan de término de comparacion en el caso de que nos valemos de ellas.

Epocas.	Poblacion en cada época.	Periodos años.	Aumento absoluto	Aumento anual.
1723.	7.925,000	"	"	"
1777	9.307,000	54	1.682,000	35,000
1803	10.351,000	26	1.044,000	31,600
1821	11.248,000	18	897,000	49,800
1826	13.712,000	5	464,000	92,800
1834	14.660.000	8	948,000	118,500
Totales.		111	5.035,000	327,700
Desde 1801 á 1826		23	3.361,000	108,400 (1).

El citado autor hace además otra comprobacion en los términos siguientes.

Epocas.	Periodos. Años.	Poblacion media.	Aumento por millon.	Comp. del aumento á la poblacion media.
1777	54	8.466,000	4,200	1 sobre 247
1804	26	9.829,000	3,240	1 311
1821	18	10.799,500	4,615	1 216
1826	5	12.480,000	7,420	1 134
1834	8	14.186,000	8,350	1 120
Totales.	111	55.760,500	27,825	1 sobre 203 (2)

De esto resulta que en el espacio de ciento once años desde 1723, hasta 1834, casi se ha duplicado la poblacion de España aproximándose en el día á quince millones, segun la opinion del autor, que, á la verdad no difiere mucho de la nuestra sobre este particular. Lo que sí observa con razon, es que no se ha verificado este aumento por una progresion constante; hecho que igualmente comprueba lo que hemos manifestado al principio de este artículo; á saber: que el movimiento de la poblacion depende tambien del influjo de las vicisitudes políticas. Lo notable que hay en estas numeraciones, es que desde 1821 hasta 1826, ó mas bien hasta 1834, la poblacion anual de España ha ido siempre en aumento prodijiosamente.

Es digno de llamar la atencion de los políticos y estadistas el fenómeno del aumento de poblacion de España, desde 1803 á 1834; porque en él no se descubren á primera vista las verdaderas causas que han influido en es-

te considerable aumento. Hemos visto especificadas algunas en varios autores y papeles que al presente estamos manejando; tales son en sustancia la mayor fecundidad por la union de los dos sexos; la duracion mas prolongada de la vida humana; la menor emigracion á paises estrangeros particularmente á las Américas, las pretensiones menos comunes á un noble origen, resistiendo el enlace de familias plebeyas con nobles; la dimision de los votos monásticos; la propagacion de la vacuna, que ha salvado una tercera, ó cuarta parte al menos de los párvulos que morian víctimas de la viruela, y otras causas menos importantes. No negaremos que todas las enunciadas hayan tenido y tengan su particular influjo en el aumento de la poblacion

(1) Esta numeracion ó sumas estaban equivocadas en la traduccion del Autor francés, ó en el ejemplar que ha servido al efecto.

(2) Tampoco estas sumas estaban conformes con la numeracion del autor.

de España : pero estas causas las encontramos subordinadas á una principal, que en nuestro concepto ha sido la verdadera que ha contribuido á desenvolver los principios de la fecundidad de la especie humana en nuestro territorio. Vanios á esponerla sin aparato científico , temerosos siempre de nuestra propia opinion en materia de cálculos que no pueden fundarse en datos positivos.

En la época que se cita, se han visto en España acontecimientos que por su carácter han debido influir en sentido contrario al aumento de poblacion. Una invasion extranjera de mas de seis años de permanencia; dos guerras intestinas de quince años de duracion; tres años ó mas de pestes y epidemias voraces, sin contar la disimulada pero mortífera del tífus; plagas, calamidades públicas, trastornos del órden social, emigraciones y pesares jenerales, no son ciertamente medios proporcionados para acrecer el número de los Españoles del territorio de la Península. Un millon y trescientos mil de ellos faltaron en los siete años de guerra de la independencía, ya por los resultados directos de tan continuado combate, ya como víctimas de la fiebre amarilla, y tambien por resultados de las bárbaras violencias de los enemigos que ocupaban casi todo el suelo español. Sin embargo, la poblacion de España ha crecido prodijiosamente, y la causa única á que nosotros atribuimos esta progresion es á que los Españoles se han acercado, durante este periodo, mucho á sus intereses individuales. Si pudiéramos presentar, como deseamos, todo el número de observaciones propias que hemos hecho en el terreno de muchos paises de España, cualquiera se convenceria que los campos están por punto jeneral mejor cultivados que en el siglo anterior; que se han roturado grandes extensiones de tierra, levantando hasta las atochas para formar hazas de pan llevar, que las viñas se han multiplicado sin número; que se han aprovechado aguas de rios y manantiales que corrian antes perdidas y abandonadas; que se han taladrado

grandes montañas para buscar en su seno tesoros minerales (que se han encontrado); que se han multiplicado las fábricas de todas especies, y se han introducido muchos métodos económicos, para su movimiento y produccion; y para decirlo de una vez, que se ha pensado en economizar gastos para tener ahorros. Todas estas mejoras positivas y verdaderamente útiles se deben á que en todo este período se han hecho mas familiares las ciencias naturales, exactas y económicas, cuyo benéfico influjo, ayudado por la mayor ilustracion que en las emigraciones forzadas han recibido muchos españoles de talento y aplicacion, han duplicado y aun triplicado la masa jeneral de producciones y con ellas los recursos de la vida. Este es y no otro, en último análisis, el oríjen de la comodidad de las familias, de la menor mortandad de sus individuos, y de la fecundidad de los matrimonios.

Como el censo de 1803 es obra de medio siglo, porque se hallaba ya concluido en 1799; se reduce todo lo concerniente á la poblacion de España desde aquel término, á cálculos, ó de analogía ó de datos particulares mas ó menos apreciables segun su oríjen; así lo vemos con muy cortas escepciones en los libros y papeles que manejamos. Por esta razon preferimos, mas bien que llenar columnas con numeraciones inciertas y poco á propósito para fundar cálculos estadísticos, el sentar una teoría jeneral derivada de conocimientos científicos y de un gran número de investigaciones hechas en otros paises, á la vista de datos de muchos años, que llevan consigo todo el carácter de autenticidad que faltan á los que nosotros podríamos alegar. En consecuencia pues de esto, decimos que por regla jeneral aplicada á España, la relacion de los nacidos á los matrimonios, uno por otro, no es ni mayor que cinco ni menor que tres; así es que en los paises donde la civilizacion está mas adelantada, esta relacion es de cuatro nacidos por matrimonio.

La relacion que guardan los que nacen con los que mueren, ó lo que

es lo mismo, el número de individuos que sobreviven está entre 101 hasta 150 por 100; pero esta última relación no tiene lugar sino en territorios de poca extensión y muy particularmente favorecidos de la naturaleza. Ateniéndose á estos resultados jenerales, el célebre jeómetra *Eulero* ha calculado la tabla que ponemos á continuación, por medio de la cual se puede averiguar en cuatro años el número de individuos de una nación ó puede duplicarse en determinadas circunstancias. El cálculo se reduce á un país de cien mil habitantes en que muere uno por cada treinta y seis; por supuesto, sin contar porque no se debe, los casos extraordinarios de guerra, peste, etc.

Siendo los muertos á los nacidos como	El exceso de los nacidos será	Este exceso será de la suma de los vivos	El doble de la población tendrá lugar en
De 10 á 11	277	$\frac{1}{361}$	250 años.
12	555	$\frac{1}{180}$	125
13	722	$\frac{1}{138}$	96
14	1,100	$\frac{1}{90}$	62 $\frac{3}{4}$
15	1,388	$\frac{1}{72}$	50 $\frac{1}{4}$
16	1,666	$\frac{1}{60}$	42
17	1,943	$\frac{1}{54}$	35 $\frac{3}{4}$
18	2,221	$\frac{1}{45}$	31 $\frac{2}{3}$
19	2,499	$\frac{1}{40}$	28
20	2,777	$\frac{1}{36}$	25 $\frac{3}{4}$
22	3,332	$\frac{1}{30}$	21 $\frac{1}{3}$
25	4,165	$\frac{1}{24}$	17
30	5,554	$\frac{1}{18}$	12 $\frac{1}{2}$

Como mera indicación, dirémos que el mismo jeómetra ha calculado suponiendo que el número total de hombres es de setecientos millones, la relación entre los muertos y vivos de 1 á 33, y la de los nacidos y vivos de 1 á 29, (que poco faltará para ser la de España) que

En un año.	Nacen.	Mueren.
Un año.	23,728,813.	21,212,121.
Un día.	65,010.	58,120.
Un minuto.	45.	40.
Un segundo.	$\frac{3}{4}$	$\frac{2}{3}$.

La relación entre el número de los dos sexos es un objeto de la mas alta importancia para la política y la le-

jislacion; así como para la Estadística. En Europa nacen constantemente mas varones que hembras en la relación de 21 á 20, ó como piensan algunos estadistas escrupulosos de 26 á 25: pero la mortalidad es tambien mayor en los varones con una relación de 27 á 26; es decir que mueren 27 hombres en el caso de morir 26 mujeres; suponiendo siempre circunstancias ordinarias de la vida: de modo que á los quince años de esta, el equilibrio entre los dos sexos es casi enteramente restablecidos. Decimos *casi*, porque segun resulta de los cálculos que seguimos, en Europa se observa algun corto exceso de varones respecto de las hembras; pero estas aparecen en mayor número, porque la guerra, los viajes peligrosos, las emigraciones, el comercio, ect. disminuyen el número de los hombres en las poblaciones.

La población de España considerada bajo las relaciones del estado civil, se hallaba dividida de la manera que sigue en el censo de 1803.

	Hombres.	Mujeres.	Totales.
Casados.	1,984,755.	1,984,755.	3,969,510.
Celibes.	2,926,229.	2,753,224.	5,679,453.
Viudos.	235,778.	466,258.	702,036.
	<u>5,146,762.</u>	<u>5,204,237.</u>	<u>10,350,999.</u>

Pero como este censo, aun cuando ha estado sirviendo de base hasta nuestros dias para las operaciones del Gobierno y aun para los cálculos y racionamientos de los escritores; no podemos, atendiendo al objeto que nos hemos propuesto, admitirle con este carácter; porque nos consta así como debe constar al Gobierno mismo que los resultados estadísticos que ofrece no pueden servir en la actualidad, y despues de medio siglo, de fundamento para ningun uso provechoso. Así pues, mas adelante pondremos el que hemos calculado con arreglo á los mejores datos que nos ha sido posible adquirir, los cuales nos han suministrado una proporción muy aproximada, en vista de la diferencia de población de 1803, á 1840, que es la que hemos adoptado, como base oficial; aun cuando pensemos que ni esa es la verdadera po-

blacion de España, la cual en nuestro concepto es la que últimamente admiten los jeógrafos y estadistas extranjeros.

Segun se vé en dicho censo jeneral, no se cuidó de manifestar la poblacion por edades, ni á nosotros nos es posible hacerlo; porque carecemos absolutamente de esta clase de trabajos. Sin embargo para que se pueda establecer algun término de comparacion sobre esta materia, nos valdremos de un catastro de Madrid verificado en 1793, el cual dió los resultados siguientes.

	Varones.	Hembras	Total.
Menores de 16 años.	17,641.	17,042.	34,683.
De 16 á 25.	14,042.	13,780.	27,822.
De 25 á 40,	23,697.	20,811.	44,508.
De 40 á 50.	10,721.	9,052.	19,773.
De 50 arriba	8,903.	12,146.	21,049.
Totales	75,004.	72,831.	147,835.
Religiosos de ambos sexos.	2,112.	917.	3,029.
En Colejios y Hospitales.			7,222.
Poblacion total.			158,086.

Mas como la poblacion total de Madrid esceda en el dia de doscientos mil habitantes, está claro que tendrán las relaciones que acabamos de espresar una gran diferencia, aun cuando no se tengan en consideracion otras causas que el simple aumento de habitantes. No obstante, debemos advertir y aun proponer como medio muy aproximado á la certidumbre que las diferencias en el número de individuos, sea bajo cualquier aspecto que se consideren, guarden en lo jeneral proporcion con la totalidad de la poblacion jeneral de España, segun nos lo ha hecho ver la esperiencia en algunos cálculos particulares que hemos practicado: de modo que si teniendo Madrid, v. g. 158,086 habitantes en 1793, y entónces dió el catastro citado individuos menores de 16 años 34,683, practicada la operacion aritmética correspondiente, entrando como término de ella los 201,000 que se supone tener en el dia; no se separaria mucho de la verdad el resultado catastral que procediese de nuevas operaciones practicadas con este ob-

jeto: esceptuándose el número de Religiosos de ambos sexos, absolutamente nulo con respecto á los hombres y disminuido sin proporcion y en gran manera respecto á las mujeres.

Número de habitantes por legua cuadrada que corresponde al territorio español, dividido segun los reinos de la antigua demarcacion, con espresion del número de provincias en que cada uno de ellos ha sido subdividido en las vijente demarcacion territorial, segun hemos espresado anteriormente.

CASTILLA LA NUEVA.

El territorio de este reino se halla dividido en el dia en cinco provincias; á saber Madrid, Toledo, Guadalajara, Cuenca, y Ciudad Real.

ESTREMADURA.

Se halla dividida en las provincias de Badajoz y Cáceres.

REINO DE LEON.

Se ha subdividido en las provincias de Leon, Palencia, Valladolid, Zamora y Salamanca.

REINO DE GALICIA.

Contiene las provincias de Pontevedra, Orense, Coruña y Lugo.

PRINCIPADO DE ASTURIAS.

En el dia forma solamente la provincia de Oviedo.

CASTILLA LA VIEJA.

Su antiguo territorio se halla repartido en el dia entre las provincias de Búrgos, Santander, Logroño, Soria, Segovia y Avila.

PROVINCIAS VASCONGADAS.

En estas antiguas provincias, que son en número de tres, á saber: Vizcaya, Guipuzcoa y Alava; no se ha aumentado ni disminuido el territorio ni el número de ellas; pero si ha variado la denominacion; porque se llaman Bilbao, Victoria y San Sebastian.

REINO DE NAVARRA.

Actualmente forma la provincia de Pamplona.

REINO DE ARAGON.

Divídese este, ahora, en las pro-

vincias de Zaragoza, Huesca, y Teruel.

PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Está dividido en cuatro provincias que son, Barcelona, Lérida, Gerona, y Tarragona.

REINO DE VALENCIA.

Sus provincias en el dia son: Valencia, Castellon y Alicante.

REINO DE MURCIA.

Se ha dividido en dos provincias que son: Murcia y Albacete.

REINOS DE ANDALUCIA.

El de Granda consta de las provincias de Granada, Málaga y Almería.

EL DE JAEN.

En sola la provincia de Jaen.

EL DE CORDOBA.

En la provincia de Cordoba.

EL DE SEVILLA.

Consta ahora de las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva.

ISLAS BALEARES.

Comprenden una sola provincia que es la de Palma.

CANARIAS.

Las siete Islas que se conocen con esta denominacion, componen una sola provincia llamada de Canarias.

Creemos importante, al propio tiempo que curioso, presentar á un golpe de vista estas divisiones de territorio con el número de almas que á cada una de las provincias ha sido asignado y sacar sus totales con expresion de las leguas cuadradas que corresponden al territorio respectivo de la antigua demarcacion; no habiendo sido posible hacerlo del de cada una de las citadas provincias, porque no nos consta que se hayan ejecutado las operaciones necesarias para conseguirlo, ni aun sobre el mapa, aunque en este caso no tuviesen la certidumbre que es de apetecer en toda clase de medidas jéodesicas. Mas sin embargo conocemos por otra parte que del jénero de obra que escribimos no es fácil siempre escribir con la exactitud que deseamos.

ESTADO que comprende las nuevas provincias con el número de almas que á cada una corresponde y el antiguo territorio á que pertenecen; las totalidades respectivas de almas de cada una de estas subdivisiones; las leguas cuadradas que contiene el antiguo territorio repartido entre dichas provincias y el número de habitantes por legua cuadrada.

Reinos y Provincias.	Nº. de Almas.	Totales respectivos.	Leguas cuadradas.	Habitantes por leg. cads.
CASTILLA LA NUEVA.				
Madrid.	320,000.	1,373,942,	2,583.	532.
Toledo.	282,197.			
Guadajara.	159,375.			
Cuenca.	234,582.			
Ciudad Real.	277,788.			
ESTREMADURA.				
Badajoz.	306,092.	547,420.	1,199.	456.
Cáceres.	241,328.			
LEON.				
Leon.	267,438.	970,315.	1,678.	578.
Palencia.	148,491.			
Valladolid.	184,647.			
Zamora.	159,425.			
Salamanca.	210,314.			
GALICIA.				

Pontevedra.	360,002.	}	1,471,982.	1,330.	1,107.
Orense.	319,038.				
Coruña.	435,670.				
Lugo.	357,272.				
ASTURIAS.					
Oviedo.	434,635.		434,635.	308.	1,411.
CASTILLA LA VIEJA.					
Búrgos.	224,407.	}	928,940.	1,488.	624.
Santander.	169,059.				
Logroño.	147,118.				
Soria.	115,619.				
Segovia.	134,834.				
Ávila.	137,903.				
PROVINCIAS VASCONGADAS.					
Vizcaya.	111,438.	}	410,073.	248.	1,653.
Guipuzcoa.	108,569.				
Alava.	190,766.				
NAVARRA.					
Pamplona.	230,925.		230,925.	205.	1,126.
ARAGON.					
Zaragoza.	301,408.	}	734,685.	1,232.	596.
Huesca.	214,874.				
Teruel.	218,403.				
CATALUÑA.					
Barcelona.	442,273.	}	1,041,244.	1,003.	1,038.
Lérida.	151,322.				
Jerona.	214,150.				
Tarragona.	233,499.				
VALENCIA.					
Valencia.	388,961.	}	957,142.	643.	1,488.
Castellon.	199,220.				
Alicante.	368,961.				
MURCIA.					
Murcia.	283,540.	}	474,306.	659.	720.
Albacete.	190,766.				
GRANADA.					
Granada.	370,974.	}	996,278.	730.	1,364.
Málaga.	390,515.				
Almería.	234,789.				
JAEN.					
Jaen.	266,919.		266,919.	410.	651.
CÓRDOBA.					
Córdoba.	315,459.		315,459.	600.	445.
SEVILLA.					
Sevilla.	367,303.	}	825,476.	690.	1,196.
Cádiz.	324,703.				
Huelva.	133,470.				
ISLAS BALEARES.					
Palma.	229,197.		229,197.	147.	1,559.
CANARIAS.					
Canarias.	199,950.		199,950.	697.	274.

Con la simple inspeccion de este Estado se puede calcular fácilmente y formar un juicio verdadero, con muy cortas escepciones, del estado respectivo de la prosperidad de las provincias de España; pues aunque no debe olvidarse que toda esta clase de datos de que nos hemos valido para formar el estado jeneral no son infalibles, ni aun los que hemos tomado del gobierno, porque este los recibe de manos interesadas en ocultar la verdad; sin embargo podemos asegurar que nuestros cálculos los hemos sujetado cuanto nos ha sido posible; á la certidumbre de los hechos; ó al menos á la opinion de hombres instruidos en la materia y escritores públicos nacionales; sin menospreciar los extranjeros, que han escrito de las cosas de España sin prevencion; y tal vez con buen afecto; como nos consta haber sucedido al sabio jeógrafo francés, el Coronel Bory de Saint Vincent.

Concluiremos lo que segun nuestro plan corresponde á esta parte de demarcacion territorial de España, espresando el número de Ciudades, Villas, Lugares y Aldeas á que pertenecen y se hallan reunidos los habitantes de ella; habiendo preferido la numeracion de nuestros jeógrafos á varios otras que para nuestro concepto no tienen tanta autenticidad; porque no nos consta el grado de solicitud é interés que hayan tenido los que las han formado para presentar resultados satisfactorios y conformes á la verdad. En este supuesto seguiremos el territorio español segun se hallaba anteriormente dividido, como lo hemos hecho hasta aquí, por la sencilla razon, aunque no poco dolorosa para nosotros, de que no tenemos ni sepamos que los haya, documentos estendidos con presencia de nuevos trabajos ejecutados en cada una de las provincias de la actual demarcacion.

CASTILLA LA NUEVA.

Hay en ella ocho ciudades, 828 villas y 617 lugares y aldeas.

ESTREMADURA.

Tiene 7 ciudades, 233 villas y 132 lugares y aldeas.

LEON.

Cuenta 9 ciudades, 778 villas y 2024 lugares y aldeas.

GALICIA.

Hay 7 ciudades, 122 villas, y 4009 lugares y feligresías.

ASTURIAS.

Tiene 3,600 pueblos y no se conoce otra ciudad que Oviedo su Capital.

CASLILLA LA VIEJA.

Se cuentan en ella 13 ciudades, 930 villas; 2503 lugares y aldeas.

PROVINCIAS VASCONGADAS.

En ellas hay 4 ciudades, 157 villas y 561 Lugares, Barrios y ante Iglesias

NAVARRA.

Tiene 9 ciudades, 152 villas y 635 lugares y aldeas.

ARAGON.

Hay 12 Ciudades, 241 villas, 1,220 lugares y aldeas.

CATALUÑA.

Tiene 12 ciudades, 242 villas, 1523 lugares y aldeas, 22 plazas fuertes y cinco puertos.

VALENCIA.

Hay 10 ciudades, 153 villas y 895 lugares y Aldeas.

MURCIA.

En su demarcacion se ven 7 ciudades, 64 villas y 123 lugares y aldeas.

REINOS DE ANDALUCIA.

Se comprendenden en todo el territorio de sus 4 reinos, 44 ciudades, 434 villas y 392 lugares y aldeas, sin contar el gran número de cortijos y casas de campo que puebla este vasto territorio.

ISLAS BALEARES.

Estas son Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera, y otras menores con 4 ciudades, 37 villas 52 lugares y Aldeas y muchos caseríos.

ISLAS CANARIAS.

Tienen 3 ciudades, 9 villas, y 577 lugares.

Como se vé, no contamos en esta enumeracion las habitaciones aisladas de las jentes del campo, en las que viven constantemente.

CÁLCULO DE PROBABILIDAD DE LA
VIDA HUMANA.

Véase un dato estadístico de que hasta ahora no se ha hecho aprecio entre nosotros estadistas. Sin embargo como los formados en otros países de Europa abrazan conocimientos adquiridos en latitudes poco diferentes de la que comprenden el territorio español; pensamos que las observaciones y cálculos sobre esta importante materia pueden aplicarse sin violencia á la longevidad de los españoles; así como las conclusiones jenerales que se han establecido, en vista de comparaciones hechas por muchos sabios de diferentes países de Europa. Vamos con la mayor brevedad á esponerlas.

El término natural de la vida humana parece ser entre los ochenta y noventa años. Pocos hombres pasan de este término; y una inmensa mayoría muere antes de llegar á él. La cuarta parte de todos los individuos recién nacidos mueren en el primer año; y antes de los 22, la mitad de una jeneracion ha desaparecido. El órden que la muerte observa en los individuos de la especie humana, es uno de los fenómenos mas admirables de la naturaleza, cuya esplicacion es muy difícil por no decir imposible: en jeneral la duracion media de la vida humana se encuentra entre los 30 y 40 años; es decir que de 30 á 40 individuos muere uno cada año. Pero esta relacion varia segun los sexos, las localidades y los climas aun de una provincia á otra.

No considerando propio del objeto y plan que nos propuesto estendernos en teorías que tienen su lugar conveniente en otra clase de obras, nos limitamos á lo dicho hasta aquí y pasamos á poner la tabla de la probabilidad de la vida humana, como la hemos encontrado en uno de los estadistas mas célebres de Francia.

TABLA DE PROBABILIDAD DE LA
VIDA HUMANA.

A los 5 años hay	Esta tabla como se vé
probabilidad de	está calculada de cinco
vivir.	en cinco años; y la ra-
47	zon porque la hemos
10	preferido á las que se
15	han publicado para los
20	años sucesivos de la vi-
25	da, es porque dicha te-
30	bla ha servido y aun
35	creemos que sirva, co-
40	mo base para los con-
45	tratos de rentas vitali-
50	cias, en cuyos porme-
55	nores no nos detendre-
60	mos; pero si creemos
65	útil manifestar el núme-
70	ro de personas que las
75	enfermedades han arre-
80	batado sobre una tota-
85	lidad de 1000, desde
90	1.º de enero de 1801 al
	31 de diciembre de
	1834.

ENFERMEDADES.	FALLECIDOS.
Vejez.	138,22 mils.
Apoplejia.	118,68
Tisis	82,78
Fiebre jeneral.	63,98
Hidropesia.	62,76
Paralisis.	57,39
Inflamacion de pulmo-	
nes.	45,18
Cancer.	10,50
Fiebres nerviosas.	10,26
Accidentes.	9,77
Fiebres biliosas.	9, 4
Disenteria.	8,30
Fiebre inflamatorias.	7,81
Suicidio.	7, 8
Fluxion de pecho.	44,69
Mal del higado.	42,74
Enjina pectoral.	35,41
Enfermedades de la ve-	
jiga.	31,26
Males de entrañas.	30,77
Id. de estómago.	25,89
Roturas de vasos.	20, 2
Enfermedades descono-	
cidas.	19,29
Asma.	18, 7
Ataques al cerebro.	15,63
Inflamacion de pecho.	14,41

Gangrena.	11,23
Atrofia.	10,50
Fiebres pútridas.	6,84
Cólera morbo.	6,59
Erisipelas.	6,25
Epilepsia.	4,64
Piedra.	2,93
Hidropesia del Cerebro.	2,20
Convulsiones.	1,95
Intemperancia.	1,95
Aneurisma.	0,977
Sobrepartos.	0,977
Pleuresia.	0,977
Heridas.	0,977
Asesinato.	0,733
Esquinencia.	0,733
Viruelas.	0,244

Advertimos que estas observaciones tienen lugar en las circunstancias ordinarias de la vida; porque casos de guerra, pestes, hambres jenerales y otras calamidades públicas, como inundaciones, temblores de tierra, hundimientos, etc. etc., se altera el orden legal de la naturaleza física, como se altera el orden legal ordinario de los pueblos que sufren los efectos de estos fatales accidentes.

CLASIFICACION JENERAL DE LA POBLACION DE ESPAÑA.

Debemos advertir desde luego que en nuestra opinion, todo lo que no es de nuestros dias en punto a Estadística; lo consideramos como propio del dominio de la historia; fundados en la razon de que careciendo absolutamente de censos oficiales, metódicos y anuales, en los que se anotarán, como hemos dicho en

otra parte, todas las variaciones que se observarán, durante un año, y los datos de que debian componerse; no haríamos otra cosa que embrollar esta materia, si hubiéramos de insertar, en estas noticias estadísticas que damos, todas las que pudiéramos y tenemos á nuestra disposicion. Cuando las estadísticas se forman con la ley y con el arreglo correspondiente, son muy apreciables los conocimientos atrasados que ellas contienen, porque sirven de término y comparaciones útiles sobre las cuales el gobierno, los escritores públicos y aun las personas particulares instruidas calculan y sacan deducciones provechosas en la administracion pública, y aun en la esfera de los intereses privados. Pero por una desgracia muy lamentable carecemos en España de estos documentos; y no podemos hacer mas que unir nuestros votos á los de tantos ilustrados españoles que desean que nuestra comun patria se eleve al grado de prosperidad, á que parece destinada por la naturaleza de nuestro suelo. Así pues, despejando todo lo que se ha escrito, con mas ó menos intelijencia y discrecion, acerca del epígrafe de este artículo insertaremos á continuacion lo que nos ha parecido mas conveniente, y ha propósito de hacer algunas comparaciones mas justas; sin que pretendamos por ello establecer datos inequívocos; aunque si podemos asegurar que son de los que tienen el carácter de mayor autenticidad.

CLASES DE LA POBLACION QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENSO DE 1803.

Clero de las catedrales y parroquias.	86,546	}	203,298	1 sobre 50
Empleados de inquisicion y de cruzadas.	8,659			
Relijiosos.	69,664			
Relijiosas.	38,429			

Nobles.	1.440,000	1 sobre 7
Empleados civiles y militares.	343,017	1 sobre 30
Abogados, notarios y estudiantes.	199,566	1 sobre 50
Administracion, ejército y marina.	590,000	1 s. 18
Criados.	840,276	1 s. 12
Comerciantes.	103,017	1 s. 100
Artesanos.	812,967	1 s. 12
Labradores.	2.721,291	1 s. 4
Fabricantes.	119,250	1 s. 90
Jornaleros.	2.893,713	1 s. 4

El resultado jeneral segun estos datos es:

Poblacion agrícola.	5.615,000	1 s. 2
Id industrial.	1.035,000	1 s. 10
Id. productiva.	6.650,000	2 s. 3
Id improductiva.	3.617,000	1 s. 3

Por otro documento del gobierno en 1826, se distinguia la poblacion de España en estas clases.

Majistrados y abogados.	5,833
Notarios.	9,663
Procuradores y otros empleados en la administracion de justicia.	13,274
Médicos.	4,346
Cirujanos.	9,772
Boticarios.	3,872
Suma de estos facultativos.	17,990
Funcionarios y empleados.	27,243
Negociantes ó comerciantes por mayor.	6,824
Artistas.	5,899
Propietarios cultivadores.	364,514
Jefes de familia.	451,310
Mujeres y niños á razon de tres y medio por familia.	1.128,275
Pecheros domiciliados.	1.579,585

Segun la forma que se ha dado á esta relacion se ve que es un imposible hacer comparacion alguna con los resultados del censo de 1803; porque para poder verificarlo era preciso que en las clasificaciones de la poblacion tuviera uno y otro documento la misma nomenclatura; á lo menos una que pudiera ser aplicada con facilidad á la otra. Siguiendo el mismo documento de 1826, la poblacion agrícola de España se hallaba dividida en las clases siguientes.

Propietarios cultivadores.	364,504
Arrendadores.	527,423

Labradores.	805,235
Propietarios ganaderos.	25,530
Pastores.	113,628
Jefes de familia.	1.836,320
Mujeres y niños.	6.777,140
Total de individuos que componian la poblacion agrícola en 1826.	8.613,460

Poblacion industrial segun el mismo documento.

Negociantes y comerciantes por mayor.	6,824
Comerciantes por menor.	18,851
Manufactureros y traba-	

jadores en las fábricas.	489,413
Cabezas de familia.	515,168
Mujeres y niños.	1.803,088
Individuos que componian entonces la poblacion industrial.	2.318,156

Poblacion proletaria.

No hacemos la enumeracion de esta clase segun el documento que seguimos porque no le encontramos con la debida especificacion, por confundirse en él varias clases de individuos á las cuales no corresponde, en nuestro concepto, la denominacion de clase poletaria.

Poblacion maritima.

Pescadores.	16,247
Marineros.	13,288
Sin comprender el ejército naval que empleaba.	
Marineros.	14,000

Reasumiendo todo lo que llevamos dicho acerca de la clasificacion individual de la poblacion de España, puede esta dividirse en lo jeneral del modo siguiente.

Nobles en 1826.	1.440,000
Pecheros.	1.579,000
Poblacion agrícola.	8.613,000
Id. industrial.	2.318,000
Resultando de estas cantidades la suma total de	13.50,9000

Individuos; se ve que los datos estadísticos en 1826 daban un aumento de poblacion que no ha sido admitido por el gobierno en 1833 en la nueva demarcacion territorial, ni por las córtes para la eleccion de diputados: lo que prueba cuanto tenemos indicado anteriormente, acerca de la circunspeccion que se ha de tener en el uso de esta clase de documentos.

En las notas del señor Madoz á la traduccion de la estadística de España escrita en francés por Mr. Morean d'Jonnes encontramos sobre el particular que nos ocupa las noticias siguientes-

El número de comerciantes, negociantes y mercaderes de España, es al total de la poblacion como uno á sesenta cinco treinta avos; ó para cada cien de ellos hay 6530 habitantes.

El número de los artesanos de España, incluidos menestrales y fabricantes es á la poblacion como 1 á 974, ó para cada 100 hay 1974 habitantes.

No nos dice el señor Madoz de donde ha sacado las noticias ó datos para formar el estado que sigue; pero suponiendo que este autor no habrá procedido de lijero y por otra parte no deferenciándose notablemente de las que tenemos confidencialmente de algunas comarcas de España, aunque de corta estension; insertamos dicho estado á la letra de como se lee en las citadas notas.

Provincias.	Labradores propietarios.	Id. arrendadores.	Id. jornaleros.	Criados.
Alava.	3,999	7,583	2,500	928
Aragon.	49,165	9,577	43,256	12,620
Asturias.	3,139	54,114	1,833	4,412
Avila.	1,603	6,565	7,724	2,093
Búrgos	29,887	29,149		7,264
Canarias.	3,604	7,822	14,366	6,486
Cataluña.	21,139	26,396	60,322	9,825
Córdoba.	1,917	5,613	32,982	4,129
Cuenca.	9,977	14,322	20,367	3,416
Estremadura.	9,702	23,081	37,919	5,083
Galicia.	91,759	57,571	31,500	12,974
Granada.	19,302	19,324	32,186	9,184
Guadalajara.	3,469	3,988	7,202	934
Guipuzcoa.	792	8,345	2,292	1,359

Ibiza.	1,619	473	230	449
Jaen.	1,033	5,358	25,370	3,972
Leon.	9,769	12,915	12,403	4,120
Madrid.	2,397	2,065	13,004	11,960
Mallorca.	3,826	2,223	14,708	2,270
Mancha.	3,747	6,498	21,354	2,107
Menorca.	141	508	3,753	811
Murcia.	5,647	16,534	46,862	5,522
Navarra.	27,381	7,574	12,578	5,766
Palencia.	2,277	5,477	10,897	2,279
Salamanca.	2,603	15,223	12,613	4,001
Segovia.	7,427	8,950	8,738	2,619
Sevilla.	5,309	14,007	118,741	16,731
Soria.	4,989	16,143	7,071	729
Toledo.	11,215	7,155	37,075	6,969
Toro.	3,283	3,296	6,850	1,575
Valencia.	25,706	57,467	65,590	10,799
Valladolid.	3,077	9,438	11,800	3,928
Vizcaya.		22,767	1,076	4,371
Zamora.	2,860	4,859	3,659	1,528

Observaciones jenerales acerca de la poblacion de España y su movimiento.

Debemos advertir desde luego que no siendo nuestro objeto escribir un tratado completo de estadística jeneral de España, porqueni hace á nuestro propósito, y es obra muy superior á nuestras fuerzas, atendido el estado en que se halla entre nosotros esta clase de conocimientos; solamente procuramos reunir un cuerpo de noticias estadísticas que sirvan como de adorno á la relacion de los hechos que pertenecen al dominio de la historia de la nacion española. Por esta razon no debe estrañarse que no háyamos descendido, ni descendamos en adelante, á muchos pormenores comprendidos en una estadística jeneral; pues que esta es la base de los cálculos y operaciones administrativas de un gobierno paternal é ilustrado, y por consiguiente los datos deben ser exactos ó acercarse mucho á la exactitud; y lo que nosotros escribimos sobre esta materia no puede ser mas, en ciertos casos, que una confirmacion de los motivos en que se funden las disposiciones del gobierno.

Esto supuesto decimos que la actual poblacion de España no está aun suficientemente determinada, aun

con respecto á lo que va del siglo. Los 10.351,000 habitantes que da el censo de 1803, si bien ha servido, como hemos dicho en otra parte, para las operaciones del gobierno; no hemos leído un autor, ni hemos oído á persona instruida, que no haya manifestado desconfianza de aquel resultado. Los 12.286,941 habitantes que produce la division territorial de la Península é islas adyacentes, aprobada por S. M. en real decreto de 30 de diciembre de 1833, tampoco está conforme con lo que ha servido de regla para las elecciones de diputados á córtes, aunque en verdad es muy corta la diferencia. Y si apreciamos en su justo valor las opiniones de jeógrafos nacionales y extranjeros, la poblacion de España está en el dia entre los 14 y 15.000,000; por manera que siendo la de 1723, segun hemos establecido anteriormente, 7,925,000 habitantes, se ve pues como dice el señor Moreau, que en el espacio de 111 años, que median desde 1723 hasta 1834, se ha duplicado la poblacion de España; pero sin verificarse este aumento por una progresion constante: observándose que su mayor desarrollo lo ha tenido desde 1821 hasta 1826, y hasta el 1835 no habia cesado la aceleracion de este aumento.

Un cálculo fundado, sino en da-

tos propios á lo menos en otros países, cuyo suelo es casi idéntico al de España, como sucedió en Portugal, da, admitida esta analogía, la proporción de los nacimientos en España con respecto á su población, de 1 sobre 27; y adoptándola deben contarse anualmente 525,420 nacidos para una población de 14.000,000, que suponemos ser el término medio de la actual población de España. Según parece resultar de cálculos fundados, el aumento anual, desde 1826 á 1834, ha sido el de 105,650; por consiguiente para este término medio ha sido necesario otro igual de fallecimientos, y por lo tanto han debido morir anualmente en el período citado 419,770, resultando entónces un fallecido sobre 34 habitantes. Luego, si como se ha supuesto no ha cesado el aumento de población desde 1826 y este ha continuado hasta el día, aunque deban rebajarse los muertos en la última guerra, la población de España alcanza á los 15,000,000 de habitantes.

En consecuencia de lo dicho, el autor citado, calcula la población de España desde 1826 hasta 1834; el número medio de nacidos anualmente, el de fallecidos, el aumento anual de población, el número anual de matrimonios y la mortandad por millon de habitantes en la forma siguiente:

	Habitantes
Poblacion media de 1826 hasta 1834.	14.186,000
Número medio de nacimientos anuales.	525,500
Id de fallecimientos anuales.	429.830
Aumento anual de población.	105,650
Número anual de matrimonios.	104,000
Mortandad por millon de habitantes.	30,000

Segun este cálculo, resulta que el número medio de nacimientos ha sido de 1 sobre 27; el de fallecimientos, 1 sobre 34, el aumento anual 1 sobre 134, y el número anual de matrimonios 1 sobre 136.

Aun cuando no se admita por ser

algo exajerada la opinion de algunos historiadores acerca de la antigua población de España que segun ellos ascendia á 40.000,000 incluso el Portugal; no cabe la menor duda que lo estuvo mucho mas de lo que está en el día; y aunque no pueda determinarse el número, es cierto segun afirma el mismo Moreau, y nosotros hemos leído en otros escritos respetables, que son muchas las poblaciones de España actuales, que no presentan sino la sombra de la grandeza que tuvieron en otro tiempo. Haremos solo relacion de lo que fué Sevilla, Granada y Córdoba, hasta en el siglo XVII. Sevilla tenia 300,000 habitantes, y de ellos eran operarios de sus manufacturas propias 130,000.

Granada, antes de su conquista en 1487, tenia 70,000 casas y 400.000 habitantes, de los que 60,000 eran soldados; y sin entrar en mayores detalles de la grandeza de aquella capital, el reino de que lo era tenia solamente 24 leguas de ancho y 56 de largo, y contaba 3.000,000 de habitantes.

Veamos á Córdoba bajo la dominacion de los Moros. 600 grandes mezquitas; 3,837 de un órden mas inferior, 4.300 torres para llamar al pueblo á la oracion; 900 baños públicos; 28 arrabales; 80,455 tiendas: 213,070 casas ordinarias; 60,300 palacios componian, bajo Almanzór aquella suntuosa capital. Esta se estendia á lo largo de la rivera del Guadalquivir sobre un espacio de seis leguas y media de largo y una y dos tercios de ancho; tenia 12,000 jinetes de guarnicion; y el palacio real contenia 6,300 personas. Las rentas de la corona ascendian á 350.000,000 de reales y la ciudad tenia una renta particular de 140 millones de reales, sin duda como arbitrio para los gastos de policia urbana y ornato público. Eran de su dependencia 84 ciudades grandes, 300 de segundo órden y 12,000 pueblos. En cuanto á ciencias y artes que tanto contribuyeron á esta inmensa prosperidad: diremos que en el reino de Córdoba habia 70 bibliotecas públicas, y la que en nuestros dias se llamaria real constaba de 600,000 volúmenes: de

suerte que cuando la Europa se hallaba sumida en la barbarie hácia el siglo XII, los Arabes cordoveses contaban 150 autores distinguidos en solo Córdoba, 76 en Múrcia, 53 en Málaga, 52 en Almería y otros muchos. Nos escusamos de hacer reflexion alguna, comparando el estado de aquella parte de España en los siglos citados con el que ofrece en el dia su situacion, que no es ciertamente la peor que ha cabido á otros muchos pueblos de España, como Mérida, Segovia, Tarragona y aun á todo el principado de Cataluña, en el que las tres cuartas partes de sus pueblos apenas conservan nombre de lo que algun dia fueron. Si bien debemos suponer alguna exajeracion en estas relaciones; ciertamente no la hay en que segun los censos oficiales del año 1778 se contaban en España lo menos 1,511 ciudades abandonadas, y quien sepa lo que fué en otro tiempo Castellon de Ampurias por ejemplo, y lo que es en el dia, sin violencia quedará convencido de la asombrosa despoblacion del territorio español de la Península.

Con particular gusto nos detendríamos en esponer las verdaderas causas de la poblacion de España, reasumiendo lo que sobre tan importante materia han escrito distinguidos sabios españoles y extranjeros; pero lo repetimos, no es el objeto de esta obra, de la estension y fin que eran necesarios para tratar debidamente unas cuestiones que envuelven la posibilidad de que España goce del grado de prosperidad á que es llamada por la naturaleza de su suelo, y las ventajas de toda su posicion jeográfica. La emigracion á las Américas, las espulsaciones de Judíos y Moriscos; la horrenda intolerancia que sacrificó en las hogueras de la inquisicion á 34,000 víctimas en persona y redujo á la última infelicidad á 60,000 familias, y otras causas por este órden ciertamente contribuyeron a que España fuese quedando poco á poco abandonada, y convertidos en desiertos horrorosos los campos que en otro tiempo fueron cultivados y amenizaban ricas y numerosas poblaciones. Mas nosotros encontramos

además de estas malélicas fuentes de poblacion, otras que hasta nuestros dias han sido mas abundantes de males y perjuicios lentos que han desolado nuestro territorio. Remitimos á nuestros lectores á lo que tenemos dicho sobre los inmensos capitales, riquezas y rentas que hasta nuestros dias disfrutaba el clero secular y regular; esto unido al atraso de los conocimientos útiles han influido para que los Españoles no se acercaran tanto á sus intereses como lo hacen en el dia. Hasta al año 1835 gozaba el clero secular, segun el cálculo del señor Pita Pizarro, un capital en bienes de mil doscientos millones; y el regular otro de la misma clase de mil cien millones; por manera que aun en el año 1835 el clero secular y regular era un propietario de dos mil trescientos millones de bienes, que exclusivamente le pertenecian; componiéndose con los productos de estos y demás percepciones legales una renta anual de mil millones y medio de reales. Así es como por un efecto necesario de la acumulacion de estas riquezas, los que las poseian y gozaban tuvieron un interés comun en hacerlas inamovibles por los medios que han perpetuado en el pueblo español hasta ahora su ignorancia y esclavitud. Y así es tambien que tres millones de proletarios españoles hayan carecido de camisa, de pura miseria, mientras que 250,000 eclesiásticos, bien vestidos y alojados, absorbian anualmente mil millones y medio de reales: no encontrando nosotros disparatado el cálculo que, por esté fatal repartimiento de la riqueza pública, de cada veinte y siete mil millones y medio de libras de carne que se consumian anualmente en España hasta el año 1835, el labrador ó el artesano no consumia mas que veinte al año, ó á lo mas treinta, cuando cada eclesiástico comia ciento ochenta y cuatro libras. Por último, como todo lo que se diga ya sobre este particular pertenece á la jurisdiccion de la historia, nos abstendremos de profundizar mas esta materia que insensiblemente nos llevaria á investigaciones enteramente ajenas de este lugar.

En efecto, incorporados los bienes del clero regular al estado y considerados como bienes nacionales para su venta por leyes y varios reales decretos que se han expedido desde el año 1835, todos los individuos de ambos sexos del citado clero regular, cobran pensiones por el estado, siendo la mayor de 6 reales y la menor de 3.

Al clero secular se le han designado dotaciones por la ley provisional de 1838, en el modo y forma que aparece de los estados que con los números 1, 2 y 3, copiados á la letra de la instrucción que acompaña dicha ley, se verán al tratar de la division eclesiástica. Pero este clero quedaba aun poseedor de sus bienes raices, derechos y acciones, despues de suprimido el diezmo hasta que por la ley de 2 de setiembre de 1841, fueron igualmente considerados como bienes nacionales todas las propiedades del clero secular, en cualquiera clase de predios, derechos y acciones que consistan, de cualquier orijen y nombre que sean, y con cualquiera aplicacion ó destino con que hayan sido donadas, compradas ó adquiridas; así como los bienes, derechos y acciones de cualquier modo correspondientes á las fábricas de las iglesias y á las cofradías. En cuyo concepto se hallan declaradas en venta todas las fincas, derechos y acciones del clero catedral, colejial, parroquial, fábrica de las iglesias y cofradías; exceptuándose de estas disposiciones los bienes pertenecientes á fundaciones de patronato de sangre activo y pasi-

vo, con otras escepciones que se expresan en dicha ley.

Mientras que carecemos de una estadística regular que espresese ó propiamente sea el inventario del estado á que pertenecemos, pues la estadística no es otra cosa; y que por consiguiente siga el movimiento social, anotándose en ella el aumento ó disminucion de las existencias señaladas anteriormente para hacer las comparaciones en los juicios que tanto interesan al bienestar de los pueblos, y sin lo que es un acaso, por no decir un imposible, administrar bien una nacion cualquiera, nos vemos precisados como en la ocasion presente á echar mano de cuantos datos nos proporciona el deseo que tenemos de contribuir á la ilustracion de nuestros compatriotas sobre una materia, que entre nosotros apenas se puede decir que ha sido tratada. Por esta razon, y no como un dato oficial sino como opinion respetable y muy digna de aprecio, se copia á continuacion el estado de la poblacion de España, como se halla en las obras Malte-Brun y Balbí, sabio jeógrafo el primero, y eminente estadista el segundo, cuya reputacion europea es suficiente recomendacion para que las noticias que dan no se menosprecien, como vulgares y de un orijen vago; aunque difieran notablemente de las oficiales que por ahora sirven de base en la administracion civil de España, segun queda anteriormente indicado.

10,000	Castilla
7,000	Castilla
6,000	Castilla
5,000	Castilla
4,000	Castilla
3,000	Castilla
2,000	Castilla
1,000	Castilla
10,000	Castilla

10,000	Castilla
7,000	Castilla
6,000	Castilla
5,000	Castilla
4,000	Castilla
3,000	Castilla
2,000	Castilla
1,000	Castilla
10,000	Castilla

Division antigua de la España por Capitanías generales, con la indicacion de Provincias y su poblacion, así como la respectiva de sus principales Ciudades ó pueblos.

Superficie total en leguas. 23,850 (1).		Poblacion en 1834. 14,660,000.	Poblacion por legua cuadrada. 614 habitantes (2).
Capitanía jeneral.	Poblacion total.	Pueblos principales.	Poblacion respectiva.
Navarra.	275,000.	Pamplona.	15,000
		Tudela.	3,000
		Estella.	6,000
		Tafalla.	5,000
Guipúzcoa.	130,000.	San Sebastian.	9,000
		Fuenterrabia.	2,000
		Tolosa.	5,000
		Vergara.	4,000
Vizcaya.	135,000.	Bilbao.	15,000
		Orduña.	3,000
Alava.	87,000.	Victoria.	7,000
Asturias.	430,000.	Oviedo.	10,000
		Avilés.	6,000
		Gijón.	6,000
		Santiago.	28,000
		Pontevedra.	4,000
		Padrón.	4,000
		Muros.	4,000
		Betanzos.	5,000
		Ferrol.	13,000
Galicia.	1,840,000.	Coruña.	18,000
		Lugo.	7,000
		Orense.	4,000
		Tuy.	2,000
		Rivadavia.	3,000
		Mondoñedo.	6,000
		Rivadeo.	3,000
		Zaragoza.	56,000
		Alcañiz.	6,000
		Barbastro.	7,000
		Borja.	3,000
Aragon.	790,000.	Fraga.	5,000
		Huesca.	9,000
		Calatayud.	6,000
		Daroca.	6,000
		Teruel.	7,000
		Tarazona.	10,000

(1) Este número de leguas que figura el autor son, sin duda alguna, de las que entran veinte y cinco al grado, ó sean las antiguas leguas comunes de Francia; quedando de este modo conciliada la diferencia que se ha puesto en su lugar: pues las 14,852 leguas y media, ó sean en números redondos las 15,000 leguas que fijan otros autores respetables, son de las que entran veinte al grado, y constan de 6,666 $\frac{2}{3}$ varas, que hacen justos veinte mil piés españoles.

(2) Debe entenderse que el número de habitantes que se espresa corresponde a la legua cuadrada de las de veinte y cinco al grado; y así se concilia en parte la diferencia que media entre los 792 habitantes que en otra parte se ha dicho ya corresponden á la legua cuadrada de veinte al grado.

	Barcelona.	120,000
	Cervera.	5,000
	Figueras.	7,000
	Gerona.	6,000
Cataluña.	Lérida.	12,000
1,156,000.	Manresa.	13,000
	Mataró.	13,000
	Tarragona.	11,000
	Tortosa.	16,000
	Villafranca.	4,000
	Vich.	12,000
	Badajoz.	12,000
	Alburquerque.	6,000
	Alcantara.	3,000
	Caceres.	10,000
	Llerena.	6,000
Estremadura.	Merida.	5,000
672,000.	Olivenza.	10,000
	Plasencia.	6,000
	Trujillo.	4,000
	Jerez de los Caballeros.	9,000
	Zafra.	10,000
	Avila.	4,000
	Arévalo.	2,000
	Búrgos.	12,000
	Aranda de Duero.	4,000
	Segovia.	12,000
	San Ildefonso.	4,000
	Soria.	5,000
	Calahorra.	6,000
	Agreda.	3,000
	Santander.	18,000
Castilla la Vieja.	Leon.	5,000
2,183,000.	Astorga.	4,000
	Palencia.	10,000
	Carrion.	3,000
	Toro.	9,000
	Zamora.	7,000
	Salamanca.	14,000
	Ciudad Rodrigo.	4,000
	Valladolid.	32,000
	Medina del Campo.	3,000
	Medina de Rio seco.	4,000
	Tordesillas.	3,000
	Madrid.	201,000
	Alcalá de Henares.	4,000
	Guadalajara.	7,000
	Brihuega.	4,000
	Sigüenza.	5,000
	Toledo.	15,000
Castilla la Nueva.	Aranjuez.	4,000
1,662,000.	Consuegra.	6,000
	Ocaña.	5,000
	Cuenca.	7,000
	Requena.	10,000
	Ciudad Real.	10,000
	Alcaraz.	10,000
	Manzanares.	9,000

ESTADISTICA DE

	Valencia.	66,000	
	Alcalá de Chivert.	6,000	
	Alcira.	8,000	
	Alcoy.	18,000	
	Alicante.	23,000	
	Benicarló.	5,000	
	Castellon de la Plana.	15,000	
	Carcajente.	5,000	
	Concentaina.	7,000	
	Cullera.	7,000	
	Denia.	3,000	
	Elda.	4,000	
	Elche.	4,000	
	Gandia.	6,000	
	Orihuela.	25,000	
Valencia. . . .	1,544,000. . . .		
	Oliva.	5,000	
	Segorbe.	6,000	
	San Felipe.	15,000	
	Vinaroz.	10,000	
	Villareal.	8,000	
	Jijon.	5,000	
	Murcia.	35,000	
	Albacete.	9,000	
	Almansa.	7,000	
	Calasparra.	3,000	
	Cartajena.	29,000	
	Cehegin.	10,000	
	Chinchilla.	10,000	
	Jumilla.	8,000	
	Lorca.	40,000	
	Totana.	8,000	
	Villena.	10,000	
	Yecla.	12,000	
	La Carolina.	3,000	
	Jaen.	18,000	
	Andujar.	10,000	
	Alcalá Real.	14,000	
	Alcaudete	6,000	
	Baeza.	10,000	
	Bailen.	4,000	
	Martos.	10,000	
	Ubeda.	15,000	
Andalucia. . . .	} . 1,599,000. . . .	Córdoba.	46,000
Sevilla. . . .		Baena.	14,000
	Bujalance.	14,000	
	Lucena.	19,000	
	Montilla.	13,000	
	Priego.	16,000	
	Sevilla.	91,000	
	Ayamonte.	6,000	
	Carmona.	18,000	
	Constantina.	6,000	
	Ecija.	34,000	
	Estepa.	10,000	
	Frejenal.	5,000	

Andalucía.	} . 1,599.000. . . .	Huelva.	8,000
Sevilla.		Marchena.	13,000
		Osuna.	16,000
		Utrera.	11,000
		Cádiz.	53,000
		Aljeciras.	13,000
		Arcos.	10,000
		Medina Sidonia.	9,000
		Puerto de santa María.	17,000
		Rota.	8,000
		San Fernando.	3,000
		San Lucar.	16,000
		Tarifa.	13,000
	Jerez de la Frontera.	31,000	
Granada.	} . 1,145,000. . . .	Granada.	80,000
		Adra.	9,000
		Alhama.	6,000
		Almuñecar.	5,000
		Almería.	19,000
		Baza.	10,000
		Guadix.	9,000
		Loja.	14,000
		Motril.	10,000
		Málaga.	52,000
		Antequera.	20,000
		Marbella.	4,000
		Ronda.	18,000
	Velez Málaga.	14,000	
	Estepona.	9,000	
Islas Baleares.	} . 250,000. . . .	ISLAS.	
		Mallorca.	185,000
		Menorca.	46,000
		Ibiza.	22,000
		Formentera.	2,000

El estado que antecede es el mismo á la letra que trae Malte-Brun en las tablas estadísticas de sujeografía; y á continuacion añade:

Poblacion de España	
en 1826.	13,902,000
Aumento hasta 1832.	758,000
Total en 1832.	14,660,000 habitantes.

ADVERTENCIA.

No se han espresado en el estado anterior las provincias segun las trae Malte Brun ; porque son muy diferentes de las establecidas en la actual demarcacion territorial de España, y porque además las confunde con pueblos particulares que no son capitales de provincia. Tambien se echa de ver en dicho estado que falta un gran número de poblaciones con-

siderables, mucho mas que otras que pone, como sucede por ejemplo en Cataluña, en donde omite á Reus, Valls, Igualada, Olot, etc. las cuales no hemos añadido, ni otras muchas del resto de España; porque como decimos en la introduccion al estado, le copiamos literalmente segun se halla en las tablas estadísticas de la obra á que nos referimos, y no como un dato oficial, sino como noticia que tendrá importancia mucho mayor entre los extranjeros que entre nosotros.

SEGUN RALBI.

La poblacion absoluta de España es de 13,900,000. habitantes.

La poblacion relativa es de 101 habitantes.

La superficie en millas cuadradas consta de 137,400.

La superficie física y agrícola según este mismo autor, se divide del modo siguiente.

Campos cultivados.	8,512,000. hectáreas.
Pastos.	23,030,000. (1).
Bosques.	3,122,000. id.
Montes y Rios.	2,636.000. id.
Total.	<u>37,300,000. hectáreas.</u>

Industrias y profesiones que contribuyen según la base de población.

PRIMERA CLASE.

Comerciantes y almacenistas que venden por mayor y menor paños y otros jeneros de lana, seda, algodón y lienzos.... Almacenistas que solo venden por mayor droguería, especería, ferrería y otros metales, joyería, jeneros ultramarinos, quincalla, aceite, vinos jenerosos, aguardientes, licores, cristales; y los fabricantes de pieles y curtidos que poseen tenerías.

SEGUNDA CLASE.

Mercaderes que unicamente venden por menor en un mismo local ó tienda jeneros reunidos de lencería, algodón, seda y otras telas de moda: mercaderes de paños y otros jeneros de lana..... Dueños de cabañas de ganado lanar ó ganaderos.

TERCERA CLASE.

Mercaderes por menor de jeneros

(1) La *hectárea*, nueva medida agraria de Francia con arreglo al sistema decimal de pesos y medidas adoptado en aquella nación, consta de mil metros cuadrados, los cuales son corta diferencia corresponden á dos fanegas y media de tierra, según se valua en Madrid; por lo tanto, con esta aclaración es muy fácil averiguar la extensión territorial de España según la opinión de este autor; no haciéndolo nosotros, porque, como veremos mas adelante, el número de fanegas que resulta de los treinta y siete millones y trescientas mil hectáreas, difiere bastante de las espresadas por sabios agrónomos españoles. Tampoco explicamos las diferencias que hay en diversos pueblitos y comarcas de España acerca del valor superficial de fanega de tierra, porque no es á nuestro modo de ver, propio de la materia que nos ocupa el detenerse en esplicaciones que tienen su lugar determinado en las matemáticas y otras obras científicas que se fundan en cálculos.

ultramarinos, de droguería, porcelana, joyería, loza fina, cristalería y otros efectos que venden, malteses, trioleses y jenoveses: lonjas de chocolate: mercaderes de relojes con tienda para este solo objeto.

CUARTA CLASE.

Abogados, escribanos de cámara, médicos, cirujanos-médicos, arquitectos, abastecedores de carnes frescas y saladas, fondistas que dan posada y de comer; fabricantes de cerveza, de porcelana, loza fina y de cristal, de náipes y peletería, de planchas de cobre, plomo y zinc: mercaderes que venden cintas, sedas, hilos, medias, pañuelos y otros tejidos menores de sus respectivas clases....

QUINTA CLASE.

Tratantes de maderas en almacén, corrales ó paradas: almacenistas de papel fino ó de papel pintado ó de adorno; almacenistas de muebles nuevos y de moda: abastecedores de pescado fresco y salado; boticarios, casas de baños públicos, diamantistas, artífices y plateros: destajistas, mercaderes de libros con tienda abierta, impresores, escribanos con oficio público, de número y de diligencias, editores de almanques, fontaneros, fabricantes de casullas y ornamentos de iglesia, establecimientos de litografía, tiendas de quincalla, de vinos jenerosos, aguardientes y licores, de cristal y vidrio, de loza fina, fabricantes de sombreros, de papel pintado ó de adorno, maestros de coches, manguiteros, mercaderes de ropa hecha, notarios de los reinos, notarios de los tribunales eclesiásticos, relatores, agentes de negocios, procuradores, tasadores de pleitos, tratantes en ganado de cerda y vacuno, mercaderes de toda especiería, de ferratería y otros metales, de quincalla: mercaderes de solo paraguas y sombrillas, de abanicos, fondistas ú hostereros que no dan posada y solo de comer: fabricantes de vidrio y espejos, aguardientes y licores fabricantes de carbon, cal, yeso, baldosas y tejas, fabricantes de estufas y chimeneas económicas, fabrican-

tes de velas de sebo, id. de cintas y listonería; fabricantes de fornituras y equipos militares, cafés.

SESTA CLASE.

Refinadores de azúcar, mercaderes de sombreros, fabricantes de jabon de olor, de aguas, aceites y pastillas olorosas, tiendas de vidrio y leza del país, fabricantes y mercaderes de alfombras, tiendas de perfumeria, tratantes en tocino, y en cortar madera: tiendas de juguetes y baratijas: tiendas de modistas, tabernas, tapiceros, fabricantes de instrumentos de matemáticas, física, cirugía, náutica, química, óptica y de anteojos: guanteros, oculistas, pastelerías, panaderías, plumistas, tiradores de oro, mercaderes de cuadros ó estampas con tienda, cereros, confiteros, constructores de bajeles, casas de baños públicos, dentistas, ebanistas, ensambladores, ensayadores ó fieles contrastes, escultores si venden obras ajenas, jardines públicos, dueños de pozos de nieve, fabricantes y mercaderes de peines, tinteros y otros efectos de hueso, concha y marfil.

SEPTIMA CLASE.

Fabricantes de quesos y manteca, de navajas y cuchillos, de pez, alquitran y cola, de tirantes, ligas, corses y fajas, de tinta de escribir y de imprenta, de humo de pez, de tapones de corchos, de aceite de linaza, de instrumentos de acero y fierro, de concha, hueso y marfil, de muebles y efectos de alabastro, de estuco y mármol, de esteras y esparto, de hule y encerado, de figuras en yeso, tierra y maderas; de alfileres y agujas, de hachas de viento, de sacos de jerga, de juguetes, de almidon, de cuerdas para instrumentos de música, de albayalde, minio, litarjirio, ocre y demás preparaciones minerales ó productos químicos, fabricantes y mercaderes de belones, de quinqués, candeleros y palmatorias, de botones, figoneros, floristas y almacenes de flores, fundidores de letras, id. de fierro y cobre, fabricantes de pistones, de alambiques, de paraguas, fabricantes y compositores de abanicos, fabrican-

tes de velamen para buques, de jarcia, cables y anclas, guarnicioneros ó tabarteros, gabinetes de lectura, gabinetes de curiosidades, impresores de estampas, tiendas de lana, lapidarios, mesoneros y venteros, mesas de villar y trucos, maestros canteros, maestros de baile, esgrima y equitacion; montereros, alquiladores de muebles, y prenderos, polvoristas, puestos de paja y cebada, sangradores, comadres y comadrones, salitreros, tiendas de botas y zapatos, tratantes en pollería ó recova con tienda ó puesto, tratantes en carbon y leña por mayor y á la menuda, tratantes en ganado menor; Id en carnes y pescado fresco, con tienda ó puesto, tintoreros, tasadores de alhajas, efectos y jéneros, tiendas de aceite, vinagre y jabon tornezos, tallistas, vendedores á subasta, zapateros ó maestros de obra prima con tienda abierta; armeros y fabricantes de armas de fuego: abrillantadores de piedras finas y esmaltadores, botilleros, bordadores, hornos de vizcochos, caldereros, carpinteros, cerrajeros, charolistas, carpinteros de rivera, constructores de pozos y norias, destiladores de aguardiente y licores, doradores, estañeros, encuadernadores de libros, espaderos ó fabricantes de armas blancas, herreros de grueso y de menudo, ojalateros y vidrieros.

OCTAVA CLASE.

Maestros albañiles y soladores, alajerías y chuferías, albarderos, alpargateros, agrimensores, anteros, buhoneros, bodegoneros, batihojeros, basteros, broncistas y latoneros, fabricantes de corambres ó boteros, barberos, casas de juegos de bolos, bochas, pelota y reñidores de gallos, corredores de ganado ó cuatropea, establecimientos de baños públicos en el rio, coleteros y calzoneros, cocineros, carteros, cotilleros, colchoneros, carteros, corraleros, cabreror y lecheros, cordoneros y botoneros, cabestreros, cedaceros, cesteros, toñeleros, cuberos y vendedores de corchos, cardadores, constructores de pesos y medidas, cinceladores, chamarileros ó tratantes en trastos

viejos, cordeleros ó fabricantes de cuerdas, fabricantes de colores preparados para pintar, fabricantes ó espendedores de obleas, lacres y fósforos, holleros, vizcocheros y buñoleros con puesto fijo, calafateros, callistas, deslustradores de paños, encajeros, estereros, fabricantes de cartonés, jauleros, jalmeros, herbolarios, fabricantes de hornos, herradores ó albeítas, horneros, matadores de rastro, mercaderes en

puesto, sin tienda ni cajones, mondongueros, tripicalleros y menuderos, mauleros ó tratantes en retales, neverias, olleros ó vendedores de loza ordinaria ó vidriado, peluqueros, puestos de agua de nieve, quita manchas, roperos de viejo, revendedores de comestibles con puesto fijo ó toldos, revendedores de alhajas y efectos, portátiles, recoveros con puestos fijos y vaciadores de navajas.

trata de cosas de comercio y en comercio: tratantes en lo que se vende y en lo que se compra; tiendas de juguetes y de papas; tiendas de medias; tiendas de papas; paperos, fabricantes de papas; fabricantes de maquinillas, lisas, curvas, náuticas, púnicas, ópticas y de anteojos; guanteros, oculistas, pasteleros, panaderos, plumistas, tintadores de oro, mercaderes de cosas ó estampos con tienda, certeros, confiteros, constructores de pajes, casas de baños públicos, dentistas, ópticos, ensambladores, ensayadores a la vela, costureros, escultores si venden obras finas, jardines públicos, dueños de pozos de nieve, jaboneros y mercaderes de peines, tijeras y otros efectos de hueso, con ella y marfil.

trata de cosas de comercio y en comercio: tratantes en lo que se vende y en lo que se compra; tiendas de juguetes y de papas; tiendas de medias; tiendas de papas; paperos, fabricantes de papas; fabricantes de maquinillas, lisas, curvas, náuticas, púnicas, ópticas y de anteojos; guanteros, oculistas, pasteleros, panaderos, plumistas, tintadores de oro, mercaderes de cosas ó estampos con tienda, certeros, confiteros, constructores de pajes, casas de baños públicos, dentistas, ópticos, ensambladores, ensayadores a la vela, costureros, escultores si venden obras finas, jardines públicos, dueños de pozos de nieve, jaboneros y mercaderes de peines, tijeras y otros efectos de hueso, con ella y marfil.

trata de cosas de comercio y en comercio: tratantes en lo que se vende y en lo que se compra; tiendas de juguetes y de papas; tiendas de medias; tiendas de papas; paperos, fabricantes de papas; fabricantes de maquinillas, lisas, curvas, náuticas, púnicas, ópticas y de anteojos; guanteros, oculistas, pasteleros, panaderos, plumistas, tintadores de oro, mercaderes de cosas ó estampos con tienda, certeros, confiteros, constructores de pajes, casas de baños públicos, dentistas, ópticos, ensambladores, ensayadores a la vela, costureros, escultores si venden obras finas, jardines públicos, dueños de pozos de nieve, jaboneros y mercaderes de peines, tijeras y otros efectos de hueso, con ella y marfil.

trata de cosas de comercio y en comercio: tratantes en lo que se vende y en lo que se compra; tiendas de juguetes y de papas; tiendas de medias; tiendas de papas; paperos, fabricantes de papas; fabricantes de maquinillas, lisas, curvas, náuticas, púnicas, ópticas y de anteojos; guanteros, oculistas, pasteleros, panaderos, plumistas, tintadores de oro, mercaderes de cosas ó estampos con tienda, certeros, confiteros, constructores de pajes, casas de baños públicos, dentistas, ópticos, ensambladores, ensayadores a la vela, costureros, escultores si venden obras finas, jardines públicos, dueños de pozos de nieve, jaboneros y mercaderes de peines, tijeras y otros efectos de hueso, con ella y marfil.



SEGUNDA PARTE.

Division y organizacion política.—Judicial.—Militar.—Eclesiástica.—Rentística
ó de Hacienda.—Marítima.

ORGANIZACION POLÍTICA DE ESPAÑA.

El gobierno de España es monárquico constitucional, y hereditario aun para las hembras. El rey tiene el título de *católico* y el príncipe heredero se nombra príncipe de Asturias. La facultad de hacer las leyes y de reformarlas residen en las Cortes, compuestas de dos cuerpos colegisladores; el uno se llama *congreso de diputados*; y el otro *senado*, cuyo número de individuos espresa el estado que insertamos en este capítulo bajo el número 1.º. La sancion de las leyes corresponde al rey. La actual constitucion política de la Monarquía española, es la de 1837.

Para el despacho de los negocios tiene el rey seis ministros ó secretarios de estado, que despachan con S. M. y son el de estado, gracia y justicia, hacienda, gobernacion de la península, guerra y marina, comercio y gobernacion de ultramar; los cuales tienen en las provincias sus respectivas dependencias y jefes principales. Los derechos mas notables de los españoles, consignados en la constitucion son; los de igualdad ante la ley, propiedad y seguridad personal. En la misma constitucion se halla fundada la institucion de la milicia nacional, á la que deben pertenecer todos los españoles que tengan la edad y circunstancias que exige la ley de su organizacion, cuyo

número de individuos en el dia se espresa en el estado que sigue con el número 2.º.

Para el gobierno económico político de las 49 provincias, en que se halla actualmente dividido el territorio de la península é islas adyacentes, hay otros tantos jefes políticos que nombra el rey, así como otros tantos secretarios que tambien son de nombramiento real y dependientes del ministerio de la gobernacion de la península. Esta secretaria de estado entiende en el despacho de los negocios de sanidad, correos, caminos y canales, presidios, montes, instruccion pública, proteccion y seguridad pública, hospitales; y en todo lo concerniente á diputaciones provinciales y ayuntamientos, elecciones, etc.

En cada provincia hay una diputacion provincial, compuesta á lo menos de siete individuos, á la cual preside el jefe político, y de la que es vice-presidente nato el intendente de la misma provincia. Los diputados provinciales se elijen por los mismos electores que los diputados á cortes y senadores. El tiempo de su encargo es de cuatro años, y puramente honorífico. En cada pueblo que pasa de 100 vecinos hay ó debe haber ayuntamiento propio, compuesto de un número de concejales espresado por la ley, con arreglo al vecindario,

Estado espresivo del número de senadores y de diputados suplentes y propietarios que corresponden á cada provincia, segun su poblacion, con arreglo á la ley electoral vijente.

PROVINCIAS.	Senadores.	Diputados.	Suplentes.	Total de diputados
Alava.	1	1	1	2
Abacete.	2	4	2	6
Alicante.	4	6	3	9
Almería.	3	5	3	8
Avila.	2	3	2	5
Badajoz.	4	6	3	9
Baleares (islas).	3	5	3	8
Barcelona.	5	9	5	14
Búrgos.	3	4	2	6
Cáceres.	3	5	3	8
Cádiz.	4	6	3	9
Canarias (islas).	2	4	2	6
Castellon de la plana.	2	4	2	6
Ciudad Real.	3	6	3	9
Córdoba.	4	6	3	9
Coruña.	5	9	5	14
Cuenca.	3	5	3	8
Jerona.	3	4	2	6
Granada.	4	7	4	11
Guipuzcua.	2	3	2	5
Guadalajara.	1	2	1	3
Huelva.	2	3	2	5
Huesca.	3	4	2	6
Jaen.	3	5	3	8
Leon.	3	5	3	8
Lérida.	2	3	2	5
Logroño.	2	3	2	5
Lugo.	4	7	4	11
Madrid.	4	7	4	11
Málaga.	4	7	4	11
Murcia.	3	6	3	9
Navarra.	3	4	2	6
Orense.	4	6	3	9
Oviedo.	5	9	5	14
Palencia.	2	3	2	5
Pontevedra.	4	7	4	11
Salamanca.	2	4	2	6
Santander.	2	3	2	5
Segovia.	2	3	2	5
Sevilla.	4	7	4	11
Soria.	1	2	1	3
Tarragona.	3	5	3	8
Teruel.	3	4	2	6
Toledo.	3	6	3	9
Valencia.	5	9	5	14
Valladolid.	2	4	2	6
Vizcaya.	1	2	1	3
Zamora.	2	3	2	5
Zaragoza.	4	6	3	9
Totales.	154	241	134	375

Estado de la fuerza de la milicia nacional del reino que se hallaba armada en fin de 1840

Capitanías generales.	Provincias.	Infantería.	Caballería,	Artillería.	Bomberos.	Total.
Castilla la Nueva.	Madrid.	8788	306	505	100	9699
	Provincia de id.	4321	455	»	»	4776
	Guadalajara.	647	41	125	»	813
	Toledo.	7979	226	»	»	8205
	Ciudad-Real.	4135	76	»	»	4211
	Cuenca.	2381	»	»	»	2381
	Segovia.	567	32	33	»	632
	Logroño.	8574	239	»	»	8813
	Soria.	627	70	»	»	697
Castilla la Vieja.	Búrgos.	1565	90	»	»	1655
	Santander.	3030	79	185	100	3394
	Oviedo	2451	23	50	»	2524
	Salamanca.	2575	238	91	»	2904
	Avila.	1237	26	»	»	1263
	Palencia.	763	35	96	»	894
	Valladolid.	2075	96	85	»	2256
	Leon.	2280	67	»	»	2347
	Zamora	1207	44	»	»	1251
Aragon.	Zaragoza.	11168	331	703	136	12338
	Teruel.	5643	»	110	»	5753
	Huesca.	5916	119	»	»	6035
Catalu- ña.	Tarragona.	8344	18	454	»	8816
	Barcelona.	15100	166	595	130	15991
	Jerona.	8260	»	407	»	8667
	Lérida.	1719	27	82	»	1828
Valen- cia.	Valencia.	14150	765	831	»	15746
	Murcia.	5604	100	298	18	6120
	Albacete.	2155	»	»	»	2155
	Alicante.	8205	282	467	»	8954
Sevilla.	Castellon de la Plana.	3388	166	238	»	3792
	Sevilla.	3032	431	126	141	3730
	Cádiz.	4029	580	638	»	5247
	Huelva.	784	25	»	»	809
	Córdoba.	1909	183	55	»	2147
	Ceuta.	70	»	»	»	70
	Granada.	3858	270	81	493	4702
Grana- da.	Málaga.	2610	186	335	137	3268
	Jaen.	1987	»	»	»	1987
	Almería.	4676	78	»	»	4754
	Badajoz.	3581	195	85	93	3954
Estrema- dura.	Cáceres.	1799	264	»	»	2063
	Pamplona.	1734	173	92	»	1907
Navarra.	Vizcaya.	820	»	»	»	975
	Alava.	344	»	»	63	344
Vascon- gadas	Guipuzcoa.	501	»	»	»	501
	Coruña.	5854	54	128	»	6036
Galicia.	Orense.	2927	»	83	»	3010
	Lugo.	1299	22	»	»	1321
	Pontevedra.	4152	»	61	»	4213
Mallocca.	Palma.	3679	70	349	7	4105
TOTALES.		194,499	6648	7388	1518	210,053

DIVISION Y ORGANIZACION JUDICIAL (1).

«A los tribunales y juzgados pertenece exclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, sin que puedan ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.»

(Art. 63 de la Constitucion.

Para la administracion de justicia se halla dividida España en quince territorios, y cada uno de estos en varios partidos judiciales, del modo que se dirá.

TRIBUNALES CIVILES Y CRIMINALES.

Hay cinco especies de jurisdicciones, á saber: los juzgados de los *alcaldes constitucionales*, que pueden llamarse jueces conciliadores de paz; los *jueces de primera instancia* ó de partido; las *audiencias territoriales*; los *tribunales de comercio*; y el *tribunal supremo de justicia*.

Los *alcaldes constitucionales* conocen en las causas puramente personales y moviliarias hasta cierto valor bien que con apelacion, etc. Como conciliadores oyen á las partes, las exortan á la conciliacion, y procuran indicarles los medios de ella.

Los *tribunales de primera instancia*, se compone de jueces inamovibles, con un fiscal cada uno, y se hallan establecidos en cada partido judicial. Fallan sobre las apelaciones de las sentencias dadas por los *alcaldes*. Instruyen y sentencian los pleitos civiles y las causas criminales de su respectivo distrito, con apelacion á la audiencia de su jurisdiccion.

Los *tribunales de comercio* se componen de jueces propietarios y suplentes, elejidos por los comerciantes, y nombrados por la corona. Conocen de todas las competencias relativas á los compromisos y transaccio-

nes entre negociantes, mercaderes y banqueros matriculados, por negocios mercantiles, y entre todas personas, de las competencias relativas á los actos de comercio. Las leyes definen cuales son los actos reputados de comercio.

Tribunal supremo de justicia. Reside en Madrid, y le compete mantener la unidad de la jurisprudencia. Estiéndese su jurisdiccion á todos los tribunales ordinarios, civiles ó criminales, y á los extraordinarios, cuando sus decisiones hallan resistencia á causa de incompetencia.— Tiene derecho de censura y disciplina sobre los tribunales inferiores, y le compete juzgar á los magistrados por excesos y abusos de autoridad, etc.

El *tribunal supremo de justicia* se compone de

1 Presidente.

15 Ministros.

2 Fiscales.

Está dividido en tres salas, denominadas *Primera*, *Segunda* y *de Indias*.

Tiene el número competente de funcionarios subalternos.

Las *AUDIENCIAS* residen en la capital de su respectivo territorio, organizadas del modo siguiente:

Audiencia de MADRID. Comprende las provincias de Avila, --Guadalajara, --Madrid, --Segovia, --Toledo.

El personal se compone de 1 re-jente, 12 magistrados y 2 fiscales.

Audiencia de ALBACETE. Las provincias de Albacete, --Ciudad-Real, --Cuenca, --Murcia.

(1) Exceptuamos aquí la clase militar, que como sujeta á la ordenanza del ejército tiene sus consejos de guerra, y el tribunal supremo de guerra y marina.

Consta de 1 rejente, 9 majistrados y 2 fiscales.

Audiencia de BARCELONA. Las provincias de Barcelona, --Jerona, -- Lérida y Tarragona.

Se compone de 1 rejente, 12 majistrados y 2 fiscales.

Audiencia de BURGOS. Las provincias de Búrgos, --Logroño, --Santander, --Soria, --Alava, --Guipúzcoa, --Vizcaya.

Personal: 1 rejente, 9 majistrados, 2 fiscales.

Audiencia de CACERES. Las provincias de Badajoz, --Caceres.

Personal: 1 rejente, 9 majistrados, 2 fiscales.

Audiencia de CANARIAS. Comprende las islas.

Personal: 1 rejente, 7 majistrados, 1 fiscal.

Audiencia de la CORUÑA. Las provincias de Coruña, --Lugo, --Orense, --Pontevedra.

Personal: 1 rejente, 12 majistrados, 2 fiscales.

Audiencia de GRANADA. Granada, --Jaen, --Málaga, --Almeria.

Personal: 1 rejente, 12 majistrados, 1 fiscal.

Audiencia de MALLORCA. Las islas Baleares.

Personal: 1 rejente, 7 majistrados, 2 fiscales.

Audiencia de OVIEDO. La provincia de Oviedo.

Personal: 1 rejente, 7 majistrados, 1 fiscal.

Audiencia de PAMPLONA. La provincia de Pamplona.

Personal: 1 rejente, 9 majistrados, 1 fiscal.

Audiencia de SEVILLA. Provincias de Cadiz, --Córdoba, --Huelva, --Sevilla.

Personal: 1 rejente, 12 majistrados, 1 fiscal.

Audiencia de VALENCIA. Provincias de Alicante, --Castellon de la Plana, --Valencia.

Personal: 1 rejente, 13 majistrados, 2 fiscales.

Audiencia de VALLADOLID. Provincias de Leon, --Palencia, --Salamanca, --Valladolid, --Zamora.

Personal: 1 rejente, 12 majistrados, 2 fiscales.

Audiencia de ZARAGOZA. Provincias de Huesca, --Teruel, --Zaragoza.

Personal: 1 rejente, 12 majistrados, 2 fiscales.

En la PARTE correspondiente á la *Division del territorio peninsular é islas adyacentes* se verá el estado del número de *partidos judiciales*.

Resúmen jeneral del número de rejentes, majistrados y fiscales de las audiencias territoriales, y jueces y fiscales de primera instancia.

Audiencias.

Rejentes.	Majistrados.	Fiscales.
15	154	26

Juzgados de primera instancia.

Jueces.	Fiscales.
479	479

Resulta mayor número de jueces y fiscales de primera instancia que partidos judiciales, en razon de que algunos de estos tienen dos ó mas de aquellos, segun su poblacion; de modo que Madrid tiene seis.

En el presupuesto jeneral del estado, se demostrarán el importe de lo correspondiente al ministerio de gracia y justicia.

DIVISION Y ORGANIZACION MILITAR.

La España peninsular con las islas adyacentes está dividida en catorce distritos militares, abrazando cada uno cierto número de provincias. Cada distrito está mandado por un capitán jeneral, y administrado por un intendente militar. Además se halla dividido en tantas comandancias jenerales cuantas son las provincias, y esta en varios gobiernos militares.

PRIMER DISTRITO.-CASTILLA LA NUEVA.

Capital, MADRID. Comprende las provincias siguientes.

Madrid, Guadalajara, Toledo, Ciudad-Real, Cuenca.

Tiene cinco comandancias jenerales, y cuatro gobiernos militares, á saber: Madrid, Ocaña, Almagro, Infantes.

SEGUNDO DISTRITO.-CATALUÑA.

Capital BARCELONA. Comprende la provincia de Barcelona, Tarragona, Jerona, Lérida.

Tiene 25 gobiernos militares, á saber: Barcelona, Ciudadela de Barcelona, Castillo de Monjuich (de Barcelona), Tarragona, Salou, Tortosa, Castillo de Tortosa, Lérida, Cardona, Berga, Puigcerdá, Seo de Urjel. Castel-Leon, Jerona, Castillo de Monjuí de Jerona, Figueras, Rosas, Fuerte de las Medas, Hostalrich, Vich, Cervera, Mataró, Villafranca del Panadés, Manresa, Talarn.

TERCER DISTRITO.-ANDALUCÍA.

Capital SEVILLA. Comprende las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba.

15 gobiernos, que son: Cádiz, Castillo de San Sebastian, id. del Pun-

tal, id. de Santa Catalina, id. de Santi Petri, Sevilla, San Lucar de Barrameda, Cabo de las Torres, Puerto de Santa María, ciudad de San Fernando, Ayamonte, San Lucar de Guadiana, Castillo de la Puebla de Guzman, id. de Paimogo.

CUARTO DISTRITO.-VALENCIA Y MURCIA.

Capital VALENCIA. Comprende las provincias de Valencia, Albacete, Alicante, Castellon, Murcia.

19 gobiernos militares, á saber: Valencia, Ciudadela de Valencia, Grao, Peníscola, Castellon de la Plana, Murviedro, Dénia, Peñas de San Pedro, Alicante, Castillo de Alicante, Isla de Tabarca, Castillo de Santa Pola, Morella, San Felipe, Orihuela, Cartajena, Castillo de Aguilas, Ziezar, Alcira.

QUINTO DISTRITO.-GALICIA.

Se compone de las provincias de Coruña, Orense, Lugo, Pontevedra.

15 gobiernos militares, y son los siguientes: Coruña, Castillo de San Anton, de San Diego, de Santa Cruz, Ferrol, San Felipe, Castillo de la Palma, de San Martin, Fuerte de Martin, Monterrey, Tuy, Salvatierra, Bayona, Fuerte de Goyan, id. de la Guardia.

SEXTO DISTRITO.-ARAGON.

Capital ZARAGOZA. Comprende las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel.

12 gobiernos que son: Zaragoza, castillo de la Aljafería, Jaca, Benasque, Monzon, Mequinenza, Alcañiz, Cincovillas, Calatayud, Huesca, Daroca, Teruel.

SÉPTIMO DISTRITO.—GRANADA.

Capital GRANADA.--Comprende las

provincias de Granada; Málaga, Jaen, Almería.

9 gobiernos á saber : Granada, Alhambra de Granada, Málaga, Motril, Martos , Fuerte de San Luis de Marbella, castillo de San José de cabo de Gata, Almería, castillo de Torremolinos.

OCTAVO DISTRITO.--CASTILLA LA VIEJA.

Capital VALLADOLID.--Comprende las provincias de Segovia , Logroño , Soria , Búrgos , Santander , Oviedo , Salamanca, Avila, Palencia, Valladolid, Leon , Zamora.

8 gobiernos, que son : Valladolid, Zamora , Ciudad-Rodrigo , Salamanca , Puebla de Sanabria , San Felices de los gallegos, Santander, Santoña.

NONO DISTRITO.--ESTREMADURA.

Capital BADAJOZ. Comprende las provincias de Badajoz y Cáceres.

7 gobiernos, á saber: Badajoz, Fuerte de San Cristóbal , castillo de Pardaleras, Olivenza, Alcántara, Alburquerque, Valencia de Alcántara, Mérida, Llerena, Villanueva de la Serena, Jerez de la Caballeros, Gata.

DÉCIMO DISTRITO.--NAVARRA.

Capital PAMPLONA. Se reduce á la provincia de la capital, y sus gobiernos á la misma plaza y su ciudadela.

11.º DISTRITO.--BURGOS.

Capital Búrgos. Comprende las provincias de Búrgos y Santander.

3 gobiernos: Búrgos, Santander, Santoña.

12.º DISTRITO.--PROVINCIAS VASCONGADAS.

Capital ALAVA.---Comprende las provincias de Vizcaya , Alava, Guipuzcoa.

3 gobiernos. San Sebastian, castillo de Santa Cruz de la Mota, Santa Isabel de los Pasajes.

13.º DISTRITO.--ISLAS BALEARES.

Capital PALMA. Redúcese á una sola provincia denominada Baleares.

10 gobiernos á saber: Palma, Alcudia, castillo de San Carlos, Delevver, Cap de Pera, de Pollenza de Portuquetro, de Piedra picada , isla Cabrera , Mahon, ciudadela de Mahon, Fornells.

14.º DISTRITO.--ISLAS CANARIAS.

Capital. SANTA CRUZ DE TENERIFE.

8 gobiernos militares : Santa Cruz de Tenerife, castillo de San Cristóbal, de Pasaalto , San Francisco del Risco , Lanzarote , Gran Canaria , Puerto de la Orotava, Palma.

Además de los catorce distritos militares hay dos comandancias jenerales independientes de las capitanías jenerales, que son: la del *Campo de Jibraltar* , en que se halla comprendida la plaza de Tarifa; y la de *Ceuta* , que comprende las plazas de Melilla, Peñon y Alhucemas.

Segun la relacion que precede, hay 14 capitanías jenerales de distrito militar

35 comandancias jenerales, distribuidas entre las provincias, cuya capital no lo es de distrito.

2 Id. en el campo de Jibraltar , y en Ceuta.

145 gobiernos militares

En cada uno de los catorce distritos militares hay actualmente un jeneral 2.º cabo, residente en la capital.

ORGANIZACION DEL EJÉRCITO.

El ejército español en la Península é islas adyacentes, se halla organizado en las cuatro distintas armas que le constituyen, del modo siguiente.

INFANTERÍA

Consta de treinta y un rejimientos, de á tres batallones cada uno.

ARTILLERÍA.

La fuerza personal de tropa consiste en cinco rejimientos de artillería de á pié, que se componen de *trece* batallones , *cinco* brigadas montadas de á dos baterías cada una ; cuatro brigadas de montaña de á tres baterías, y cinco compañías de obreros con una de armeros.

INJENIEROS.

Un rejimiento compuesto de dos batallones de ocho compañías cada uno : las seis de Zapadores , una de minadores y otra de Pontoneros.

CABALLERÍA.

Se compone esta arma de diez y siete rejimientos, sin denominacion de *linea* ni *lijeros* , con su nombre

particular cada uno y el orden de numeracion por su antigüedad respectiva; organizados todos bajo la fuerza de cuatro escuadrones y una compañía de tiradores. Además tiene la caballería un escuadron denominado de Madrid, compuesto de tres compañías.

REJIMIENOS PROVINCIALES Ó INFAN- TERÍA DE RESERVA.

Son en número de *cuarenta y tres*, á saber; 42 en la Península, y uno en Mallorca.

En virtud de Real decreto de 1.º de Agosto de 1842, la fuerza total del ejército es en el modo y forma que se espresa en el siguiente

CUADRO DE ORGANIZACION DE LAS DIFERENTES ARMAS DEL EJÉR- CITO Y DE LA RESERVA.

INFANTERIA.

Fuerza total de hombres de un rejimiento, incluidos los individuos de tropa de plana mayor. 2167

Plana mayor y fuerza de un re- jimientto.

1 Coronel.	
1 Teniente coronel.	
Tambor mayor.	1
1 Mastro sastre.	
1 Maestro Zapatero.	

Total.	1

Plana mayor y fuerza de cada batallon.

Del 1.º-1 Primer comandante.	
1 Segundo comandante.	
1 Ayudante.	
1 Abanderado.	
1 Capellan.	
1 Cirujano.	
1 Maestro armero.	
Cabo de tambores ó cornetas.	1
Cabo de gastadores.	1
Escuadra de gasta- dores.	8

Fuerza total de tropa.	722

Del 2.º-1 Primer comandante.	
1 Seg.º comandante.	
1 Ayudante	

1 Abanderado.	
1 Capellan.	
1 Cirujano.	
1 Maestro armero.	
Cabo de tambores ó cornetas.	1
Cabo de gastadores.	1
Escuadra de gasta- dores.	8

Fuerza total de tropa.	722

Del 3.º-1 Primer comandante.	
1 Seg.º comandante.	
1 Ayudante.	
1 Abanderado.	
1 Capellan.	
1 Cirujano.	
1 Maestro armero.	
Cabo de tambores ó cornetas.	1
Cabo de gastadores.	1
Escuadra de gasta- dores.	8

Fuerza total de tropa.	722

Organizacion y fuerza de una compañia.

1 Capitan.	
2 Tenientes.	
2 Subtenientes.	
Sarjento primero.	1
Sarjentos segundos.	4
Cabos primeros.	5
Cabos segundos.	5
Un tambor y un corneta.	2
Soldados.	71

Fuerza total.	88

Esta organizacion y fuerza es igual en las compañías de preferencia, con la diferencia que estas tendrán dos cornetas en vez de un tambor y un corneta que se señala para las del centro. El cabo y los ocho gastadores que ha de tener cada batallon se consideran en revista individuos de plana mayor, pero estarán afectos para el percibo de sus haberes á la compañía de granaderos.

Organizacion y fuerza de una compañia de depósito

1 Teniente.	
2 Subtenientes.	

Sargentos segundos.	2
Tambor.	1
Cabos primeros.	3
Cabos segundos.	2
	<hr/>
Total.	8

Teniendo cada batallon ocho compañías comunes y una de depósito, y siendo su fuerza de 720 hombres, la de los 93 batallones que componen los 31 regimientos hoy existentes, incluyendo los dos individuos de tropa de plana mayor de cada batallon, y el tambor mayor que pertenece á la del regimiento, ascenderá á. 67.177

Nota. En esta fuerza no se cuentan los músicos por no ser de reemplazo, y por la misma razon no se cuentan tampoco los maestros sastre y zapatero, ni los armeros de los batallones, aunque figuran en los cuadros de la plana mayor á que están afectos. Se entenderá lo mismo para la artilleria é ingenieros.

ARTILLERIA.

Fuerza total de un regimiento de á tres batallones, incluso los individuos de tropa de plana mayor. 1,195

Plana mayor del regimiento.

1 Coronel.	
1 Teniente coronel.	
Tambor mayor.	1
1 Maestro sastre.	
1 Maestro zapatero.	
	<hr/>

Total. 1

Plana mayor y fuerza de cada batallon.

Del 1.º-1 Primercomandante.	
1 Seg.º. comandante.	
1 Ayudante.	
1 Capellan.	
1 Cirujano.	
Sarjento de brigada.	1
Cabo de cornetas ó tambores.	1
1 Maestro armero.	
	<hr/>

Fuerza total. . . 398

Del 2.º-1 Primercomandante.

1 Seg.º. comandante.	
1 Ayudante.	
1 Capellan.	
1 Cirujano.	
Sarjento de brigada.	1
Cabo de cornetas ó tambores.	1
1 Maestro armero.	
	<hr/>

Fuerza total. . . 398

Del 3.º-1 Primercomandante.	
1 Seg.º. comandante.	
1 Ayudante.	
1 Capellan.	
1 Cirujano.	
Sarjento de brigada.	1
Cabo de cornetas ó tambores.	1
1 Maestro armero.	
	<hr/>

Fuerza total. . . 398

Fuerza total de un regimiento de á dos batallones, incluso los individuos de tropa de plana mayor. 797

Plana mayor y fuerza de cada batallon.

Del 1.º-1 Primercomandante.	
1 Seg.º. comandante.	
1 Ayudante.	
1 Capellan.	
1 Cirujano.	
Sarjento de brigada.	1
Cabo de cornetas ó tambores.	1
1 Maestro armero.	
	<hr/>

Fuerza total de tropa. 398

Del 2.º-1 Primercomandante.	
1 Seg.º. comandante.	
1 Ayudante.	
1 Capellan.	
1 Cirujano.	
Sarjento de brigada.	1
Cabo de cornetas ó tambores.	1
1 Maestro armero.	
	<hr/>

Fuerza total de tropa. 398

Organizacion y fuerza de una compañía.

1 Capitan.
1 Teniente.
2 Subtenientes.

Sarjento primero.	1
Sarjentos segundos.	5
Cabos primeros.	6
Cabos segundos.	9
Un tambor y un corneta.	2
Artilleros primeros.	25
Artilleros segundos.	51

Total. 99

Segun la precedente organizacion, la fuerza de los rejimientos 1°. 3°. y 5°. que constan de tres batallones, con los dos individuos de plana mayor de cada uno y el tambor mayor, será. . . 3,583

Y la de los rejimientos 2°. y 4°. compuestos de dos batallones, incluyendo los cinco individuos de tropa de plana mayor. 1,594

Fuera total de los cinco rejimientos. 5,179

ORGANIZACION Y FUERZA DE LAS BRIGADAS MONTADAS.

Plana mayor de cada una.

1 Teniente coronel, primer jefe.	
1 Comandante, segundo jefe.	
2 Ayudantes.	
Sarjento primero de brigada.	1
Cabo de trompetas.	1
<hr/>	
Total.	2

Organizacion de una bateria.

1 Capitan.	
2 Teniente.	
2 Subtenientes.	
Sarjento primero.	1
Sarjentos segundos.	5
Trompetas.	2
Cabos primeros.	8
Cabos segundos.	11
Artilleros con igual haber.	80
Herrador.	1
<hr/>	
Total.	108

2 Obreros.

1 Sillero guarnicionero.

Asciende la fuerza de cada brigada montada, incluso los individuos de plana mayor, á. 218

Y el total de las cinco á. 1,090

ORGANIZACION Y FUERZA DE LAS BRIGADAS DE MONTAÑA.

Plana mayor de la brigada.

1 Teniente coronel, primer jefe.	
1 Comandante, segundo jefe.	
2 Ayudantes.	
Sarjento primero brigada.	1
Cabo de trompetas.	1
<hr/>	
Total.	2

Organizacion y fuerza de una bateria.

1 Capitan.	
2 Tenientes.	
2 Subtenientes.	
Sarjento primero.	1
Sarjentos segundos.	5
Trompetas.	2
Cabos primeros.	5
Cabos segundos.	8
Artilleros primeros.	22
Artilleros segundos.	44
Herrador.	1
<hr/>	
Total.	88

2 Obreros.

1 Bastero.

La fuerza de una brigada de montaña con los dos individuos de plana mayor será de. 266

Y el total de las cuatro brigadas de. 1,064

Nota. Los basteros son de contrata y no proceden de reemplazo, así como los obreros de estas brigadas y de las montadas, que son sacados de las compañías de obreros de maestranza.

Fuerza de las cinco compañías de obreros de maestranza. 360

Organizacion de una compañía.

1 Capitan.	
1 Teniente.	
1 Subteniente.	
Maestro mayor de montajes.	1
Maestro armero.	1
Sarjentos.	5
Cabos.	5
Obreros.	48
Aprendices.	12
<hr/>	
Total.	72

*Fuerza y organizacion de la compa-
ña de armeros de Sevilla.*

1 Capitan.	
1 Teniente.	
1 Subteniente.	
2 Examinadores.	
Maestros primeros.	5
Maestros segundos.	5
Sarjentos.	8
Cabos.	13
Armeros.	74
Aprendices.	30
<hr/>	
Total.	135

INJENIEROS.

Fuerza total de tropa del reji-
miento de ingenieros. . . . 1,239

Plana mayor del regimiento.

1 Coronel.	
1 Teniente coronel.	
Tambor mayor.	1
1 Maestro sastre.	
1 Maestro zapatero.	
<hr/>	
Total.	1

*Plana mayor y fuerza de cada
batallon.*

Del 1º.-1 Primer comandante.	
1 Segº. comandante.	
1 Ayudante.	
1 Capellan.	
1 Cirujano.	
Brigada.	1
Cabo de cornetas ó tambores.	1
Cabo de gastadores.	1
Escuadra de gasta- dores.	8
1 Maestro armero.	
<hr/>	
Fuerza total de tropa.	619
Del 2º.-1 Primer comandante.	
1 Segº. comandante.	
1 Ayudante.	
1 Capellan.	
1 Cirujano.	
Brigada.	1
Cabo de cornetas ó tambores.	1
Cabo de gastadores.	1
Escuadra de gasta-	

dores. 8
1 Maestro armero.

Fuerza total de tropa. 619

*Organizacion y fuerza de una com-
pañia.*

1 Capitan.	
2 Tenientes.	
Sarjento primero.	1
Sarjentos segundos.	4
Un tambor y un corneta.	2
Cabos primeros.	4
Cabos segundos.	4
Zapadores.	60
<hr/>	

Total. 76

CABALLERIA.

Hombres. Caballos.

Fuerza total de hom-
bres y caballos de un
regimiento, incluidos
los dos individuos
de tropa de plana
mayor. 794 977

Plana mayor de un regimiento.

Hombres. Caballos.

1 Coronel.		
1 Teniente coronel.		
2 Comandantes pri- meros.		
2 Comandantes segºs.		
4 Ayudantes.		
4 Porta-estandartes.		
1 Capellan.		
1 Cirujano.		
1 Mariscal mayor.	»	1
1 Idem 2º.	»	1
1 Picador.	»	1
Maestro de trompe- tas.	»	1
Cabo de trompetas.	1	1
1 Sillero.		
1 Armero.		
1 Sastre.		
1 Zapatero.		
2 Forjadores.		
<hr/>		

Total. 2 5

Organizacion y fuerza de las compañías.

DE UNA NATUAL.

	Hombres	Caballos.
1 Capitan.		
2 Tenientes.		
2 Alféreces.		
Sarjento primero.	1	1
Sarjentos segundos.	4	4
Trompetas.	2	2
Cabos primeros.	5	5
Cabos segundos.	5	5
Soldados.	70	56
Total.	87	73

DE UNA DE TIRADORES.

	Hombres,	Caballos.
1 Capitan.		
3 Tenientes.		
3 Alféreces.		
Sarjento primero.	1	1
Sarjentos segundos.	5	5
Trompetas.	4	4
Cabos primeros.	6	6
Cabos segundos.	6	6
Soldados.	74	66
Total.	96	88

Asciende la fuerza de caballería, compuesta de 17 regimientos con cuatro escuadrones y el de Madrid, contando en ellos 139 compañías naturales y 17 de tiradores, al total de. 13,760 11,730

RESERVA.

No pudiendo por la particular organizacion de estos cuerpos tener por ahora igual fuerza todos sus batallones, se advierte solo que su plana mayor es la siguiente:

Plana mayor de un batallon.

1 Teniente coronel, primer jefe.
1 Segundo comandante.
1 Ayudante.
1 Abanderado.
1 Capellan.
1 Cirujano.

1 Maestro armero.	
Tambor mayor.	1
Cabo de tambores ó cornetas.	1
Cabo de gastadores.	1
Escuadra de gastadores.	8

Total. 11

El cuadro de oficiales, sarjentos y cabos de las compañías es el señalado para la infantería, teniendo entendido que estos cuerpos deben quedar como hasta aquí sin compañía de depósito.

Resúmen que demuestra la distribucion de los. . .	90,000.
Infantería.	67,177
Artillería.	7,828
Injenieros.	1,239
Caballería.	13,760
Total.	90,004

Diferencia de mas.	4
Resultan cuatro hombres de mas, que ha sido preciso aumentar para hacer la distribucion proporcional en cada arma.	90,004
Aumentando á esta fuerza los.	40,000
Hombres de la reserva, asciendo el total del ejército á.	130,004

COMPAÑÍAS FIJAS Y SUELTAS.

En Aragon, de fusileros.	1
En Valencia de Escopeteros.	1
En Andalucia, una de Escopeteros establecida en Granada, y otra en Sevilla.	2
En Cataluña, una llamada de mozos de las Escuadras.	1

Total. 5

Ignoramos la fuerza natural de estas compañías, y la de las de Invalidos ó veteranos, y el número de estas hoy dia.

CUERPO Y COMPAÑÍAS DE VETERANOS.

	Núm ^o . de compañías.
En Madrid.	3
Andalucia,	
En San Lucar.	1
En Granada.	1
En Sevilla.	1
En Motril.	1
En Marbella.	1
En Almería.	1
Estremadura.	
En Alcantara.	1

PRESIDIOS MENORES.

En Melilla.	1
	—
Total.	11

Para la Instruccion ó enseñanza de alumnos militares de todas armas, existen los establecimientos siguientes.

Artilleria.

Un Colejio de caballeros cadetes, en Segovia.

Infanteria.

Por reales órdenes de 26 de marzo, de noviembre de 1835 y 12 de enero de 1828, se crearon las compañías de Castilla la Vieja, Aragon, Valencia, Granada y Galicia. En 1 de abril del citado año de 1835 se sirvió S. M. dictar las reglas para la admision y exámen de entrada su reglamento provisional fué aprobado en 20 de mayo del mismo año. Cada una de dichas Compañías debe componerse de un Capitan Director, otro de Compañía, dos Tenientes, dos Subtenientes y cien alumnos. Se hallan establecidas en Zamora, Zaragoza, Valencia Granada y Santiago. Su uniforme el mismo que usa la Infantería.

CABALLERÍA.

Escuela militar de equitacion. Fué planteada en Cádiz en virtud de órden de la rejencia, en 4 de julio de 1811, y reinstalada en la córte por real órden de 18 de marzo.

INJENIEROS.

Academia especial, para la instruccion de jóvenes alumnos. Se compone de un jefe de estudios, otro del Detall y de ocho profesores.

COLEJIO JENERAL MILITAR.

Establecido provisionalmente en Madrid para infantería, artillería caballería é injenieros.

Fué creado en virtud de real órden de 29 de febrero de 1824, por la que se mandó formar su reglamento aprobado en 20 de diciembre del mismo año, y su apertura se verificó el 1.º de junio de 1825, habiendo sido su fundador el teniente jeneral D. Francisco Javier Venegas, mar-

qués de la Reunion de Nueva España.

INSPECCIONES Y DIRECCIONES JENERALES.

Las diferentes armas tienen para su gobierno: la infantería, la caballería y las milicias, un inspector jeneral cada una.

La artillería y el cuerpo de injenieros un director jeneral, respetivamente.

Estado mayor jeneral del ejército á fines de 1841.

Clases.	N.º de individuos.
Capitanes jenerales de los ejércitos nacionales.	7
Tenientes jenerales.	56
Mariscales de campo.	173
Brigadieres.	382
Intendente jeneral militar.	1
Interventor jeneral militar.	1
Pagador jeneral id.	1
Intendentes de ejército de los distritos.	15
Interventores de id.	15
Comisarios de guerra.	157
{ De 1.ª clase. 51	}
{ De 2.ª id. 26	
{ De 3.ª id. 80	
Audidores de guerra.	15
Además las clases pasivas siguientes.	
Intendentes de ejército cuya clase se halla suprimida.	12
Intendente jeneral cesante.	1
Comisario ordenador id.	1
Intendentes militares.	3
Contador de ejército cuya clase se halla suprimida.	1
Interventores militares.	2
Tesorero de ejército, cuya clase se halla suprimida.	1
Pagador militar.	1
Comisario de guerra.	5

Jubilados.

Interventor jeneral militar.	1
Intendentes militares.	3
Comisario ordenador de la clase suprimida.	1
Contadores de ejército id.	2
Tesoreros de ejército id.	1
Comisarios de guerra id.	13

Al tratar del presupuesto de rentas y obligaciones del estado, demostraremos los gastos del ministerio de la guerra, del cual dependen todas las armas y clases del ejército.

DIVISION Y ORGANIZACION ECLESIASTICA.

Division eclesiástica, secular y regular, conforme se halla en 1835.

La actual demarcacion territorial del gobierno eclesiástico de España es defectuosísima, bien se considere respecto de los intereses de la Iglesia, ó bien de los del pueblo español. Las desproporciones de los distritos ó diócesis y la acumulacion de parroquias en unos obispados, sin atender á distancias de demarcaciones de provincias, ni otras razones de conveniencia pública, han ocasionado en todos tiempos perjuicios y entorpecimientos que tambien lo son, en vista de los cuales hace ya mucho tiempo que se desea un arreglo conveniente; pero como este debe intentarse con anuencia y conocimiento de la Santa Sede; mientras que se verifica deberán con precision continuar influyendo los defectos de la actual distribucion territorial.

En la parte eclesiástica se halla la España peninsular y las islas divididas en ocho ARZOBISPADOS y cincuenta y cinco OBISPADOS sufragáneos de aquellos: á saber:

ARZOBISPADOS.

Toledo.	Avila.
Sevilla.	Búrgos.
Granada.	Santiago.
Valencia.	Tarragona.

OBISPADO.

Barcelona.	Zaragoza.
Cádiz.	Badajoz.
Cartajena.	Cuenca.
Múrcia.	Jerona.
Córdoba.	Huesca.
Málaga.	Jaen.
Almería.	Leon.

Lugo.	Lérida.
Mallorca.	Orihuela.
Oviedo.	Osma.
Orense.	Plasencia.
Pamplona.	Sigüenza.
Palencia.	Segorve.
Salamanca.	Tarragona.
Santander.	Tortosa.
Segovia.	Tuy.
Tenerife.	Albarracin.
Teruel.	Barbastro.
Valladolid.	Ciudad Rodrigo.
Zamora.	Ceuta.
Astorga.	Ibiza.
Baeza.	Jaca.
Calahorra y la Calzada.	Menorca.
Canarias.	Solsona.
Coria.	Tudela.
Guadix.	Vich.
Mondoñedo.	Urjel.
	Abadía de Alcalá la Real.

Copiamos á continuacion el estado que espresa el número de dignidades, pilas, etc. segun le inserta el citado señor Madoz, conforme á un documento que manifiesta el estado de dichas dignidades, canonjías, etc. de España en 1835.

	Dignidades.	Canonigos.	Racioneros.	Medios.	Pilas.
Toledo.	14	40	50		811
Capilla de los reyes nuevos.	1	24			(1)
Alcalá de Henares.	6	14	10		(2)
Talavera de la Reina.	5	10	8		
Pastrana.	4	8	10		

Escalona.	6	12	12	12		Canarias.	6	14	10	8	54
Córdoba.	8	20	10	20	92	Tenerife.	6	10	8	8	57
San Hipolito.	1	12				Santiago.	20	46	9	6	1,123
Cuenca.	13	26	10	12	382	Iria Flavia.		9			
Belmonte.	4	6	4	4		Coruña.	4	12			
Sigüenza.	9	24	8	8	477	Salamanca.	10	26	9	10	300
Berlanga.	4	11	7	4		Tuy.	9	12	8		
Medinaceli.	5	12	8	4		Bayona.	1		11		
Jaen.	8	21	24		92	Vigo.	1		2		
Santa María del Alcázar y san Andres de Baeza.	3	5				Creciente.	1		5		
Ubeda.	4	7				Avila.	7	20	20		500
Castellar.	1	13				Coria.	11	16	6	6	122
Alcalá la Real.	1	24			(3)	Plasencia.	8	16	8		152
Segovia.	8	22	5	14	438	Astorga.	13	22	10		913
San Ildefonso.	1	12	6			Yllafranca del Yierzo.	5	6	4	4	69
Cartajena.	10	15	12	12	113	Zamora.	9	24	12		215
Lorca.	1	16				Toro.	1	12			
Osma.	10	15	10		432	Orense.	11	17	12		664
Soria.	3	6	4			Junquera de Ambia.	1	9			
Roa.	3	7	5			Badajoz.	7	16	4	6	53
Peñaranda de Duero.	5	4	4			Zafra.	4	12	8		
Valladolid.	7	19	5	6	142	Mondoñedo.	11	24	6		375
Medina del campo.	5	12	4			Ribadeo.		1	4		
Velez.	3	36			21 (4)	Lugo.	11	22	1		1,010
Leon.	2	26			162 (5)	San Julian de Samos.	1				37
Barbastro.	3	13	14	4	183	Ciudad Rodrigo.	7	18	3	4	85
Ainsa.	1		4			Leon.	12	28	4		1,000
Voltaña.	1	13	8		(6)	San Facundo.	1				20
Jaca.	6	11	10		151	Oviedo.	14	33			
Tarazona.	6	20	8	8	153	Covadonga.	2	5			
Calatayud santa Maria.	4	15	10			Arvas del puerto.	4	11			6
Id. Sepulcro.	1	4	1			San Pedro de Teverga.	1	8			
Alfaro.	3	14	5	2		Granada.	8	12	7	10	193
Borja.	1	13	8			San Salvador de Granada.	1	10			
Cascante.	1		10			Sacromonte estramuros de idem.	1	14			
Albarracin.	4	9			35	Santa Fe.	1	4			
Teruel.	6	13	10		86	Ujijar.	1	6			
Mora.	4	6	3			Motril.	1	6			
Rubielos.	1	2	7			Guadix y Baza.	6	6	6		33
Valencia.	7	24			329	Baza.	5	6	4		
San Felipe.	3	12				Almería.	6	6	6		70
Gandia.	2	12				Búrgos.	10	26	10		1,693
Segorbe.	4	10			583	Bribiesca.	4	8	9		15
Orihuela.	5	17	14	12	48	Valpuesta.	1	12	5		
Alicante.	3	11				Covarrubias.	5	9	8		
Mallorca.	5	22	4		54	Castrojeriz.	4	11	4		
Menorca.	2	10	4		12	San Millan.	1	3			
Sevilla.	11	40	20	20	234	San Quirse.		4			
San Salvador de Sevilla.	1	10				Cervatos.	4	9			
Jerez de la frontera.	1	8	5			Villa de Aguilar del campo.	4	10	8		
Osuna.	5	10	10			San Martin de Lines.		4			
Olivares.	4	6	6			Lerma.	5	12	5		11 (7)
Málaga.	8	12	12	12	125						
Antequera.	1	12	8	7							
Cádiz.	6	10	4	8	23						
Ceuta.	4	7	4		1						

Pamplona.	12	14	34	1.156
Roncesvalles.	1	9	5	
Calahorra.	8	24	6	12 965
Santo Domingo de la Calzada.	4	7		8
Logroño.	6	14		
Vitoria.	3	17		
Cenarruza.	1	4		
San Millan de la Cogulla monasterio.	1			19 (8)
Palencia.	13	45	21	380
Santa Maria de Alabanza.	1	8		
Ampudia.	5	12	8	4
Nuestra Señora de Benevívere.	4	21	6	6
Santander.	5	11	11	511
Santillana.	3	10	8	
Tudela.	3	16	5	6
Tarragona.	7	22	23	129
Barcelona.	11	24		233
Santa Ana.	1	9	4	
Tarrasa.	1	4		
Jerona.	8	36		470
San Feliu de Jerona.	5	7		
Santa María de Villabertran.	1	11		
Besalú.	1	5		
Santa Maria de Ullá.	1	2		
Santa Maria de Lladó.	1	3		
Lérida.	6	24	15	238
Roda.	4	5	6	
Monzon.	3	8	11	
Tamarite.	1	11	4	
Alvelda.	1	8		
Tortosa.	12	20	20	152 (9)
Vich.	4	22		230
Manresa.	1	12		
San Juan de las Abadesas.	1	11	12	
San Jaime de Calaf.	1	6		
Urgel.	7	13		365
Puigcerdá.		21		
Castellbó.	1	3		
Orgañá.	1	6		
Guisona.	1	9		
Tremp.	1	5		
Balaguer.	1	5		
Pons.	1	9		
Bellver.	1	4		
Ager.		6	8	
Solsona.	4	13	12	148
Cardona.	1	7		
Ibiza.	2	6	9	21
Zaragoza.	13	30	106	366
Daroca.	2	11	6	
Alcañiz.	1	13		
Huesca.	7	18	30	182

San Pedro el viejo de Huesca.	1	7
Alquezar.	1	14
Cariñena.	1	14

Se advierte que no van incluidas en este estado las parroquias de Madrid, cuyo número y denominaciones son las siguientes:

PARROQUIAS DE MADRID.

Santa Maria.	San José.
San Martin.	San Millán.
San Ginés.	Nuestra Señora del Buen Suceso.
El Salvador y san Nicolás.	Ministerial de Palacio.
Santa Cruz.	Buen Retiro.
San Pedro.	San Luis de los franceses.
San Andrés.	San Antonio de la Florida.
San Miguel y san Justo.	Real Casa de campo. (10)
San Sebastian.	
Santiago y san Juan.	
San Luis.	
San Lorenzo.	

Estas dignidades y parroquias están comprendidas en la jurisdicción de ocho arzobispados, los cuales abrazan 50 obispados en los términos siguientes: al de Toledo corresponden los obispados de Córdoba, Jaen, Cartajena, Cuenca, Sigüenza, Segovia, Osma, Valladolid. Al de Sevilla los de Cádiz, Málaga, Ceuta, Canarias y Tenerife. Al de Santiago corresponden los de Mondoñedo, Orense, Lugo, Tuy, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Astorga, Zamora, Avila, Plascencia, Coria y Badajoz. Al de Granada, los de Guadix y Almería. Al de Búrgos, los de Palencia, Santander, Pamplona, Calahorra y Tudela. Al de Tarragona, los de Jerona, Vich, Urgel, Solsona, Barcelona, Lérida, Tortosa é Ibiza. Al de Zaragoza, los de Jaca, Huesca, Barbastro, Tarazona, Albarracin y Teruel. Al de Valencia, los de Orihuela, Segorbe, Mallorca y Menorca. Los obispados de Leon, Oviedo, San Marcos de Leon, y el de Uclés son exentos. Todas estas dignidades tienen sus asientos respectivos en 61 catedrales y 114 entre colejiatas y abadías mitradas.

RENTAS DEL CLERO.

Reales. von.

Como por varias leyes y reales decretos, de que mas adelante harémos espresa mencion, se han incorporado al estado todas las rentas y bienes que poseia el clero español; no harémos al presente sino una lijera indicacion de lo mucho que se ha escrito sobre el particular, unas veces exajerando los productos de estos bienes y rentas, y otras veces disminuyéndolos considerablemente con conocida intencion de ocultar su verdadero valor. Hemos visto tres estados, algunas notas sueltas, y mucho sobre lo que se ha escrito dentro y fuera de España; y si hemos de manifestar francamente nuestro juicio dirémos, que ni lo que se figura en los estados fué conforme á la verdad de las percepciones del clero, ni los cálculos hechos se han fundado en aquella clase de documentos que satisfacen y convencen. Porque en los unos se ha procurado rebajar los valores para deducir, por ejemplo, el real noveno; y en los otros tal vez se hayan subido para fundar la necesidad de la reforma. Nosotros sin embargo convenimos en que eran grandes y distribuidas desproporcionalmente las riquezas del clero español; porque cuando un canonigo recibia, v. g., seis ú ocho mil duros de renta anual, habia párroco en la misma diócesis que apenas podia contar con lo necesario para su subsistencia; sin entrar en cuenta un número considerable de ministros del altar que casi mendigaban su sustento, mientras un dean tenia cuarenta y aun cincuenta mil duros de renta. Añadiénúose á esta consideracion que á escepcion de los subsidios, no nos consta que las masas capitulares tuviesen como las mitras pensiones ni otros gravámenes que no fuesen espontáneos ó de convencion.

Como por objeto de mera curiosidad en el dia, pondremos á contencion un estado de las rentas del clero, calculadas, al parecer, á vista de datos de entera fe y crédito:

Producto de la renta anual de las fincas rústicas y urbanas del clero secular.	200.000,000
Diezmo eclesiástico	600.000,000
Primicias.	43.000,000
Cálculo de productos en números redondos, por misas, bautizos, matrimonios, mortajas, cofradías, festividades, cuaresmas, funciones de iglesia, etc.	<u>485.000,000</u>
Total de rentas del clero secular.	<u>1,328.000,000</u>
Producto anual de los predios rústicos y urbanos del clero regular, ya sea monacal, ya mendicante.	250.000,000
Donativos voluntarios para la subsistencia del clero regular mendicante, calculados en lo posible, á consecuencia de algunas manifestaciones de preladosp respetables.	<u>250.000,000</u>
Total de los productos del clero regular.	<u>500.000,000</u>
Total jeneral de productos del clero, secular y regular.	1,828.000,000

En estas partidas, como se ve, no están incluidos los productos del voto de Santiago, Bulas, Santos Lugares y otras gabelas.

Con el mismo objeto que lo hemos hecho anteriormente, insertaremos á continuacion el estado de los conventos que habia en España antes de su estincion, con espresion de las provincias á que correspondian: advirtiéndose que estas no son enteramente conformes con la nueva demarcacion territorial, diferencia que no influye en los resultados jenerales.

Provincias.	Núm. de conventos.	Id. de indivs. de ambos sexos.
Alava.	8	475
Aragon.	185	6,595
Asturias.	18	929
Avila.	34	1,209
Burgos.	99	4,904
Canarias.	46	1,554
Cataluña.	218	7,490
Ceuta.	2	52
Córdoba.	90	3,578
Cuenca.	56	1,620
Extremadura.	139	4,135
Galicia.	86	3,385
Granada.	113	4,833
Guadalajara.	28	1,051
Guipuzcoa.	21	707
Ibiza.	2	31
Jaen.	72	2,356
Leon.	48	1,458
Madrid.	73	4,022
Mancha.	42	1,284
Mallorca.	40	1,551
Menorca.	9	296
Múrcia.	71	2,790
Navarra.	57	1,894
Palencia.	39	876
Salamanca.	65	2,615
Segovia.	35	1,305
Sevilla y Sier- ramorena.	203	11,918
Sitios Reales.	3	467
Soria.	27	815
Toledo.	125	4,565
Toro.	17	739
Valencia.	192	8,046
Valladolid.	95	2,911
Vizcaya.	15	325
Zamora.	15	633
Total de con- ventos.	2,388	
Id. de religio- sos.		59,768
Id. de religio- sas.		33,630
Total jeneral.	2,388	93,398

Hemos visto estados que dan mayor número de conventos y mas considerables de individuos de ambos sexos; y esto mismo prueba que se han estendido con tipos diferentes; por que en unos estados se habrán comprendido sin duda los conventos de San Juan de Dios, clérigos regula-

res, esculapios, etc., y en otros no. De todos modos, la noticia que suministramos, creemos ser suficiente autorizada para no producir equivocaciones por esceso. Pero para no omitir nada de lo necesario y que se forme una idea de nuestra organizacion eclesiástica anterior al año de 1835, pondremos á continuacion lo que hemos extractado, y que nos ha parecido mas curioso, de las guias eclesiásticas.

En España hay 27,149 edificios, templos destinados al culto con 266,000 ministros ocupados en su servicio.

Catedrales y colejiatas.	143
Parroquias.	18,972
Ermitas en poblado.	3,000
Id. en despoblado.	2,000
Convento de frailes.	2,005
Id. de monjas.	1,029

Total de edificios templos. 27,149

Por las dos últimas partidas del estado anterior resultan 3,034 conventos; cuyo número es mucho mayor que el que hemos puesto en el otro estado, lo cual nos confirma mas y mas la opinion de que no ha habido regla fija para formarlos; y por lo tanto creemos que uno y otro sean verdaderos, salvando los motivos de su respectiva formacion.

Concluiremos este artículo, supuesto que tenemos manifestado en otra parte el número de arzobispos, obispos y dignidades, insertando á continuacion las noticias siguientes:

Curas párrocos.	20,000
Beneficiados.	16,685
Sacristanes.	23,698
Acólitos.	10,876
Tenientes de curas.	5,533
Capellanes patrimoniales.	5,771
Ordenados de menores.	10,774
Demandantes.	7,033
Dependientes de cruzada.	1,846
Estudiantes teólogos y ca- nonistas.	6,000
Ermitaños en poblado.	1,000
Id en despoblado.	1,200
Religiosos profesos.	37,363
Novicios.	2,290
Legos.	7,862
Donados.	4,225
Criados de religiosos.	7,926

Niños sirvientes en los conventos.	1,952
Sacerdotes congregantes.	161
Ermitaños regulares.	352
Monjas profesas.	23,552
Novicias.	1,005
Señoras regulares enclaustradas.	778
Niñas id.	638
Criadas.	4,495
Donados de monjas.	425
Criados.	1,605
Beatas.	1,130

Resúmen de todo el clero y sus dependientes.

Alto clero.	20,000
Subalternos.	149,822
Regular.	96,178
Total del clero secular y regular.	266,000

Por último, para formar una idea de los inmensos capitales que estaban en manos muertas, insertamos un estado del valor de los edificios de los conventos de monacales y mendicantes tal como le encontramos en la nota del señor Madoz.

Trescientos veinte conventos de monacales.

El escorial.		Rs. vn.
53 á	4.000,000	212.000,000
53 á	3.000,000	159.000,000
53 á	2.000,000	106.000,000
53 á	1.000,000	53.000,000
53 á	500,000	26.500,000
54 á	250,000	13.500,000
Total.		640.000,000

Dos mil ochocientos seis conventos de mendicantes.

467 á	3.000.090	1,401.000,000
467 á	2.000,000	934.000,000
467 á	1.000,000	467.000,000
467 á	700,000	326.900.000
467 á	500,000	233.500,000
471 á	300,000	141.300,000

3126. Total de conventos: id. de valores. 4,143.700,000

Por la conservacion de estos conventos al respecto de 2,000 reales anuales uno con otro, en el espacio de 200 años, en que se jeneraliza su construccion. 1,250.400,000

La manutencion y subsistencia de noventa y cinco mil ochocientos setenta y ocho frailes y monjas, sus sirvientes, racion, vestido y demás necesario á la vida al respecto de 8 reales diarios cada uno en dichos 200 años.	55.992,000
Por recomposicion de edificios y otros gastos estraordinarios.	500.000,000
Total.	<u>61,886.100,000</u>

La regulacion antecedente, tanto respecto del valor de los conventos como demás gastos que se espresan, nos parece que no está conforme con la realidad; especialmente por lo que respecta á los valores de construccion de edificios, si se exceptua el Escorial, aunque hemos leído en documentos que hacian referencia del importe de dicho monasterio haber absorbido su construccion mas de cien millones de reales. Todas las demás partidas figuradas en el estado antecedente podrian, en nuestro concepto haberse igualado, suponiendo un valor de cuatro millones por construccion de cada monasterio; y de tres por cada convento mendicante, en lo que se hubiera padecido, sin duda alguna, menos equivocacion que en las clasificaciones hechas en el estado. Quien conozca la suntuosidad del edificio de San Francisco el grande de Madrid, la estension del de Valencia, la magnitud del de Murcia; y sepa, como nosotros sabemos, que en la sola construccion de dos partes, ó mas bien de un ángulo del convento de San Juan de la Rivera estramuros de Valencia por la puerta del mar, llevaban invertidos mas de 25,000 duros producto de limosnas, sin tener mas que formados unos cortos trozos de la iglesia, y quien no ignore que la reedificacion del convento de S. Francisco de Granada, costó cerca de cinco millones de reales no dejará de decir que el cálculo del estado en el extremo bajo.

Número 1.

Designacion de las dotaciones correspondientes á los prelados diocesanos é individuos de todas clases de las iglesias metropolitanas y catedrales, y para atender á los gastos de la administracion diocesana, hecha por el gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4, 7, 15 y 17 de la ley provisional.

Funcionarios eclesiásticos.	Iglesia, Primada de Toledo.	Iglesia. Metr. de Granada. Sevilla. Valencia.	Idem. de Burgos. Santiago. Tarragona. Zaragoza.		
Prelados diocesanos.	120,000	100,000	90,000		
Dignidades primeras sillas con presidencia de Cabildo.	18,000	18,000	15,000		
Los demás dignidades y canónigos incluidos los pabordes de de Valencia.	15,000	15,000	13,000		
Racioneros.	9,000	9,000	7,000		
Medios racioneros.	7,000	7,000	6,000		
Capellanes, beneficiados y otros presbíteros asistentes.	5,000	5,000	4,000		
Consignacion para gastos de la administracion diocesana.	60,000	20,000	20,000		
Sus sufragáneas.					
Barcelona.	Almeria.	Oviedo.	Astorga.	Tortosa.	
Cádiz.	Avila.	Orense.	Baeza.	Tuy.	
Cartajena.	Badajoz.	Pamplona.	Calahorra.	Albarracin.	
Murcia.	Cuenca.	Palencia.	la Calzada.	Barbastro.	
Cordoba.	Jerona.	Salamanca	Canarias.	Ciudad Rodrigo.	
Málaga.	Huesca.	Santander.	Coria.	Ceuta.	
	Jaen.	Segovia.	Guadix.	Ibiza.	
	Leon.	Tenerife.	Mondoñedo.	Jaca.	
	Lérida.	Teruel.	Orihuela.	Menorca.	
	Lugo.	Valadolid.	Osma.	Solsona.	
	Mallorca.	Zamora.	Plasencia	Tudela.	
			Sigüenza.	Vich.	
			Segorve.	Urjel.	
			Tarrazona.	Abadía de Alcalá la Real.	

Funcionarios eclesiásticos.

Prelados diocesanos.	90,000	80,000	70,000
Dignidades primeras sillas con presidencia de Cabildo.	15,000	13,000	12,000
Los demás dignidades y canónigos incluidos los Parbodes de Valencia.	13,000	12,000	11,000
Racioneros.	7,000	6,000	5,000
Medios racioneros.	6,000	5,000	4,000
Capellanes benedictinos y otros presbíteros asistentes.	4,000	3,500	3,000
Consignación para gastos de la administración diocesana.	16,000	12,000	
	y lo mismo el priorato de Velez.	é igual cantidad el priorato de San Marcos de Leon.	y lo mismo los prioratos de Alcantara, Calatrava y Montesa.

Número 2.

Estado de las dotaciones correspondientes á los abades , mitrados ó individuos de todas clases de las iglesias colejiales y capillas, formado por el gobierno en cumplimiento de lo ordenado en el año 23.

	Colejiata de San Salvador y Capilla de San Fernando de Sevilla; Capilla Real y colejiatas del Salvador y Sacramento de Granada: colejiatas de la Coruña, San Isidro de Madrid, Santa Ana de Barcelona. San Hipólito de Córdoba.	Colejiatas de Alicante, Roncesvalles, mientras permanece en Pamploña, Logroño, Vitoria y demás colejos y capillas que están situadas en capitanía.	Colejiatas de Lorca, Antequera, Baza, San Idonfonso Alcalá de Henares, Jerez de la frontera, San Felipe de Jativa, Villafraanca del Vierzo.	Catedrales del Pa-dron y la Roda, las colejiatas situadas en los pueblos cabezas de partido judicial de ascenso, y las de Olivares Lerma, Briesca, Berlanga Cobadonga, Loja, Medina del Campo, Osuna, Roa y Arbas del Puerto.	Colejiatas situadas en todos los demás pueblos de la península e islas adyacentes.
Funcionarios eclesiásticos.					
Abades mitrados.	15,000	14,000	13,000	12,000	11,000
Dignidades primeras sillas con presidencia de cabildo.	10,000	8,800	8,000	6,000	4,000
Los demás dignidades y canónigos ú otros cuyas funciones correspondan á la misma categoría, cualquiera que sea su denominación.	8,000	7,000	6,000	4,900	3,300
Racioneros.	5,000	4,000	4,000	3,500	3,000
Medios.	4,000	3,300	3,000	2,800	2,600
Capellanes, beneficiados y presbíteros asistentes.	3,000	3,000	2,800	2,500	2,200

Número 3.

Presupuesto del tribunal de la Rota en la corte, formado por el gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.

Un asesor auditor.	36,000
Seis ministros á 36,000 rs.	216,000
Un fiscal.	36,000
Un abreviador.	20,000
Un capellan.	3,300
Tres porteros á 4,000 rs.	12,000
Un barrendero.	2,000
Consignacion para gastos interiores del mismo tribunal y su capilla.	10,000

	335,300

Estas asignaciones serán íntegras y sin descuento, estando sujetos los interesados á lo dispuesto en el artículo 22 de la ley provisional.

Estará á cargo de uno de los secretarios del tribunal la consignacion de gastos, mas no podrá disponer de parte alguna de esta cantidad sin orden espresa del decano, debiendo rendir cuenta en la forma prevenida para las reales audiencias.

DIVISIÓN Y ORGANIZACIÓN DE MARINA.

La Real Armada se halla á cargo del ministerio de marina, la cual tiene para la península é islas adyacentes tres departamentos, que son los de Cádiz, Ferrol y Cartajena, y su gobierno direccion y administracion es como sigue.

JUNTA DE ALMIRANTAZGO. Se compone de un jefe de escuadra presidente, y cinco vocales, dos de ellos oficiales jenerales y un vocal secretario.

FABRICA DE ARTILLERÍA EN LA CABADA; un contador y un administrador.

CUERPOS MILITARES. GUARDIAS MARINAS. Fueron creadas para surtir á la armada de oficiales, y tienen sus colejos en las cabezas de los departamentos.

CUERPO NACIONAL DE ARTILLERÍA DE MARINA. Consta por ahora de dos batallones de á seis compañías, con la fuerza de ciento sesenta plazas cada una, incluidas todas clases.

Fuerza total. 1920 hombres.

Su estado mayor se compone de un comandante principal, brigadier, otro segundo, coronel; dos primeros ayudantes mayores, tenientes coroneles, dos id. segundos, capitanes; y ocho capitanes para comandantes de los parques y destinos científicos del cuerpo.

Así mismo se han formado tres batallones de infantería de Marina denominados primero, segundo y tercero, y tiene de fuerza cada uno 1,200 plazas.

Fuerza total de los tres batallones de marina, 3600 hombres.

La plana mayor de cada batallon se compone de un primer comandante, teniente coronel, con grado de coronel; un segundo, jefe del Detall; un primer ayudante, un segundo,

un abanderado, un capellan, un cirujano, un tambor mayor, un cabo de tambores, y un armero.

EL CUERPO JENERAL DE LA ARMADA, se divide en servicio activo y pasivo, el primero consta de

1 Capitan jeneral.

5 Tenientes jenerales.

8 Jefes de escuadra.

11 Brigadieres.

18 Capitanes de navío.

30 De fragata.

120 Tenientes de navío.

124 Alféreces.

El segundo consta de

10 Comandantes de tercios navales, de la clase de brigadieres.

26 Comandantes de provincia, de la de capitanes de navío ó fragata.

36 Segundos comandantes, capitanes de fragata ó tenientes de navío.

Del competente número de subalternos para las ayudantías de distrito, en que están divididas las provincias, y para ayudantes de las comandancias; y finalmente de tantos capitanes de cuerpo como son los que están habilitados para el servicio en Europa y Asia.

Agregando á dichas clases la oficialidad perteneciente al servicio pasivo, que debe ser colocada en las vacantes de matrícula, y los supernumerarios, resulta que el estado mayor jeneral de la Real Armada, se compone del personal siguiente.

1 Teniente jeneral.

7 Tenientes jenerales.

18 Jefes de escuadra.

30 Brigadieres.

50 Capitanes de navío.

99 Capitanes de fragata.

Los departamentos están divididos en provincias y tercios navales, á saber:

DEPARTAMENTOS DE CADIZ. Tercio de idem; provincia y partido de Canarias, Aljeciras. *Tercio de Málaga*, Motril, Almería. *Tercio de Sevilla*, Sanlúcar, Huelva.

APOSTADERO DEL FERROL. *Tercio del Ferrol*. Coruña. *Tercio de Vigo*, Villagarcía. *Tercio de Santander*, Vivero, Gijón. *Provincias Vascongadas*. Bilbao, San Sebastian.

APOSTADERO DE CARTAJENA. *Tercio de Cartajena*, Alicante. *Tercio de Barcelona*, Palamos, Mataró, Tarragona. *Tercio de Valencia*. Tortosa. *Tercio de Mallorca*, Mahon, Ibiza.

Hay cincuenta y tres capitanías de puerto y son las siguientes:

Aguilas.	Motril.
Aljeciras.	Orrio.
Alicante.	Palamós.
Almeria.	Palma en Mallorca.
Ayamonte.	Pasajes.
Barcelona.	Puerto de Santa María.
Bilbao.	Salou.
Cádiz.	San Lucas de Barrameda.
Cartajena.	Santa Cruz de Tenerife.
Ceuta.	Santander.
Coruña.	Santa Pola.
Ciudadela en Menorca.	Santoña.
Denia.	Sevilla.
Deva.	Tarragona.
Ferrol.	Torre vieja y la Mata.
Fuenterrabia.	Tortosa.
Gijón.	Valencia.
Guetaria.	Vinaroz.
Ibiza.	Zumaya.
Mahon.	
Málaga.	
Mataró.	
Motrico.	

EL CUERPO DE CONSTRUCTORES É HIDRAULICOS, que antes se titulaba *ingenieros de marina*, se compone de el número de individuos siguientes. En la clase de constructores un director; dos primeros constructores; tres segundos, tres supernumerarios, y ocho ayudantes. En la de hidráulicos, un profesor en jefe; tres ordinarios y cuatro ayudantes.

EL CUERPO DE PILOTOS, se halla al mando directo de los comandantes jenerales del departamento y apostaderos.

EL CUERPO DEL MINISTERIO DE MARINA, se halla distribuido en los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartajena, teniendo en cada uno de ellos un ministro principal del ramo, un contador y un pagador.

Tiene este mismo cuerpo.

Comisarios ordenadores.

Comisarios de guerra.

Intendentes jubilados.

EL CUERPO ECLESIASTICO, se compone del vicario jeneral de la armada, del secretario del vicariato jeneral, y un teniente de vicario jeneral en cada departamento. Además hay los curas párrocos castrenses, tenientes y capellanes, que se consideran necesarios.

En cada departamento hay un *auditor*. Y en cada provincia marítima y otros puntos un asesor.

EL CUERPO DE MÉDICOS CIRUJANOS. Se halla reducido á veinte y cinco profesores de primera clase, y cuarenta de segunda, teniendo un director y tres ayudantes directores.

FUERZAS NAVALES.

La armada española, tan formidable en otro tiempo que acaso era la mas poderosa del mundo en el siglo XVII y parte del XVIII, se halla en el dia tan abatida, que sin duda es la mas débil entre las de todas las principales potencias de Europa. La siguiente demostracion manifiesta cual fué el poderío marítimo de la España en otros tiempos, y el lamentable estado de decadencia en que ha venido á parar.

ESTADO DE LA ARMADA NAVAL BAJO EL REINADO DEL SR. D. FERNANDO VI.

44 Navios.	{	2 de 80 cañones.
		36 de 70 »
		6 de 60 »
		2 de 50 »
19 Fragatas.	{	3 de 30 »
		7 de 26 »
		2 de 24 »
		5 de 22 »
		1 de 30 »
14 Jabeques.	{	4 de 22 »
		3 de 18 »
		4 de 16 »
		2 de 14 »

4 Paquebotes. { 2 de 18
 1 de 10
 1 de 14
 4 Bombardas. de 8 cañones.

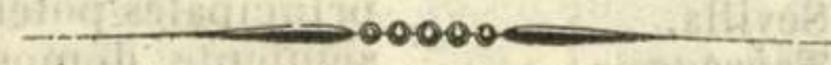
EN EL REINADO DE FERNANDO VII.

Buques.	Armados.	Desarmados.
Navíos.	16	26
Fragatas.	5	25
Corbetas y Bergantines.	62	98
	—	—
	83	149
	—	—
Total jeneral 232.		

EN EL REINADO DE LA SEÑORA D.^a ISABEL II.

Buques.	Armados.	Desarmados.
Navíos.	»	3
Fragatas.	3	3
Corbetas.	1	»
Bergantines.	9	»
Bergantin goleta.	»	1
Goletas.	8	1
Pailebotes.	3	»
Balandras.	2	»
Vapores.	4	»
	—	—
	30	8
Total jeneral.		38.

Tal era el estado de nuestra escuadra á mediados del año 1842.



DIVISION Y ORGANIZACION DE HACIENDA.

En cuanto á la administracion de Hacienda ó rentística, se halla dividido el territorio de la península é islas adyacentes en igual número de provincias que con respecto á la parte política. En cada provincia hay un intendente, jefe principal de la hacienda pública, y como inmediatas dependencias de él una administracion, una contaduría, y una tesorería de rentas, é igual número y clase de oficinas principales para el ramo de aduanas. La administracion jeneral de la hacienda pública está sujeta al ministerio de Estado de este ramo, habiendo además en Madrid como metrópoli del reino.

COMISION CONSULTIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, compuesta de un presidente, trece vocales y dos secretarios.

TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS; un presidente y nueve majistrados.

JUNTA CONSULTIVA DE ADUANAS: un presidente y cinco vocales.

CONTADURIA JENERAL DE VALORES; un contador y un segundo jefe, con las oficinas correspondientes.

JUNTA DE LOTERIAS NACIONALES. Se compone del secretario de Estado y del despacho de hacienda, como superintendente, del director, subdirector, contador jeneral, tenedor de libros, tesorero, archivero, y asesor.

Junta que autoriza los sorteos públicos de las Loterías. El presidente del tribunal mayor de cuenta; el director y contador de la renta, un rejidor del ayuntamiento de Madrid, y el fiscal de contabilidad de dicho tribunal.

COMISARIA JENERAL DE CRUZADA; el comisario jeneral, presidente, dos asesores, el contador, un fiscal togado y un secretario.

TRIBUNAL APOSTÓLICO Y REAL DE LA GRACIA DEL ESCUSADO: el comisario jeneral de cruzada, presidente, seis conjueces, y un fiscal togado.

COLECTURIA JENERAL DE ESPOLIOS Y VACANTES: el colector y contador jeneral, un secretario, un fiscal, un agente fiscal y un escribano.

DIRECCION JENERAL DEL TESORO: un tesorero y un secretario.

CONTADURIA JENERAL DE DISTRIBUCION, un contador jeneral y un substituto, con las oficinas pendientes.

TESORERIA DE LA CORTE; un tesorero.

JUNTA DEL MONTE PIO DE OFICINAS: un comisionado.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO: un comisario rejio, un director, siete consiliarios, dos síndicos, un secretario, un tenedor de libros y un Cajero.

Comision del estinguido banco nacional de San Carlos; un encargado.

Al tratarse de la **DEUDA PUBLICA**, se espresará la parte de su organizacion administrativa.

En los siguientes **PRESUPUESTOS** se da una noticia del estado actual de las *rentas y contribuciones*, y de los *gastos jenerales*, ó sean las *obligaciones del tesoro nacional*.

PRESUPUESTO JENERAL DE GASTOS.

El de 1835, único que tenemos á la vista, era en los términos siguientes.

CASA REAL.

	<i>Reales vellon.</i>
S. M. la Reina Nueva A tra Señora.	28,000,000
A S. M. la Reina Gober- nadora.	12,000,000
Al Serenísimo Señor In- fante D. Francisco de Paula, su augusta es- posa y familia.	3,500,000
	<u>43,500,000</u>

CAJA DE AMORTIZACION.

Deuda pública.

Pago de intereses de toda la deuda inte- rior consolidada al 4 y 5 p ^o con su fondo de amorti- zacion al $\frac{1}{2}$ p ^o .	49,196,201 26
Sueldos y gastos de las oficinas de la caja.	1,183,780
Id. de la oficina de atrasos de vales.	252,500
Sueldos de la liqui- dacion de la deuda del Estado y comi- sion de atrasos de Amortizacion.	530,500
Gastos de ambas ofi- cinas.	80,500
Premios de comision- es y gastos de los comisionados de la caja en las pro- vincias.	328,900
Gastos de escritorio y correo de las con- tadurias y tesore- rias de provincias.	43,300
Gastos de la comision de Amortizacion.	40,000
Quebrantos y gastos de letras y libran- zas, conduccion y reduccion de cal- derilla.	965,000
Pago de la deuda es- terior con el fondo al $\frac{1}{2}$ p ^o .	174,233,641 17
	<u>233,834,823 9</u>
Clases pasivas. . .	161,516 22
	<u>233,996,339 31</u>

MINISTERIO DE ESTADO.

Secretaría de Estado.	723,000
Sueldos y gastos del cuerpo diplo- mático á saber :	
Paris.	642,000
Lóndres.	468,000
Lisboa.	252,000
Estados-Unidos.	230,000
Bélgica.	102,000
Dinamarca.	102,000
Suecia.	102,000
Grecia.	102,000
Brasil.	106,000
Roma.	72,900
Nápoles.	34,000
Viena.	66,000
Petersburgo.	90,000
Berlin.	66,000
Turin.	36,000
Luca.	24,000
Constantinopla.	140,000
Holanda.	24,000
	2,658,900

Presupuesto condicional del cuerpo diplomático.

Para el caso en que todas las lega-
ciones estén completas, como even-
tuales.

Sueldos y gastos del cuerpo consular.

Austria.	18,000
Ciudades Ansiáticas.	32,000
Estados-Unidos.	76,000
Francia.	150,000
Inglaterra.	131,000
Italia.	103,000
Paises-Bajos.	26,000
Portugal.	78,000
Rusia.	36,000
Turquía.	76,000
Marruecos.	102,000
Berbería.	230,000

SECRETARIA DE LA INTERPRETACION DE ELNGUAS.

Consejo de Gobierno y su secretaria.	563,000
Consejo real de España é Indias.	1,927,000
Secretarias de las seccio- ciones de dicho con- sejo.	1,135,000
Gastos eventuales de las mismas.	1,000,000
	<u>10,058,300</u>
Clases pasivas	2,544,853.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Secretaría del ministerio.	785,000	
Tribunal supremo de España é Indias.	1,195,730	
Audiencia de Madrid.	849,200	
— de Granada.	377,882	12
— de Sevilla.	372,000	
— de Albacete.	300,000	
— de Valladolid.	378,502	32
— de Búrgos.	300,000	
— de Zaragoza.	428,041	2
— de Valencia.	384,225	
— de Barcelona.	450,796	32
— de Cáceres.	315,642	12
— de Oviedo.	180,000	
— de Galicia.	372,000	
— de Pamplona.	410,795	12
— de Mallorca.	209,979	6
— de Canarias.	135,880	

Presupuesto adicional.

Para gastos interiores del tribunal supremo de España é Indias.	40,000	
Para los de la audiencia de Madrid.	50,000	
Idem de Valladolid, Granada, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza y la Coruña, á 40000 cada una.	280,000	
Idem de las de Búrgos, Albacete, Cáceres, Oviedo, Mallorca y Canarias á 300,000.	180,000	
Para la creacion de una sala en la audiencia de Canarias.	106,200	
Para el aumento de un ministro en la de Mallorca.	24,000	
Para la dotacion de 250 plazas de promotor fiscal para cada uno de los juzgados de entrada, á 3,300 reales.	825,000	
Para la de 150 plazas de promotor fiscal á razon de 4,400 reales para los juzgados de ascenso.	660,000	
Para las 71 plazas de		

promotor fiscal á 5,500 reales para los juzgados de término.	390,500	
Para la dotacion de dos ministros mas en la audiencia de Madrid.	80,000	
Para la de 250 jueces de primera instancia, á 7,300 reales cada uno.	1,825,000	
Para la de 150 idem de ascenso á 8,600.	1,290,000	
Para la de 71 idem de término, á 11,500.	816,500	
	<u>14,011,873</u>	<u>10</u>

Clases pasivas 5,102,520.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Administracion central.

Secretaria del despacho.	1,080,000	
Pagaduria é intervencion.	150,000	
<i>Gobierno y administracion interior del reino.</i>		
Secretarias de los estamentos de córtes.	687,290	
Gobiernos civiles y sus secretarías.	6.070,900	
Policia sin incluir las pensiones.	7.922,363	27
Division territorial y cartajeneral del reino, censo de poblacion, etc.	1,500,000	
Milicia Urbana.	7,000,000	
Propios y arbitrios sin incluir las clases pasivas.	3,631,439	30
Sanidad.	3,000,000	
Correos.	15,582,113	12
Líneas telegráficas.	120,000	
Biblioteca real.	240,000	
Imprevistos, extraordinarias á los pueblos, 4 millones de reales.	4,500,000	
Premios para estímulo á las letras, ciencias, artes letras, etc.		
Presidios del reino.	10,000,000	

nes y escuadrones de artillería.	6,307,038	
Injenieros.	3,110,352	
Caballería de línea y lijera.	11,286,586	
Veteranos.	1,498,194	
Guardia real interior.	5,202,211	17
Estados mayores de las capitanías jenerales y plazas y dependencias anejas.	7,857,642	
Milicias en provincia.	5,112,307	
Escuelas militares y museos.	1,420,132	
Cuerpo administrativo del ejército.	5,437,430	
Subsistencias militares combustible y alumbrado, camas y utensilios.	34,629,904	
Vestuario y equipo.	9,486,192	
Hospitales.	1,574	
Remonta y montura.	9,771,171	
Reemplazos.	840,526	
Trasportes, marchas y movimientos.	1,969,600	
Inválidos reunidos.	1,027,663	
Justicia militar.	1,359,494	
Material de artillería.	8,441,540	
Material de Injenieros.	6,760,858	
Jefes y oficiales reformados.	8,741,944	
Retirados.	20,233,120	
Pensiones de viudas y huérfanos.	32,303,056	
	<hr/>	
	262,203,699	17
Deducción por descuentos.	10,956,699	
	<hr/>	
Liquido.	251,247,003	17
	<hr/>	
Pensiones, asignaciones y socorros.	5,706,697	
MINISTERIO DE MARINA.		
Secretaría de estado y del despacho.	530,264	16
Real junta de gobierno y administración económica de la armada.	445,294	13
Intendencia, intervencion y pagadurías jenerales.	304,917	
Faluas de recreo de		

S. M.	32,987	
Oficiales jenerales y particulares de la real armada en clase activa.	2,353,099	
Idem en clase pasiva.	844,767	10
Real cuerpo de artillería de Marina.	4,129,016	17
Inválidos.	1,336,188	31
Cuerpos de constructores é hidráulicos.	225,645	7
Cuerpos de Pilotos.	262,107	
Cuerpos de Médicos cirujanos.	213,747	
Idem de capellanes.	73,359	31
Cuerpo de oficiales de mar y depósito de marinería de los arsenales.	1,476,035	
Cuerpos del ministerio de marina.	1,404,090	
Juzgados.	108,070	
Maestranza permanente.	774,304	24
Rondines, peonaje, mozos de guarda almacenes, presidentes y gastos de embarcaciones menores de los arsenales.	1,713,824	6
Matrículas.	2,692,629	29
Provincias de montes.	101,540	1
Fabrica de artillería de la Cavada.	202,713	
Depósito hidrográfico de Madrid.	126,139	6
Observatorio astronómico.	42,721	12
Colegios.	360,000	
Gastos de escritorio.	1,468,104	9
Hospitalidades.	596,330	28
Personal extraordinario.	5,642,545	26
Material de obras civiles é hidráulicas.	2,731,282	26
Material de buques.	6,875,740	15
Construcción.	6,184,212	
Construcción extraordinaria.	14,997,361	
	<hr/>	
	58,249,046	1
	<hr/>	
Clases pasivas.	9,014,870	2
MINISTERIO DE HACIENDA.		
Secretaría del despacho.	1,169,800	

Tribunal supremo de hacienda.	602,000	Papel é impresion en Valladolid.	500,000
Tribunal mayor de cuentas.	1,220,500	Idem en Toledo.	340,000
Direccion jeneral del real tesoro.	257,500	Por los sumarios que se imprimen para América.	110,000
Contaduria jeneral de comision.	447,500	Gastos de escritorio y estrados del tribunal de cruzada.	60,000
Archivo de la direccion del real tesoro y de la contaduria jeneral de distribucion.	51,000	Gastos de las administraciones.	950,000
Tesorería de córte.	113,500	Cargas de Justicia.	375,689 11
Comision del monte pio de oficinas.	85,000	Escusado.—A tres conjuenes.	30,000
Comision de clasificacion de jubilados y cesantes, y real casa de moneda de Madrid.	355,535	Espólios y vacantes.—De las oficinas jenerales.	305,700
Real casa de moneda de Sevilla.	216,300	Loterias.—En la córte.	1,480,000
Gastos de escritorio de la secretaría de hacienda.	200,000	En las provincias.	1,803,178
De la contaduría mayor de cuentas.	24,000	Gastos de escritorio, etc.	773,950
Del tribunal supremo de hacienda.	40,000	Gastos comunes de las rentas.	13,397,165
De la direccion del real tesoro.	80,000	Seccion de aranceles.	112,000
De la contaduría jeneral de distribucion.	40,000	Aduanas.— Sueldos de los empleados en ellas.	2,058,024
Archivos de estas dos oficinas.	27,850	Gastos ordinarios y extraordinarios.	
De la tesorería de córte.	20,000	Impresion de Guías.	375,900
De la seccion de clasificacion de jubilados y cesantes.	10,320	Para alimentos de reos pobres.	74,000
De la comision del monte pio de oficinas.	7,000	Resguardos.— Cuerpo de carabineros de real hacienda, en su total de sueldos y gastos.	29,456,852
De la casa de moneda de Madrid.	30,000	Resguardo marítimo.	5,000,000
Idem de Sevilla.	42,613 9	Renta del tabaco.— gastos jenerales.	37,894,421 14
De la negociacion y jiro de caudales.	2,500,000	Renta de la sal.— Gastos en jeneral.	14,111,857 7
De las asignaciones.	217,827 18	Renta del papel sellado y letras de Cambio.— Gastos en jeneral.	1,699,368
Comisaría jeneral de cruzada y sus dependencias.	426,803 12	Azufre y pólvora.— Gastos en jeneral.	2,378,850
			<hr/>
			121,532,005 9
		Clases pasivas	<hr/>
			26,776,095 9

RESUMEN.

Casa Real.			43,500,000	
Deuda pública.	{ interior.	49,601,181	26	} 233,834,823 9
	{ exterior.	174,233,641	17	
Ministerio de Estado.			10,058,300	
— de Gracia y Justicia.			14,011,873	10
— de lo Interior.			116,145,002	15
— de la Guerra.			251,247,003	17
— de Hacienda.			121,532,005	9
— de Marina.			58,249,046	1
<i>Clases pasivas.</i>			<u>848,578,053</u>	27
De Amortizacion.		161,516	22	} 56,406,576 21
Del ministerio de Estado.		2,544,853		
Del de Gracia y Justicia.		5,102,520		
Del de lo Interior.		7,100,024	22	
Del de Guerra.		5,706,697		
Del de Marina.		9,014,870	2	
Del de Hacienda.		26,776,095	9	
Total jeneral de gastos.			<u>904,984,630</u>	14

ESTADO DE LAS RENTAS Y CONTRIBUCIONES APLICADAS AL PAGO DE PRESUPUESTOS EN EL AÑO 1835.

Renta de Aduana.	73,021,675
Renta del Tabaco.	110,000,000
Renta de la sal.	73,000,000
Papel sellado y letras de cambio.	16,500,000
Azufre y pólvora.	3,400,000
<i>Rentas provinciales.</i>	
Provinciales y equivalentes.	122,767,023
Derechos de puertas.	69,249,365
Derechos de ferias.	997,064
Diez por ciento de jéneros extranjeros.	1,960,408
Cuarteles.	653,604
Renta de poblacion de Granada.	797,215
Regalía de aposento.	672,616
Manda pia forzosa.	427,679
Frutos civiles.	13,704,213
Paja y utensilios, ordinaria y extraordinaria.	48,000,000
Subsidio del comercio.	24,000,000
Rentas decimales.	27,458,885
Subsidio del clero.	20,000,000
Aguardiente y licores.	14,667,854

<i>Amortizacion.</i>	
Antiguos arbitrios de Amortizacion.	23,156,874
Medias anatas de grandes y títulos.	942,963
Valimientos.	15,570
Quindenios.	5,587
Secuestros.	2,290
Veinte por ciento sobre propios.	117,354
Servicio de lanzas.	4,953,889
Maestrazgos.	1,314,749
Cinco por ciento de oficios enajenados y arbitrios municipales.	1,574,511
Medio por ciento de hipotecas.	940,975
Quinta parte de Bulas.	3,335,135
Pensiones sobre mitras.	230,046
Subsidio de Navarra.	4,500,000
Donativo de las provincias vascongadas.	3,000,000
Rentas de correos, y demás ramos administrados por el ministerio de lo Interior.	94,157,292 2
Total.	<u>759,534,936 2</u>

DEMOSTRACION Ó RESUMEN JENERAL
DE LOS PRESUPUESTOS DE RENTAS
Y GASTOS DEL ESTADO EN EL AÑO
1835.

Importe del presupuesto jeneral de gastos.	904,984,630	14
Idem del de rentas y contribuciones.	759,534,936	2
Deficit.	145,449,694	12

Presentado el presupuesto de ingresos y gastos del año 1835, que con algunas alevés alteraciones ha rejido para los años siguientes hasta el 1841 inclusive, pasaremos á presentar el de 1842, para dar al final el estado comparativo entre uno y otro.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE TODAS
RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARA
EL AÑO 1842, SEGUN LA LEY DE
AGOSTO DEL MISMO.

	Rs. vn.	mrs.
Renta de Aduanas.	120,000,000	
Servicio de Navarra y donativo de las provincias vascongadas.	7,500,000	
Cuarta parte de comisos.	1,100,000	
Fincas de la hacienda pública.	400,000	
Rentas provinciales y sus agregadas.	90,000,000	
Equivalente, catastro y talla.	32,000,000	
Derechos de puertas.	82,000,000	
Aguardientes y licores.	19,400,000	
Paja y utensilios.	48,000,000	
Subsidio industrial y de comercio.	13,500,000	
Renta de poblacion.	220,000	
Cuarteles de Madrid.	850,000	
Regalía de aposento.	400,000	
Diez por ciento de administracion de participes.	1,530,000	
Reintegros.	3,000,000	
Manda pia forzosa.	350,000	
Montes pios.	100,000	
Alcances de empleados.	700,000	
Penas de cámara.	1,660,000	
Espedicion y toma de		

razon de títulos.	180,000
Tabacos.	125,000,000
Sal.	53,000,000
Papel sellado.	17,610,000
Documentos de jiro.	1,400,000
Salitre, azufre y pólvora.	3,900,000
Bolla de naipes.	200,100
Derecho de lanzas.	2,700,000
Medias anatas de gracia y justicia.	500,000
Frutos civiles.	13,400,000
Arbitrios de Amortizacion propiamente dichos.	5,780,000
Rentas y bienes nacionales.	30,603,000
Encomiendas que usufructa el infante don Antonio.	422,000
Secuestro de D. Carlos.	1,017,000
Secuestro de D. Sebastian.	257,000
Idem del duque de Luca.	217,000
Encomiendas de la órden de san Juan.	1,237,500
Loterias.	41,902,500
Cruzada.	10,300,000
Indulto cuadragesimal.	1,100,000
Obra pia de Jerusalem.	1,027,600
Espolios.	804,000
Casas de moneda.	2,806,850
Minas de Almaden.	24,080,000
Jiros sobre la Habana, Puerto Rico y Filipinas.	50,000,000
Tres por ciento sobre el fondo de preces á Roma.	230,000
Producto de la Interpretacion de lenguas.	24,000
Ramo de proteccion y seguridad pública.	4,500,000
Propios.	5,000,000
Correos.	18,800,573
Caminos, canales, puertos y fanales.	19,596,982
Minas.	5,849,788
Montes.	6,374,000
Pósitos.	404,000
Imprenta nacional.	150,000
Sanidad.	1,007,679
Arbitrios de las juntas	

de comercio.	2,693,232	Almadrabas.	146,937
Depósito hidrográfico.	206,674	Fincas á cargo de la administracion mi- litar.	46,752
Observatorio astronó- mico de san Fernan- do.	216,626	Yerbas de las fortifi- caciones.	25,028
Colejio de san Telmo de Málaga.	33,276	Pases de la línea de Jibraltar.	247,240
Colejio de san Telmo de Sevilla.	12,380	Descuento del monte pio de correos.	500,000
Casa calle del reloj de esta corte.	4,524		<u>872,230,641</u>
Patentes y contrase- ñas.	6,000		



INSTRUCCION PUBLICA DIRECCION JENERAL DE ESTUDIOS.

UNIVERSIDADES LITERARIAS.

MADRID.	{	Por matrículas.	46,500	} 197,600.
		Por grados, incorporaciones y demás.	161,000	
BARCELONA	{	Por matrículas.	83,800	} 107,300 .
		Por grados.	18,500	
		Por Incorporaciones y derechos eventuales.	5,000	
		No se ha recibido el presupuesto, y se consideran los ingresos iguales á los gastos que se le han calculado.	237,000	
HUESCA.	{	Por matrículas y grados.	40,000	} 49,000.
		Incorporaciones y otros derechos eventuales.	1,000	
		Rentas	8,000	
OVIEDO.	{	Por matrículas y grados.	49,100	} 150,050.
		Incorporacion y otros derechos even- tuales.	150	
		Rentas.	100,800	

OÑATE.	Por matrículas y grados.	28,600	} 75,000.
	Incorporaciones y otros derechos eventuales.	1,600	
	Rentas.	44,800	
SALAMANCA.	Por matrículas y grados.	71,380	} 116,88.
	Incorporaciones y otros derechos eventuales.	1,800	
	Rentas.	43,700	
SANTIAGO.	Por matrículas y grados.	231,100	} 318,040.
	Incorporaciones y derechos eventuales.	1,440	
	Rentas.	85,500	
SEVILLA.	Por matrículas y grados.	237,080	} 247,080.
	Incorporaciones y derechos eventuales.	5,000	
	Rentas.	5,000	
TOLEDO.	Por matrículas y grados.	47,700	} 58,900.
	Incorporaciones y derechos eventuales.	1,500	
	Rentas.	9,700	
VAL LADOLID.	Por matrículas y grados.	172,600	} 207,400.
	Por incorporaciones y derechos eventuales.	12,000	
	Por réditos de censos, predios urbanos, y rusticos, juros.	22,800	
VALENCIA.	Por matrículas y grados.	325,480	} 336,480.
	Por incorporaciones y otros derechos eventuales.	11,000	
ZARAGOZA.	Por matrículas y grados.	161,600	} 189,980.
	Por incorporaciones y otros derechos eventuales.	3,680	
	Rentas.	24,700	
			2,290,710.

Por derechos de títulos de perceptores de latinidad; maestros y maestras de primeras letras en Madrid y en las provincias. . . .		93,000.
<i>Colejio de Medicina y Cirujia.</i>		
Colejio de S. Carlos de Madrid. . . .	1,549,000.	} 2,071,700.
de Barcelona.	250,300.	
de Cádiz.	272,400.	
<i>Colejios de Farmacia.</i>		
Colejio de San Fernando de Madrid. . . .	406,800.	} 484,280.
Idem idem de Barcelona.	78,200.	
<i>Conservatorio de Artes.</i>		
Por privilegios de invencion ó introduccion.	24,000.	} 24,640.
Por gasto de expedicion de derechos. . . .	640.	
<i>Academias nacionales.</i>		
De Valladolid.	16,000.	} 37,800.
De Segovia.	21,800.	
<i>Veterinaria.</i>		
Por ingresos de exámenes, fragua, hospital y huerta.		316,124.
<i>Estudios de S. Isidro.</i>		
Por matrículas, censos y productos de las fincas.		150,200.
<i>Colejio de Sordo-mudos.</i>		
Por productos de la imprenta.		10,000.
<i>Biblioteca nacional.</i>		
Por la venta de ediciones propias.		900.
		<hr/>
Importe total.		877,700,995.
		<hr/>

Comparado este presupuesto de ingresos del año 1842, con el del 1835, resulta en él un aumento de 117,175,058 reales 32 maravedis esvellon, de que haremos mencion al final en el *estado comparativo*.

PRESUPUESTOS.

DE

Gastos del estado en el año 1842, según la ley de 1º. de agosto del mismo.

CASA REAL.

Dotacion á S. M. la REINA Doña ISABEL II según la ley de 26 de mayo de 1835.	28,000,000.
Al Sermo Sr. Infante D. Francisco, su Esposa y familia, según la misma ley.	3,500,000.
A S. A. Serma el Rejente del reino, según la ley de 1º. de setiembre de 1841.	2,000,000.
	<hr/>
Total.	33,500,000.
	<hr/>

**CUERPOS COLEJISLADORES
PARA EL AÑO 1842.**

 Sueldos y gastos del Senado.
 Sueldos y gastos del Congreso de los Diputados.

Total.

<i>Personal.</i>	<i>Material.</i>	<i>Total.</i>
168,120	187,000	355,120
368,500	256,000	624,500
<u>536,620</u>	<u>443,000</u>	<u>979,620</u>

MINISTERIO DE ESTADO.

Sueldos y gastos de la Secretaría del despacho. .

Sobresueldo del Introdutor de Embajadores. .

Sueldos y gastos de la Secretaría de la Interpretacion de lenguas. . .

Sueldos y gastos del cuerpo diplomático. . .

Sueldos y gastos del cuerpo consular. . .

Gastos eventuales para viajes y habilitaciones. .

Gastos imprevistos y reservados. . .

Suma condicional para el establecimiento de nuevas legaciones en los estados americanos. . .

Sueldos de la Pagaduria del Ministerio de estado y Agencia jeneral de preces. . .

Sueldos y gastos del oficio del Parte y de los Correos de Gabinete. . .

Sobresueldo del Archivero jeneral del estinguido Consejo real de España é Indias. . .

Sueldos de las clases pasivas que cobran el extranjero. . .

Gastos para quebrantos de jiro. . .

Total.

487,000	100,000	587,000
10,000		10,000
67,000	3,000	70,000
2,421,720	367,000	2,788,720
785,000	340,800	1,125,800
	1,500,000	1,500,000
	1,000,000	1,000,000
	500,000	500,000
122,000		122,000
95,590	1,904,410	2,000,000
4,000	1,500	5,500
54,200		54,200
	200,000	200,000
<u>4,046,510</u>	<u>5,916,710</u>	<u>9,963,220</u>

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Sueldo y gastos de la Secretaría del Despacho.	660,000	110,000	770,000
Tribunal Supremo de Justicia.	1,178,300	64,298	1,242,598
Audiencia territorial de Madrid.	1,852,250	50,000	902,250
Las catorce audiencias territoriales restantes de la Península é Islas adyacentes.	6,214,368	442,320	6,656,688
Juzgados de primera instancia.	7,840,800	289,600	8,130,400
Para gastos imprevistos de este ministerio y sus dependencias.		200,000	200,000
Total.	16,745,718	1,556,218	17,901,936

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Secretaría del Despacho.	930,000	140,000	1,070,000
Gobiernos políticos.	3,921,900	1,316,000	5,237,900
Proteccion y seguridad pública.	1,537,927	421,073	1,959,000
Gastos extraordinarios.	609,788		609,788
Correos.	5,621,816	9,047,732	14,670,548 15
Inspeccion de la Milicia nacional del Reino.	76,750	36,000	112,750
Comisiones especiales.		100,000	100,000
Archivos jenerales.	146,760	15,600	162,360
Caminos, canales, puertos, y faros.	2,223,214 17.	54,401,586 21.	56,624,801 4.
Minas.	779,037	1,326,576	2,105,611
Montes y Plantíos.	920,000	80,000	950,000
Mapa jeneral de España.		500,000	500,000
Auxilio á Beneficencia.		1,600,000	1,600,000
Colejio nacional de Huérfanas patriotas.	24,655	159,910	184,865
Policía sanitaria.	1,194,000	837,000	2,031,000
Presidios.	966,920	10,783,362	11,750,282
Casas de correccion.		347,550	347,550
Cárceles.	1,359,000	6,435,350	7,794,350
Cargas de Justicia.		886,359	886,359
Total.	20,315,065 17	88,584,099 21.	108,697,164 19

INSTRUCCION PUBLICA.

Direccion jeneral de estudios.	375,500	704,000	1,079,500
Universidades.	2,558,782	623,479	3,182,261
Colejio de medicina y Cirujía.	672,507	1,859,819	2,531,819
Academias nacionales de id.	23,015	65,745	261,076
Colejio de Farmacia.	143,300	107,770	251,070
Museo de Ciencias naturales.	268,510	207,608	476,126
Conservatorio de Artes.	465,588	181,995	647,575
Academias nacionales.	547,225	248,521	795,746
Facultad veterinaria.	165,890	94,900	260,790
Estudios de S. Isidro.	216,080	53,625	169,705
Seminario normal de instruccion primaria.	35,555	32,000	67,555
Colejio nacional de Sordomudos.	34,010	136,020	170,030
Colejio normal de Ciegos.	15,300	10,700	26,000
Biblioteca nacional.	230,795	80,212	311,017
Cnservatorio de Música y Declamacion.	156,500	49,000	205,500
Clases pasivas.	461,250		461,250
Total.	26,682,872 17.	92,838,996 2.	119,521,868 19

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Sueldos y gastos de la secretaría del despacho.	828,000	160,580	988,580
Id. del tribunal supremo de guerra y marina.	1,109,860	107,000	1,216,860
Id. de la direccion del cuerpo de estado mayor.	154,440	30,000	184,440
Id. de la inspeccion jeneral de infantería.	317,640	54,000	371,640
Id de la direccion jeneral de artillería.	126,360	45,000	171,360
Id. de la de ingenieros.	153,360	45,000	198,360
Id. de la de caballería.	195,816	45,000	240,816
Id. de la de milicias.	159,576	40,500	200,076
Id. del cuerpo administrativo de ejército.	4,978,730	1,594,930	6,573,660
Id. de la junta de gobierno del monte pio militar.	109,434	116,300	125,734
Id. de la junta directiva de sanidad militar.	112,308	14,000	126,308
Del conte del vicariato jeneral castrense.		1,800	1,800
Sueldos de brigadieres y jenerales en cuartel.	7,842,006		7,842,006
Sueldos y gastos del cuerpo de estado mayor.	860,760	223,662	1,084,422
Sueldos y haberes de las compañías de alabarderos. de los rejimientos de in	1,143,664 26.		1,143,664 26.

fantería.	98,723,383 2.		98,723,383 2.
Id del cuerpo nacional de artillería.	13,683,244 17.		13,683,244 17.
Id del de Ingenieros	3,445,191 29.		3,445,191 29.
Id. de los cuerpos de caballería.	23,151,994 22.		23,151,994 22.
Id de veteranos y compañías fijas.	2,081,433 21.		2,081,433 21.
Sueldos y gastos de los estados mayores de provincias y plazas.	5,104,673	1,072,200	6,176,873
Id. de colejos, escuelas militares y museos.	1,114,581 26.	584,246 20.	1,698,828 12.
Importe de suministro de pan y pienso de presupuesto ordinario.		51,995,988 17.	51,995,988 17.
Id. del utensilio.		12,754,461	12,754,461
Id. del vestuario y equipo.		30,000,000	30,000,000
Sueldos del personal de hospitales y gastos de estancias.	1,665,582	9,841,024	11,506,606
Importe de remonta y monturas.		2,400,000	2,400,000
Id. de conducciones y transportes ordinarios y comisiones del servicio.		1,966,112	1,966,112
Sueldos y gastos del establecimiento de inválidos.	271,686	12,000	283,686
Importe del material de artillería.		14,000,000	14,000,000
Id. del de fortificación cuarteles y edificios militares.		7,500,000	7,500,000
Id. de los jefes y oficiales de excedentes é ilimitados.	5,840,246 10.		5,840,000
Id. de id. procedentes del convenio de Vergara, cuyos empleos se hallan reconocidos y pertenecen á este presupuesto.	284,808		284,246 10.
Eventual de guerra.		1,000,000	1,000,000
Se adiciona presupuesto de Canarias.	1,612,151	776,740	2,388,891
Total.	175,070,930 17.	136,280,544 3.	311,351,474 20.
Por la reduccion del ejército á 9,000 hombres se bajan.	23,020,127	15,489,502	38,509,629
Total del presupuesto ordinario.	152,050,803 17.	120,791,042 3.	272,841,845 20.

PRESUPUESTO EXTRAORDI-
NARIO.

Sueldos y haberes de las compañías de distinguidos.	935,560 20.		935,560 20
Id. id. de los rejimientos de milicias provinciales.	51,009,024 28.		51,009,024 28.
Id. id. de los batallones de marina.	2,970,209 10.		2,970,209 10.
Id. id. del de voluntarios de Vergara.	999,637 26.		999,637 26.
Importe de la provision de pan de dichos cuerpos y de los mozos de las brigadas de acémilas, y de las de pienso de estas y de los caballos de los jenerales jefes y oficiales destinados á los cuerpos del ejército.		15,818,458	15,818,458
Id. de los utensilios de los referidos cuerpos.		4,370,019	4,370,019
Id. de las estancias de hospitalidad.		4,533,300	4,533,300
Sueldos y gastos del cuerpo administrativo, ó sea de los empleados del mismo en los cuerpos del ejército.	263,200		263,200
Gastos de trasportes y conducciones extraordinarias de las brigadas de acémilas, y de la gratificacion de 96 reales al año á las tropas de los cuerpos del ejército, para auxilio de calzado y reposicion de prendas menor del vestuario.		7,609,787	7,609,787
Importe de los pertrechos indispensables para dotar varias plazas del material de artillería.		8,552,033	8,552,033
Id. del crédito que en el corriente año de 1842 debe satisfacerse por cuenta del que á su favor tienen las lejiones extranjeras.	10,998,025		10,998,025
Total del presupuesto extraordinario.	67,175,657 16.	40,883,547	108,059,204 16.

RESUMEN.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Presupuesto ordinario.	152,050,803 17.	120,791,042 3.	272,841,845 20.
Presupuesto extraordinario.	067,175,657 16.	40,883,547	108,059,204 16.
Total jeneral.	219,226,460 33.	161,674,589 3.	380,901,050 2.

MINISTERIO DE MARINA COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Sueldos y gastos de la secretaría del despacho.	585,400	106,600	691,400
Junta de Almirantazgo.	146,160	25,000	171,600
Intervencion y Pagaduria jenerales de marina.	39,003	18,000	57,003
Oficiales agregados al servicio de matrículas y otros destinos pasivos.	2,148,535 14.		2,148,535 14.
Cuerpo de artillería.	1,758,093 5.	786,764 30.	2,544,858 1.
Cuerpo de constructores é hidráulicos.	220,608	38,927 8.	259,535 8.
Cuerpo de pilotos.	232,498 28.	2,400	234,893 28.
Cuerpo de médicos.—cirujanos.	422,961	2,700	425,261
Cuerpo eclesiástico.	84,516 17.	18,214 8.	102,730 25.
Oficiales de mar y marinería de los Arsenales.	612,408 14.	1,060,567 15.	1,672,975 29.
Cuerpo del ministerio.	1,890,206 24.	55,896	1,946,102 24.
Juzgados en la corte y departamentos.	97,262	8,400	105,662
Maestranza permanente.	729,112 16.		729,112 16.
Rondines, mozos de confianza, presidarios gastos de embarcaciones menores y otros de los Arsenales.	700,487 22.	1,931,923 9.	2,632,410 31.
Tercios navales de matrículas.	549,478 32.	418,199 17.	967,678 15.
Fábrica de artillería de la Cavada.	27,177	122,327 8.	149,504 8.
Depósito hidrográfico.	71,354 16.	173,948	245,302 16.
Colejios de San Telmo de Sevilla y Málaga.	143,999 24.	125,920	269,919 24.
Cesantes compañías de inválidos y sus agregados.	546,254 30.	92,821 30.	639,076 26.
Hospitalidades.		229,468 14.	229,468 14.
Gastos ordinarios preferentes como los de oficinas jiros de letras y otros.	118,779 17.	760,357 33.	879,137 17
Sueldos y asignaciones eventuales de individuos			

de la dotacion de buques y gastos del ramo de viveres.	2,262,355 14.		2,262,355 14
Raciones pertenecientes á la dotacion de buques y gastos del ramo de viveres.	33,550	4,095,587 20.	4,129,137 20.
Obras civiles é hidráulicas y conservacion de edificios.		2,652,512 5.	2,652,512 5.
Carenas, recorridas y conservacion de buques.		6,258,934 22.	6,258,934 22.
Acopio de maderas y otros efectos en los Arsenales.		9,897,343 18.	9,897,343 18.
Observatorio astronómico de San Fernando.	188,424	45,200	233,624
Gastos imprevistos y urgencias extraordinarias.		2,000,000	2,000,000
Comercio y gobernacion de ultramar.	1,393,479 12.	1,581,191 4.	2,974,670 16
Colejio naval militar.	192,820	23,800	216,620
Total, reales vn.	18,455,540 13.	32,600,641 3.	51,056,181 16.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Sueldos y gastos de la Secretaría del Despacho.	887,000	219,000	1,106,000
Id. del tribunal mayor de cuentas.	1,676,525	40,000	1,716,525.

DISTRIBUCION.

Sueldos y gastos de la direccion del tesoro.	455,175	100,000	555,175
Id. de la tesorería de corte.	113,500	20,000	133,500
Id. de la contaduría jeneral de distribucion,	802,500	84,000	886,500
Id. del archivo de la direccion del tesoro y contaduría jeneral de distribucion.	57,000	6,000	63,000
Id. de la junta de reclamaciones de crédito procedentes de tratado con potencias extranjeras.	132,000	16,000	148,000
Cargas de justicia afectas al tesoro.		7,397,573	7,397,573
Montes pios civiles.	14,616,070		14,616,070
Id. militares.	18,284,853		18,284,853
Pensiones de gracia y guerra.	7,690,845		7,690,845
Id. y viudedades de la legion auxiliar francesa.	64,980		64,980
Pensiones de regulares de ambos sexos.	38,180,341	2,717,221	40,897,562

Jubilados de todos los ministerios.	12,512,792		12,512,792
Cesantes de id. escepto los de marina.	21,393,232		21,397,232
Retirados de guerra y marina.	33,433,018		33,433,018
Convenidos de Vergara.	4,323,515		4,323,515
Asignatarias de ultramar.	91,461		91,461
Quebranto de jiros.		2,375,000	2,375,000

RECAUDACION.

Sueldos y gastos de la administracion central de Aduanas.	479,000	104,000	583,000
Idem de la administracion provincial de id.	3.521,085	300,982	3.822,067
Gastos reproductivos de id.		35,000	35,000
Sueldos y gastos del Resguardo de costas y fronteras.	18.671,784	79,561	18.751,34 ⁵
Id. del interior.	1.950,626	7,401	1.958,027
Id. del marítimo.	7.842,083	2.237,553	10.079,636
Sueldos y gastos de la administracion central de rentas unidas.	507,000	164,000	671,000
Id. de la provincial de id.	18.595,161	2.601,190	21.196,351
Id. de la especial del derecho de puertas.	2,052,498	33,704	2.086,202
Gastos reproductivos de las rentas de estanco.	1.327,800	39.639,008	40.966,808
Sueldos y gastos de la contaduria jeneral de valores.	939,500	174,000	1.118,500
Sueldos y gastos de la administracion central de arbitrios de Amortizacion.	654,500	174,000	828,500
Id. de la provincial de id.	4.239,150	603,210	4.896,360
Gastos reproductivos de id.		3.424,700	3.424,700
Sueldos y gastos de la administracion central de las encomiendas de la órden de San Juan.		8,000	800
Id. de la provincial de id.	448,168	31,064	479,232
Gastos reproductivos de id.		73,300	73,300
Sueldos y gastos del archivo de todas las direcciones y contaduria jeneral de valores.	85,000	5,000	90,000
Id. de la asesoria de las mismas.	26,000		26,000
Ganancias de los jugadores de loteria.		28.100,000	28.000,000
Sueldos y gastos de la administracion central de id.	1.227,000	178,500	1.405,500
Id. de la provincial de id.	1.991,800	294,000	2.285,800
Gastos reproductivos de id.		422,180	422,108

Sueldos y gastos de la administración central de cruzada con el sueldo de 27,000 reales el contador y lo mismo el secretario. . .	319,700	97,000	416,700
Id. de la provincial de id. . .	545,663	10,000	555,663
Gastos reproductivos de id.		751,100	751,100
Sueldos y gastos de las casas nacionales de moneda. . .	608,900	14,720	623,620
Gastos reproductivos de id.		275,572	2.275,572
Sueldos y gastos del departamento general de grabado y del ensayador general del reino. . .	132,200	3,300	135,500
Gastos reproductivos de id.		68,700	68,700
Sueldos y gastos de las dependencias de las minas de azogue de Almaden y Almadenejos. . .	818,259	19,000	837,259
Gastos reproductivos de id.		6.331,821	6.331,821
Sueldos y gastos de los hospitales de id. . .	54,410	53,483	107,893
Id. de Atarazanas de Sevilla.	52,460	4,488	56,948
Imprevisto de hacienda y gobernacion. . .		2.000,000	2.000,000
Importe total. . .	221.862,554	103.294,331	325.156,885

CAJA DE AMORTIZACION.

Intereses de la deuda interior y exterior consolidada sin perjuicio de lo que resuelvan las córtés sobre el proyecto de ley de capitalización. . .		331,979,980	331.979,980
Gastos y quebrantos en la negociacion de libranzas y letras, conduccion y reduccion de calderilla. . .		1.445,000	1.445,000
Sueldos y gastos de las oficinas de la caja y de la junta de guerra de documentos de la deuda del estado. . .	1.094,180	368,313	1.462,493
Id. id. de las comisiones de Paris y Lóndres, y comision sobre el pago de réditos de la deuda exterior. . .	160,000	2.782,165	2.942,165
Id. id. de la direccion de liquidacion de la deuda del estado. . .	777,000	50,000	827,000
Id. de las secciones de liquidacion de créditos de guerra, de las de marina y de la comision de reemplazos de Cádiz. . .	404,500	17,200	421,700
Total. . .	2.435,680	336.642,658	339.078,338

RESUMEN.

Rs. von. mrs.

Estado comparativo entre los presupuestos del estado en el año 1835 y los de 1842.

Presupuesto jeneral de gastos de la <i>Casa real</i>	33.500,000	
Id. de los <i>cuerpos colegisladores</i>	979,620	
—Del <i>ministerio de estado</i>	9.963,220	
—Del de la <i>gobernacion de la Peninsula</i>	119.521,868	19
—Del de <i>gracia y justicia</i>	17.901,936	
—Del de la <i>guerra</i>	380.901,050	2
—Del de <i>marina, comercio y gobernacion de Ultramar</i>	51.056,181	16
—Del de <i>hacienda</i>	325.156,885	16
—Del de la <i>caja de amortizacion</i>	339.078.338	

INGRESOS.

Rs. von. ms.

En 1835, segun los presupuestos.	759.534,694	12
En 1842 id. id.	872.230,941.	
Esceso de ingresos en 1842.	112.695,946	22

GASTOS.

En 1835, segun los presupuestos.	904.984,630	14
En 1842 id. id.	1,278.059,099	19
Esceso de gastos en 1842.	373.074,469	5

DEFICIT.

En 1835.	145.449,694	12
En 1842.	395.828,458	19

Aumento de déficit en 1842, sobre el de 1835.

250.378,764 7

Importe total de gastos del <i>Estado</i> en 1842.	1,278.059,099	19
Importe total del presupuesto de ingresos de <i>contribuciones y rentas del Estado</i> en 1842.	872.330,641	
Déficit en 1842.	395.828,458	19

DEUDA DE ESPAÑA.

Importe de la deuda de la corona de España el año de 1808, según liquidación hecha por el gobierno intruso.

Deuda de consolidacion.

<i>Articulos.</i>	<i>Capital en rs. vn.</i>	<i>Reditos.</i>
Vales reales.	1,889,967,152.	75,311,000.
Capital de los bienes enajenados á las obras pias, colejos, capellanías, temporalidades y de censos redimidos.	1,653,376,402.	50,131,056.
	<u>3,543,343,554.</u>	<u>125,472,056.</u>
	<i>Préstamos.</i>	
De las órdenes relijiosas, al 3p ^o	50,000,000.	1,500,000.
Del comercio de España en 1805 al 6p ^o	32,000,000.	1,920,000.
De los propios y positos al 4p ^o	43,000,000.	1,700,000.
	<u>125,000,000.</u>	<u>5,120,000.</u>
Venta de obras pias en América al 5p ^o	252,623,480.	12,631,174.

Deuda de tesorería jeneral con reditos.

A los cinco gremios.	108,216,455.	4,892,834.
Renta de provisiones, al 5p ^o	66,717,627.	3,335,881.
Atrasos de los reditos.	15,597,309.	»
Al canal de Aragon, al 4p ^o	21,167,828.	846,713.
Atrasos en el pago de reditos.	1,100,000.	»
Préstamos á tesorería en los años de 1779 y 1780 al 3 y $\frac{1}{2}$ p ^o	20,000,000.	700,000.
Atrasos en el pago de esta partida.	19,840.	»
Préstamos á Canillejas al 4p ^o	31,240.	1,340.
Para las obras del Escorial al 3p ^o	300,000.	9,000.
Por veinte y una partidas de créditos sin redito.	22,531,705.	»
Al banco nacional al 5p ^o	226,378,028.	11,318,901.
Empréstito de 160 millones al 5p ^o	51,224,000.	8,915,400.
Censos sobre el tabaco al 3p ^o	200,323,409.	6,024,701.
Vitalicio sobre id. á 7 y 8p ^o	73,832,618.	5,362,674.
Al 9p ^o	93,200,000.	8,415,000.
Censos del reinado de Felipe 5. ^o y Fernando 6. ^o	91,671,055.	2,750,311.
Fianzas de empleos al 3p ^o	3,703,172.	111,095.
Juros.	1,266,521,565.	17,152,733.
Temporalidades.	30,537,605.	916,128.
	<u>6,209,540,500.</u>	<u>213,975,841.</u>

Deuda de tesorería sin réditos.

En el reinado del Sr. D. Carlos IV.

Atrasos de pago de réditos de juros.	87,367,047.
Id de empréstitos.	101,287,431.
Id. de Vitalicios.	25,448,348.
Id. de réditos de censos sobre el tabaco.	12,750,699.

Antes de establecerse la caja de amortización.

Vales reales.	963,767,711.
Empréstito de 160 millones.	51,224,003.
Censos particulares.	91,677,055.

226,853,525.

Después de dicha caja.

A la clase de Estado.	51,736,400.
A la de Marina.	264,071,918.
A la de ejército.	23,609,597.
A la de Hacienda.	49,497,784.
A la de Casa real.	34,771,734.
A la de Indias.	3,424,514.
A la de comercio y moneda.	22,605,244.
A la de justicia y tribunales.	5,530,413.
Montes pios.	36,852,000.
Gastos de secretaría.	3,231,471.

Empréstitos de Holanda y de Francia, del comercio de España, de los pósitos y propios.	366,750,000.
Vales reales.	799,763,576.
Venta de fincas de obras pias, etc.	1,653,376,402.
Fianzas.	3,703,172.
Temporalidades.	30,537,605.
Cinco gremios.	43,272,730.
Banco nacional.	125,653,391.
Atrasos de tesorería jeneral.	1,019,927,739.
Id. de consolidación.	290,000,000.

Suma. 496,331,075.

4,332,984,615.

Recompensas.	2,426,736.
Oficios enajenados.	4,319,295.
Temporalidades.	65,971,918.
A los cinco gremios.	40,257,854.
A provisiones.	53,000,000.

Baja.

Por vales amortizados.	309,849,400.
------------------------	--------------

165,975,803.

Total de la deuda. 7,204,256,831.

Suma de la deuda sin réditos.	889,160,403.
Id. de los capitales con interés.	6,209,540,500.

Réditos anuales.

Total de la deuda. 7,098,700,903.

Importe de la deuda pública de España, según los estados que los encargados de la consolidación presentaron en 17 de diciembre de 1810 al gobierno lejítimo interino de las Españas.

De los juros.	17,152,733.
De los vales.	75,341,000.
De los capitales de fincas vendidas á las obras pias.	50,131,056.
De los empréstitos de Holanda.	15,250,000.
De los de Francia.	1,894,000.
De los del comercio de España.	1,920,000.
De los cinco gremios.	2,163,637.
Del banco nacional.	21,543,738.
De los censos sobre el tabaco.	6,024,701.
De los particulares.	2,750,311.
De las fianzas.	111,095.
De las temporalidades.	919,128.
De los Vitalicios, al 7 y 8p ^o .	5,362,674.
Id. al 9 y 10p ^o .	8,415,000.
De préstamo de 160 millones.	8,915,400.
Importe anual de los réditos.	207,913,473

CAPITALES.

En el reinado del Sr. D. Carlos 3.^o

De los juros.	1,260,521,565.
De los vales reales.	436,285,258.
Imposiciones sobre el tabaco.	200,823,400.
Vitalicios al 7 y 8p ^o .	73,832,618.
Fondo vitalicio.	93,000,000.

2,064,462,841.

Importe de la deuda pública de España, según el estado que presentó al Sr. D. Fernando VII la dirección jeneral del crédito público, con fecha 24 de octubre de 1814.

<i>Articulos.</i>	<i>Capital en rs. vn.</i>	<i>Réditos.</i>
Vales reales.	1,889,167,152	75,596,686
Bienes enajenados las obras pias mayorazgos, capellanías, censos redimidos y temporalidades.	1,671,035,218	50,131,059
Préstamos y censos.	107,000,000	4,720,000
Fianzas, juros, vitalicios, gremios mayores, banco nacional, empréstito de 160 millones, censos sobre el tabaco y de particulares.	2,355,208,521	64,943,649
Préstamo de Holanda.	260,000,000	15,250,000
Id del tesoro de Francia.	31,750,003	1,894,000
Atrasos de tesorería jeneral.	892,245,520	
Id en los 6 años de la guerra, por sueldos prestamos y suministros al ejército.	3,300,000,000	
Id de consolidacion en 1808.	260,731,000	
Id en los 6 años de guerra.	800,000,000	
	<hr/>	<hr/>
Total de los capitales de la deuda y de los reditos anuales...	11,567,937,314	212,537,391

Una variedad tan notable de resultados, nos demuestra con evidencia que nos hallamos aun distantes de conocer la verdadera magnitud de nuestra deuda, cual según los trabajos hasta aquí hechos por el Gobierno, será igual á.

7,204,256,831. rs. vn.

11,567,937,314 »

11,567,936,894

Con presencia de los datos alegados y de otros que he reunido por particular diligencia, se me disimulará que me atreva á presentar el siguiente.

Cálculo aproximado de las deudas de la corona de España en el año de 1808.

Para mayor claridad la dividimos en deuda europea y deuda últramarina; y una y otra en deuda con reditos y sin ellos.

Capital de la deuda de España en Europa, que adeuda reditos.

Juros.	1260,521,565
Alcabalas enajenadas.	195,518,867
4. unos por ciento id.	43,307,901
Servicio ordinario id.	43,880,518
	<hr/>
	1,543,228,851

Recompensas de varios officios incorporados á la corona y censos al 3 p 8.	250,000,000
Dote de S. A. la Serma madre del Sermo Sr. Infante D. Pedro, calculado al 3 p 8 de los reditos que se pagan.	30,000,000
Créditos del reinado del Sr. D. Felipe 5º.	88,552,547
Censos de los reinados de Felipe 5º. y Fernando 6º.	91,671,055
Vales reales.	1,889,867,152
Bienes vendidos á las obras pias, etc. Redenciones de censos.	1,853,476,402
	<hr/>
	4,203,567,156

Préstamos extranjeros.

Negociados en Holanda.	260,000,000
Idem en Paris.	31,750,000
	<hr/>
	291,750,000

Préstamos nacionales.

Anteriores al año de 1781 al 3 y ½ p 8.	20,000,000
---	------------

De las órdenes religio- sas.	50,000,000
De 400 millones.	150,000,000
De 160 millones.	51,224,000
Del comercio de Espa- ña en el año de 1805.	32,000,000
De los propios y pósitos.	43.000,000
De las temporalidades.	30,537,065
De imposición sobre el tabaco.	200,000,000
Préstamo de Canillejas.	31,224
Para las obras del Es- corial.	300,000

Otras deudas con réditos.

Fianzas de empleos.	3,703,172
Censos de particulares.	91,000,000
Depósitos	40,000,000
Vitalicios al 7 y 8 por ciento.	73,832,618
Id al 9 y 10 p ^o .	93,000,000
A los cinco gremios.	108,216,456
Al canal de Táuste.	21,167,828
A la compañía de Fili- pinas.	43,726,912
Resto á provisiones, al 5 p ^o .	66,717,627
	<u>1,381,079,619</u>

Total importe del ca-
pital de la deuda en
Europa, con interés. 6,876,396,675

Réditos anuales que adeuda.

Por juros.	17,152,733
Alcabalas y oficios ena- jenados.	6,000,000
Recompensas.	6,608,327
El dote del Sr. Infante D. Pedro.	937,500
Los censos de los rei- nados de Felipe 5 ^o . y Fernando 6 ^o .	2,750,311
Por vales reales.	75,341,000
Por las obras pias, etc.	50,131,056
Por préstamos estran- jeros.	17,144,000
Id nacionales	25,661,768
Por depósitos.	1,200,000
Vitalicios	13,777,674
Censos de particulares.	2,750,311
Imposiciones sobre ta- baco.	6,024,701
Fianzas de empleos.	111,095
Préstamos de Canillejas.	1,240
Id para el Escorial.	9,000
Temporalidades.	916,128

A los cinco gremios.	4,892,834
Al banco nacional.	13,131,835
Al canal de Aragon.	846,713
A provisiones.	3,335,881
A la compañía de Fili- pinas.	2,186,345
Total importe de los réditos.	<u>250,909,952</u>

Capital de la deuda de España en
Europa sin réditos en 1818.

I.

Atraso en pago de réditos de juros.

Hasta 1808.	87,367,047
Hasta 1818.	171,122,733
	<u>258,489,780</u>

II.

Atraso en los préstamos.

Hasta 1808.	101,287,431
Hasta 1818	428,057,680
	<u>529,345,111</u>

III.

*Atrasos del pago de las préstamos
anteriores al año 1781.*

Hasta 1808.	19,840
-------------	--------

IV.

Id al de Canillejas has- ta 1808.	9,000
--------------------------------------	-------

V.

Idem por vitalicios.

Hasta 1808.	25,448,348
Hasta 1818.	137,776,740
	<u>163,225,088</u>

VI.

Id por censos sobre el tabaco.

Hasta 1808.	12,750,699
Hasta 1818.	60,247,010
	<u>72,997,700</u>

VII.

Por razon de depósitos.

Hasta 1818.	12,000,000
-------------	------------

VIII.

Por recompensas.

Hasta 1808.	2,426,736
Hasta 1818.	66,087,220
	<u>68,613,956</u>

IX.

Idem á temporalidades.

Hasta 1808.	65,971,918
Hasta 1818.	9,161,280
	<u>75,133,198</u>

X.

Id. á los cinco gremios.

Hasta 1808.	40,257,854
Hasta 1818.	48,998,340
	<u>89,186,355</u>

XI.

Id al Banco nacional.

Hasta 1808.	100,000,000
Hasta 1818.	130,131,335
	<u>230,131,335</u>

XII.

Id. de consolidacion.

Hasta 1808.	260,731,000
Hasta 1818.	1,510,731,000
	<u>1,771,462,000</u>

XIII.

21 *partidas de créditos sin réditos.*

Hasta 1808.	22,531,705
-------------	------------

XIV.

Atrasos de los réditos de provisiones.

Hasta 1818.	303,358,810
-------------	-------------

No descendemos á otros pormenores de la deuda de España, porque nos alargaríamos sin utilidad; y hacemos de todos los datos que omitimos el siguiente

Resumen jeneral.

Deuda en el extranjero.	2,627,000,000 rs.
Deuda en España con réditos.	7,086,016,103
Id sin réditos.	7,587,286,137
Id en nueva España.	736,318,520
Total.	<u>18,036,260,760 rs.</u>



TERCERA PARTE.

Agricultura.—Minas.

AGRICULTURA.

No son ya necesarias largas y profundas disertaciones para probar que en la prosperidad de los estados influye menos la estension de territorio que la adopcion y propagacion de métodos y sistemas acertados de cultivar la tierra; y que cualquier adelantamiento en este ramo, cualquier medio por el cual se consiga mayor cantidad de productos con el menor coste posible, no solamente redunda en provecho de los propietarios y arrendadores, sino en el de todas las clases del estado. La agricultura pues es una verdadera ciencia que comprende muchos conocimientos teóricos y especialmente prácticos; y cuyo carácter es tal, que por ser uno de los agentes poderosos de la riqueza pública, todo descubrimiento para mejorar los trabajos de la tierra, recomendados por la esperiencia en un país, los aprovecha para los demás, donde el suelo y el clima fuesen propios y adecuados.

La agricultura exige de parte del que la profesa un conocimiento teórico y práctico sobre el influjo de los metéoros en la vejetacion: sobre la localidad de las tierras y sus clases: sobre la naturaleza de los abonos y sus aplicaciones: sobre la buena y bien entendida construccion de las casas rústicas y sus oficinas: sobre las diferentes especies de árboles, semillas y hortalizas, que, á lo menos,

se planten y siembren en los respectivos terrenos cultivados, segun el mayor aprovechamiento que de ello se pueda sacar: sobre el cultivo de los prados, la produccion de granos cereales y la cria de los animales: sobre las plantas que se emplean en los tintes y tejidos, y sobre los métodos de hacer y conservar los vinos extraer y purificar los aceites. Todos estos conocimientos son necesarios al labrador intelijente; porque todos ellos contribuyen al adelantamiento de la agricultura, á la tierra con los menores gastos posibles.

Y aun se puede decir que siendo la agricultura el sólido fundamento de la pública felicidad, así como de la riqueza y poderío de las naciones; debe reunir todos cuantos conocimientos contribuyen á su perfectibilidad; porque de ella, sin contradiccion, dependen el comercio, las artes y la poblacion sin cuyos agentes es imposible concebir la existencia de las sociedades humanas. Pero para conseguirlo, es indispensable que los gobiernos renuncien al estéril empeño de proteger una cierta clase de trabajo por creer que en ella se halla el principio de la riqueza de las naciones; sino que, en vez de conceder estas exclusiones tan notoriamente perjudiciales á la agricultura: deben dejar al hombre en absoluta libertad para que, disponga como guste de sus talentos y de sus fuerzas; contentándose con ilustrar los

pasos vacilantes del labrador, del comerciante y del artesano con el conocimiento de los medios que el genio inventor y las ciencias suministran y pueden suministrar para asegurar los productos del trabajo, multiplicar las producciones y perfeccionar las obras de las artes. Es solo al interés individual á quien corresponde obrar como el único agente capaz de hacer que el hombre se dedique con abinco á las faenas del campo.

La espantosa aridez y esterilidad que se nota en la mayor y mas preciosa parte de España; la ninguna seguridad que el labrador tiene de recojer sus cosechas, unas veces por falta de lluvias, otras por abundancias de ellas, y siempre por estar expuesto á la aventura por no saber cultivar los campos, sembrarlos y aplicar el trabajo sino en virtud de prácticas rutinarias; prueban que la causa comun de el mal estado de los labradores españoles, jeneralmente hablando, se halla en la ignorancia de los medios que en el dia suministra la agricultura científica para dulcificar, en cierto modo, la amargura del sentimiento producido por una calamidad que sucede por influjo inmediato del cielo. Esto supuesto, y no siendo posible, atendiendo á los estrechos límites de la obra que escribimos, estendernos como merece la importancia de la materia, nos reduciremos siguiendo al Sr. Canga Argüelles, á manifestar el estado de la agricultura en España, con arreglo al censo oficial que adopta.

Rs.

En un terreno de 15,356 leguas y media cuadradas, y 104,197,720, de fanegadas de terreno, con una poblacion en 1797. 10,064,488 »
De los cuales pertenecian á la clase agricultora. 1,626,012 »
Y de ellos eran propietarios. 364,514 »
Arrendadores habia en aquella

época.	507,123 »
Y jornaleros puramente del campo.	805,233 »
El valor anual de las producciones vegetales de España ascendia á.	3,514,912,792
El de las producciones animales á.	1,620,253,607 »
Y el de las minerales á.	8,771,956 »
Total de producciones.	<u>5,143,938,355 »</u>
Suma que puede elevarse para corregir innesacititudes é errores cometidos por los encargados de recojer las noticias, hasta.	<u>8,572,220,591 »</u>
	fans.
La cosecha de trigo se graduaba entónces en.	32,949,712 »
La de cebada en.	15,946,646 »
La de centeno en.	11,111,816 »
La de maiz avena, escanda, mijo y arroz, en.	8,673,998 »
Total de fanegas.	<u>68,641,772 »</u>
	arrobas.
La cosecha de vino estaba computada en.	49,964,854 »
La de aceite en.	6,193,886 »
La de cidra y vinagre en.	195,916 »
Total de arrobas.	<u>56,354,686 »</u>
	Cab.
Las cabezas de ganado lanar en.	11,742,796 »
Las del mular en.	214,117 »
Las del caballar en.	139,717 »
Las del vacuno en.	1,650,073 »
Las del asnal en.	236,178 »
Las del cabrío en.	2,521,702 »
Las del de cerda en.	1,266,918 »
Total de cabezas.	<u>17,771,501 »</u>

	arrobas.
Lana fina y entre- fina.	828,691 »
Idem ordinaria.	<u>1,210,068 »</u>
Total de arrobas.	<u>2,038,759 »</u>
Seda.	1,471,917 lib.
Miel queso y cera.	<u>172,870 arr.</u>
Hierro que se es- traía de las mi- nas.	269,228 arr.
Carbon de piedra, cobalto, alun, caparrosa, azu- fre y sal.	<u>420,413 arr.</u>
Total de arrobas,	<u>689,641 arr.</u>

Los productos de la agricultura de España son con los de Alemania como de ocho á diez; á los de Francia como siete á doce; á los de la Inglaterra, como siete á ocho. Unos sabios calculadores regularon, el año de 1812, el capital de la agricultura é industria rural de España en la cantidad de 72,476,169,519 rs. Sentimos que por la razon arriba espresada, no podamos insertar el estado comparativo entre el número de los labradores que, segun sus clases, habia en las provincias de España, y el producto territorial de cada una, estado que al propio tiempo, que curioso, haría ver el grado de prosperidad que se disfrutaba en cada una de dichas provicias; pero juzgamos conveniente é instructivo manifestar las proporciones siguientes.

Para cada hombre dedicado á la agricultura hay seis habitantes de las demás clases.

Para cada labrador propietario habia cerca de veinte y nueve habitantes de las demás clases.

Para cada labrador propietario habia uno y un tercio arrendatarios.

Para cada labrador propietario habia dos y un quinto jornaleros de labranza.

Estas provincias hacen ver la decadencia del territorio español; pues que por ella se vé que hay seis veces mas individuos de los de las clases civiles, que de los que se dedican á la agricultura: al paso que la Gran-Bretaña, en el año de 1811, presentaba 895,998 familias labradoras en un

total de á, 544,215 habitantes, ó sea un labrador por cada tres que no lo eran, y en Francia habia entónces, 5,709,270 labradores en una poblacion de 20,521,538 de habitantes, ó lo que tiene lo mismo, que para cada uno de aquellos habia, cuatro de las demás clases que no lo eran.

En 1826, los progresos hechos en España durante diez años de paz aumentaron el número de ganados en la forma siguiente:

El vacuno hasta.	2,944.885.
El lanar.	18,687,159
El de cerda.	2,722,028

Cuyo total de animales pueden dar para el consumo jeneral de España la cantidad de carne que se designará á continuacion, distribuyéndose anualmente á las carnicerías un $\frac{1}{3}$ de los bueyes, un $5\frac{1}{3}$ del ganado lanar y mas de la mitad del de cerda.

Número de animales.

244.500 bueyes á 250 libras.	85,575,000 lib.
176,200 terneras á 50 libras.	8,810,000 lib.
420,700 cabezas de ganado vacuno.	94,385,000 lib.
3,740,000 cabezas de ganado la- nar á 20 lib. y $\frac{1}{2}$.	136,400,000 lib.

5,524,700 animales quedan en líquido, 306,832,000, libras de carne; y suponiendo que la poblacion de España haya aumentado segun la opinion de varios jeógrafos nacionales y extranjeros, como lo tenemos dicho en otra parte, hasta los 14 millones, proporciona el consumo individual de carne por año del modo siguiente.

De vaca 4 libras y $\frac{1}{2}$ incluyendo en estas las de ternera: de ganado lanar 5 libras y $\frac{1}{3}$ de cerda, 9 libras y $\frac{1}{2}$ que forman el total de 22 libras en el año para cada individuo.

Nos parece que no podiamos de mejor modo concluir la rápida reseña que hemos hecho del estado de la agricultura de España, que insertando el cálculo sobre el aumento de su cultivo, que hizo nuestro sabio agrónomo D. Antonio Sandalio de Arias, en su discurso de apertura de cátedra.

Si admitimos, dice este sabio, como parece podemos admitir, que el territorio peninsular de nuestra España alcance á doscientos diez y seis millones de fanegas de tierra, tomándo por término medio la fanega de 400 estadales de á diez piés, ó lo que es lo mismo de 40,000 piés cuadrados de superficie; pues las hay desde 20,000, hasta 86,400, tanto que causa la mayor confusion el desórden que en este punto se experimenta; y que solo 51 millones de las mismas sean las que en el dia se cultivan, diremos que quedan aun 165 millones por cultivar. Rebájense de estos 165 millones de fanegas de tierra las dos terceras partes, si se quiere, por razon de las que ocupan las montañas, los rios largos, caminos, poblaciones, montes etc. que á buen seguro no es tanto, y tendremos que nos quedan 55 millones de fanegas de tierra en un estado erial y yermo, que nada producen. Estos 55 millones de tierra erial ó baldía, unidos á los 51 millones que están en cultivo componen la suma de 106 millones. Supongamos que de ellos los 6 millones (que no los hay, porque entonces seriamos mas ricos) son ya de riego en el dia, todavía nos quedan 100 millones de fanegas de tierra que poder beneficiar con el riego, y lograr por su medio el aumento considerable que deben tener en sí mismas, y en los productos que deben rendir, como lo vamos á demostrar.

Hemos dicho poco antes que una tierra cualquiera de secano aumenta su valor por el riego sobre 15 ó 20 veces á lo menos, y aun se ha visto que las hay tambien que le aumentan 160 veces como son las de los huertos del reino de Murcia. Supuestos estos datos, es indudable que sí por un término jeneral consideramos á todas las tierras de secano comprendidas en los 100 millones de fanegas, un valor de 200 rs. fanega, el valor total de ellas será 20 mil millones de reales. Dado ya á dichas tierras el beneficio del riego, la fanega que antes valia 200 rs. no puede despues justipreciarse en menos de 2000; y en este caso las que antes valian 20 mil millones, ahora median-

te el riego, valen doscientos mil millones.

Graduemos que para dar el beneficio del riego á los terrenos secanos, y tomando la empresa en grande, como la tomamos para tener dato fijo, haya que gastar veinte y cinco mil millones de reales, los cuales unidos á los veinte mil que representaban las tierras en su estado primitivo forman una suma de 45 mil millones de reales, que rebajados de los 200 mil millones que valen las mismas tierras despues que tengan el riego, quedan todavía un aumento de riqueza territorial de 150 mil millones de reales: suma que equivale á un 344 y $\frac{4}{9}$ por ciento de beneficio. Rebájese si se quiere alguna parte, que ciertamente no hay porque, siempre vendremos á parar que en la riqueza pública ó del Estado, y la particular del individuo habrá crecido en mas de un 300 por ciento. A la par de este aumento caminarán tambien los productos, y con ellos la poblacion, hasta llegar á los 30 millones de habitantes que puede comodamente mantener nuestro suelo.

Hasta aquí copiamos á nuestro sabio agrónomo. Y el Sr. Vallejo en su escelente tratado de aguas, continuando el cálculo del Sr. Arias, dice lo siguiente. «La superficie del territorio español de la península, segun el censo del año 1799, publicado en 1803, asciende á 14,858 y $\frac{1}{2}$ leguas cuadradas de á 20 mil piés de largo cada legua lonjitudinal; luego, si multiplicamos este número por cuatrocientos millones de piés cuadrados que tiene una de dichas leguas, resultará que la superficie territorial de España tendrá cinco millones, nuevecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos millones de piés cuadrados, sin comprender las Islas adyacentes; y como la fanega de tierra del marco real contiene 82,944 piés cuadrados, resulta que dividiendo aquella cantidad por esta, se obtendrá el número de fanegas de tierra del marco real que contiene el territorio español de la península; á saber, 71,555,475 fanegas del espresado marco real.

Veamos ahora, continua el Sr.

Vallejo si hay suficiente cantidad de agua para regar los 34 millones de fanegas de tierra del espresado marco, que resultan despues de haber hecho las rebajas proporcionales que hace el Sr. Sandalio de Arias en el cálculo citado. No insertamos á la letra este cálculo porque sus pormenores nos separarian mucho de nuestro objeto, pero resultando de él que con el aprovechamiento simultáneo de las aguas de lluvia que caen en España y de las que correu perdidas por su superficie hay sobrantes, con muy considerable exceso para el riego de las fanegas indicadas; la riqueza de España se debia reputar que aumentaria, por la parte mas corta en las cantidades siguientes.

	rs. vn.
Aumento anual de produccion agricola.	46,319,686,842
Renta que puede producir anualmente sirviendo de motor á las máquinas de los establecimientos industriales.	4,562,182,000,000
Producto que puede rendir en esquisita pesca.	150,000,000
Producto que puede rendir sirviendo á trasporte de los jéneros frutos y mercancías.	35,440,000
Total.	<u>4,608,787,126,842rs.</u>

Donde vemos que siendo el total valor de los productos naturales de la España peninsular, segun el censo arriba citado el de 4,909,121,246, rs. 6 ms. resulta que el aumento procedente del aprovechamiento de las aguas en los términos espresados, equivale á hacer mas de novecientas treinta y ocho veces mayor la produccion del territorio español de la peninsula.

El citado Señor Vallejo hace ver de otra parte por un cálculo riguroso, que el número de caballos de vapor, ó mas bien, que la fuerza motriz que puede producir el agua que hoy no tiene aplicacion en España, equivale á la que pueden ejercer doce millones novecientos ochenta y siete mil, novecientos noventa caballos de vapor segun la estimacion de Watt. Y como todas las máquinas de vapor que existen en el universo,

segun noticias y cálculos bien fundados, representan la fuerza de cuatrocientos mil caballos de vapor; resulta que la fuerza motriz capaz de ejercer el agua que hoy no tiene uso ni aplicacion en España, equivale á mas de treinta y dos veces el esfuerzo que son capaces de producir todas las bombas de vapor que existen hoy en el globo. Ahora bien, la unidad de fuerza denominada *caballo vapor*, equivale á cinco mil quinientas veinte y seis veces el *caballo efectivo* que nos presenta la naturaleza; por lo que multiplicando los doce millones novecientos, ochenta y siete mil, novecientos noventa de arriba, por cinco mil quinientos veinte y seis, resultó que la potencia motriz que podrá producir el agua perdida en España es equivalente á 71 millones, 771,633 caballos.

Por último, como modificacion de estos cálculos insertaremos el valor de los productos de la agricultura é industria de España, en el año 1829. segun los trae el Señor Canga Argüelles.

PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA.

Provincias.	Valor en R. vn.
Alava.	54,121,190
Aragon.	509,229,000
Asturias.	90,410,522
Avila.	43,588,348
Burgos y Santander.	234,415,291
Cataluña.	261,989,686
Córdoba.	190,051,803
Cuenca.	35,377,690
Estremadura.	277,037,171
Galicia.	153,012,716
Granada.	183,836,383
Guadalajara.	85,403,401
Guipuzcoa.	25,399,186
Jaen.	110,172,616
Leon.	112,320,817
Madrid.	45,290,580
Mallorca.	155,644,604
Mancha.	120,510,229
Murcia.	113,610,425
Navarra.	140,742,237
Palencia.	61,785,986
Salamanca.	169,250,387
Segovia.	189,450,622
Sevilla.	221,798,587
Sierra Morena.	9,860,395
Soria.	159,756,360

Toledo.	263,583,226
Valencia.	428,677,578
Valladolid.	97,784,340
Vizcaya.	21,758,000
Zamora.	105,284,878

CANALES.

Hemos leído varios escritos, memorias y aun obras acerca de la canalización interior de España, y de la union por medio de esta clase de comunicaciones del océano con el mediterráneo, cuya empresa, si algun dia llega á ejecutarse, estamos plenamente convencidos que en el suelo del continente español habrá recursos de susistencia para sostener 45 millones de habitantes y todas las fuerzas públicas correspondientes á una nacion tan grande y poderosa como entónces lo seria. Cálculos muy ajustados demuestran que si toda la península ibérica, compuesta, como hemos dicho en su lugar, de los Reinos de España y Portugal, estuviese tan poblada como lo está en el dia la provincia de Beira del continente portugues y la de Guipuzcoa del español; llegaria á 60 millones el número de los habitantes de ambas naciones. Pero debiendo reducir las noticias que insertamos á lo puramente existente en el dia, pasamos á hacer relacion sucinta de los principales canales que tenemos.

CANAL IMPERIAL DE ARAGON.

Se empezó en el reinado de Carlos 1º, y protejido por Carlos 3º. se adelantaron sus obras, mediante los recursos proporcionados al célebre Director D. Ramon Pignateli, canónigo de Zaragoza, cuyo jenio, entereza é ilustracion supieron vencer los obstáculos naturales y políticos que impedian la realizacion de un proyecto de tanta magnitud.

Los objetos que se deben llenar con este canal, son; facilitar la comunicacion mercantil entre Aragon, Cataluña y Navarra, por medio de las aguas del Ebro tomadas en Tudela y conducidas á Tortosa; y además proporcionar riego abundante á mas de cuarenta y dos mil quinientas cahizadas de tierra inculta por falta de agua. En el dia le suministra á

treinta mil de estas; y desde el punto de la barra en donde empieza á correr este canal, derrama sus beneficios sobre veinte pueblos y tres mil vecinos.

Las tierras que sacan el beneficio del riego del canal, pagan desde Zaragoza á Sástago el quinto de los granos que producen, el séptimo de los demás frutos; y los noales el séptimo y el octavo. Los barcos conductores de las mercancías pagan los derechos que señala el arancel.

Los gastos causados en este canal y en el de Tauste que le está unido.

	Rs.	Vn.	Ms.
Desde el año de 1772 á 1793 ascienden.	96,206,809	29	
Desde el año de 1794 á 1799.	16,094,721	21	
Desde el año de 1800 á 1806.	16,350,597	»	
En el de Tauste desde 1772 á 1793.	6,843,345	29	
Desde el año de 1794 á 1799.	1,734,396	11	
Desde el 1800 á 1806.	1,192,293	»	
Total jeneral.	<u>138,122,561</u>	<u>32</u>	

Los productos que han rendido ambos canales en dichas épocas, totalizados ascienden á.

Los productos del quinto, sexto, séptimo y octavo de los frutos de las tierras que se riegan con el agua del canal, importaron en el año 1817.	899,200	»
El de los fletes de los barcos á razon de 24, á cada veinte y siete leguas.	76,800	»
Idem de los fletes de los jéneros.	24,000	»
	<u>1,000,000</u>	rs.

Todos los gastos por sueldos de oficinas, viudedades, jornales, caballerías ascienden á.

Alcance. 622,360 rs.

CANAL DE CAMPOS.

Esta obra empezó en el reinado de D. Fernando 6°. y continuó en el de Carlos 3°: su conclusion daría por resultados ventajas inmensas á Castilla. Gozó de una consignacion sobre tesorería de 3,336,889 rs. anuales; y en el dia se halla muy adelantada por los esfuerzos de la compañía, que tomó á su cargo la construccion.

La razon de los caudales invertidos en este canal, y su producto, desde 1753 á 1779 es la siguiente.

Caudales invertidos desde 1753 á 1774.	22,340,000
Idem de 1775 á 1779.	47,460,000
Total jeneral.	<u>69,800,000 rs.</u>

Los productos de los batanes y molinos, curtidos de antes, y fábricas de papel en 1779 ascendieron á.	397,254
Los pastos á.	560,741
Alcance.	<u>165,493 rs.</u>

CANAL DE GUADARRAMA.

Se empezó en el reinado de Carlos 3°. con el objeto de conducir las aguas desde Torrelodones, cinco leguas de Madrid, á Aranjuez. Está abandonado.

CANAL DE JARAMA.

Recibia muchas aguas de la provincia de Madrid; en otro tiempo han fertilizado hasta catorce leguas de terreno; en el dia está abandonado.

CANAL DE MANZANARES.

Este canal cuyas obras se han suspendido, se debe mirar hoy mas bien como una laguna prolongada de dos leguas que como un canal.

El canal de riego y navegacion proyectado desde el puente de Córdoba hasta el rio Gudayda, pasando por cerca de Sevilla seria una de aquellas obras capaces de enriquecer un reino entero. Las ventajas demostradas que produciria este canal son las siguientes.

Rs. Vn.

Número de fanegas de tierra desecano que regaría.	394,000
Valor de cada fanega desde.	8 á 36,000
Valor que hoy tiene.	700
Valor de las 394,000 fanegadas de tierra en su estado actual de secano.	275.800,000
Id que tendrian con el riego.	3,152,000,000
Aumento que este le daría.	2,876,200,000
Cada fanegada de secano produce actualmente 8 fanegas cada tercer año. Producto de las 394,000.	2.752,000
Reducidas á regadío producirian con el aumento de la segunda cosecha.	<u>17,867,334</u>
	fanegas rs. vn.
Si de las 17,867,334 se restan las 2,755,841 que le faltan á la provincia de Sevilla para su consumo, le quedaría un sobrante anual de.	15,111,493
Estimando el precio de cada fanega en 30 rs. el importe de las 17,867,334 que aumentaria el riego, llegaria á.	536,019,990
En cada fanega de tier- rase pueden plantar, sin incomodidad, 36 moreras á 8 varas de distancia entresí, y á seis piés de las lindes. Cada morera da 5 arroba de hoja: cada fanegada 180 arrobas ó 18 cargas: y las 394,000 darian 7,092,000 cargas: vendidas á 45 rs. rendirian.	319,140,000
Total aumento de los productos agricolas que facilitaria el canal.	855,159,990

Si en vez de vender la hoja, se dedicara á la cosecha de la seda, con ella se avivarian 1,426,400 onzas de simiente, á razon de 50 arrobas cada una. Cada onza da nueve libras de seda en rama de á 12 onzas; las 1,426,400 producirian 12,837,600 libras, que á razon de 46 rs. valdrian.

590,529,600

Total aumento de los productos agrícolas, que facilitaria el canal.

1,126,549,550

No nos ocupamos de la descripción de los varios canales de riego proyectados los unos, otros empezados y pocos concluidos que hay en España; porque estas noticias nos harian pasar los límites de esta obra. Solo si diremos que el canal de Huescar en la provincia de Granada, cuyas obras importaban ya mas de 40 millones cuando se suspendieron y que habian superado ya los mayores obstáculos, comprendia los beneficios calculados de 200 poblaciones rurales, desde su oríjen hasta los campos de Cartajena y Murcia que debia regar; y nosotros que hemos tenido motivos particulares para conocer el voluminoso expediente de este canal, no podemos menos de lamentarnos de que habiéndose últimamente reducido su proyecto á un canal simplemente regador, cuando en su oríjen se abria para serlo igualmente de navegacion, haya ofrecido dificultades insuperables por los poseedores de tierras pertenecientes á manos muertas.

FABRICAS.

Pocos monarcas dice el Señor Canga Argüelles, escedieron á los de España en la liberalidad con que sostuvieron algunas manufacturas; mas este afan jeneroso no ha influido en sus progresos. La fábrica de algodones de Avila en año comun de los cinco corridos desde el de 1778 al 1794, consumió la suma de 963,647 rs. sin

ventajas del erario ni del publico.

En la fábrica de cristales de San Ildefonso se consumieron en dicha época 2,691,587 rs. y la manufactura no salió del estrecho recinto de aquel real sitio; que el privilegio que limitó la venta de los cristales á Madrid y treinta leguas en contorno, con exclusion de los nacionales y extranjeros, solo sirvió para sostener un monopolio y para impedir la propagacion de la industria en la península.

La fábrica de la china ha consumido grandes sumas; y á pesar de esto ni hemos llegado á igualar á Sevres y Sajonia; ni se ha difundido la manufactura; ni hemos conseguido impedir la entrada de la porcelana extranjera.

Finalmente, en la fábrica de paños de Guadalajara segun la cuenta de Tesorería jeneral, esta invirtió el año de 1798, 11,507,748 rs. y habiendo ascendido el reintegro hecho con el producto de las ventas á 5,700,000 rs. resultó una perdida de 5,805,748 reales.

Fábricas de España, segun los censos formados por el Gobierno.

En Aragon.

Sustancias en que se emplan.	Nº. de obradores.	Id de operarios.
Lino y cañamo.	7793	22,693
Jabon.	112	150
Lana.	5,350	14,869
Seda.	162	843
Pieles.	503	604
Loza.	186	194
Vidrio, hierro y quincalla.	144	242

En Asturias.

Lino.	1500	1500
Lana.	482	482
Pieles.	4	22
Loza.	6	209
Quincalla, hierro y cobre.	47	217

En Avila.

Lino y cañamo.	356	356
Lana.	386	649
Pieles.	18	38
Loza.	44	50
Quincalla.	76	96

En Búrgos.

Lino.	924	1300
Lana.	908	7961
Loza.	141	199
Pieles.	25	32
Hierro.	14	24

En Cataluña.

Lino.	4610	7612
Algodon.	3470	6321
Lana.	680	3545
Seda.	1859	3211
Curtidos.	607	2800
		arb.
Licores.	545,272	
Loza.	107	325
Quincalla.	620	1752
Papel.	127	749
Jabon.	45	117

En Córdoba.

Lino.	2214	2868
Lana.	597	1174
Seda.	159	157
Curtidos.	74	252
Platerías.	245	552
Quincalla.	147	115
Jabon.	103	95

En Cuenca.

Lino.	1528	1597
Lana.	1242	2613
Seda.	526	544
Curtidos.	86	64
Jabon.	30	27
		arb.
Resinas y betunes.	37824	
Loza.	33	64
Vidro.	4	57
Hierro.	45	79
Papel.	5	69

En Estremadura.

Lino y cáñamo.	3475	3310
Lana.	605	3333
Seda.	11	11
Curtidos.	128	270
		arb.
Aguardiente.	38407	
Loza.	145	190

En Galicia.

Lino y cáñamo.	5768	5984
Lana.	2637	3096
Curtidos.	563	460
Papel.	1	9
Loza.	323	791
Quincalla.	708	919

En Granada.

Lino y cáñamo.	4811	5208
Lana.	608	3334

Papel.	49	212
Loza.	18	82
Quincalla de hierro y la-		
ton.	173	562
Jabon.	179	336
		arb.
Aguardiente.	62,608	
Vidro.	104	402
Seda.	24	48

En Guadalajara.

		arb.
Lino y cáñamo.	286	304
Papel.	2	28
Lana.	737	6
Curtidos.	47	95
Jabon.	3	7
Aguardiente.	8921	
Loza.	12	16
Quintales de hierro y		
cobre.	67	112

En Guipuzcoa.

Lino y cáñamo.	1179	1654
Curtidos.	9	34
Quincalla.	362	1242
Piedra de amolar.	8	40

En Jaen.

		arb.
Lino y cáñamo	3120	3330
Lana.	85	365
Curtidos.	57	72
Loza.	65	228
Quincalla.	54	123
Licores.	9,853	

En Leon.

Lino y cáñamo.	1833	1833
Algodon.		2
Lana.	192	192
Curtidos.	17	46
Loza.	26	48
Hierro.	6	30

En Madrid.

		arb.
Lino y cáñamo.	230	17
Lana.	55	25
Curtidos.	2	15
Loza.	501	80
Jabon.	8	1
Aguardiente.	6,25	

En la Mancha.

		arb.
Lino y cáñamo.	1704	2190
Lana.	478	356
Blondas.	8000	8000
Curtidos.	45	45
Loza.	56	212
Aguardiente.	24,090	

Curtidos.	66	186
Loza fina y ordinario.	101	200
Quincalla de hierro y laton.	153	175
Aguardiente.		4022

En Viscaya.

Cáñamo.	3	12
Curtidos.	17	20
Hierro.	142	350
Cobre.	4	12

En Zamora.

Lino y cáñamo.	302	270 arb.
Lana.	130	278
Loza entrefina.	12	12
Quincalla de hierro y cobre.	133	165
Aguardiente.		5124

En Mallorca.

Lino y cáñamo.	1000	1300 arb.
Esparto.	27	33
Lana.	207	514
Seda.	53	55
Curtidos.	22	50
Loza ordinaria.	78	133
Vidrio.	3	4
Quincalla de hierro, cobre y laton.	242	463
Aguardiente.		37400

En Iviza.

Lino cañamo y algodon.	69	131
Curtidos.	1	4
Lana.	4	20

PRODUCCIONES PRINCIPALES DE LA AGRICULTURA É INDUSTRIA DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA.

PRODUCCIONES AGRICOLAS, ANIMALES.

Caballos y eguas y potros.—En Astúrias, Avila, Búrgos, Cataluña, Córdoba, Cuenca, Extremadura, Galicia, Granada, Guadalajara, Jaen, Mancha, Murcia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valladolid.

Mulas y mulos.—En Aragon Astúrias Córdoba, Búrgos, Cuenca, Granada, Guadalajara, Jaen, Madrid, Mancha, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Toledo, Toro, Valencia, Valladolid, Zamora.

Vacas y bueyes, novillos y terne-

ras.—Aragon, Astúrias, Búrgos, Cataluña, Córdoba, Cuenca, Extremadura, Galicia, Granada, Guadalajara, Guipuzcoa, Jaen, Leon, Madrid, Mallorca, Murcia, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Toro, Valladolid.

Ganado lanar y cabrio.—Aragon, Astúrias, Avila, Búrgos, Cataluña, Córdoba, Cuenca, Extremadura, Galicia, Granada, Guadalajara, Guipuzcoa, Jaen, Leon, Madrid, Mallorca, Murcia, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Toro, Valencia, Valladolid, Zamora.

Asnos y burros.—Avila, Búrgos, Cuenca, Granada, Guadalajara, Jaen, Mancha, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora.

Cerdos.—Aragon, Astúrias, Avila, Búrgos, Cataluña, Córdoba, Cuenca, Extremadura, Galicia, Granada, Guadalajara, Guipuzcoa, Jaen, Madrid, Mallorca, Mancha, Murcia, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Toro, Valencia, Valladolid, Vizcaya.

Lana fina.—Aragon, Avila, Búrgos, Córdoba, Cuenca; Extremadura, Granada, Guadalajara, Leon, Salamanca, Segovia, Soria,

Lana ordinaria.—Astúrias, Avila, Búrgos, Cataluña, Cuenca, Extremadura, Galicia, Granada, Guadalajara, Jaen, Leon, Madrid, Mancha, Murcia, Navarra, Palencia, Salamanca.

Producciones vegetales.

Trigo, Cebada y Centeno.—Alava, Aragon, Astúrias, Avila, Búrgos, Cataluña, Córdoba, Cuenca, Extremadura, Galicia, Granada, Guadalajara, Jaen, Leon, Madrid, Mancha, Murcia, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Toro, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora.

Trigo y Cebada—Guipuzcoa.

Trigo y Centeno—Mallorca.

Legumbres—Todas las provincias.

Aceite—Aragon, Avila, Búrgos, Cataluña, Córdoba, Cuenca, Extremadura, Granada, Guadalajara, Jaen, Madrid, Mancha, Mallorca, Murcia,

Navarra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valencia.

Vino—Alava, Aragon; Astúrias, Avila, Burgos, Cataluña, Córdoba, Cuenca, Estremadura, Galicia, Granada, Guadalajara, Guipuzcoa, Jaen, Leon, Madrid, Mallorca, Mancha, Murcia, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Toro, Valencia, Valladolid, Zamora.

Esparto.—Aragon, Cuenca, Córdoba, Jaen, Murcia, Toledo, Toro, Valencia.

Rubia.—Aragon, Granada, Palencia, Segovia, Toro, Valladolid.

Barrilla.—Aragon, Cataluña, Granada, Mancha, Murcia, Soria, Toledo, Valencia.

Zumaque.—Aragon, Cuenca, Estremadura, Granada, Guadalajara, Mancha, Palencia, Salamanca, Sevilla, Toledo, Toro, Valladolid, Zamora.

Seda.—Aragon, Cataluña, Córdoba, Estremadura, Galicia, Granada, Guadalajara, Jaen, Madrid, Mancha, Murcia, Salamanca, Sevilla, Toledo, Valencia.

Cera y miel.—Aragon, Astúrias, Cataluña, Córdoba, Cuenca, Estremadura, Galicia, Granada, Guadalajara, Jaen, Madrid, Mancha, Murcia, Salamanca, Sevilla, Toledo, Toro, Valencia, Valladolid.

Lana ordinaria.—Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Toro, Valencia, Zamora, Mallorca.

Regaliz.—Aragon.

Azafran.—Aragon, Madrid, Mancha, Murcia, Toledo.

Arroz.—Valencia.

PRODUCCIONES GASTRONÓMICAS.

Frutas—Todas las provincias de España.

Queso—Aragon, Astúrias, Búrgos, Cuenca, Galicia, Guadalajara, Madrid, Mallorca, Mancha, Salamanca, Toro, Toledo, Zamora.

Almendra—Cataluña, Granada, Mallorca, Murcia, Sevilla, Valencia.

Limonos y naranjas—Astúrias, Granada, Mallorca, Murcia, Sevilla, Valencia.

Aguardiente—Aragon, Avila, Búrgos, Cataluña, Córdoba, Cuenca, Galicia, Granada, Guadalajara, Leon,

Maucha, Mallorca, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Toro, Valladolid, Zamora.

Aguardiente y licores—Jaen, Cataluña, Madrid, Valencia.

PRODUCCIONES MINERALES.

Alumbre y caparrosa—Aragon.

Azufre—Aragon, Granada, Sevilla.

Carbon de piedra—Aragon, Astúrias, Sevilla.

Cobalto—Aragon.

Hierro—Aragon, Astúrias, Cataluña, Guipuzcoa.

Sal—Aragon, Navarra, Valencia, Vizcaya, Cataluña.

PRODUCCIONES FABRILES DEL REINO ANIMAL.

Curtidos—Aragon, Astúrias, Búrgos, Cataluña, Córdoba, Cuenca, Leon, Madrid, Mallorca, Murcia, Navarra, Sevilla, Valencia, y muchos otros pueblos.

Paños—Aragon, Búrgos, Cataluña, Guadalajara, Madrid, Valencia, y otros pueblos.

Estameñas—Aragon, Avila, Búrgos, Córdoba, Granada, Murcia, Madrid, Valencia, etc.

Bayetas y mantas—Aragon, Palencia, Segovia, Valencia, Búrgos, Cataluña, y en varias otras partes.

Sombreros—Aragon, Astúrias, Avila, Búrgos, Cataluna, Córdoba, Galicia, Granada, Sevilla, Toledo, Madrid, Valencia, y en algunas otras partes.

Seday Cinteria, Damascos, Rasos, Terciopelos, medias y obras de punto—Aragon, Asturias, Cataluña, Córdoba, Murcia, Sevilla, Valencia, Valladolid: Granada, Toledo, Valencia: Aragon, Toledo, Valencia, Valladolid: Aragon, Cuenca, Granada, Toledo, Valencia: Aragon, Cataluña, Toledo, Valencia: Aragon, Cataluña, Córdoba, Murcia, Madrid, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid.

PRODUCCIONES DEL REINO VEJETAL.

Lienzos de lino y cáñamo—Aragon, Búrgos, Avila, Cataluña, Córdoba, Cuenca, Granada, Guipuzcoa, Madrid, Murcia, Mallorca, Mancha, Sevilla, Valencia, y otros pueblos.

De lino solo—Astúrias, Galicia,

Leon, Navarra, Granada, Murcia, y otras muchas partes.

Cordeleria—Aragon, Galicia, Guadalajara, Cataluña, Valencia, Sevilla, y otros puntos.

Cinteria de hilo—Aragon, Búrgos, Cataluña, Córdoba, Galicia, Granada, Leon, Mallorca, Murcia, Valencia, y otros puntos.

Jabon—Aragon, Cataluña, Córdoba, Murcia, Navarra, Sevilla, Toledo, y en otras muchas partes.

PRODUCCIONES DEL REINO MINERAL.

Loza—Aragon, Cataluña, Córdoba, Cuenca, Extremadura, Galicia, Granada, Guadalajara, Jaen, Leon, Madrid, Mallorca, Mancha, Murcia, Navarra, Sevilla, Toledo, Valencia, y otros.

Laton—Aragon, Cataluña, Córdoba, Galicia, Granada, Guipuzcoa, Mallorca, Murcia, Salamanca, Sevilla.

Cobre—Asturias, Granada, Guipuzcoa, Mallorca, Toledo, Vizcaya.

Quincalla—Aragon, Cataluña, Granada, Sevilla, Toledo, Córdoba y otros puntos.

Plateria y joyeria—Aragon, Cataluña, Córdoba, Madrid, Mallorca, Salamanca.

Vidrio—Cuenca, Granada, Salamanca, Segovia, Toledo, Valencia.

AGUAS MINERALES.

Estas aguas, dice el Señor Canga Argüelles, forman un ramo de la riqueza de las naciones que las poseen y que saben sacar ventajas de ellas. La Alemania, la Italia y la Francia se enriquecen con el dinero que en ellas derraman los nacionales y extranjeros, que annalmente acuden á disfrutar sus beneficios. En el año de 1829, mas de 36,000 Ingleses pasaron á Francia á tomar sus aguas

minerales, habiendo dejado en ella 384 millones de reales.

Aunque España presenta mayores alicientes á la concurrencia extranjera que las demás naciones, por la copia y salubridad de sus aguas minerales, y las delicias del clima sobre todo en las que se encuentran en Andalucía, Valencia y Murcia; no atrajo á los necesitados de sus auxilios, por el desaliño en que hasta aquí han estado las casas de baños, por la inseguridad de los caminos, el desabrigo é incomodidad de las posadas, y la falta de prontas y ventajosas comunicaciones interiores.

En la actualidad el Gobierno, habiendo arreglado convenientemente la asistencia médica de los dolientes, mejorado las Casas de baños y los caminos, é influido poderosamente en el establecimiento de las diligencias, ha facilitado á los propios y á los estraños el disfrute de las aguas minerales con que la naturaleza ha enriquecido la España, abriendo un minero de opulencia á las especulaciones de los capitalistas.

En España se cuentan ciento veinte y cuatro manantiales que corren por sus provincias, y los cuales son todos de agua mineral. De ellos cuarenta y siete son frios y setenta y siete calientes. Todos están dotados de virtudes análogas á la curacion de dolencias de diferentes clases. Unos están próximos á las costas del mar y á las carreteras reales por donde corren las diligencias, y todos se hallan situados en buenos parajes. A continuación insertamos el análisis hecho de las aguas de los mas principales por distinguidos facultativos.

ESTADO

DE LAS PRINCIPALES AGUAS MINERALES DE ESPAÑA.

Nombres de los manantiales.	Provincias o países en que se hallan.	Temperatura.	Principios mineralizadores.
ÓRDEN 1º. SULFUROSAS.			
Alcaraz.	Albacete.	.	Acido hidrosulfúrico.
Alhama de Andalucía.	Granada.	35 á 47º.	Acid. hidrosulf. acid. hidrocl., de scsa, sulf. de magn, carb. de id, sulf. de cal, de magn. silic.
Archena.	Murcia.	40, 41, 45º.	Acid. carb. acid. hidrosulf., hidrocl. sosa carb. cal, sulf. magn.
Ardales.	Málaga.	15º. R.	Acid, hidrosulf., acid. carb., hidrocl. de magn. sulf. de id., sulf. de carb. alumbre.
Arteijo.	Coruña.	18, 20 y 30º.	Acid. hidrosulf., hidrocl. de sosa y de magn.
Baños.	Estremadura.	.	Acido hidrosulfúrico.
Baza ó Zujar.	Granada.	30º.	Acid. hidrosulf., acid. carb., carb. de sosa, sulf. de sosa y de cal, sílice.
Baños de Bejar y Montemayor.	Salamanca.	30º. y mas.	Acid. hidrosulf., hidrocl. de sosa., carb. de cal, un poco de alumbre y sílice, tal vez carb. de hierro y sulfato de cal.
Bertua.	Coruña.	.	.
Caldas de Reyes.	Pontevedra.	28, 30, 39º.	Acid. hidrosulf., hidrocl. de magnesia y sulfato de id.
—de Cuntis.	Coruña.	de 26 á 46º.	Los mismos que los de Caldas de Reyes.
Caldetãs.	Pontevedra.	37 ½º.	Acid. hidrosulf. acid. carb., hidrocl. sosa, carb. sosa, sílice.
Carballo.	Coruña.	de 24 á 30º.	Acid. hidrosulf. acid. carb., hidrocl. de magn. y de cal, y de sulf. de estas bases.
Casares.	Málaga.	13 ½.	Acid. hidrosulf. de cal, sulf. de magn. carb. de magn. hidrocl. de cal, carb. de cal, sílice.
Castilnuevo.	Zaragoza.	10º.	Acid. hidrosulf. un poco de acid. carb., sulf. y carb. de cal, y sílice.
Chiclana de la			

Frontera.	Cádiz.	7 y 10°.	R.	Hidrocl. sosa, sulf. cal, carb. de magn. sulf. de lum. hidrocl. de magn. azufre, sust. resinif.
Cortegada.	Orense.	20 á 24 á 30°.		Acid. hidrosulf., sulf. de sosa, carb. de sal.
Elorrio.	Alava.	atmosférica		Acid. hidrosulf., acid. carb. sulf. de cal, de sosa y de magn., hidrocl. de cal.
Gravalo.	Logroño.	atmosférica		Acid. hidrosulf., hidrocl. de sosa, carb. de cal, alumbre silice.
Guesalivas ó Santa Agueda.	Guipúzcoa.	14°.	cent.	Gas ácid. hidrosulf., gas ácid. carb., sub. carb. de cal, de magn. sulf. de cal, de magn., de sosa, hidrocl. de magn., de sosa, residuo carbonoso.
Ledesma.	Salamanca.	40°.		Acid. hidrosulf., ácid. carb., sulf. carb., hidrocl. de sosa y sulf. de hierro.
Molar ó Fuente del Toro.	Madrid.	13, 14 y 15°.		Acid. hidrosulf. y carb., y azufre, sulf. y carb. de cal, hidrocl. de sosa, sulf. magn.
Paracuellos de Gilocá.	Zaragoza.	atmosférica		Acid. hidrosulf. hidrocl. de sosa y alguna otra sal.
Prexiguero.	Orense.	varia muy alta.		¿Azufre? sustancias salinas?
Tiermas.	Zaragoza.	33 y 34°.		Acid. hidrosulf., acid. carb., sulf. de potasa y de cal, hidrocl. de sosa y de magn. carb. de magn. de hierro y de cal.
Bañolas.	Gerona.	13 $\frac{10}{100}$.		Gas sulfid., sulf. magn., sulf. de cal, hidrocl. de sosa.
Caldas de Bohí.	Lérida.	Ags. simpl. term. ags. term. sulfur, 35°.	R. 25 á 34 R.	Sulf. cal, hidrocl. sosa, carb. cal, sil. Gas sulfid., gas acid. carb. sulf. cal, hidrocl. sosa, carb. cal, silice.
Esparraguera y Olesa.	Barcelona.	23°.		Gas acid. carb. gas ácid., sulfid. hidrocl. sosa, id. de cal, id. de magn., subcarb. cal, id. de magn., sulf. de cal.
Font-Santa de Torelló.	Barcelona.	atmosférica		Gas ácido sulfídrico.

ÓRDEN 2º. ACIDULAS.

Alanje.	Badajoz.	22°.	R.	Acid. carb., sulf. sosa, hidrocl. magn., carb. id., carb. sosa, sulf. cal, silice.
---------	----------	------	----	--

Alhama.	Zaragoza.	29°.	Acid. carb., sulf. magn., hidrocl. sosa, sulf. cal, hidrocl. de id., hidrocl. magn., carb. de id. sil.
Alhamilla.	Almeria.	42°.	Acid. carb., hidrocl. sosa, sulf. cal, hidrocl. de id. hidrocl. magnesia, carb. de id. sil.
Hervideros de Fuensanta.	Albacete.	17° R.	Acid. carb., hidrocl. sosa, carb. magn., sulf. id., carb. hierro, carb. cal.
Marmolejo.	Jaen.	17°.	Acid. carb., sulf. magn., carb. id., sulf. cal, carb. id., carb. hierro, hidrocl. magn., silice nitrato de cal.
Paterna.	Granada.	11°.	Sulf. de cal, carb. de magn., sulf. de id., carb. de hierro, silice hidrocl. de magn.
Portubus.	Granada.	11 á 13°.	Acid. carb., carb. de hierro, sulf. de magn., silice, hidrocl. de magn.
Puertollano.	Ciudad Real.	13° R.	Acid. carb., hidrocl. de magn. carb. de hierro, silice.
Segura de Aragon.	Teruel.	19 R.	Acid. carb., sulf. cal, hidrocl. magn., id. de sosa, silice atomos.
Solar de cabras.	Cuenca.	15 á 17°.	Acid. carb., aire atmosf., tierra caliza, hidrocl. de sosa, de magn., de pot., sulf. de sosa, de magn., de pot., de nitrat. de magn., carb. de magn. carb. de hierro, arcilla, silice.
Villavieja.	Castellon de la Plana.	24 á 34°.	Acid. carb., y sulfatos especialmente de cal.
Gerona.	Gerona.	fria.	Gas acid. carb. libre, carb. cal, sulf. magn. hidrocl. cal, hierro, arcilla, silice.
San Hilario Sacalm.	Gerona.	fria.	Gas acid. carb.

ÓRDEN 3°. FERRUJINOSAS.

Aliseda.	Jaen.	13°.	Acid. carb., hidrocl., y sulf. de magn., sulf. y carb. cal, carb. de magn. de alum. y hierro, sil.
Caldas de Oviedo.	Oviedo.	30 á 34°.	Gran cantidad de acid. carb. libre, y combinado con cal, y hierro.
Castañar de Ybor.	Toledo.	14°.	Acid. carb., y sulfuroso cortas cantidades, sulf. de hierro y de magn., alum. y un poco de hidrocl. de cobre.

Cuervo.	Cádiz.		Sulf. de hierro.
Cortegada.	Orense.	18 á 20°.	Carb. de hierro y de cal, acid. hidrosulf.? ¿ sulf. de cal.?
Ferreira.	Granada.	12°.	Hidrocl. de magn., id. de sosa, sulf. de magn., id. de cal, carb. de magn., id. de cal, id. de hierro, sílice.
Fuencaliente.	CiudadReal.	30 $\frac{1}{2}$, 28°.	Acid. carb., carb. de hierro, hidroclosatos de sosa, alumbre y sílice.
Fuente <i>sublanti-</i> <i>na.</i>	Leon.	16°.	Gas acid. carb., oxij, carb. de hierro, id. de cal, id. de magn., hidrocl. de cal, de magn., tierra silicea, materia extractiva, ¿ acid. bórico?
Graena.	Granada.	28 á 32°.	Acid. carb., carb. de hierro, y de cal. hidrocl. de magn., sulf. de magn. y de cal, sílice.
Guesalivar ó <i>Santa</i> <i>Agueda.</i>	Guipúzcoa		Ferrujinosas.
Lanjaron.	Granada.	16 22°.	Carb. de hierro, sales de magn., de sosa, y acid. carb. libre.
Pantigosa.	Huesca.	22 á 24°.	Acid. carb., carb. de hierro.
Sumas Aguas.	Madrid.	15 á 19.	Acid. carb., carb. de magn., de alum. de cal, de hierro, hidrocl. de sosa, de magn., de cal. sulfatos de magn. de cal, sílice.
Espluga de Fran- colí.	Tarragona	fria.	Hierro.
Font. den Xirot.	Barcelona.	fria.	Oxid. amarillo de hierro.
Font. groga.	Barcelona	fria.	Hierro.
Gavá.	Barcelona	13 á 14 $\frac{1}{2}$ °.	R. Carb. hierro, mur. de cal, id. de magn., sulf. de magn., id. sosa, id. de cal.
Llorens.	Barcelona	fria.	Hierro.
Moncada.	Barcelona	13 $\frac{1}{2}$ °.	R. Sulf. sosa, id. de cal, hierro, gas acid. carb.
S. Pedro Martir.	Barcelona	fria.	Carb. de hierro.
Vilamajor.	Barcelona	fria.	Sulf. ferroso.

ÓRDEN 4°. SALINAS.

Alicun.	Granada.	27°.	Acid. carb., hidrocl de magn. carb. de cal, sulf. de magn., id. de cal, sílice.
Aranjuez.	Toledo.	fria.	Sales.
Arnedillo.	Soria.	42°.	Hidrocl. de magn. sulf. de cal, hidrocl. y sulf. de sosa, carb. de magn. oxijeno y azoe.

			Fuente de la	
Busot.	Alicante.		Cogollada 33°.	Aire atmosf. sulf. de cal, id. de magn., hidrocl. de magn.
			Fuente de los baños 32°.	
Cestona ó Guesalaga.	Guipuzcoa.	24, 28, 30°.		Acid. carb., carb. de hierro, hidrocl. de sosa, de magn., segun algunos hidrocl. de sosa, y de cal, sulf. de las mismas bases. carb. de cal, silice.
Fitero.	Pamplona.	23°.		Poco acid. hidrosulf. y sulf. de hierro, sulf. de cal, hidrocl. de magn. y de sosa.
Fortuna.	Murcia.			Sulf. alum., hidrocl. sosa, betun, hierro.
Fuente del fresmo.	Ciudad Real.			Sales purgantes.
Fuente piedra ó de Antequera.	Málaga.	14°.		Hidrocl. de cal, y de magn. sulf. de las mismas bases, carb. de magn. sil.
Jaen ó Jabalcuz.	Jaen.	23 ½°.		Acid. carb., hidrocl. de cal, y de sosa, carb. de magn., sulf. de magn. y de cal, alumbre silice.
Quinto.	Zaragoza.	15 á 17°.		Sulf. de cal, y de magn., hidrocl. de sosa, y de cal, residuo insoluble.
Rosal de Beteta ó Fuente del Rosal.	Cuenca.	17°.		Acid. carb., hidrocl. de magn. y de sosa, carb. de cal, de magn., de hierro, sulf. de magn., de sosa, de cal, nitrat. de magn., alumbre silice.
Sacedon ó Real sitio de Isabela.	Guadalajara.	22, 23, 23, ½°.		Aire atmosf. mucha cantidad. hidrocl. de cal, de magn. sulf. de cal.
Teruel.	Teruel.	20 á 22°.		Sulf. de cal, y de alum. nitrat. de pot.
Trillo.	Guadalajara.	23 á 24°.		Manantial del rey, gases, oxij. azoe, acid. carb., carb. de cal, de hierro, hidrocl. de cal, y de magn. sulf. de cal. Princesa, gases. oxij. y azoe, hidrocl. de cal, de magn., de sosa, sulf. de cal. Picina oxij. corta cantidad de azoe, y acid. hidrosulf... hidrosulf. é hidrocl. de cal, id. de magn. y sulf. de cal.
Arenys de Mar.	Barcelona.	32 á 33°.	R.	Carb. hidrocl. y sulf. de cal, hidrocl. de sosa.
Caldas de Estrach.	Barcelona.	Idem.		Idem.

Caldas de Malavella.	Gerona.	muy alta.	
Caldas de Monbuy. Barcelona .	de 24 á 56° R.	Aire atmosf., gas ácid. carb., hidrocl. sosa, sulf. sosa, id de cal, sulcarb. sosa, id. de cal, silice, alúmina, mat. orgán., hidrocl. cal, vestig.	
Ribas.	Barcelona .	tibia.	Acid. carb., sulf. magn., hidrocl. cal, carb. magn.
Tortosa.	Tarragona .	fria.	Sales.

MINAS.

Es tan crecido el número de las que en el dia se hallan registradas por particulares y aun en labores que nos ha sido absolutamente imposible recojer la noticia de ellas, ni mucho menos la de sus rendimientos, los cuales, nos consta personalmente, ser muchas de ellas tan abundantes que han elevado á muy alto grado la riqueza de las compañías que han emprendido su explotacion. Para convencerse de ello basta recorrer la Sierra de Gádor y de dos años á esta parte la de Almagrera, la primera en la provincia nueva de Almeria, y la segunda en los confines de dicha provincia con la de Murcia; no bajando de veinte mil pozos los abiertos en la de Gádor; y mas de dos mil yá en la última, en la cual se cuenta de doce á catorce minas, que producen mas que ninguna de las antiguas conocidas; no solamente en el territorio español sino en toda Europa. De modo que, atendiendo al testimonio de los historiadores antiguos y á lo que vemos, al presente: no se tendrá por una exajeracion afirmar que es enteramente metálica la estructura del suelo español. Supuesto lo dicho nos ocuparemos brevemente de las minas corren á cargo de la hacienda pública, como patrimoniales del Estado, estractando al Sr. Canga Argüelles.

Almaden.

Puede rendir cada año 21 mil quintales de azogue, que al precio corriente en 1833, valen. 14,700,000 rs.

Los gastos podrian reducirse á. 4,500,000 rs.
 Liquida ganancia que debia resultar. 10,200,000 rs.

El valor capital estimativo de esta mina, segun los cálculos de la comision del crédito público, en informe dado á las Córtes de 1° de marzo de 1823 asciende á.
 El azogue al 5 p^o. 204,000,000 rs.
 Las cuatro leguas de bosque agregadas á dicha mina. 4,000,000 rs.
 La bomba de Vapor, 3,000,000 rs.
 Edificios y utensilios. 5,000,000 rs.
 Total. 216,000,000 rs.

La de Alcohol de Linares y las Alpujarras.
 El corte de los plomos y jéneros plomizos desde el año de 1805 al de 1809, ascendió á. 12,178,891 14
 El producto en venta fué el de. 39,913,135 6
 Liquida ganancia. 27,734,243 26

Los consumos actuales de plomos en Europa ascienden en cada año seiscientos mil quintales.
 La mina puede y debe producir en plomo vendido á extranjeros doscientos mil quintales, que á 68 rs. hacen. 13,000,000 rs.

Tambien pueden venderse cincuenta mil quintales de alcohol, que á razon de 30 rs. producen.	1,500,000 rs.
Total.	15,100,000 rs.
Muníciones para España absorven la cantidad, de noventa mil arrobas, que á 35 rs. hacen.	3,150,000 rs.
En planchas de cilindros se invierten cuarenta mil arrobas, que á 30 rs. componen la cantidad de.	1,200,000 rs.
En plomo para las artes, cincuenta mil arrobas á 17 rs.	350,000 rs.
En Alcohol para los Alfareros y demás artes, sesenta mil arrobas.	450,000 rs.
Suma.	20,250,000 rs.

El valor capitalizado de la mina es de doscientos siete millones, quinientos mil reales: los cortes del beneficio y acarreto 50 p^g; y la líquida utilidad, diez millones trescientos setenta y cinco mil reales vn.

La de Cobre de Rio tinto.

Cobre sacado y afinado desde el año de 1783 en que la tomó á su cargo la hacienda hasta el de 1810, dió en arrobas doscientas ochenta y siete mil, seiscientos cuarenta y nueve cuyo valor fué de cincuenta millones trescientos treinta y ocho mil quinientos setenta y cinco reales: y habiendo importado los gastos y dotaciones la cantidad de 41,192,081 rs, resultó la ganancia líquida anual deducido el 6 p^g por las anticipaciones, 253,103 rs, y 7 m. El producto anual que, hechas las correspondientes reformas, deberá rendir por ahora, es: ciento seis mil doscientas arrobas: esplotacion, trece mil arrobas: total diez y nueve mil doscientas arrobas: su valor á cinco reales libra; dos millones cuatrocientos mil reales: gastos ciento veinte mil; utilidad líquida; un millon, doscientos ochenta mil reales.

El valor estimativo del capital de esta mina asciende á veinte y nueve millones, ciento ochenta y dos mil novecientos y un reales y veinte y cinco mrs.

Minas de plata de Guardalcanal.

El resultado de la visita y últimos reconocimientos hechos por el sabio D. Fausto Elhuyar, ha sido el de que el ensayo químico de un quintal de mineral ha dado nueve marcos de plata: producto *asombroso* dice este sabio, y desconocido en las ricas minas de América; Con respecto á las minas de Zinc de Almaraz y de Azufre de Hellín, no damos por menores por no haberse podido averiguar con alguna certeza su verdadero estado.

No permitiéndonos otra cosa los límites de esta obra; haremos una ligera reseña de los parajes de España en los que se encuentran minas metálicas.

De oro — En Astúrias, Leon. Guadanaama, Aragon, Estremadura, y Andalucía.

De plata — En Murcia, sobre las montañas de Mazarrón, Calzena, Benasque, y Bielza, en Aragon, Guardalcanal en Estremadura, en Cazalla, Alamos Gozo-blanco, Constina y Linares en Andalucía; y en Almodovar del campo en la Mancha.

Cobre. — En Valencia, en hojas de pizarra; en las inmediaciones de Lorca; en Aragon y á dos leguas de Molina; cerca de Salvatierra y de Salinas en Vizcaya; cerca de Pamplona; en Astúrias, Galicia, Estremadura, y Andalucía.

Hierro — en nueve parajes del reino de Valencia; en la Mancha; en nueve puntos del reino de Aragon; en Mondragon, Hernani y Somorrostro en Vizcaya y Guipúzcoa; en Astúrias; en Estremadura, en Andalucía.

Plomo — en Cataluña; Astúrias, Galicia y Estremadura. En Andalucía se cuentan muchas minas y entre ellas las célebres de Linares.

Estaño — en Galicia.

Azogue — en Madrid, á la puerta de St^a. Barbara; en Aragon en Valencia, y en la Mancha donde se hallan las celebradas minas de Almaden y Almadenejos.

Calamina—en la Mancha y en Aragon.

Cobalto—En Aragon, Valencia, y Astúrias.

Dejamos de insertar los parajes en los que se encuentran, el *antimonio arsenico*, *vitriolo*, *caparros* etc; y pasamos á hacer una indicacion de los resultados ó productos de las minas que de las citadas se benefician en España: debiendo advertir que la noticia que vamos á dar de ellos es copiada á la letra del Diccionario de hacienda. Mas en nuestro concepto y segun los datos que tenemos y aun personalmente hemos adquirido respecto de algunas minas de España, la citada noticia del Diccionario se aparta en el dia muchísimo, de la exactitud de los rendimientos verdaderos.

De *carbon de piedra*—se benefician en Astúrias noventa mil quintales.

De *Azufre*—se benefician en Aragon mil nuevecientas cuarenta y cuatro arrobas, y en Granada dos mil setecientas cuarenta y dos idem.

De *Alun*—en Aragon veinte y cinco mil setecientas noventa y cuatro arrobas.

De *Cobre*—en Granada ciento cuarenta y siete arrobas.

De *Yerro*—en Cuenca veinte y ocho mil treinta y cinco arrobas, en Granada siete mil nuevecientas sesenta y cinco, en Guipuzcoa doscientas veinte y ocho, y en Vizcaya seiscientas veinte mil arrobas.

De *Plomo*—en Granada cuarenta y ocho mil arrobas.

De *Azogue*—en Almaden, veinte y un mil ciento diez y seis arrobas.

De *Cobalto*—en Aragon, seis mil ciento veinte y seis arrobas.

De *Caparros*—en idem quince mil ciento cincuenta y cuatro arrobas.

Aun cuando no pertenezca en el dia á la monarquía española el nuevo continente; nos parece digno de consignar aquí el resultado de las sabias investigaciones de Mr. Humbolt sobre la cantidad de metales preciosos que ha suministrado el nuevo mundo al antiguo continente desde el año 1492 en que se descubrió la América hasta el de 1803.

El resómen jeneral que hacemos importa en oro fino de marcos de Castilla cuarenta mil seiscientos: en plata fina en marcos de idem, tres millones doscientos, seis mil, setecientos. Este resultado no indica sino el mismo que se puede suponer haber sido suministrado por las colonias españolas: y por supuesto, sin entrar en cuenta los metales que pasan por contrabando sin pagar el quinto, entendiéndose que esta cantidad es la que se remitía cada año.

El producto anual de las minas del nuevo continente al principio del siglo 19, era el de oro en marcos de Castilla setenta y cinco mil, doscientos diez y siete. El de la plata en marcos de idem tres millones cuatrocientos setenta mil ochocientos cuarenta; y el valor total del oro y de la plata espresado en duros, el de cuarenta y tres millones quinientos mil. Y como el que resulta desde el de 1402 hasta el 1808 asciende anualmente á treinta y seis millones, setenta y tres mil, doscientos setenta y dos duros; se vé que el aumento al principio del siglo 19 llega á muy cerca de diez millones de duros anuales.

Concluiremos este punto con la noticia del oro y plata no registrados, que se han extraido de las minas del nuevo continente desde 1492 hasta 1803. De nueva España, donde la extraccion furtiva ha sido bastante considerable hasta la mitad del siglo 18; se ha calculado que asciende á doscientos setenta millones de duros. Respecto del Potosí, está igualmente calculado que esta extraccion es el cuarto del producto total, á causa del enorme contrabando que se hacia al principio de la esplotacion, cuyo valor está computado en doscientos setenta y cuatro millones de duros. El oro de Chile, el de Nueva Granada y Buenos Aires en ochenta y dos millones de duros. Y el oro del Brasil ciento setenta y un millones de duros; de cuyas partidas resulta que el total jeneral de oro y plata no registrados, que han venido del nuevo continente al antiguo, desde 1492 á 1803, asciende á novecientos ochenta y siete millones de duros.

Hecha la recapitulacion del valor

del oro y plata extraídos de las minas de América desde los citados años sube á, pesos duros.

Rejistrados de las colonias españolas.	4,035,156,000
Idem de las colonias portuguesas.	684,544,000
No rejistrados de las colonias españolas.	816,000,000
Idem de las portuguesas.	171,000,000
Total jeneral.	<u>5,706,700,000</u>

MARMOLES.

Con ricas y abundantes canteras de mármoles ha dotado tambien la naturaleza nuestro suelo, siendo la Italia la única nacion á quien tenga que envidiar en esta parte; y aun esto tan solo en lo respectivo á los blancos ó alabastros, pues con respecto á los jaspes ciertamente la escede en hermosura variedad y cantidad.

Las mejores canteras y por consecuencia las mas conocidas son:

De mármol blanco exquisito la de Macael, provincia de Almeria.— La de Rosas, descubierta y beneficiada pocos años hace, por D. Joaquin de Romá, en una posesion suya, término de aquella ciudad.

Negro con betas blancas en la *Torre de Sempere* cerca de Barcelona, y superior todavía en calidad el que hay cerca de la *Torre alta*. En la montaña que está cerca de esta misma torre se halla blanquisco; otros mármoles ramificados que forman paisajes y dibujos regulares.

De color negro, azul amarillo y blanco, de carne y rojo, y jaspeado de cuatro colores diversos, en *Aragon*, en los términos de Rida, Calatrao, Estadilla, Escatron, Alama, en las montañas de la Puebla de Alorton y de Jaca, en el valle de Hecho, en Tabuenca y Molina de Aragon.

Los de color de sangre con betas cenicientas, negro con betas blancas y amarillo con ráfagas amarotadas, abundan en varios puntos del antiguo reino de Valencia.

De *serpentina verde* en *Sierranevada*, de donde sacaron las hermosas columnas del monasterio de las

Salesas de Madrid; alabastros de varios colores en el reino y cercanías de Granada, canteras innumerables de varios colores y vetas, en dicho reino, siendo la mas famosa la de Cogullos, á una legua de Aracena, de color sanguinolento con venas blancas, de donde se cortaron las columnas del inapreciable tabernáculo del altar mayor del Escorial: *záfiros* y *ágatas* en Cabo de Gata: *amatistas* en el monte de los guardas cerca del puerto de la plata; y *granates* entre Motril y Almeria.

SALINAS.

Salinas que se benefician en España, fanegas que producen y precio de cada una en el año de 1814, segun la nota que remitió al Gobierno la Direccion jeneral de rentas.

<i>En Aragon.</i>	<i>fanegas.</i>
La de Arcos produce.	9,952 »
La de Armillas.	3,521 »
La de Baltablado.	3,600 »
La de Castellár.	12,228 »
La de Naval.	21,463 »
La de Ojos negros.	3,173 »
La de Peralta.	16,318 »
La de Remolinos.	25,587 »
La de Sastago.	6,910 »
Total de fanegas.	<u>102,052 »</u>

Número de empleados 40. Sueldos y gastos 248,123 rs. Cada fanega sale á 2rs y 15 mr.

En Búrgos

La de Añana produce.	44,846 »
La de Buradón.	2,470 »
La de Herrera.	2,790 »
La de Poza.	139,960 »
Total de fanegas.	<u>190,066 »</u>

Número de empleados 47.—Sueldos y gastos 732,596 rs;—Cada fanega sale á 3rs, y 30 ms.

En Cádiz.

La de San Antonio produce.	20,000 »
La del Corazon.	26,700 »

La de Sto. Domingo.	16,000 »
La de Jesus M. y J.	27,700 »
La de San Juan,	18,400 »
La de San Leon.	17,400 »
La del Monte.	26,700 »
La de la O.	18,000 »
La de la pólvora.	21,400 »
La del Rosario.	27,400 »
La de la Soledad.	14,000 »
La de San Vicente.	16,520 »
Total de fanegas.	250,220 »

Sueldos y gastos 135,443 rs.-Cada fanega sale á 19 mr.

En Cataluña.

La de los Alfaques.	83,679 »
La de Cardona.	63,172 »
La de Gerri.	16,208 »
La de Santa Liña.	20,232 »
Total de fanegas.	165,091 »

Sueldos y gastos 859,427 rs.-- Cada fanega sale á 5 rs. 7 mr.

En Córdoba.

La de Arroyo grande.	1,733 »
La de Cuesta Palomas.	4,805 »
La de Duernas.	25,602 »
La de Perales.	5,822 »
Total de fanegas.	38,042 »

Sueldos y gastos 46,304 rs.-- Cada fanega sale á 1 rs. y 8 mr.

En Cuenca.

La de Fuente Alvilla, Manzano, Minglani-lla, Monteagudo, Requena, Tragaceite y Villagordo rinden.	31,366 »
---	----------

Números de empleados 57.—Sueldos y gastos 188,506 rs.—Cada fanega sale á 6 rs. y 8 mr.

En Granada.

Las de Bacoa, Hinojares Loja, Mala, Peria- bo, y Roquetas, pro- ducen.	103,348
--	---------

Sueldos y gastos, 645,899 rs. 10 mr.--Cada fanega sale á 6 rs. y 9 mr.

En Guadalajara.

La de Almalla, Medina- celi, Olmeda, Saelices, Imon producen.	170,625 »
---	-----------

Número de empleados 19-Sueldos y gastos 266,276rs.--Cada fanega sale á 1rs. 20 mr.

En Jaen.

Las de Don Benito, Bar- rancos, Brijuelo, San Cárlos, San José, la Orden, el real produ- cen.	27,901 »
---	----------

Sueldos y gastos 77,480 rs. 7 mrs.-- Cada fanega sale á 2 rs. 27 mr.

En Madrid.

La de Belinchon, Cacaba- llana, Espartinas, y Peralejos rinden.	98,178 »
---	----------

Número de empleados 61.--Suel-
dos y gastos 365,186 rs.--Cada fanega
sale á 3rs. y 25 mr.

En la Mancha.

La de Bogada, Hornos y Milla y Villaverde producen.	36,004 »
---	----------

Número de empleados 21.--Suel-
dos y gastos 121,831 rs.--Cada fanega
sale á 3 rs. 14 mr,

En Murcia.

La de Calasparra, Jumi- lla, Molina, Pinatar, Sangonera, Socobos, Villena, Zacativo, pro- ducen.	92,170 »
--	----------

Sueldos y gastos 199,255 rs.--Cada fanega sale á 2 rs. 6 mr.

En San Lucar.

La de San Cárlos, y San Diego rinden.	70,200 »
--	----------

Sueldos y gastos 156,430 rs.--Cada fanega sale á 2 rs. 8 mr.

En Santander.

La de Caberos, y Treceno producen. 22,862 »

Número de empleados 18.---Sueldos y gastos 198,149 rs.---Cada fanega sale á 8 rs. 23mr.

En Sevilla.

La de Balbaceda. Porrequero, la Torre y otras rinden. 21,997 »

Sueldos y gastos 69,255 rs.---Cada fanega sale á 3rs. 6 mr.

En Valencia.

La de Manuel, y de Torrebieja producen. 706,099 »

Sueldos y gastos 569,237 rs.--Cada fanega sale á 28 mr.

En Ibiza.

El total de fanegas. 220,132 »

Sueldos y gastos, 219.737 rs.--Cada fanega sale á real.

El total jeneral de fanegas que producen las salinas citadas ascienden á 2,353.249 fanegas.

Por los conocimientos locales que tenemos de algunas de estas salinas, podemos asegurar que, el total jeneral de fanegas espresado deberia elevarse á algunos millones mas, pero nos hemos ceñido literalmente al estado que acabamos de copiar: dejando de hacerlo de otros curiosos relativos á este punto por no permitirlo como tenemos dicho en otras partes los límites de esta obra.



PARTE CUARTA.

Industria. — Comercio.

BALANZA DEL COMERCIO ACTIVO Y PASIVO DE LAS AMERICAS ESPAÑOLAS CON LA PENINSULA.

Comercio de importacion de Europa y América, comprendido en él el contrabando.

	Duros.
Buenos Aires.	3,500,000 »
Caracas.	5,500,000 »
Chile (vease Perú).	
Goatemala (véase Nueva España) Habana y Puerto Rico.	11,000,000 »
Nueva España y Goatemala.	22,000,000 »
Nueva Granada.	5,700,000 »
Perú y Chile.	11,500,000 »

	59,200,000 »

Comercio de extraccion.

	En productos agrícolas.	
	En plata y oro	Duros.
	Duros.	Duros.
Buenos Aires.	2,000,000	5,000,000
Caracas.	4,000,000	
Habana y Puerto Rico.	9,000,000	
Nueva España.	9,000,000	22,000,000
Nueva Granada	2,000,000	3,000,000
Perú.	4,000,000	8,000,000
	-----	-----
	30,000,000	38,000,000 ⁰

Importe anual de las introducciones.	59,200,000
Id. de las extracciones.	68,000,000

Total movimiento mercantil de las Américas dichas.	127,200,000

Balanzas de Comercio activo y pasivo que hizo España, en los años mas florecientes de su industria.

Año de 1787.

	Rs. Vn. mr.
Valor de los jeneros y frutos de la península, que se estrajeron á las demás naciones.	178,317,098
Idem de los jeneros estranjeros que entraron en España.	642,115,104
Idem de los frutos de las posesiones españolas de Ultramar, que entraron en la península.	694,286,575
Idem de los de la península y de las demás naciones que entraron en las posesiones ultramarinas.	178,824,802

Total movimiento.	1,693,543,564

Año de 1788.		Idem extranjeros con el mismo destino.	206,584,113
Valor de los frutos y efectos reducidos á la península, estraidos á las demás naciones.	295,456,178	Total movimiento.	1,541,652,661
Idem de los jéneros de produccion estrangera que han entrado en España.	666,274,729	Valor de los efectos ultramarinos que vinieron á España en metales preciosos.	420,327,803
Idem de los frutos y de las posesiones de Ultramar que entraron en la península.	806,883,934	En frutos.	318,354,062
Idem de los frutos y jéneros de produccion española y estrangera que han entrado en las posesiones ultramarinas.	146,406,523	Suma.	738,681,865
Total movimiento.	1,915,021,364	Total movimiento de dicho año.	2,280,334,526
Año de 1789.		<i>Importe del comercio de España con Asia.</i>	
Valor de los frutos y jéneros de produccion peninsular estraidos á las demás naciones.	289,973,980	Jéneros remitidos de España á Filipinas.	493,524
Idem de produccion estrangera introducidos en España.	717,397,388	Dinero remitido	7,020,000
Idem de los de las posesiones ultramarinas que entraron en esta.	141,433,479		7,513,524
Idem de los de produccion peninsular y estrangera que entraron en Ultramar.	709,267,569	<i>Importe del comercio de Filipinas con Acapulco.</i>	
Total movimiento.	1,856,072,416	Lo que se introdujo importó.	38,814,120
Año de 1792.		Idem de lo que se estrajo.	10,746,300
Valor de los jéneros, de produccion peninsular, estraidos á las demás naciones.	396,995,133	Diferencia.	28,067,820
Idem de los jéneros extranjeros introducidos en la península.	714,898,698	<i>Comercio de Filipinas con la India.</i>	
Valor de los jéneros nacionales rémitidos á las posesiones ultramarinas.	223,174,717	El valor de introduccion subió á.	35,172,580
		El de estraccion á.	10,484,980
		Diferencia.	24,687,600
		Año de 1795.	
		Importe de los jéneros y efectos que España vendió á las demás naciones.	430,000,000
		En diamantes y piedras.	7,000,000
		Seda.	20,000,000

Lana y pelo.	150,000,000
Algodon.	7,000,000
Cueros y pieles.	30,000,000
Vino, aguardiente barrilla jabon pasas y agrios.	156,000,000
Sal, drogas, añil, grana, cacao, maderas y sebo.	110,000,000
El importe de los jéneros extranjeros que compró España fué el de.	880,000,000
á saber joyas, cristal, papel, muebles, perfumes, paños y lienzos.	480,000,000
Vino, cobre, minio, granos, curtidos y comestibles.	240,000,000
Cañamo, brea, alquitran, lino, maderas mástiles, clavos, estaño, y drogas.	160,000,000

Observaciones.

Lo dicho, sacado de los datos oficiales, nos demuestra; primero, que en el espacio de ocho años creció el comercio de esportacion é introduccion de España: siendo el aumento en las ventas de los jéneros nacionales hechas á las demás naciones, como uno á cuatro; y el que estas han hecho á España de los articulos de su produccion, como seis á ocho. Segundo, que habiendo escedido el consumo de las manufacturas extranjeras en la península, al que las demás naciones hicieron de los de nuestra agricultura é industria, hubimos de saldar la cuenta con dinero, habiendo entregado á los extranjeros la

cantidad, en la época primera.	463,798,011
Y en la época segunda la cantidad de.	317,863,565
Segun los estados de la balanza del año de 1826 publicados de orden del Gobierno, el comercio de importacion extranjera ascendió á,	301,877,698
y el de esportacion al extranjero.	146,911,252
<hr/>	
La diferencia á favor de los primeros es de.	154,960,445
<hr/>	
Comercio de importacion de las Américas y Filipinas en España.	75,469,370
Idem. de esportacion á ellas.	33,037,141
<hr/>	
Diferencia.	42,432,229

No nos parece fuera de propósito para que sirva de fundamento á comparaciones, sino satisfactorias para España, á lo menos para que sirvan de estímulo á los españoles insertar á continuacion la balanza del comercio de Francia en tiempo del Gobierno republicano, publicada, en la gaceta de Bayona en 1828.

COMERCIO EUROPEO.

Valor de los frutos y jéneros extranjeros introducidos en Francia

I.	
	francos.
Víveres y licores.	122,763,000
De estos, el aguardiente, el queso, las frutas, el aceite de oliva y los pescados, en traron con.	12,226,000
Café.	41,661,000
Azúcar.	51,510,000
Espicias.	6,902,000
II.	
Metales ordinarios.	8,312,000

III.

Materias primeras de las artes, en cuya suma entraron el cáñamo, el lino é hilo con.	2,370,000
Algodon.	49,650,950
Lanas.	28,895,000
Sedas.	12,543,000
Palo de tinte.	3,237,000
Sosa y barrilla.	11,920,000
Aceite de fábricas.	26,350,000
Cueros.	4,176,000
Cochinilla.	3,560,000
Rubia.	3,225,000
Añil.	16,930,000
Cuyas partidas componen la de	
193,244,000 francos.	

IV.

El ganado caballar importó 1,368,000 francos.

V.

En telas de algodón, cintas, sombrerillos de paja, merceria, peleteria, quincalla y jabon.	62,854,000
La suma de los frutos y jéneros franceses estraidos para las demás naciones ascendió á.	110,129,200
Los metales importaron.	6,881,000
Las materias primeras de las artes.	36,516,300
El ganado mular y caballo.	2,054,009
Los tejidos de lino y cáñamo, paños, gorros, telas de lana y seda, sombreros joyas, merceria, muebles, pieles, quincalla y cristal.	146,918,700
Las materias de oro y plata subieron á.	786,700
En artículos varios.	3,822,100

Comercio con las colonias franceses de América y Asia.

francos.

Los jéneros introducidos en Francia en la época citada ascendieron á la cantidad de	2,077,000
Los estraidos, á la de.	208,000
Los jéneros procedentes de naufragios entraron por cantidad de.	150,000

Los procedentes de presas, por la de. 16,582,700
El comercio de Francia en el año de 1825. ofreció los siguientes resultados.

En ventas.

A Suecia.	2,500,000
A Prusia.	8,000,000
A Rusia.	7,000,000

En compras.

A Suecia.	8,000,000
A Prusia.	13,000,000
A Rusia.	9,000,000

de ectolítros (1).

En esportacion de vinos. 1,000,000

En manufacturas de lujo estraidas de Paris para el extranjero. 80,000,000

Balanza del comercio de Inglaterra.

No permiten los límites de esta obra insertar en este lugar todos los pormenores del comercio de Inglaterra; y así nos limitaremos á dar noticia de lo que, en nuestro concepto, haga mas al objeto de ella.

Rs.

Total importe de los jéneros que entraron en Inglaterra desde el 5 de enero de 1825, á 5 del mismo de 1826. 4,413,748,230

El importe de los jéneros estraidos subió á. 4,716,602,008

El de los extranjeros y coloniales á. 916,949,432

Y el total de las esportaciones á. 5,633,551,455

El comercio que el puerto de Londres hizo en dicha época con las naciones extranjeras subió á la cantidad de 2,351,437,065

La de las estraciones en jéneros de produccion inglesa. 1,141,076,600

De produccion estran-

(1) Esta medida de nueva denominacion en el sistema decimal de Francia, equivale á 49 azumbres y media de líquido; y cuando de usa para granos, corresponde con corta diferencia á una fanega y nueve celemines castellanos.

jera y colonial.	787,900,795
El total de las esportaciones fué.	1,928,977,405
El comercio pasivo de Inglaterra en el año de 1809 subió á la cantidad de.	1,707,874,300
El activo en dicho año á.	1,131,578,700
Idem por otros jiros hizo elevar el valor antecedente á la cantidad de.	1,705,295,400
El comercio activo que hizo con sus colonias ascendió á.	1,011,397,500

Resumen.

Suma del comercio pasivo.	1,707,874,300 rs.
Suma del activo.	2,716,692,900 rs.
Total.	<u>4,424,567,200 rs.</u>

Por un estado que formó el Inspector jeneral de Aduanas, en 10 de junio de 1830, llaman particularmente la atencion los artículos siguientes introducidos del extranjero.

	Valores en rs. vn'
Manteca.	27,867,700
Queso.	31,406,600
Cañamo.	40,081,800
Lino.	173,661,100
Pieles.	64,389,100
Rubia.	65,164,600
Semilla de trébl.	8,446,500
De Lino.	22,115,900
De navos.	5,539,900
Sebo.	102,911,600
Lana de carnero.	91,318,900
Granos y harina.	187,341,600
Suma.	<u>820,241,900</u>

Comercio de Barcelona.

Ya que no nos es posible hacerlo de todas las ciudades mercantiles de España, daremos aquí una idea del comercio de Barcelona, en los tiempos mas felices de sus comunicaciones por mar y tierra, pues entónces tocó el apojeo de su fortuna; desde cuyo punto, si no desciende con la velocidad que lo han hecho otras poblaciones de las península, débese á su propia industria los esfuerzos para sostener su crédito y poder mer-

cantil en el estado tal como en el dia le tiene muy inferior sin duda á los tiempos en que nos referimos, pero mas elevado ciertamente que el que parece debia tener, despues de la emancipacion de las Américas y de las calamidades públicas y jenerales del pais.

Para ultramar Comercio de ida.

	Rs.
Los frutos y jéneros que un año con otro se remitian á Buenos Aires, importaban.	5,710,415
Los que se remitian á la Guaira.	4,176,102
A Cumaná.	414,443
A Guayana.	298,081
A Maracaibo.	98,985
A Cartajena.	777,149
A Honduras.	524,966
A Veracruz.	34,851,165
A la Habana.	2,184,303
A San Cristobal.	26,912
A Puerto Rico.	4,055,675
A Trinidad.	1,291,227

Importe total de los frutos y jéneros remitidos á las provincias ultramarinas españolas. 54,439,423

Los frutos y jéneros extranjeros remitidos á dichas provincias desde Barcelona, en su comercio de ida importaban, un año con otro, lo siguiente.

	Rs.
A Buenos Aires.	439,850
A Guayana.	47,704
A Cumaná.	27,430
A la Guaira.	298,433
A Maracaibo.	400
A Cartajena.	10,318
A Honduras.	26,324
A Veracruz.	1,604,103
A la Habana.	556,291
A S. Cristobal.	96,312
A Puerto Rico.	393,053

El importe de los frutos y jéneros extranjeros contenidos en las partidas anteriores y remitidos, desde Barcelona á las provincias ultramarinas de España importaban, un año con otro la cantidad de 3,550,268 rs.

En la grande desproporcion que

se nota en el jiro de frutos nacionales, ó mas bien, de industria propia de Barcelona y demás poblaciones fabriles del antiguo Principado que avocaban sus manufacturas á la Capital, y el que se hacia de frutos y jéneros extranjeros; se ve que la industria catalana producía para satisfacer las demandas de aquellas posesiones en la misma proporción que hacia sus remesas.

Comercio de retorno á Barcelona.

	En metales.	En frutos.
De Buenos Aires.	6,393,032	1,278,276
De Guaira	47,032	2,652,934
De Cumaná.	128,828	899,311
De Cartajena.	4,549,369	2,048,821
De Honduras.	93,983	185,296
De Campeche.	393,622	33,580
De Veracruz.	32,215,489	3,007,235
De la Habana.	5,072,495	2,774,135
Importe total.		<u>48,898,830</u>

De estas partidas de ida y retorno resulta que el importe total del jiro que Barcelona hacia en Ultramar ascendia á la cantidad de. **119,759,439** rs.
Para cuya suma debe añadirse el importe de las remesas que hacia á Trinidad, cuyo valor era. **1,291,227**

VALOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES

Provincias.	Valor en Rs. vn
Alava.	» » »
Aragon.	52,376,260
Asturias.	5,912,804
Avila.	6,437,253
Búrgos y Santandèr.	22,615,393
Cataluña.	154,487,308
Córdoba.	18,129,800
Cuenca.	9,092,190
Estremadura.	19,617,133
Galicia.	216,934,831
Granada.	49,830,625
Guadalajara.	15,281,628
Guipúzcoa.	6,298,912
Jaen.	7,858,536
Leon.	7,902,535
Madrid.	18,668,610
Mallorca.	10,838,996
Mancha.	34,610,480
Murcia.	26,042,069

Navarra.	13,405,629
Palencia.	34,343,324
Salamanca.	19,795,198
Segovia.	20,140,993
Sevilla.	49,935,991
Sierra Morena.	» » »
Soria.	9,437,790
Toledo.	8,171,120
Valencia.	192,211,707
Valladolid.	7,997,289
Vizcaya.	21,058,000
Zamora.	1,548,509

Pesos y medidas mas usuales de Castilla.

Hemos procurado reunir la significacion de los pesos y medidas mas usuales de Castilla, en obsequio de aquellos lectores, que, poco ejercitados en la materia, desean tener á la mano los medios de entender varios puntos de los libros, cuya intelijencia no se presenta con la simple lectura, y como mas adelante podrá hacerse mas necesaria esta intelijencia por lo que deberemos decir acerca de las producciones de España; nos ha parecido conveniente formar las tablas de pesos y medidas, de un modo fácil y al alcance de cualquiera que las lea; por que las equivalencias iran á renglon seguido. Entendemos que está por demás hacer una espresa mencion de los autores que tenemos á la vista, porque nos valemos de las obras de todos los escritores nacionales que al efecto nos pueden ser útiles.

Medidas de peso.

La mayor es el quintal, que tiene el peso de cuatro arrobas: la arroba, el de 25 libras, la libra el de 16 onzas; la onza el de 16 adarmes: por consiguiente el quintal puede espresarse de este modo: en 4 arrobas; en 100 libras; en 1600 onzas; en 25,000 adarmes.

La arroba, en 25 libras; en 400 onzas; en 6,400 adarmes.

La libra, en 16 onzas; en 266 adarmes.

La onza en 16 adarmes, como queda dicho.

Medida de vareo.

La vara consta de 3 piés; el pié de de 12 pulgadas; la pulgada de 12 líneas; y la línea de 12 puntos; y el

punto que no se figura, dice Mr. Dupin, que es la señal que deja un punzon bien afilado ó una pluma mojada en tinta. Por consiguiente la vara puede espresarse en 3 piés; En 36 pulgadas; en 432 líneas; en 5184 puntos.

La vara tambien se espresa en 4 palmos; y el palmo consta de 9 pulgadas. Tambien se espresa en tercias, y entonces cada tercia equivale á un pié.

Un pié cúbico, consta de 1728 pulgadas cúbicas: la pulgada cúbica de 1728 líneas cúbicas, y la línea cúbica de 1728 puntos cúbicos.

La vara cúbica tiene 27 piés cúbicos.

Medidas itinerarias.

Aunque en España han estado en uso varias leguas de diferentes longitudes, la comun en el dia, ó sea la de 20 al grado, consta de 6666 $\frac{2}{3}$ varas que hacen 20,000 piés justos.

Medidas usadas en Valencia, Aragon y Cataluña.

En Valencia, el quintal tiene 4 arrobas; la arroba menor 30 libras; la arroba de harina 32 libras; la arroba mayor, 36 libras; y la libra 12 onzas.

En Aragon el quintal tiene 4 arrobas, la arroba 36 libras y la libra 12 onzas.

En Cataluña el quintal contiene 4 arrobas; la arroba 26 libras y la libra 12 onzas.

Medidas de vareo.

En Valencia, la vara tiene 4 palmos; el palmo 4 cuartos; el cuarto 3 dedos; la braza real tiene 9 palmos.

En Aragon, la vara tiene 4 palmos; y el palmo 12 dedos.

En Cataluña, la cana tiene 8 palmos; el palmo 4 cuartos, la vara 3 piés como en Valencia.

Medidas de líquidos.

En Valencia la carga son 15 cantaros; el cantaró ó arroba 4 azumbres, y la arroba por otra espresion tiene 36 libras.

En Aragon el mierto ó carga tiene 16 cantaros; el cantaró ó arroba 28 libras; la arroba 4 cuartos.

En Cataluña la carga es de 12 arrobas, y se espresa tambien en 32 cuarterones; y el cuarteron en 4 cuartas.

Medidas de Aceite.

En Valencia la carga tiene 12 cantaros; el cantaró ó arroba 36 libras.

En Aragon el aceite se mide al peso.

En Cataluña, la carga de 11 arrobas equivale á treinta cortanes; y el cortán á 4 cuartas.

Medidas de granos.

En Valencia, el caíz se compone de 12 barchillas; la barchilla de 4 celemines y el celemin de 4 cuarteras.

En Aragon el caíz es 8 fanegas; la fanega tiene 3 cuarterales, y el cuarteral consta de 4 celemines.

En Cataluña, la cuartera de trigo consta de 12 cortanes; el cortan de 4 picotines en unos pueblos del antiguo principado, y cuartas en otros.

Correspondencia que tienen las medidas y pesos de Valencia, Aragon, Cataluña, Francia, y Portugal con las de Castilla.

31 onzas de Valencia, hacen 32 de Castilla.

12 varas de id. hacen 13 de id.

13 celemines de id hacen 12 de id.

1 arroba de 36 libras de líquido, de id hacen 6 azumbres y 2 cuartillos y $\frac{1}{4}$ de Castilla.

1 onza de Aragon equivale á 1 onza de Castilla.

51 varas de id. hacen 47 varas de id.

1 caíz de id, hacen 3 fanegas y 3 celemines y $\frac{1}{2}$ de id.

34 arrobas de líquido de id, equivalen á 21 arrobas de id.

12 onzas de Cataluña hacen 14 onzas de Castilla.

150 palmos de id hacen 143 de idem.

25 cuarteras de id, hacen 32 fanegas de idem.

928 arrobas de líquido de id hacen 631 arrobas de idem.

16 libras de Francia, hacen 17 libras de Castilla.

6 piés ó una toesa de id. hacen 7 piés de id.

1 Ana de idem hace 4 piés, 3 pulgadas y 2 líneas y $\frac{1}{2}$ de idem.

1 Metro de idem hace una vara, 7 pulgadas y 10 puntos de idem.

16. Varas de Portugal hacen 21 varas de Castilla.

El porte de idem, hacen 16 cuartillos y de idem.

La Alquira de idem, hace 2 celemines 3 cuartillos y $\frac{1}{4}$ de idem.

18 arrobas de idem son 23 arrobas de idem.

Pondremos á continuacion otro modo de espresar la vara castellana, por no ser muy comun la equivalencia de sus divisiones y subdivisiones.

La vara puede espresarse en 2 codos; en 4 palmos, ó 48 dedos y 192 granos; por consiguiente el codo tiene 2 palmos, ó 24 dedos, ó 96 granos.

El palmo tiene 12 dedos ó 48 granos: el dedo 4 granos.

Otras medidas de liquidos.

El moyo tiene 12 cantaras ó arrobas; 26 azumbres; 384 cuartillos 1536 copas.

La cántara tiene 8 azumbres; 32 cuartillos; 128 copas.

El azumbre consta de 4 cuartillos, ó 16 copas.

En las medidas de aceite.

La arroba tiene 4 cuartillas; ó 25 libras; ó 100 panillas; ó 400 onzas.

La cuartilla tiene 6 libras y $\frac{1}{4}$; ó 25 panillas: ó 100 onzas.

La libra tiene 4 panillas; ó 16 onzas.

La panilla, tiene 4 onzas.

Espresaremos tambien de otro modo las medidas de granos.

El caiz tiene 12 fanegas; 144 celemines; ó 576 cuartillos; ó 1152 medios cuartillos.

La fanega, tiene 12 celemines, ó 48 cuartillos, ó 96 medios cuartillos.

Los celemines, tienen cuatro cuartillos ú ocho medios.

El cuartillo, tiene 2 medios.

Monedas.

Onza de oro ó doblon de á ocho tiene 16 duros; ú 80 pesetas, ó 320 rs; ó 13,600 mrs.

El duro, tiene 5 pesetas comunes ó 20 rs, ó 680 mrs.

El real tiene 34 mrs.

Marco castellano para pesar el oro y la plata.

4608 granos hacen un marco; 576 hacen una, y 8 de estas componen el marco.

72 granos entran en una ochava, y 8 de estas hacen la onza.

36 granos entran en un adarme, y 2 de estos hacen la ochava.

12 granos componen un tomin, y 3 de estos hacen un adarme.

Esta significacion del marco y sus divisiones la hemos tomado á la letra de las notas del Sr. Madoz á la Estadística jeneral, ya citada en varias ocasiones. Pero nos parece muy apropiado la esplicacion de esta clase de pesos que hemos encontrado en la memoria de D. José Mariano Vallejo, publicada en 1839, en la que se trata de algunos puntos relativos al sistema del mundo y formacion del globo terráqueo que habitamos etc. etc. Este autor se refiere á una obra intitulada; de *Re metálica* escrita por Perez de Vargas. Dice así.

En los reinos de Castilla, el marco vale 8 onzas, repartido en 8 piezas de esta manera. La Caja vale 4 onzas, la siguiente 2, la otra 1, la otra $\frac{1}{2}$ la otra 1 cuarta, la otra 1 ochava, dentro de esta ochava están otras dos piezas que pesan media ochava cada una, que es un 16 avo de onza, pesa un adarme: por manera que todo el marco tiene 64 ochavas; porque cada onza pesa 8 ochavas, cada ochava 6 tomines, y cada tomin 12 granos; y por este orden en cada onza hay 48 tomines, y en todo el marco 384 de ellos: cada ochava tiene 72 granos, y en cada onza hay 576 granos, y en todo el marco 4608.

Este repartimiento de tomines y granos de marcos se hace de esta manera. Tomáse media ochava de marco, y se hacen 3 partes, y de 2 partes juntas se hace una pesa que vale 2 tomines, y de la otra parte se hace otra pesa que vale 1 tomin.

El repartimiento de los granos se hace así: tomáse un tomin y se parte por medio, la mitad vale 6 rs, y el otro medio tomin se parte por medio y la mitad vale 3 granos. La otra mitad del medio tomin se hacen 3 partes iguales, y juntas las dos en una pieza, son 2 granos; la otra parte es 1 grano; de forma que de 1 tomin se hacen 4 piezas.

Hay otra manera de pesas entre plateros y ensayadores, las cuales llaman pesas del *dineral*, cuyas divisiones vamos á copiar del mismo autor que entendemos ser cosa nada comun al mismo tiempo que lo es cu-

mosa y de instruccion. Se toma media ochava y la parte por medio, y la mitad vale 3 dineros; la otra mitad se hace tres partes iguales y de las dos se hace una pesa que vale 2 dineros, y la otra parte es un dinero; por manera que son 4 pesas de dineral; el dinero vale 24 granos de peso, de modo que son 12 dineros el número de 288 granos, que es toda la ley de plata fina. El repartimiento del *dineral* de oro se hace así. Tómase un peso, á discrecion, el cual se divide en cinco partes ó pesas de esta manera; partese por medio la cantidad, y llámase la una mitad 12 quilates. Vuélvese á partir la otra mitad por medio, y se hace de la una mitad otra pesa de 6 quilates; y volviendo á partir por medio lo que quede, se hace de la una mitad una pesa de 3 quilates; y lo que queda se parte en tres porciones iguales; de las dos juntas se hace una pesa que vale 2 quilates, y la que queda vale un quilate; por manera que son cinco pesas, la una vale 1 quilate, la otra 2, la otra 3, la otra 6, la otra 12; y cada grano del *dineral* vale 8 mrs, y media *blanca* y mas un ochavo de *blanca*, y mas un veinte cuatren de *blanca*. El marco de plata que se labra vale 11 dineros y 4 granos, por manera que se bajan de liga de cobre 20 granos, cumplimiento á 12 dineros de modo que el oro mas fino no llega á 24 quilates. Cada quilate del oro vale 20 mrs, y dé hay sube y baja poco mas ó menos segun corre.

Pasemos ahora á la esplicacion de otras medidas y pesos no menos necesarios para la intelijencia de esta obra. En la medicion de los terrenos se hace uso de varias unidades ó medidas, las que ofrecen en nuestra península una variedad tan notable y una discordancia tan estraña, que casi no hay partido que no tenga su medida particular; algunos de estos tienen una medida para cada objeto, pues con una miden las tierras de regadío ó Vegas, con otra las Dehesas, con otra los terrenos de secano etc, etc; lo que unido á la corta instruccion de muchos medidores, dá margen á mil errores y gravísimos perjuicios. Seguimos al Sr. Verdejo en

su guia práctica de Agrimensores y Labradores; ó sea tratado completo de agrimensura y aforaje, el cual, conforme á lo dispuesto en real órden de 26 de enero de 1801, para que todas las medidas de esta clase se hiciesen con fanega de marco real, dice que.

Por vara *cuadrada* se entiende un cuadrado que tiene por cada uno de sus cuatro lado una vara de largo, y lo mismo se entenderá de un pié, un palmo etc, cuadrados.

La *fanega de marco real*, contiene un espacio de 9216 varas cuadradas; es decir un cuadrado que tiene de lado 96 varas.

Estadal de marco real, es un espacio de diez y seis varas cuadradas ó lo que es lo mismo, un cuadrado de cuatro varas de largo.

La fanega de marco real, comprenderá 576 estadales cuadrados, ó veinte y cuatro de lado: por consiguiente cada celemin de los doce en que se divide la fanega, tendrá cuarenta y ocho estadales cuadrados, y el cuartillo de los cuatro en que se divide el celemin tiene estadales cuadrados. No parece necesario advertir que estamos hablando de la medicion de fanegas de tierra, cuya denominacion así como la de sus subdivisiones, son las mismas que las de la fanega, considerada como medida de granos.

Los términos de los pueblos se cuentan por *leguas cuadradas*, que deben tener, como hemos dicho en otras partes, $6,666 \frac{2}{3}$ varas de largo ó 44,444,444 varas cuadradas: por consiguiente en cada legua legal caben 4822 fanegas, 305 estadales de marco real y 12 varas cuadradas. Estas medidas son las prevenidas por la ley; pero debe tenerse presente que la sabia disposicion decretada en la citada real órden de 1801 no está completamente ejecutada en todas las comarcas de España. Así es que muchos pueblos dán al estadal nueve piés; en otros nueve y medio, diez y aun diez y medio etc, hasta quince y mas piés de lado: y la fanega de tierra tiene ya por estas medidas 300,350,400 y mas estadales.

En punto á la medicion de sembra-

dos para forraje, la de Dehesas y otros terrenos se hace un uso arbitrario de medidas, de que no debemos ocuparnos por pertenecer á otra clase de tratados. Concluirémos este punto dando alguna idea del aforaje.

Aforar es determinar por medio de medidas exteriores la cantidad de liquido arido que contiene una vasija tinaja, cuba, monton etc. Para conseguirlo es indispensable saber que cantidad del objeto que se trata de aforar entra en un pié cubico, para lo cual servirá la tabla siguiente.

Tabla de las materias mas comunes que pueden ocurrir en los aforos.

El pié cúbico de agua, de vino ó vinagre, aguardiente, espíritu de vino cerveza, leche etc, contiene 47 cuartillos.

El de azogue.	657	$\frac{3}{4}$
Plomo.	532	$\frac{1}{4}$
Cobre.	418	$\frac{1}{4}$
Hierro.	359	$\frac{2}{3}$
Piedra de molino.	200	
Saljema.	99	
Salitre ó nitro.	89	
Miel.	68	
Pez.	54	
Jabon duro.	52	lib.
Resina,	50	$\frac{1}{2}$
Cera virjen.	45	$\frac{1}{4}$
Sebo.	44	$\frac{1}{4}$
Manteca.	44	
Aceite de linaza.	44	
Aceite comun.	43	
Arroz.	41	$\frac{1}{2}$
Lentejas.	39	$\frac{1}{4}$
Judias.	39	
Garbanzos.	38	
Arina de trigo.	22	

Pesa lib.

TABLA

DEL NUMERO DE PLANTAS DE VID, OLIVO U OTROS ARBOLES QUE CABEN EN LAS DISTANCIAS ESPRESADAS EN ELLA.

En varas cuadradas	5 pal. mos	6 pal. mos.	7 pal. mos.	8 pal. mos.	9 pal. mos.	10 pal. mos.	11 pal. mos.	12 pal. mos.	13 pal. mos.	14 pal. mos.	15 pal. mos.
100	64	44	32	25	20	16	13	11	9	8	17
200	128	88	65	50	39	32	26	22	18	16	14
300	196	133	97	75	59	48	39	33	28	24	21
400	256	176	130	100	79	64	52	44	37	32	28
500	320	222	163	125	98	80	66	55	46	40	35
600	384	266	195	150	118	96	79	66	56	48	42
700	448	311	228	175	138	112	92	77	65	56	49
800	512	355	261	200	158	128	105	88	74	64	56
900	576	400	293	225	177	144	119	100	85	73	64
1,000	640	444	326	250	198	160	132	111	94	81	71
2,000	1,280	888	653	500	395	320	264	222	189	162	142
3,000	1,920	1,333	979	750	592	480	396	333	283	243	213
4,000	2,560	1,776	1,306	1,000	790	640	528	444	378	324	284
5,000	3,200	2,222	1,632	1,250	987	800	661	555	462	405	353
6,000	3,840	2,666	1,959	1,500	1,188	960	793	666	566	486	426
7,000	4,480	3,111	2,285	1,750	1,382	1,120	925	777	660	567	497
8,000	5,120	3,555	2,612	2,000	1,180	1,280	1,057	888	754	648	568
9,000	5,760	4,000	2,938	2,250	1,777	1,440	1,190	1,000	849	730	629
10,000	6,400	4,444	3,265	2,500	1,975	1,600	1,322	1,111	943	811	710
20,000	12,800	8,888	6,530	5,000	3,950	3,200	2,644	2,222	1,886	1,622	1,420
30,000	19,200	13,333	9,795	7,500	5,925	4,800	3,966	3,333	2,829	2,433	2,130
40,000	25,600	17,776	13,061	10,000	7,901	6,400	5,289	4,444	3,772	3,244	2,840
50,000	32,000	22,222	16,326	12,500	9,876	8,000	6,611	5,555	4,815	4,055	3,550
60,000	38,400	26,666	19,591	15,000	11,881	9,600	7,933	6,666	5,658	4,886	4,260
70,000	44,800	31,111	22,857	17,500	13,827	11,200	9,255	7,777	6,601	5,677	4,970
80,000	51,200	35,555	27,122	20,000	15,802	12,800	10,578	8,888	7,544	6,488	5,680
90,000	57,600	40,000	29,387	22,500	17,777	14,400	11,900	10,000	8,487	7,299	6,400
100,000	64,000	44,444	32,653	25,000	19,753	16,000	12,223	11,111	9,430	8,110	7,100
200,800	128,000	88,888	65,306	50,000	39,506	32,000	26,446	22,222	18,860	16,220	14,200
300,000	192,000	133,333	97,959	75,000	59,259	48,000	39,669	33,333	28,890	24,330	21,300
400,000	256,000	177,776	130,612	100,000	79,012	64,000	52,892	44,444	37,720	32,440	28,400
500,000	320,000	222,222	163,265	125,000	98,765	80,000	66,115	55,555	47,150	40,550	35,500
600,000	384,000	266,666	195,918	150,000	118,818	96,000	79,338	66,666	56,980	48,660	47,600

Para manifestar el uso de esta tabla supongamos que se desea saber cuantas plantas de arbolado cabrán en una estension de tierra que tenga 75,400 varas cuadradas, y cuyas plantas por ejemplo disten doce palmos la una de la otra. Como este número no se halla en la tabla, se determina por partes del modo siguiente se busca en las varas cuadradas el número 70,000: y siguiendo este renglon hasta encontrar la columna de los

doce palmos, se hallará que en las 70,000 varas cuadradas caben 7,777 plantas: despues se busca del mismo modo las que caben en 5,000 que como puede verre son 550: luego se busca de la misma manera las que caben en 400; que son 44; y sumando los tres resultados tendremos que en 75,400 varas cuadradas, distando doce palmos entre sí, caben 8,376 plantas.



QUINTA PARTE.

Instrucción pública.

Sumamente lisonjero es á todo buen español el extraordinario progreso que ha tenido la instrucción pública. Estos saludables y maravillosos resultados en medio de tantas calamidades y trastornos políticos como han aflijido á la España en el trascurso de los treinta y cuatro últimos años, se deben al régimen constitucional que ha desterrado las trabas que al entendimiento y los conocimientos humanos oponía un gobierno absoluto é inquisitorial, suspicaz y enemigo de la ilustración. Las siguientes demostraciones fundadas en los datos que hemos podido adquirir, manifiestan el estado de la instrucción primaria á fines de 1841; siéndonos sensible que por falta de noticias correspondientes á los colejos de segunda enseñanza, ó sea superior, no podamos dar por ahora las que son de desear en esta parte.

ESCUELAS.	De niños.	De niñas.
Públicas.	9260.	2550.
Particulares.	2880.	2115.
Total.	11,140.	4665.

Maestros.	
Examinados.	4064.
No examinados.	7580.
Total.	11,644.

Maestras.	
Examinadas.	634.
No examinadas.	3230.
Total.	3834.

Número de concurrentes á las Escuelas.		
	Niños.	Niñas.
De 3 á 10 años.	315,946.	132,893.
De 10 años arriba.	141,869.	63,030.
Total.	457,815.	195,923.

Saben leer.	Número.
Hombres y niños.	1,480,344.
Mujeres y niñas.	466,646.
Total de individuos de ambos sexos que saben leer.	1,946,990.

Saben leer y escribir.	Número.
Hombres y niños.	1,141,644.
Mujeres y niñas.	148,613.
Total de individuos de ambos sexos que saben leer y escribir.	1,290,257.

Sabe leer cerca de la 7.^a parte de la población de España; y leer y escribir cerca de la 9.^a parte.

Es de advertir que treinta y cuatro años hace no pasaban de 600,000 personas las que sabían leer y escribir.

Por falta de datos se omite el estado relativo al número de cursantes en las diferentes Universidades del Reyno, por cada uno de los varios ramos de estudios mayores.

En la página 102 se encuentra el presupuesto de gastos de los Establecimientos de Instrucción pública, y en la 107 el de ingresos ó recaudacion por derechos, grados, matrículas y rentas de los mismos Establecimientos ó Colejios nacionales.

FIN.



INDICE

DE LA

ESTADISTICA DEL TERRITORIO ESPAÑOL.

PARTE PRIMERA.			
	Pájs.		
TERRITORIO, SU NATURALEZA, DIVISION Y POBLACION ETC. = <i>Territorio español.-Montañas del continente español.-Alturas notables del territorio español.-Vertientes jenerales de España.-Iberica: Bética.-Grandes rejiones físicas de España.-Climas naturales de España.-Del curso de las aguas de la Península.-Contorno territorial de España.-Fisonomia jeneral jeográfica topográfica del territorio español.-Naturaleza jeológica.-Estado meteorológico.-Límites físicos de las lluvias en España.-Lluvias jenerales etc.-Evaporacion de las aguas.-Islas adyacentes.-Division territorial.-Demarcacion de límites de las provincias.-Clasificacion de las provincias.-Division de las provincias en partidos.-Poblacion.-Estado jeneral del número de partidos, pueblos, vecinos y habitantes de cada provincia.-Escala de capitales de provincia, por el orden de poblacion.</i>		Bético.	8
Territorio español.	3	Alturas notables del territorio español sobre el nivel del mar.	8
Montañas del continente español.	5	Vertientes jenerales de España. =	
Pirenáico.	5	Cantábrica.	10
Ibérico.	6	Lusitánica.	"
Carpetano-Vetónico.	7	Ibérica.	11
Lusitánico.	"	Bética.	"
Mariánico.	"	Grandes rejiones físicas de España.	12
		Climas naturales de España.	13
		Del curso de las aguas de la Península.	14
		El Ebro.	"
		Guadalquivir.	"
		Guadiana.	"
		Tajo.	"
		Duero.	15
		Miño.	"
		Fisonomia jeneral jeográfico-topográfica del territorio español.	"
		Naturaleza jeológica del territorio español.	16
		Estado meteorológico del continente español.	"
		Límites físicos de las lluvias jenerales en España.	18
		Lluvias jenerales con viento del este ó levante.	"
		Lluvias jenerales con el viento sur.	"
		Lluvias jenerales causadas, por el viento de poniente á oriente.	19
		Vientos que tienen mayor probabilidad de producir lluvias en España.	20
		Cantidad de agua que por cálculo	

lo muy aproximado resulta de las lluvias en España.		Provincia de Zamora.	»
Evaporacion de las aguas en el territorio español	21	» Provincia de Zaragoza.	»
Islas adyacentes al continente español.	»	Provincia de las Islas Baleares.	41
Islas Canarias.	»	Provincia de las Islas Canarias.	»
		» Provincia de Albacete.	»
		» Provincia de Alicante.	»
		» Provincia de Almeria.	»
DIVISION TERRITORIAL DE LA PENINSULA É ISLAS ADYACENTES.	22	DIVISION DE PROVINCIAS EN PARTIDOS JUDICIALES.	
Demarcacion de límites de las provincias.	»	Provincia de Oviedo.	»
Provincia de Alava.	»	Provincia de Avila.	42
Provincia de Albacete.	»	Provincia de Badajoz.	»
Provincia de Alicante.	»	Provincia de Barcelona.	»
Provincia de Almeria.	23	Islas Baleares.	»
Provincia de Avila.	»	Provincia de Búrgos.	»
Provincia de Badajoz.	24	Provincia de Cáceres.	»
Provincia de Barcelona.	»	Provincia de Cádiz.	42
Provincia de Búrgos.	25	Islas Canarias.	»
Provincia de Cáceres.	»	Provincia de Castellon de la Plana.	42
Provincia de Cádiz.	26	Provincia de Ciudad-Real.	»
Provincia de Castellon de la Plana.	»	Provincia de Córdoba.	»
Provincia de Ciudad-Real.	»	Provincia de la Coruña.	»
Provincia de Cordoba.	27	Provincia de Cuenca.	»
Provincia de la Coruña.	»	Provincia de Gerona.	»
Provincia de Cuenca.	28	Provincia de Granada.	»
Provincia de Gerona.	»	Provincia de Guadalajara.	44
Provincia de Granada.	»	Provincia de Huelva.	»
Provincia de Guadalajara.	29	Provincia de Huesca.	»
Provincia de Guipuzcoa.	»	Provincia de Jaen.	»
Provincia de Huelva.	30	Provincia de Leon.	»
Provincia de Huesca.	»	Provincia de Lérida.	»
Provincia de Jaen.	»	Provincia de Logroño.	»
Provincia de Leon.	»	Provincia de Lugo.	»
Provincia de Lérida.	31	Provincia de Madrid.	»
Provincia de Logroño.	»	Provincia de Málaga.	45
Provincia de Lugo.	32	Provincia de Murcia.	»
Provincia de Madrid.	33	Provincia de Orense.	»
Provincia de Málaga.	»	Provincia de Palencia.	»
Provincia de Murcia.	»	Provincia de Pontevedra.	»
Provincia de Navarra.	34	Provincia de Salamanca.	»
Provincia de Orense.	»	Provincia de Santander.	»
Provincia de Oviedo.	34	Provincia de Segovia.	»
Provincia de Palencia.	»	Provincia de Sevilla.	»
Provincia de Pontevedra.	35	Provincia de Soría.	64
Provincia de Salamanca.	»	Provincia de Tarragona.	»
Provincia de Santander.	36	Provincia de Teruel.	»
Provincia de Segovia.	»	Provincia de Toledo.	»
Provincia de Sevilla.	»	Provincia de Valladolid.	»
Provincia de Soría.	37	Provincia de Valencia.	»
Provincia de Tarragona.	»	Provincia de Zamora.	46
Provincia de Teruel.	38	Provincia de Zaragoza.	»
Provincia de Toledo.	»	Provincia de Navarra.	47
Provincia de Valencia.	39	Provincia de Alava.	»
Provincia de Valladolid.	»	Provincia de Guipuzcoa.	»
Provincia de Vizcaya.	40	Provincia de Vizcaya.	»
		Estado jeneral del número de par-	

tidos , pueblos , vecinos , almas de cada provincia.	48	Jaen.	»
Escala de capitales de provincia por órden de poblacion.	49	Córdoba.	»
Movimiento de poblacion.	»	Sevilla.	»
Número de habitantes por legua cuadrada que corresponde al territorio español , dividido segun los reinos de la antigua demarcacion , con espresion del número de provincias en que cada uno de ellos ha sido subdividido en la vijente demarcacion territorial , segun hemos espresado anteriormente.	54	Islas Baleares.	»
Castilla la Nueva.	»	Canarias.	»
Estremadura.	»	Castilla la Nueva.	57
Reino de Leon.	»	Estremadura.	»
Reino de Galicia.	»	Leon.	»
Principado de Astúrias.	»	Galicia.	»
Castilla la Vieja.	»	Astúrias.	»
Provincias Vascongadas.	»	Castilla la Vieja.	»
Reino de Navarra.	»	Navarra.	»
Reino de Aragon.	»	Aragon.	»
Principado de Cataluña.	55	Cataluña.	»
Reino de Valencia.	»	Valencia.	»
Reino de Murcia.	»	Murcia.	»
Reinos de Andalucia.	»	Reinos de Andalucia.	»
El de Jaen.	»	Islas Baleares.	»
El de Córdoba.	»	Islas Canarias.	»
El de Sevilla.	»	Cálculo de probabilidad de la vida humana.	58
Islas Baleares.	»	Tabla de probabilidad de la vida humana.	»
Estado que comprende las nuevas provincias con el número de almas que á cada una corresponde y el antiguo territorio á que pertenecen las totalidades respectivas de almas de cada una de estas subdivisiones ; las leguas cuabras que contiene el antiguo territorio repartido entre dichas provincias y el número de habitantes por legua cuadrada.	»	Clasificacion jeneral de la Poblacion de España.	59
Castilla la Nueva.	»	Clases de la poblacion que se encuentran en el censo de 1803.	»
Estremadura.	»	Poblacion industrial segun el mismo documento.	60
Leon.	»	Poblacion proletaria.	61
Galicia.	»	Poblacion marítima.	»
Astúrias.	56	Observaciones jenerales acerca de la poblacion de España , y su movimiento ó alteracion.	62
Castilla la Vieja.	»	Division antigua de la España por Capitanias jenerales , con la indicacion de provincias y su poblacion , así como la respectiva de sus principales ciudades ó pueblos.	66
Provincias Vascongadas.	»	Industrias y profesiones que contribuyen segun la base de poblacion.	70
Navarra.	»		
Aragon.	»	SEGUNDA PARTE.	
Cataluña.	»	Division y organizacion política .- Judicial .- Militar .--Eclesiástica .- Rentística ó de Hacienda .- Marítima.	
Valencia.	»	Organizacion política de España.	73
Murcia.	»	Estado espresivo del número de senadores y de diputados , suplentes y propietarios que corresponden á cada provincia , segun su poblacion , con arreglo , á la ley electoral vijente.	74
Granada.	»	Estado de la fuerza de la milicia	

nacional del reino que se hallaba armada en fin de 1840.	75	gular, conforme se hallaba en 1835.	»
DIVISION Y ORGANIZACION JUDICIAL.	76	Arzobispados.	»
TRIBUNALES CIVILES Y CRIMINALES.	»	Obispado.	»
Division y organizacion militar.	78	Parroquias de Madrid.	88
Primer distrito, Castilla la Nueva.	»	Rentas del clero.	89
Segundo distrito, Cataluña.	»	Resúmen de todo el clero y sus dependientes.	91
Tercer distrito, Andalucía.	»	Designacion de las dotaciones correspondientes á los preladados diocesanos, é individuos de todas clases de las iglesias metropolitanas y catedrales, y para atender á los gastos de la administracion diocesana, hecho por el gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4, 7, 15, y 17 de la ley provisional.	92
Cuarto distrito, Valencia y Murcia.	»	Estado de las dotaciones correspondientes á los abades, mitrados ó individuos de todas clases, de las iglesias colegiales y capillas, formado por el gobierno en cumplimiento de lo ordenado en el año 23.	94
Quinto distrito, Andalucía.	»	Presupuesto del tribunal de la Rota en la corte, formado por el gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.	95
Sexto distrito, Aragon.	»		
Septimo distrito, Granada.	»	DISTRITO Y ORGANIZACION DE MARINA.	96
Octavo distrito, Castilla la Vieja.	79	Junta de Almirantazgo.	»
Noveno distrito, Extremadura.	»	Fabrica de artillería en la Cabada.	»
Décimo distrito, Navarra.	»	Cuerpos militares. Guardias marinas.	»
Un décimo distrito, Búrgos.	»	Cuerpo nacional de artillería de marina.	»
Duodécimo distrito, Provincias vascogadas.	»	El cuerpo jeneral de la armada.	»
Décimo tercio distrito, Islas Baleares.	»	Departamentos de Cádiz.	97
Décimo cuarto distrito, Islas Canarias.	»	Apostadero del Ferrol.	»
Organizacion del ejército.	»	Apostadero de Cartajena.	»
Infantería.	»	El cuerpo de constructores é hidrúulicos.	»
Artillería.	»	El cuerpo de pilotos.	»
Injenieros.	»	El cuerpo del ministerio de marina.	»
Caballería.	»	El cuerpo eclesiástico.	»
Rejimientos provinciales é infantería de reserva.	80	El cuerpo de médicos cirujanos.	»
Cuadro de organizacion de las diferentes armas del ejército y de la reserva.	»	Fuerzas navales.	»
Infantería.	»	Estado de la armada naval bajo el reinado del Sr. D. Fernando VI.	»
Artillería.	81	En el reinado de Fernando VII.	98
Organizacion y fuerza de las brigadas montadas.	»	En el reinado de la señora Doña Isabel II.	»
Organizacion y fuerza de las brigadas de montaña.	»	DIVISION Y ORGANIZACION DE HACIENDA.	99
Injenieros.	83	Comision consultiva del ministerio	
Caballería.	»		
Fuerza de una compañía natural.	84		
De una de tiradores.	»		
Reserva.	»		
Cuerpo y compañías de veteranos.	»		
Presidios menores.	85		
Artillería.	»		
Infantería.	»		
Caballería.	»		
Injenieros.	»		
Colejio militar jeneral.	»		
Inspecciones y direcciones jenerales.	»		
Estado mayor jeneral del ejército á fines de 1841.	»		
DIVISION Y ORGANIZACION ECLESIASTICA.	86		
Division eclesiástica, secular y re-			

Comercio con las colonias francesas de América y Asia. 152
 Balanza del comercio de Inglaterra. »
 Comercio de Barcelona. 153
 Para Ultramar Comercio de ida. »
 Comercio de retorno á Barcelona. 154
 Valor de productos industriales. »
 Pesos y medidas mas usuales de Castilla. »
 Medidas de peso. »
 Medida de vareo. »
 Medidas itinerarias. 155
 Medidas usadas en Valencia, Aragón y Cataluña. »
 Medidas de vareo. »
 Medidas de líquidos. »

Medidas de aceite. »
 Medidas de granos. »
 Otras medidas de líquidos. 156
 En las medidas de aceite. »
 Marco castellano para pesar el oro y plata. »
 Tabla de las materias mas comunes que pueden ocurrir en los aforos. 158
 Tabla del número de plantas de vid, olivo u otros árboles que caben en las distancias espresadas en ella. 159

QUINTA PARTE.

INSTRUCCION PUBLICA.

Número de concurrentes á las escuelas. 160



IN VERITATE LIBERTAS

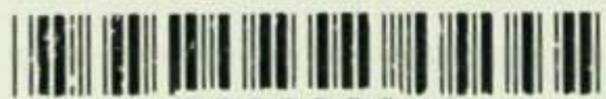
UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

BIBLIOTECA GIL MUNILLA

TERCERA PARTE.
 Agricultura-Minas.
 Agricultura.
 Canales.
 Canal imperial de Aragón.
 de Guadalupe.
 de Jarama.
 de Manzanares.
 Fabricas.
 Producciones principales de la agricultura é industria de la provincia de España.
 Producciones agrícolas, animales.
 Producciones vegetales.
 Producciones gastronómicas.
 Producciones minerales.
 Producciones fabriles del reino animal.
 Aguas minerales.
 ESTADO DE LAS PRINCIPALES AGUAS MINERALES DE ESPAÑA.
 Minas.
 Mármoles.
 Salinas.
 INDUSTRIA-Comercio.
 Balanza del comercio activo y pasivo de las Américas españolas con la península.
 Comercio de importación de Europa y América, comprendiendo el contrabando.
 Comercio de exportación.
 Comercio europeo.
 Valor de las lanas y tejidos en España.
 Transportes introducidos en España.

Presupuesto general.
 Casa real.
 Caja de amortización.
 Ministerio de Estado.
 Presupuesto condicional del comercio diplomático.
 Secretaría de la interpretación de lenguas.
 Ministerio de gracia y justicia.
 Presupuesto adicional.
 Ministerio de lo interior.
 Gobierno y administración interior.
 del reino.
 Agricultura, Artes y Comercio.
 Instrucción pública.
 Beneficencia.
 Ministerio de la guerra.
 Ministerio de Marina.
 Ministerio de Hacienda.
 Estado de las rentas y contribuciones aplicadas al pago de prestos en el año 1835.
 Demostración ó resumen general de los presupuestos de rentas y gastos del estado en el año 1835.
 Presupuestos de ingresos de todas rentas y contribuciones para el año 1842 según la ley de agosto del mismo.
 INSTRUCCION PUBLICA.
 CONVENIO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.
 VARIAS LEYES.
 Presupuestos del estado en el año 1842 según la ley de 1.º de agosto del mismo.
 Casa real.
 Cuerpos colegiados para el año 1842.
 Ministerio de Estado.

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU



7028322

